

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2011 e
Informe de gestión del ejercicio 2011



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Miquel y Costas & Miquel, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Miquel y Costas & Miquel, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Xavier Brossa Galofré
Socio - Auditor de Cuentas

3 de abril de 2012

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Edificio Caja de Madrid, Avda. Diagonal, 640, 08017 Barcelona
T: +34 932 532 700 F: +34 934 059 032, www.pwc.com/es

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:

**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Any **2012** Núm. **20/12/03959**

CÒPIA GRATUITA

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....



miquel y costas & miquel, s. a.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

**CUENTAS ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011**



miquel y costas & miquel, s.a.

El presente ejemplar de las Cuentas Anuales así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, son los formulados conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel, S.A. reunido con fecha 26 de marzo de 2012 identificada mediante la firma de los Sres. Consejeros que constan en el presente documento, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 26 de marzo de 2012

El Secretario del Consejo de Administración

Fdo.: Francisco Javier Basañez Villaluenga

El Presidente del Consejo de Administración

Fdo.: Jorge Mercader Miró

Consejeros:

Joanfra, S.A. representada
por Josep Miquel Vacarissas

Banco Mare Nostrum, S.A.
representado por
Enric Venancio Fillat

Antonio Canet Martínez

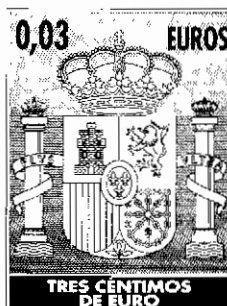
Jordi Nadal Pelejero

Álvaro de la Serna Corral

Carles Alfred Gasòliba Böhm

Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

Joaquín Coello Brufau



0J6634093

CLASE 8.ª

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

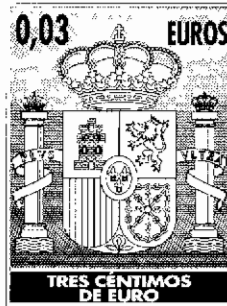
Balance.....	6
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	8
Estado de Ingresos y Gastos reconocidos.....	9
Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto.....	10
Estado de Flujos de Efectivo.....	11
Memoria de las cuentas anuales	
1 Información general.....	13
2 Bases de presentación de las cuentas anuales.....	14
2.1 Imagen fiel.....	14
2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.....	15
2.3 Comparación de la información y uniformidad.....	15
2.4 Agrupación de partidas.....	15
3 Criterios contables.....	16
3.1 Inmovilizado intangible.....	16
3.2 Inmovilizado material.....	16
3.3 Costes por intereses no corrientes.....	17
3.4 Pérdidas por deterioro del valor de los activos.....	17
3.5 Unidades generadoras de efectivo.....	18
3.6 Activos financieros.....	18
3.7 Existencias.....	21
3.8 Efectivo y equivalentes al efectivo.....	22
3.9 Capital.....	22
3.10 Subvenciones recibidas.....	22
3.11 Pasivos financieros: Débitos y partidas a pagar.....	23
3.12 Impuestos corrientes y diferidos.....	23
3.13 Prestaciones a los empleados.....	24
3.14 Provisiones y pasivos contingentes.....	26
3.15 Reconocimiento de ingresos.....	27
3.16 Arrendamientos.....	28
3.17 Medio ambiente.....	28
3.18 Transacciones en moneda distinta al euro.....	28
3.19 Transacciones entre partes vinculadas.....	29
4 Gestión del riesgo financiero.....	29
4.1 Factores del riesgo financiero.....	29
4.1.1 Riesgo de tipo de cambio.....	30
4.1.2 Riesgo de crédito comercial.....	30
4.1.3 Riesgo de liquidez.....	30
4.1.4 Riesgo de los tipos de interés.....	30
4.1.5 Riesgo de mercado.....	31
4.1.6 Riesgo de capital.....	31
4.2 Estimación del valor razonable.....	32
5 Inmovilizado intangible.....	32
6 Inmovilizado material.....	35
7 Análisis de instrumentos financieros.....	38
8 Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo.....	41

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

9	Inversiones financieras a largo plazo y otros activos no corrientes	46
10	Instrumentos financieros derivados	46
11	Existencias	48
12	Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	49
13	Otros deudores	51
14	Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo.....	51
15	Inversiones financieras a corto plazo	52
16	Periodificaciones.....	52
17	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	52
18	Capital y prima de emisión	53
18.1	Capital.....	53
18.2	Prima de emisión de acciones.....	54
18.3	Acciones propias en patrimonio	54
19	Reservas.....	55
20	Resultado del ejercicio.....	56
20.1	Propuesta de distribución del resultado	56
20.2	Dividendo a cuenta	57
20.3	Dividendo complementario	58
20.4	Limitaciones para la distribución de dividendos	59
21	Subvenciones de capital recibidas	59
22	Deudas a largo y corto plazo	61
23	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	64
24	Provisiones a corto plazo.....	66
25	Impuestos diferidos.....	67
26	Proveedores y otros acreedores.....	69
27	Otros pasivos corrientes	70
28	Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	71
29	Ingresos y gastos.....	73
29.1	Transacciones efectuadas en moneda extranjera	73
29.2	Importe neto de la cifra de negocios	73
29.3	Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles.....	73
29.4	Otros ingresos de explotación	74
29.5	Gastos de personal	74
29.6	Otros gastos de explotación	75
29.7	Resultado por enajenaciones de inmovilizado	76
30	Resultado financiero	76
31	Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección.....	77
32	Operaciones con empresas del Grupo	80
32.1	Saldos a cobrar y a pagar con empresas del Grupo.....	80
32.2	Venta de bienes y prestación de servicios	82
32.3	Compra de bienes y recepción de servicios.....	83
32.4	Ingresos y gastos financieros	84
32.5	Préstamos concedidos a empresas del Grupo	85
33	Información sobre medio ambiente	85
34	Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	86
35	Contingencias	88
36	Compromisos.....	88



CLASE 8.^a



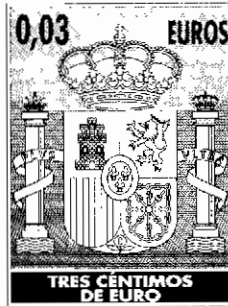
0J6634094

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

37 Honorarios de auditores de cuentas	88
38 Hechos posteriores al cierre	89
Informe de Gestión	90

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010 (EXPRESADOS EN MILES DE EUROS)

ACTIVO	Nota	2011	2010
ACTIVO NO CORRIENTE		82.685	75.750
Inmovilizado intangible	5	946	1.057
Inmovilizado material	6	60.696	59.597
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		15.321	14.847
Instrumentos de patrimonio	8	15.159	14.186
Créditos a empresas del Grupo	8	162	661
Inversiones financieras a largo plazo		5.507	129
Instrumentos de patrimonio	9	12	12
Valores representativos de deuda	9	5.386	-
Otros activos financieros	9	109	117
Activos por impuesto diferido	25	215	120
ACTIVO CORRIENTE		114.570	97.266
Existencias	11	29.559	26.568
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		34.621	33.001
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12	25.617	24.187
Clientes, empresas del grupo y asociadas	32	8.538	8.290
Deudores varios	13	53	65
Personal	13	11	2
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	402	457
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	3.380	2.358
Créditos a empresas del grupo	32	3.380	2.358
Inversiones financieras a corto plazo		46.401	34.745
Valores representativos de deuda	15	46.401	34.745
Periodificaciones a corto plazo	16	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17	609	594
TOTAL ACTIVO		197.255	173.016



OJ6634095

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010 (EXPRESADOS EN MILES DE EUROS)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2011	2010
PATRIMONIO NETO		119.498	110.063
Fondos propios		119.047	109.568
Capital	18.1	25.227	18.920
Prima de emisión de acciones	18.2	40	40
Reservas	19	81.801	79.042
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	18.3	(4.455)	(764)
Resultado del ejercicio	20.1	19.434	15.330
(Dividendo a cuenta)	20.2	(3.000)	(3.000)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	21	451	495
PASIVO NO CORRIENTE		17.222	12.988
Deudas a largo plazo	22	14.254	12.708
Deudas con entidades de crédito		14.254	12.708
Pasivos por impuesto diferido	25	2.968	280
PASIVO CORRIENTE		60.535	49.965
Provisiones a corto plazo	24	158	383
Deudas a corto plazo	22	8.914	7.032
Deudas con entidades de crédito	22	7.028	5.709
Otros pasivos financieros	22	1.886	1.323
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32	15.076	7.812
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		36.387	34.738
Proveedores	26	16.858	15.262
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	26-32	9.836	9.601
Acreedores varios	26	576	616
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	27	4.280	3.795
Pasivos por impuesto corriente	28	950	1.339
Otras deudas con las Administraciones Públicas	27	3.734	3.953
Anticipos de clientes	27	153	172
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		197.255	173.016

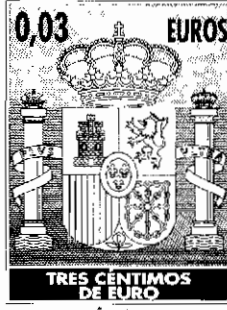
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
 CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
 TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010 (EXPRESADAS EN MILES DE EUROS)

	Nota	2011	2010
<u>OPERACIONES CONTINUADAS</u>			
Importe neto de la cifra de negocios	29.2	153.094	140.687
Ventas		152.985	140.436
Prestaciones de servicios		109	251
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	11	1.551	362
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	367	452
Aprovisionamientos	29.3	(67.143)	(62.763)
Otros ingresos de explotación	29.4	3.550	3.395
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		3.550	3.395
Gastos de personal	29.5	(26.988)	(25.581)
Otros gastos de explotación	29.6	(37.115)	(33.366)
Amortización del inmovilizado	5-6	(8.453)	(8.852)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	21	387	429
Exceso de provisiones		125	-
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	29.7	(38)	100
Deterioros y pérdidas		-	-
Resultados por enajenaciones y otras		(38)	100
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		19.337	14.863
Ingresos financieros	30	6.847	4.952
Gastos financieros	30	(821)	(302)
Diferencias de cambio	30	(157)	42
RESULTADO FINANCIERO		5.869	4.692
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		25.206	19.555
Impuestos sobre beneficios	28	(5.772)	(4.225)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		19.434	15.330
<u>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</u>			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	20.1	19.434	15.330



CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (EXPRESADOS EN MILES DE EUROS)



0J6634096

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2011	2010
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		19.434	15.330
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	21	282	636
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	23	351	839
Efecto impositivo	21-23	51	70
		(120)	(273)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(290)	(294)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	21	(414)	(420)
Efecto impositivo	21	124	126
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		19.426	15.672

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (EXPRESADOS EN MILES DE EUROS)

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2009	19.100	40	70.237	(715)	-	14.579	(1.450)	202	101.993
Ajustes por cambios de criterio 2009 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2009 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2010	19.100	40	70.237	(715)	-	14.579	(1.450)	202	101.993
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	49	-	-	15.330	-	293	15.672
Operaciones con socios o propietarios:	(180)	-	(1.173)	(49)	(1.700)	-	(4.500)	-	(7.602)
- Reducciones de capital	(180)	-	(1.173)	1.363	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	-	(1.700)	-	(4.500)	-	(6.200)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(1.402)	-	-	-	-	(1.402)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	9.929	-	1.700	(14.579)	2.950	-	-
SALDO, FINAL AÑO 2010	18.920	40	79.042	(764)	-	15.330	(3.000)	495	110.063
Ajustes por cambios de criterio 2010 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2010 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2011	18.920	40	79.042	(764)	-	15.330	(3.000)	495	110.063
Total ingresos y gastos reconocidos	6.307	-	(6.307)	(3.691)	(1.800)	19.434	(4.500)	(44)	19.426
Operaciones con socios o propietarios:	6.307	-	(6.307)	-	-	-	-	-	(9.991)
- Ampliaciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reducciones de capital	-	-	-	-	(1.800)	-	(4.500)	-	(6.300)
- Distribución de dividendos	-	-	-	(3.691)	-	(15.330)	4.500	-	(3.691)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	9.030	-	1.800	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL AÑO 2011	25.227	40	81.801	(4.455)	-	19.434	(3.000)	451	119.498



OJ6634097

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010
(EXPRESADOS EN MILES DE EUROS)

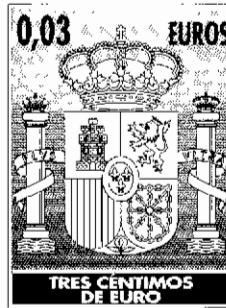
	Nota	2011	2010
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		25.206	19.555
2. Ajustes del resultado		3.659	3.997
Amortización del inmovilizado (+)	5-6	8.453	8.852
Correcciones valorativas por deterioro(+/-)		1.141	-
Variación de provisiones (+/-)	24	226	397
Imputación de subvenciones (-)	21	(387)	(429)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	29.7	38	(100)
Ingresos financieros (-)	30	(6.847)	(4.952)
Gastos financieros (+)	30	821	302
Diferencias de cambio (+/-)	30	157	(42)
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		(2)	-
Otros ingresos y gastos (-/+)		59	(31)
3. Cambios en el capital corriente		(2.380)	4.393
Existencias (+/-)		(4.098)	76
Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		(1.563)	(1.180)
Otros activos corrientes (+/-)		-	82
Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		688	5.415
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		2.593	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.736)	(7.212)
Pagos por intereses (-)		(801)	(302)
Cobros de intereses (+)		1.643	676
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(5.578)	(7.586)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		21.749	20.733
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		(194.367)	(102.516)
Inmovilizado intangible		(341)	(176)
Inmovilizado material		(8.829)	(5.864)
Otros activos financieros		(185.197)	(96.476)
Otros activos		-	-
7. Cobros por desinversiones (+)		168.331	71.164
Inmovilizado intangible		55	100
Inmovilizado material		-	-
Otros activos financieros		168.276	71.005
Otros activos		-	59
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		(26.036)	(31.352)

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010
(EXPRESADOS EN MILES DE EUROS)

	Notas	2011	2010
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Aumentos y disminuciones de instrumentos de patrimonio		(3.645)	(1.392)
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		-	-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	18.2	-	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	18.3	(3.691)	(1.402)
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		46	10
10. Aumentos y disminuciones en instrumentos de pasivo financiero.		13.589	17.718
a) Emisión			
Deudas con entidades de crédito (+)		5.398	13.332
Deudas con empresas del grupo y asociadas(+)		10.846	13.192
b) Devolución y amortización de			
Deudas con entidades de crédito (-)		(2.655)	(8.806)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(5.642)	(5.543)
a) Dividendos (-)	20	(5.642)	(5.543)
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		4.302	10.783
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		15	164
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		594	430
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		609	594



CLASE 8.^a



0J6634098

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

1 Información general

Miquel y Costas & Miquel, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó como sociedad en 1879 y como sociedad anónima en 1929. Su objeto social lo constituye la fabricación de papeles finos y especiales de bajo gramaje, principalmente en su especialidad de papeles para cigarrillos de alta tecnología.

Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja B-85067, folio 139, del tomo 8686, inscripción 1^a y NIF A08020729 y la última modificación estatutaria en la inscripción 284. La Sociedad ha desarrollado su actividad papelera dentro del campo de los papeles delgados y especiales de bajo gramaje, especialmente para la industria tabaquera, a través de sus fábricas de Besós y Pla de la Barquera, ambas situadas en la provincia de Barcelona, y en la fábrica de S.A. Payá Miralles, en Mislata provincia de Valencia.

La Sociedad es la cabecera del Grupo Miquel y Costas (en adelante, el Grupo) que está formado por la propia Sociedad y por las sociedades que se detallan en la nota 8 de esta memoria, preparando a tal efecto las correspondientes cuentas anuales consolidadas, sujetas a las normas internacionales de información financiera. La Sociedad y las sociedades filiales españolas (S.A. Payá Miralles, Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoia, S.A., Desvi, S.A., Sociedad Española Zig Zag, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A., Proyectos Energéticos MB, S.A., y Terranova Papers, S.A.) actúan de forma integrada bajo una dirección común, en especial en lo referente a la planificación de la producción y gestión de existencias, asignándose los recursos técnicos y financieros en función de las necesidades de cada una de las sociedades. La Sociedad también tiene una filial en Argentina, denominada Miquel y Costas Argentina, S.A. cuya actividad es la misma que la de su Sociedad matriz.

Durante el ejercicio 2011 se han constituido dos nuevas filiales extranjeras (participadas a través de las sociedades dependientes Desvi, S.A, MB Papeles Especiales, S.A. y Papeles Anoia, S.A.), una en Alemania (Miquel y Costas Deutschland, GMBH) y otra en Chile (Miquel y Costas Chile, S.R.L.), con las mismas actividades que la Sociedad, las cuales se añaden a la cartera de sociedades dependientes mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, la Sociedad explota directamente mediante arrendamiento las instalaciones de S.A. Payá Miralles, limitando ésta su actividad a la percepción del citado alquiler.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Las principales magnitudes que se desprenden de dichas cuentas anuales consolidadas, las cuales han sido objeto de auditoría, son las siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activo total	273.481	230.349
Patrimonio neto	174.367	161.366
Beneficio atribuible al tenedor de instrumentos de patrimonio neto de la sociedad dominante	23.140	20.149
Importe neto de la cifra de negocios	191.352	180.149

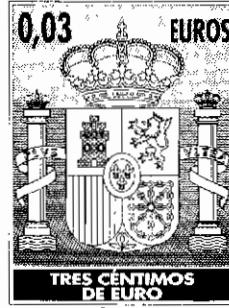
2 Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria de las cuentas anuales), así como el informe de gestión, se presentan en miles de euros (las excepciones se indican adecuadamente).

La Sociedad declara que estas cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. La moneda funcional y de presentación de las cuentas anuales es el euro. Las cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de marzo de 2012 a la espera de que sean aprobadas por los accionistas, sin que se prevean modificaciones al respecto.



0J6634099

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Las Cuentas anuales se han preparado, en general, bajo el enfoque de coste histórico, excepto por lo que se refiere a la revalorización de instrumentos derivados y activos financieros derivados a valor razonable, con cambios en resultados.

La cuenta de pérdidas y ganancias está estructurada atendiendo a la naturaleza de los costes.

No existen actividades discontinuadas en la Sociedad.

En la preparación de las Cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en la Sociedad.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los activos como consecuencia de la valoración de terceros independientes.
- La vida útil de las inmovilizaciones materiales y activos intangibles, determinada a partir de la valoración de expertos independientes.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros que han sido determinadas por las distintas entidades financieras.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los activos y pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- La valoración de las obligaciones por pensiones realizadas a partir de estudios actuariales realizados por terceros independientes.
- Los litigios pendientes de resolución.

2.3 Comparación de la información y uniformidad

Los criterios contables que se indican en la Nota 3 se han aplicado uniformemente durante todo el ejercicio 2011.

2.4 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

3 Criterios contables

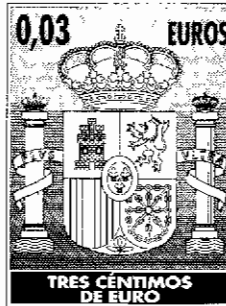
3.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se valoran, según proceda, a su coste de adquisición o coste directo de producción aplicado y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Los derechos de propiedad industrial y de marcas adquiridos a terceros se reflejan por su precio de adquisición. Es política de la Sociedad no amortizar dichos activos ya que se considera que su vida útil es indefinida.
- Los costes incurridos en proyectos de investigación y desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como inmovilizado intangible cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, y sus costes pueden estimarse de forma fiable. Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los tres años. En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.
- Las aplicaciones informáticas figuran contabilizadas a su precio de adquisición o a su coste de producción. La amortización se calcula según el método lineal siendo la vida útil estimada de tres años.
- Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero se valoran a precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de derechos adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición. Los derechos de emisión no son objeto de amortización y se dotarán las provisiones necesarias con el fin de atribuirles el inferior valor de mercado que les corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que su valor contable no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir los costes y gastos. Se dan de baja del balance con ocasión de la transmisión a terceros, entrega o caducidad de los mismos.

3.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, actualizado hasta 1996 de acuerdo con lo permitido por la legislación, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes, y las pérdidas por deterioro acumuladas.



OJ6634100

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

La amortización de los elementos del inmovilizado material, a excepción de los terrenos que no se amortizan, se realiza sobre los valores de coste actualizados siguiendo el método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados:

	<u>Años de vida útil</u>
Edificios y otras construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	7-20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7-20
Elementos de transporte	6-14
Equipos para procesos de información	4-7

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los trabajos realizados por la Sociedad para el propio inmovilizado incluyen los costes de fabricación e instalación de elementos del inmovilizado incurridos por la propia empresa, efectivamente devengados e imputables a cada uno de los proyectos, con el límite máximo del valor de mercado o los rendimientos esperados de dichos activos.

3.3 Costes por intereses no corrientes

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

3.4 Pérdidas por deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existiese algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la compañía estimaría el importe recuperable del activo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Los activos sujetos a amortización se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso interno, externo o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por la parte del importe en libros del activo que excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable del activo menos los costes para la venta o el valor de uso obtenido por un descuento de flujos futuros de tesorería, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.5 Unidades generadoras de efectivo

Los cálculos del deterioro de los elementos se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Sociedad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento de inmovilizado.

La Sociedad ha identificado como unidades generadoras de efectivo (UGE) los distintos centros productivos que a continuación se relacionan:

<u>UGE</u>	<u>Actividad</u>
Centro de producción en provincia de Barcelona - Besós	Fabricación de papeles para la industria del tabaco
Centro de producción en provincia de Barcelona - Besós	Transformación de papeles para la industria del tabaco
Planta industrial en la provincia de Valencia - Mislata	Fabricación de papeles soporte, impresión y escritura
Planta industrial en la provincia de Barcelona – Pla de la Barquera	Fabricación de manipulados de papel

3.6 Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando la Sociedad suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.



OJ6634101

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Inversiones en patrimonio en empresas del grupo y asociadas:

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Esta categoría tiene dos subcategorías: activos financieros adquiridos para su negociación y aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados al inicio.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la Dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

- Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.



OJ6634102

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.
- La Sociedad tiene establecidos procesos de control adecuados para identificar indicios de posibles pérdidas por deterioro y no ha detectado ninguno.

3.7 Existencias

Las existencias se muestran valoradas a precio de adquisición o coste de producción, determinados como sigue:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de adquisición determinado según el método FIFO.
- Productos terminados y en curso de fabricación: a coste standard, que se aproxima al método FIFO según coste real, de los consumos de materias primas y otros materiales, incorporando la parte aplicable de costes directos e indirectos de mano de obra y de gastos generales de fabricación.
- Existencias comerciales: a precio de adquisición, determinado de acuerdo con el método del precio medio.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las materias primas y de los productos en curso, los costes estimados necesarios para completar su producción.

3.8 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, y otras inversiones a corto plazo todas ellas líquidas, con un vencimiento original de menos de 3 meses.

3.9 Capital

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se cancelan, se reconoce el nominal minorando el capital social y la diferencia entre el nominal y el coste en las reservas voluntarias. En el caso de que las acciones se vendieran, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental directamente atribuible, y del correspondiente efecto del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

3.10 Subvenciones recibidas

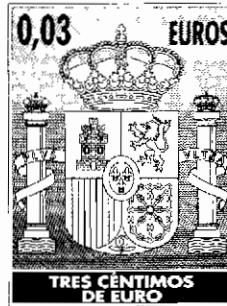
Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.



CLASE 8.^a



OJ6634103

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

3.11 Pasivos financieros: Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
- b) Débitos por operaciones no comerciales; son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los préstamos con tipo de interés nulo se reconocen en balance por su valor de reembolso, ajustado por los intereses implícitos, netos del efecto impositivo.

Los préstamos con tipo de interés subvencionado, en los que la subvención por interés se percibe por anticipado, dicho importe se considera como menor valor del activo subvencionado o como ingreso del ejercicio en que se produzca el gasto subvencionado.

3.12 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

La Sociedad tributa desde 2003 en régimen de declaración fiscal consolidado con las sociedades filiales S.A. Payá Miralles, Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoaia, S.A., Desvi, S.A., Sociedad Española Zig-Zag, S.A., Proyectos Energéticos MB, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A. y Terranova Papers, S.A., y en este sentido, dichas sociedades efectúan en su caso, la correspondiente provisión de fondos a la Sociedad que es la responsable ante la Administración de la presentación y liquidación del Impuesto sobre Sociedades.

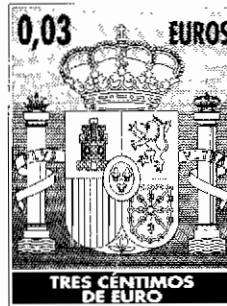
3.13 Prestaciones a los empleados

a) Obligaciones por pensiones

La Sociedad mantiene diferentes compromisos por pensiones en función de los centros de trabajo.

- **Compromisos de aportación definida:**

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.



OJ6634104

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentra disponible.

La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

La Sociedad tiene dos planes de aportación definida fruto de los acuerdos con los representantes de los trabajadores. El compromiso de la empresa es únicamente realizar unas aportaciones anuales de importe predeterminado. Desde 2002, existen unos contratos de seguro colectivo por los cuales la entidad aseguradora garantiza a los empleados un rendimiento determinado a las aportaciones realizadas por la Sociedad.

Existe además un plan de aportación definida a favor de Consejeros ejecutivos y personal de Alta Dirección. Las aportaciones realizadas se encuentran registradas como gastos de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Compromisos de prestación definida:

Los restantes compromisos que mantiene la Sociedad son de prestación definida y están asegurados a través de contratos de seguro colectivos.

Los planes de pensiones que no tienen carácter de aportación definida, se consideran de prestación definida. Generalmente, los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

La Sociedad, cuando las hay, reconoce en balance una provisión respecto de los planes de pensiones de prestación definida por la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con que se liquidarán las obligaciones, minorado, en su caso, por el importe de los costes por servicios pasados no reconocidos todavía.

Si de la diferencia anterior surge un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados. Cualquier ajuste que la Sociedad tenga que realizar por este límite en la valoración del activo se imputa directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Sociedad en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias el exceso sobre tal reducción.

b) Indemnizaciones por despido

Excepto en el caso de causa justificada, la Sociedad viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gasto en el momento en que se comunica la decisión de efectuar el despido.

c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

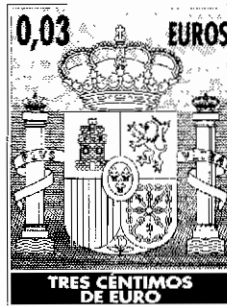
3.14 Provisiones y pasivos contingentes

En general la provisión para responsabilidades corresponde, en caso de que sea necesaria su dotación, al importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía estimable. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad y en función de la mejor estimación, según la información disponible.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Si son significativos los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.



CLASE 8.^a



0J6634105

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

A partir del año 2005 la Sociedad, que realiza emisiones de CO₂ en su actividad productiva, debe entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión equivalentes a las emisiones realizadas en el ejercicio.

La obligación de entrega de derechos de emisión por las emisiones de CO₂ realizadas durante el ejercicio se registra como provisiones dentro del epígrafe "Otros pasivos corrientes" del balance, habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de resultados (ver nota 29.6).

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro.

3.15 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas de bienes cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad, se han entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los productos y la cobrabilidad de las correspondientes Cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan, no existiendo porcentajes pendientes de realización de las operaciones de prestaciones de servicios.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

3.16 Arrendamientos

- Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato y al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

- Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.17 Medio ambiente

Los costes derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Para considerarlos como incorporación al inmovilizado intangible o material se aplican los mismos criterios que para el resto de los inmovilizados.

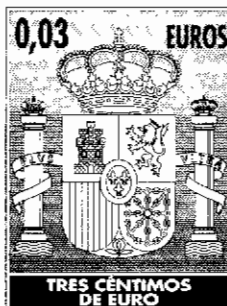
3.18 Transacciones en moneda distinta al euro

- a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las Cuentas anuales de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Las cuentas anuales se establecen en euros, que es la moneda de presentación de la Sociedad.

- b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda distinta al euro se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en los períodos en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.



OJ6634106

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el coste amortizado del título y otros cambios en el valor contable del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el valor contable se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

Los saldos vivos al cierre del ejercicio, en monedas distintas al euro, se valoran en euros a los tipos de cambio del cierre del ejercicio, reconociéndose como gastos o ingresos las pérdidas o beneficios netos de cambio.

Los saldos en moneda distinta al euro correspondientes a las Cuentas de tesorería al cierre del ejercicio se valoran en euros a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio, reconociéndose los beneficios o pérdidas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.19 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4 Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores del riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros que se gestionan mediante la aplicación de sistemas de identificación, evaluación, y cobertura. El modelo de gestión de los riesgos en la Sociedad trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la misma.

La Gestión del riesgo financiero en la Sociedad está controlada por el Comité de Auditoría, la Comisión de Dirección y el Departamento Financiero Corporativo con arreglo a las normas internas de gestión en vigor. Este departamento identifica y evalúa los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo. Las normas y prácticas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

4.1.1 Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, que representa aproximadamente el 96% de las transacciones en moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos denominados en una moneda funcional que no es la moneda funcional de la Sociedad.

Para la gestión del riesgo la Sociedad emplea contratos externos de cobertura de riesgo de tipo de cambio tales como seguros de cambio y estructuras de derivados.

4.1.2 Riesgo de crédito comercial

Las cuentas a cobrar que posee la Sociedad corresponden a clientes situados en áreas geográficas muy diversas y aunque existe una significativa concentración de las ventas, es el profundo conocimiento de éstos lo que permite anticiparse en mayor medida a posibles situaciones de riesgo.

Con todo, es clave para la Sociedad el adecuado control del riesgo de crédito comercial por lo que internamente tiene implementada una exhaustiva política de créditos que incluye, además del análisis previo del cliente, el aseguramiento externo de los principales riesgos.

4.1.3 Riesgo de liquidez

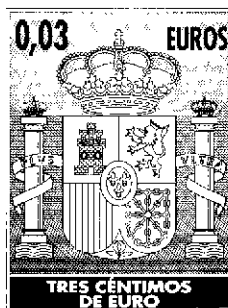
La gestión prudente del riesgo de liquidez implica mantener el suficiente efectivo, disponer de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

Con dicho objetivo la Sociedad dispone de líneas de crédito comprometidas por valor suficiente para financiar su variación en el capital circulante. A cierre del ejercicio 2011 la utilización de dichas líneas de crédito era del 14% (13% en 2010).

Por otra parte los excedentes de tesorería son invertidos en activos con suficiente liquidez como para hacer frente con agilidad a cuanta necesidad de inversión se requiriera.

4.1.4 Riesgo de los tipos de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. El reducido nivel de apalancamiento y los controles internos existentes para la identificación y evaluación del riesgo hace que no sea necesario implementar instrumentos de cobertura del tipo de interés complementarios.



0J6634107

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Suponiendo que no se produzcan variaciones en los niveles de endeudamiento con entidades de crédito respecto con los del ejercicio 2011 y que la proporción de créditos a tipo de interés cero no cambia, una variación de 50 puntos básicos del tipo de interés supondría un aumento o disminución de aproximadamente 72 miles de euros en relación con los gastos financieros de la Sociedad para el próximo ejercicio.

4.1.5 Riesgo de mercado

El principal componente de costes en la actividad de la Sociedad es la adquisición de la pasta de papel. Los proveedores de esta materia prima tienen capacidad suficiente para satisfacer la demanda del mercado y los precios están directamente influidos por las leyes de la oferta y la demanda.

A cierre de ejercicio, y a pesar de las dificultades por las que continua atravesando el sector financiero, no existen inversiones financieras con riesgo de deterioro, tampoco se realizan operaciones con derivados que no sean propiamente de cobertura y los activos afectos a los planes de pensiones están debidamente asegurados.

4.1.6 Riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento para procurar un rendimiento para los accionistas y para mantener una estructura óptima de capital.

La Sociedad hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta se calcula como el total de recursos ajenos (incluyendo los recursos ajenos corrientes y no corrientes) menos el efectivo y las inversiones financieras temporales.

El índice de apalancamiento a 31 de diciembre de 2011 y 2010 fue el siguiente:

	31-12-2011	31-12-2010
Total patrimonio neto	119.498	110.063
Endeudamiento financiero neto:		
Endeudamiento financiero L.P.	14.254	12.708
Endeudamiento financiero C.P.	7.028	5.709
Tesorería e Inv. Financieras temporales	(47.010)	(35.339)
Endeudamiento financiero neto total	(25.728)	(16.922)
Índice de apalancamiento	No aplicable	No aplicable

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

4.2 Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable, debido a que sus vencimientos son inferiores al año.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente comprador.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance.

El valor razonable de los pasivos financieros se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado que está disponible para la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5 Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado intangible para los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Concepto	Propiedad industrial	Gastos de I+D	Aplicaciones informáticas	Derechos emisión de gases Nota 34	Activos intangible en curso	Total
Saldo a 31-12-2009	88	11	813	352	347	1.611
Coste	88	989	4.535	352	347	6.311
Amortización acumulada	-	(978)	(3.722)	-	-	(4.700)
Importe neto en libros	88	11	813	352	347	1.611
Altas	-	-	-	451	176	627
Otras transferencias/traspasos (Nota 6)	-	-	483	-	(345)	138
Bajas	-	-	-	(388)	-	(388)
Dotación para amortización	-	(11)	(920)	-	-	(931)
Saldo a 31-12-2010	88	-	376	415	178	1.057
Coste	88	989	5.018	415	178	6.688
Amortización acumulada	-	(989)	(4.642)	-	-	(5.631)
Importe neto en libros	88	-	376	415	178	1.057
Altas	-	-	-	475	341	816
Otras transferencias/traspasos (Nota 6)	-	68	255	-	(279)	44
Bajas	-	-	-	(671)	-	(671)
Dotación para amortización	-	(11)	(289)	-	-	(300)
Saldo a 31-12-2011	88	57	342	219	240	946
Coste	88	1.057	5.273	219	240	6.877
Amortización acumulada	-	(1.000)	(4.931)	-	-	(5.931)
Importe neto en libros	88	57	342	219	240	946



OJ6634108

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

a) Gastos de investigación y desarrollo

En el ejercicio 2011 se han capitalizado gastos de desarrollo por un importe de 68 miles de euros que corresponden a proyectos de la planta de Capellades.

No se capitalizaron gastos de desarrollo durante el ejercicio 2010. Adjuntamos un detalle de los gastos de investigación y desarrollo pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

31-12-2011

Proyectos	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Encargados a otras empresas				
Proyectos de la planta de Mislata (Valencia)	13	(13)	-	-
Proyectos de la planta de Capellades (Barcelona)	116	(59)	-	57
Realizados por la propia empresa				
	-	-	-	-
Total	129	(72)	-	57

31-12-2010

Proyectos	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Encargados a otras empresas				
Proyectos de la planta de Mislata (Valencia)	13	(13)	-	-
Proyectos de la planta de Capellades (Barcelona)	48	(48)	-	-
Realizados por la propia empresa				
	-	-	-	-
Total	61	(61)	-	-

El importe total de los gastos por investigación y desarrollo que se han reconocido directamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2011 ascienden a 14 miles de euros (21 miles de euros en el ejercicio 2010).

b) Derechos de emisión de gases

En relación a los Derechos de emisión de gases, ver comentarios en la nota 34 de la presente memoria.

c) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

El importe en libros de los activos intangibles que se encuentran totalmente amortizados y que todavía están en condiciones de uso ascienden al 31 de diciembre de 2011 a 3.513 miles de euros (2.624 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

- d) **Gastos financieros capitalizados**
Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han capitalizado gastos financieros como mayor valor de los activos intangibles.
- e) **Inmovilizado intangible adquirido a empresas del Grupo**
No se han producido adquisiciones a empresas del Grupo de Inmovilizado intangible durante el ejercicio.
- f) **Activos intangibles no afectos a la explotación**
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen activos intangibles no afectos a la explotación.
- g) **Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad**
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.
- h) **Seguros**
La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.
- i) **Compromisos de compra**
La Sociedad no tiene compromisos de adquisición de inmovilizados intangibles a fecha de cierre del presente ejercicio.



0J6634109

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

6 Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material para los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Concepto	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Saldo a 31-12-2009	6.875	51.765	3.236	61.876
Coste	9.852	124.994	3.236	138.082
Amortización acumulada	(2.977)	(73.229)	-	(76.206)
Valor contable	6.875	51.765	3.236	61.876
Altas	-	5	5.775	5.780
Otras transferencias y traspasos (Nota 5)	549	4.390	(5.077)	(138)
Bajas	(7)	(2.016)	-	(2.023)
Dotación para amortización	(260)	(7.661)	-	(7.921)
Bajas amortización	7	2.016	-	2.023
Saldo a 31-12-2010	7.164	48.499	3.934	59.597
Coste	10.394	127.373	3.934	141.701
Amortización acumulada	(3.230)	(78.874)	-	(82.104)
Valor contable	7.164	48.499	3.934	59.597
Altas	-	2	9.390	9.392
Otras transferencias y traspasos (Nota 5)	512	9.551	(10.107)	(44)
Bajas	(22)	(1.114)	-	(1.136)
Dotación para amortización	(274)	(7.879)	-	(8.153)
Bajas amortización	22	1.018	-	1.040
Saldo a 31-12-2011	7.402	50.077	3.217	60.696
Coste	10.884	135.812	3.217	149.913
Amortización acumulada	(3.482)	(85.735)	-	(89.217)
Valor contable	7.402	50.077	3.217	60.696

Cualquier inmovilizado en curso se presenta clasificado en función de su naturaleza, como inmovilizado material o activo intangible.

a) Valor de los terrenos

En el epígrafe de Terrenos y Construcciones se incluyen terrenos por importe de 635 miles de euros en 2011 (532 miles de euros en 2010).

b) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material

La Sociedad tiene establecidos procesos de control adecuados para identificar indicios de posibles pérdidas por deterioro.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

c) Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

En el ejercicio 1996, Miquel y Costas & Miquel, S.A., se acogió a la actualización de balances regulada en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, incrementando el valor de coste del inmovilizado material en un importe total de 5.138 miles de euros en base a la tabla de coeficientes de actualización publicados en el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre. El valor neto contable de los elementos actualizados a 31 de diciembre de 2011 es de 667 miles de euros (693 miles de euros en 2010), siendo el cargo por amortización del ejercicio de 17 miles de euros en 2011 (23 miles de euros en 2010). Durante el ejercicio 2011 se han dado de baja inmovilizados acogidos al RDL 7/1996 por un valor neto de 9 miles de euros.

Su desglose para cada partida es el siguiente:

31-12-2011				
Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Valor en libros
Terrenos	206	-	-	206
Inmuebles	740	(295)	-	445
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.497	(3.481)	-	16
Otro inmovilizado material	10	(10)	-	-
Total	4.453	(3.786)	-	667

31-12-2010				
Inmovilizado	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Valor en libros
Terrenos	206	-	-	206
Inmuebles	755	(286)	-	469
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.552	(3.534)	-	18
Otro inmovilizado material	10	(10)	-	-
Total	4.523	(3.830)	-	693

La Sociedad en ejercicios anteriores traspasó la reserva de revalorización a reservas voluntarias, tras la comprobación y aceptación del saldo de la cuenta por parte de la Administración Tributaria.

d) Bienes adquiridos a empresas del Grupo y asociadas

Las inversiones en inmovilizado material adquiridas a empresas del Grupo y asociadas durante el ejercicio 2011 asciende a 310 miles de euros (222 miles de euros en el ejercicio 2010).

e) Gastos financieros capitalizados



0J6634110

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han capitalizado gastos financieros.

- f) Inmovilizado material no afecto a la explotación
No existen activos materiales no afectos a explotación.
- g) Bienes totalmente amortizados
El importe en libros del inmovilizado material que se encuentra totalmente amortizado, y todavía en uso, a 31 de diciembre de 2011 asciende a 36.306 miles de euros (35.942 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).
- h) Trabajos realizados efectuados por la Sociedad para su propio inmovilizado
Las altas del ejercicio 2011 incluyen 367 miles de euros (452 miles de euros en el ejercicio 2010) correspondientes a trabajos efectuados por la Sociedad para el propio inmovilizado.
- i) Bienes bajo arrendamiento financiero
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no hay bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- j) Bienes bajo arrendamiento operativo
La Sociedad explota directamente mediante arrendamiento operativo las instalaciones de S.A. Payá Miralles y la planta de Pla de la Barquera de Papeles Anoaia, S.A.
- k) Seguros
La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.
- l) Activos afectos a garantías y restricciones a la titularidad
Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen inmovilizados materiales significativos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.
- m) Compromisos de compra
La Sociedad no tiene compromisos de adquisición de inmovilizados materiales a cierre del presente ejercicio, ni del pasado.
- n) Inmovilizado material situado en el extranjero
Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 la Sociedad no tiene situada en el extranjero ninguna inversión en inmovilizados materiales.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

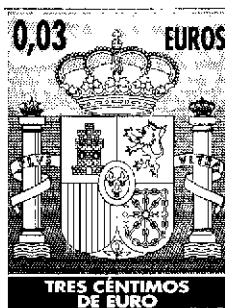
7 Análisis de instrumentos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas (Nota 8), a 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

31-12-2011					
	Créditos a empresas del grupo Nota 8	Depósitos y fianzas constituidos Nota 9	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Otros deudores	Otras inversiones financieras permanentes Nota 9
Activos financieros a largo plazo					
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	109	-	-	5.398
Préstamos y partidas a cobrar	162	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta:	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
Total	162	109	-	-	5.398

31-12-2011					
	Créditos y saldos con empresas del grupo Nota 14 y 32	Depósitos y fianzas constituidos	Clientes por ventas y prestaciones de servicios Nota 12	Otros deudores Nota 13	Otras inversiones financieras temporales Nota 15
Activos financieros a corto plazo					
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	46.401
Préstamos y partidas a cobrar	11.918	-	25.617	466	-
Activos disponibles para la venta:	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
Total	11.918	-	25.617	466	46.401

31-12-2011					
	Deudas con entidades de crédito Nota 22	Deudas con empresas del grupo	Proveedores	Otros acreedores	Otros pasivos no corrientes
Pasivos financieros a largo plazo					
Débitos y partidas a pagar					
- Mantenedos para negociar	-	-	-	-	-
- Otros	14.254	-	-	-	-
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
Total	14.254	-	-	-	-



0J6634111

CLASE 8.ª

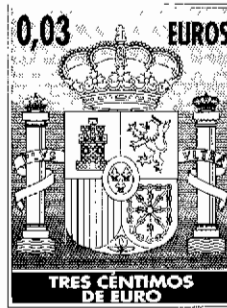
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

31-12-2011					
	Deudas con entidades de crédito Nota 22	Deudas con empresas del grupo Nota 32	Proveedores Nota 26	Otros acreedores Nota 26	Otros pasivos corrientes Nota 22 y 27
Pasivos financieros a corto plazo					
Débitos y partidas a pagar					
- Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-
- Otros	7.028	24.912	16.858	576	10.053
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
Total	7.028	24.912	16.858	576	10.053
31-12-2010					
	Créditos a empresas del grupo Nota 8	Depósitos y fianzas constituidos Nota 9	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Otros deudores	Otras inversiones financieras permanentes Nota 9
Activos financieros a largo plazo					
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	117	-	-	12
Préstamos y partidas a cobrar	661	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta:	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
Total	661	117	-	-	12
31-12-2010					
	Créditos y saldos con empresas del grupo Nota 14 y 32	Depósitos y fianzas constituidos	Clientes por ventas y prestaciones de servicios Nota 12	Otros deudores Nota 13	Otras inversiones financieras temporales Nota 15
Activos financieros a corto plazo					
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:					
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	34.745
Préstamos y partidas a cobrar	10.648	-	24.187	524	-
Activos disponibles para la venta:	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
Total	10.648	-	24.187	524	34.745

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

31-12-2010					
Pasivos financieros a largo plazo	Deudas con entidades de crédito Nota 22	Deudas con empresas del grupo	Proveedores	Otros acreedores	Otros pasivos no corrientes
Débitos y partidas a pagar					
- Mantenedos para negociar	-	-	-	-	-
- Otros	12.708	-	-	-	-
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
Total	12.708	-	-	-	-

31-12-2010					
Pasivos financieros a corto plazo	Deudas con entidades de crédito Nota 22	Deudas con empresas del grupo Nota 32	Proveedores Nota 26	Otros acreedores Nota 26	Otros pasivos corrientes Nota 22 y 27
Débitos y partidas a pagar					
- Mantenedos para negociar	-	-	-	-	-
- Otros	5.709	17.413	15.262	616	9.243
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
Total	5.709	17.413	15.262	616	9.243



OJ6634112

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

8 Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Concepto	Participaciones en empresas del grupo	Créditos a empresas del grupo (Nota 32)	Participaciones en empresas asociadas	Total
Saldo a 31-12-2009	14.164	1.190	-	15.354
Coste	14.189	1.190	457	15.836
Pérdidas por deterioro	(25)	-	(457)	(482)
Valor contable	14.164	1.190	-	15.354
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	(529)	-	(529)
Pérdidas por deterioro	22	-	-	22
Saldo a 31-12-2010	14.186	661	-	14.847
Coste	14.189	661	457	15.307
Pérdidas por deterioro	(3)	-	(457)	(460)
Valor contable	14.186	661	-	14.847
Altas	970	30	-	1.000
Bajas	-	(529)	-	(529)
Pérdidas por deterioro	3	-	-	3
Saldo a 31-12-2011	15.159	162	-	15.321
Coste	15.159	162	457	15.778
Pérdidas por deterioro	-	-	(457)	(457)
Valor contable	15.159	162	-	15.321

a) El detalle de participaciones en empresas del Grupo es el siguiente, a 31 de diciembre de 2011

Razón social	Fracción de capital		Derechos de voto	
	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
S.A. Payá Miralles	99,89	0,11	99,89	0,11
Celulosa de Levante, S.A.	97,41	2,59	97,41	2,59
Papeles Ancoa, S.A.	99,00	1,00	99,00	1,00
Desvi, S.A. - consolidado	90,00	10,00	90,00	10,00
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	93,47	6,53	93,47	6,53
M.B. Papeles Especiales, S.A. - consolidado	99,9958	0,0042	99,9958	0,0042
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	45,00	55,00	45,00	55,00
Terranova Papers, S.A.	48,50	51,50	48,50	51,50

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

- b) El detalle de participaciones en empresas del Grupo, a 31 de diciembre de 2010 era el siguiente:

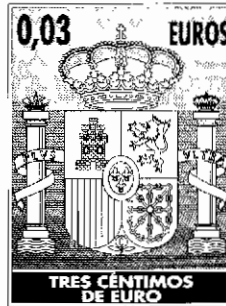
Razón social	Fracción de capital		Derechos de voto	
	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
S.A. Payá Miralles	99,89	0,11	99,89	0,11
Celulosa de Levante, S.A.	97,41	2,59	97,41	2,59
Papeles Anoia, S.A.	99,00	1,00	99,00	1,00
Desvi. S.A. - consolidado	90,00	10,00	90,00	10,00
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	93,47	6,53	93,47	6,53
M.B. Papeles Especiales, S.A. - consolidado	99,9958	0,0042	99,9958	0,0042
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	45,00	55,00	45,00	55,00
Terranova Papers, S.A.	0,00	100,00	0,00	100,00

El domicilio social y las actividades de las empresas del Grupo son las siguientes:

- S.A. Payá Miralles con domicilio en Mislata (Valencia) tiene arrendadas sus instalaciones industriales a Miquel y Costas & Miquel, S.A.
- Celulosa de Levante, S.A. con domicilio en Tortosa (Tarragona) y cuyo objeto social es la fabricación de pastas de celulosa de cáñamo, lino, sisal, abacá, yute y otras plantas de ciclo anual.
- Papeles Anoia, S.A. con domicilio en Barcelona y cuyo objeto social es la comercialización y representación de papeles y soportes especiales nacionales y de importación.
- Desvi, S.A. con domicilio social en Barcelona y cuyo objeto social es la promoción, adquisición y gestión de Sociedades Mercantiles y adquisición, construcción y venta de toda clase de bienes inmuebles, siendo su principal activo las participaciones mayoritarias en el capital social de Miquel y Costas Argentina, S.A., domiciliada en Argentina, Miquel y Costas Deutschland GMBH, domiciliada en Alemania, y Miquel y Costas Chile S.R.L., con domicilio en Chile.

La actividad principal de Miquel y Costas Argentina, S.A. es la fabricación y comercialización de libritos de papel de fumar, papel para cigarrillos y otros manipulados de papel. La actividad principal de Miquel y Costas Deutschland, GMBH y Miquel y Costas Chile S.R.L. es la comercialización de libritos de papel de fumar.

- Sociedad Española Zig Zag, S.A., con domicilio social en Barcelona y cuyo objeto social es la comercialización y representación de libritos de papel de fumar.



0J6634113

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

- M.B. Papeles Especiales, S.A., con domicilio social en Barcelona y cuyo objeto social es la fabricación de papeles especiales, para filtración, para impregnación y soportes.

M.B. Papeles Especiales, S.A. posee el 99% del capital de la sociedad Proyectos Energéticos S.A., cuyo principal activo es una planta de cogeneración que tiene arrendada a MB Papeles Especiales, S.A.

- Miquel y Costas Tecnologías, S.A. con domicilio social en Barcelona y cuyo objeto social es la asesoría y consultoría de temas industriales, realización de proyectos y de instalaciones vinculadas a la tecnología industrial en sectores de alimentación, textil, madera, papel y artes gráficas y otros derivados naturales.
- Con fecha 26 de julio de 2010 el Grupo Miquel y Costas procedió a la constitución de una nueva Compañía Mercantil bajo la denominación de Terranova Papers, S.A.

El capital fundacional, ascendió a 100 miles de euros, distribuido en 50.000 acciones de 2 euros de valor nominal cada una y fue suscrito por las sociedades del Grupo: Celulosa de Levante, S.A. (25.000 acciones) y MB Papeles Especiales, S.A. (25.000 acciones). Con fecha 6 de mayo de 2011 se ha ampliado el capital hasta la cifra de 2.000 miles de euros, distribuida dicha ampliación en 950.000 acciones de 2 euros cada una, y ha sido suscrito por MB Papeles Especiales, S.A. (465.000 acciones) y Miquel y Costas & Miquel, S.A. (485.000 acciones), que suponen inversión de 970 miles de euros. De esta forma, la Sociedad posee una participación en Terranova Papers, S.A. del 48,5% al 31 de diciembre de 2011.

La Compañía Mercantil Terranova Papers, S.A., con domicilio social en Barcelona, tiene por objeto la fabricación y venta de papel de toda clase y sus manipulados, y ha sido inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 42121, Folio 85 Hoja B 400678, Inscripción 1.

- Con fecha 20 de abril de 2011, el Grupo Miquel y Costas ha procedido a la constitución de una nueva Compañía Mercantil bajo la denominación de Miquel y Costas Chile, S.R.L.

El capital fundacional asciende a 20.000 miles de pesos chilenos (equivalente a 29 miles de euros), distribuido en 10.000 acciones de 2 pesos chilenos de valor nominal cada una (equivalente a 2,9 euros) y fue suscrito al 50% por las sociedades del Grupo: Desvi, S.A. y Papeles Anoia, S.A.

La nueva Compañía Mercantil Miquel y Costas Chile, S.R.L., con domicilio social en Santiago de Chile, tiene por objeto la comercialización de todo tipo de papeles y productos relacionados con la industria papelera.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

- Con fecha 3 de agosto de 2011, el Grupo Miquel y Costas ha procedido a la constitución de una nueva Compañía Mercantil bajo la denominación de Miquel y Costas Deutschland GMBH.

El capital fundacional asciende a 25 miles de euros, distribuido en 12.500 acciones de 2 euros de valor nominal cada una y fue suscrito por las sociedades del Grupo: Desví, S.A. y MB Papeles Especiales, S.A.

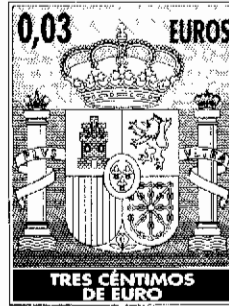
La nueva Compañía Mercantil Miquel y Costas Deutschland GMBH, con domicilio social en Frankfurt am Main, Alemania, tiene por objeto la comercialización de todo tipo de papeles y productos relacionados con la industria papelera.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa. Asimismo, todas las sociedades tienen la misma fecha de cierre del ejercicio.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, al 31 de diciembre del 2011 son como sigue:

Sociedad	Capital	Reservas	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos (Nota 32)
S.A. Payá Miralles	1.878	4.313	1.108	864	4.855	749
Celulosa de Levante, S.A.	1.503	31.178	2.055	1.805	1.790	974
Papeles Anoia, S.A.	2.054	3.526	1.765	1.389	2.282	1.040
Desví, S.A. - consolidado	120	571	1.572	1.814	108	693
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	60	168	20	20	183	-
M.B. Papeles Especiales, S.A. - consolidado	722	12.655	5.125	4.203	4.746	1.500
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	500	123	1.328	1.254	225	135
Terranova Papers, S.A.	2.000	-	(39)	118	970	-
Total	8.837	52.534	12.934	11.467	15.159	5.091

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, al 31 de diciembre del 2010, son como sigue:



OJ6634114

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Sociedad	Capital	Reservas	Resultado		Valor	Dividendos
			Reservas explotación	Resultado ejercicio	contable en la matriz	recibidos (Nota 32)
S.A. Payá Miralles	1.878	4.309	1.016	754	4.855	839
Celulosa de Levante, S.A.	1.503	30.188	2.356	1.984	1.790	-
Papeles Anoia, S.A.	2.054	3.273	1.651	1.303	2.282	990
Desvi, S.A. - consolidado	120	635	1.633	1.829	108	504
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	60	132	46	37	180	-
M.B. Papeles Especiales, S.A. - consolidado	722	11.193	4.125	3.225	4.746	1.500
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	500	120	356	303	225	198
Terranova Papers, S.A.	100	-	-	-	-	-
Total	6.937	49.850	11.183	9.435	14.186	4.031

- c) El detalle de participaciones en empresas asociadas es el siguiente, tanto al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Razón social	Domicilio Social	Fracción de capital		Derechos de voto	
		Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
Industrias Pagui Anoia, S.A.	Castellón	25,00	-	25,00	-
Mercaunió, S.A.	Castellón	25,00	-	25,00	-

Las empresas asociadas, en las que la Sociedad ostenta una participación minoritaria, son sociedades inactivas que tienen constituida una provisión por deterioro de valor por la totalidad de la participación en dichas sociedades.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

9 Inversiones financieras a largo plazo y otros activos no corrientes

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en inversiones financieras a largo plazo y otros activos no corrientes, es el siguiente:

Concepto	Depósitos y fianzas constituidos	Otras inversiones financieras permanentes	Derivados financieros	Total
Saldo a 31-12-2009	176	12	-	188
Coste	176	12	-	188
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Valor contable	176	12	-	188
Altas	-	-	-	-
Bajas	(59)	-	-	(59)
Saldo a 31-12-2010	117	12	-	129
Coste	117	12	-	129
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Valor contable	117	12	-	129
Altas	-	5.386	-	5.386
Bajas	(8)	-	-	(8)
Saldo a 31-12-2011	109	5.398	-	5.507
Coste	109	5.398	-	5.507
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Valor contable	109	5.398	-	5.507

Las altas en el epígrafe de "Otras inversiones financieras permanentes" del ejercicio 2011 corresponden, esencialmente, a valores representativos de deuda a largo plazo con vencimiento en los ejercicios 2013 y 2014 y una rentabilidad media anual del 4,3%. De las mismas, un total de 1.500 miles de euros corresponden a obligaciones convertibles en acciones de partes vinculadas (Banco Mare Nostrum, S.A. – Nota 18.1).

10 Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza los instrumentos financieros que se describen a continuación para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de tipos de cambio de sus transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, denominados en una moneda funcional que no es la moneda funcional de la Sociedad.

El detalle de las posiciones de seguros de cambio mantenidas a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:



OJ6634115

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Instrumento financiero	Divisa	Vencimiento	Nominal	Beneficio (pérdida)
Acumulador	USD	2012	2.319	(48)
Forwards simples	USD	2012	194	(59)
Forwards simples	AUD	2012	324	(13)
Forwards simples	NOK	2012	35	-
Forwards simples	JPY	2012	114	(1)
Forwards simples	GBP	2012	138	(5)
Total (Pérdida) / Beneficio				(126)

El valor razonable expresa la cantidad por la que podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. Las valoraciones proporcionadas se derivan de modelos propios de las diferentes Entidades bancarias con las que tienen contratados dichos instrumentos, basándose en principios financieros ampliamente reconocidos y estimaciones razonables acerca de condiciones de mercado futuras.

El detalle de las posiciones de seguros de cambio mantenidas a 31 de diciembre de 2010 era el siguiente:

Instrumento financiero	Divisa	Vencimiento	Nominal	Beneficio (pérdida)
Acumulador	USD	2011	1.682	(4)
Forwards simples	AUD	2011	274	(9)
Forwards simples	NOK	2011	35	(1)
Forwards simples	JPY	2011	5	-
Forwards simples	GBP	2011	6	-
Total (Pérdida) / Beneficio				(14)

El beneficio o pérdida del valor razonable de los instrumentos financieros se encuentra registrado en el epígrafe de gastos e ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 30).

Los derivados mantenidos para negociar se clasifican como un activo o pasivo corriente. El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses. Todos los instrumentos financieros contratados por la Sociedad se corresponden con activos y pasivos corrientes.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Determinación del valor razonable de los instrumentos financieros

En relación con los instrumentos financieros, el proceso de valoración se ha realizado empleando la metodología NIVEL 2 (valoración mediante la aplicación de técnicas que utilizan variables obtenidas de datos observables en el mercado).

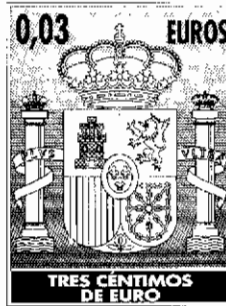
A continuación se presentan el método de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en el NIVEL 2:

Instrumentos Financieros Nivel 2	Forward, Opciones simples y estructuras con opciones sobre divisa (Acumulador).
Técnicas de valoración	- Forwards: Interpolación de los precios forward al plazo de vencimiento. - Opciones simples: Black & Scholes. - Estructura con opciones (Acumulador): Modelo de Montecarlo.
Principales hipótesis	- Forward: Correcta aproximación de los plazos intermedios de la curva forward por interpolación en los puntos. - Opciones simples: Hipótesis clásicas de Black & Scholes: Lognormalidad de los rendimientos. - Estructuras con opciones (Acumulador): Hipótesis clásicos de Black & Scholes y distribución aleatoria de las simulaciones de escenarios.
Principales inputs utilizados	- Estructura forward del subyacente - Volatilidad de las opciones
Valor razonable (miles de euros) al 31 de diciembre de 2011	(126)
Valor razonable (miles de euros) al 31 de diciembre de 2010	(14)

11 Existencias

El detalle de las partidas incluidas en existencias, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, era el siguiente:

	Materias primas y otros aprovisionam.	Comerciales	Productos terminados	Productos en curso de fabricación	Total
Saldo a 31-12-2010	6.335	-	20.233	-	26.568
Coste	6.335	-	20.402	-	26.737
Pérdidas por deterioro	-	-	(169)	-	(169)
Valor contable	6.335	-	20.233	-	26.568
Saldo a 31-12-2011	7.775	-	21.784	-	29.559
Coste	7.775	-	23.060	-	30.835
Pérdidas por deterioro	-	-	(1.276)	-	(1.276)
Valor contable	7.775	-	21.784	-	29.559



OJ6634116

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

La variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación asciende a 1.551 miles de euros en 2011 (362 miles de euros en 2010) (en 2011 es la diferencia entre existencias iniciales de 20.233 miles de euros y las existencias finales de 21.784 miles de euros) (en 2010 es la diferencia entre existencias iniciales de 19.871 miles de euros y las existencias finales de 20.233 miles de euros).

a) Compromisos de compra

Al cierre del ejercicio 2011 no existen compromisos de compra con proveedores. Al cierre del ejercicio 2010, existía un compromiso de compra con proveedores para el suministro de 231 toneladas de una materia prima, como contrapartida de la entrega e instalación sin coste por parte del proveedor de determinada maquinaria en una factoría de Miquel y Costas & Miquel, S.A.

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

c) Pérdidas por deterioro

El movimiento de las pérdidas por deterioro de las existencias en los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

Saldo a 31-12-2009	286
Dotaciones	-
Aplicaciones	(117)
Saldo a 31-12-2010	169
Dotaciones	1.276
Aplicaciones	(169)
Saldo a 31-12-2011	1.276

12 Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle de las partidas incluidas en clientes por ventas y prestaciones de servicios, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	31-12-2011	31-12-2010
Clientes	25.617	24.187
Clientes de dudoso cobro	91	57
Pérdidas por deterioro	(91)	(57)
Total	25.617	24.187

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Los valores contables de las partidas a cobrar de clientes están denominados en las siguientes monedas:

	31-12-2011	31-12-2010
Euros	22.424	19.843
Dólar US	2.813	4.110
Libra esterlina	86	28
Otras monedas	294	206
Total	25.617	24.187

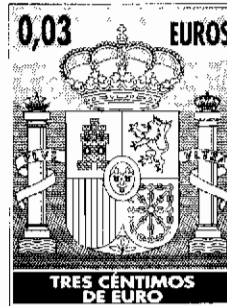
A 31 de diciembre de 2011, habían vencido cuentas a cobrar de clientes por importe de 3.352 miles de euros (3.692 miles de euros en 2010). Se ha constituido una provisión por deterioro de 91 miles de euros en 2011 (57 miles de euros en 2010), ya que el resto de cuentas corresponden a un número de clientes independientes sobre los cuales no existe un historial de morosidad. El análisis por antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

	31-12-2011	31-12-2010
Hasta 3 meses	2.073	3.586
Entre 3 y 6 meses	1.111	96
Más de 6 meses	168	10
Total	3.352	3.692

La Sociedad tiene implementada una política de créditos mediante la cual asegura externamente los riesgos más relevantes. La Sociedad tiene una significativa concentración del crédito en determinadas cuentas a cobrar. Para minimizar el riesgo, la Sociedad tiene instrumentadas políticas que garantizan la asignación de crédito a clientes con un historial adecuado.

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar de clientes, durante el ejercicio 2011 y 2010, es el siguiente:

Saldo final a 31-12-09	19
Dotación a la provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar de clientes	40
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	-
Reversión de importes no utilizados	(2)
Saldo final a 31-12-10	57
Dotación a la provisión por deterioro de valor de cuentas a cobrar de clientes	36
Cuentas a cobrar dadas de baja por incobrables	-
Reversión de importes no utilizados	(2)
Saldo final a 31-12-11	91



OJ6634117

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

13 Otros deudores

El detalle de las partidas incluidas en Deudores y Otros créditos con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	31-12-2011	31-12-2010
Deudores varios	53	65
Personal	11	2
Otros créditos con las Administraciones Públicas	402	457
Total	466	524

A cierre del ejercicio 2011 y 2010, en otros créditos con las Administraciones Públicas se recoge el importe de IVA a devolver por la Hacienda Pública.

14 Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

El detalle de las partidas incluidas en Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	31-12-2011	31-12-2010
Créditos a empresas del Grupo (nota 32.1)	661	529
Cuentas financieras (nota 32.1)	2.719	1.829
Total	3.380	2.358

Los créditos a empresas del Grupo corresponden a los importes adeudados por éstas, como consecuencia de la disposición de crédito que han hecho. Estos créditos tienen un vencimiento fijado y devengan un tipo de interés anual determinado en función del mercado.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

15 Inversiones financieras a corto plazo

Las inversiones financieras a corto plazo existentes al cierre de 2011 y 2010 corresponden básicamente a imposiciones a plazo fijo en entidades financieras españolas y otras inversiones financieras corrientes (46.043 miles de euros en 2011 y 34.500 miles de euros en 2010), así como a los intereses financieros devengados (358 miles de euros en 2011 y 245 miles de euros en 2010), con vencimiento inferior a doce meses y remuneradas a un tipo de interés medio en el 2011 del 3,71% anual (3,63 % anual en 2010). De las mismas, un total de 8.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 corresponden a imposiciones a plazo fijo constituidas con partes vinculadas (Banco Mare Nostrum, S.A. – Nota 18.1). El movimiento para los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

Saldo a 31-12-2009	9.029
Altas	96.721
Bajas	(71.005)
Saldo a 31-12-2010	34.745
Altas	180.169
Bajas	(168.513)
Saldo a 31-12-2011	46.401

16 Periodificaciones

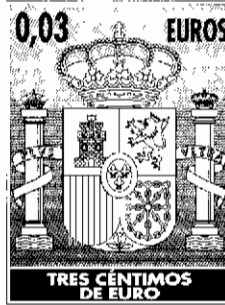
Al 31 de diciembre de 2000, la Sociedad externalizó mediante la contratación de pólizas de seguro colectivo sobre la vida con una entidad aseguradora, la obligación de satisfacer un conjunto de ayudas complementarias a las prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social en concepto de jubilaciones.

De acuerdo con el estudio actuarial realizado por dicha entidad aseguradora al 31 de diciembre del 2000, se puso de manifiesto un déficit en relación con el pasivo necesario para atender los derechos adquiridos por los empleados en relación con las prestaciones mencionadas en el párrafo anterior, el cual se amortizó en 10 años, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor. Durante el año 2010 se amortizó el último plazo del déficit financiado.

17 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de las partidas incluidas en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	31-12-2011	31-12-2010
Tesorería	609	594
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
Total	609	594



OJ6634118

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

18 Capital y prima de emisión

18.1 Capital

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social está representado por 12.613.333 acciones (9.460.000 acciones en 2010), soportadas por medio de anotaciones en cuenta de 2,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en la Bolsa de Barcelona y desde el ejercicio 1996 lo están en la Bolsa de Madrid y Barcelona e integradas en el sistema de interconexión bursátil para la contratación en continuo (SIBE).

Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos, y no existen restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones en el capital social.

El Consejo de Administración en virtud del acuerdo tomado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 28 de junio 2005 está autorizado para aumentar el capital social, en una o varias veces, pudiendo elevarlo hasta el límite de la mitad del mismo, mediante aportaciones dinerarias, así como para emitir obligaciones no convertibles en cuantía máxima de 30 millones de euros durante un periodo de cinco años. En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Consejo de Administración no ha hecho uso de estas autorizaciones.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 22 de junio de 2010 autorizó al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, pudiendo elevarlo hasta la cuantía máxima de 9 millones de euros, cifra inferior a la mitad del capital desembolsado, mediante aportaciones dinerarias, así como para emitir títulos de renta fija no convertibles en cuantía máxima de 85.000 miles de euros durante un periodo de cinco años. En los ejercicios 2011 y 2010 el Consejo de Administración no ha hecho uso de estas autorizaciones.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2010 se disminuyó el capital social en 90.000 acciones, por lo que al 31 de diciembre de 2010 el capital estaba representado por 9.460.000 acciones soportadas por medio de anotaciones en cuenta de 2,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Durante el ejercicio 2011, por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 22 de junio de 2011, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en fecha 26 de septiembre de 2011, ejecutar el acuerdo de ampliación de capital por importe de 6.307 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.153.333 acciones de la Sociedad, con cargo a reservas de libre disposición.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y en conformidad con las notificaciones recibidas por la Sociedad, las sociedades y personas físicas que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

	Porcentaje de participación	
	2011	2010
Banco Mare Nostrum, S.A.	18,11	18,11
Bestinver Gestión, S.A.	11,88	11,88
Jorge Mercader Miró	10,71	10,32

18.2 Prima de emisión de acciones

El detalle y movimiento de la Prima de emisión de acciones, para los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

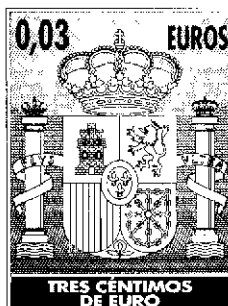
Saldo final a 31-12-2009	40
Devolución de aportaciones a los accionistas	-
Saldo final a 31-12-2010	40
Devolución de aportaciones a los accionistas	-
Saldo final a 31-12-2011	40

La prima de emisión de acciones tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital social.

18.3 Acciones propias en patrimonio

El detalle y movimiento de las acciones propias en patrimonio, para los ejercicios 2011 y 2010, es el siguiente:

Concepto	Número de acciones	Importe de la operación		Valor nominal Miles de Euros
		Miles de euros	Precio medio euros	
Saldo final a 31-12-2009	49.589	715	14,42	99
Adquisición de acciones propias	85.137	1.402	16,47	170
Amortización de acciones propias	(90.000)	(1.353)	15,03	(180)
Saldo final a 31-12-2010	44.726	764	17,08	89
Adquisición de acciones propias	238.508	3.691	15,47	477
Amortización de acciones propias	-	-	-	-
Saldo final a 31-12-2011	283.234	4.455	15,73	566



OJ6634119

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

En virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de 22 de junio de 2011 y 22 de junio de 2010 para los que había sido autorizado por la Junta General de Accionistas en sus reuniones de 22 de junio de 2011 y 22 de junio de 2010, respectivamente, la Sociedad ha desarrollado su política de autocartera dentro de los límites autorizados y observando lo dispuesto en su Reglamento Interno de Conducta y vigente Ley de Sociedades de Capital. El acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2010, en virtud de las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital, facultó a la Sociedad a adquirir acciones para autocartera, hasta un 10% del capital social por un plazo de cinco años.

En 2010 la Sociedad amortizó 90.000 acciones de autocartera por un importe de 1.353 miles de euros, disminuyendo el capital social en 180 miles de euros y las reservas de libre disposición en 1.173 miles de euros.

19 Reservas

El detalle de las partidas incluidas en reservas, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

	31-12-2011	31-12-2010
Reserva legal	3.918	3.918
Reserva para capital amortizado	180	180
Reservas voluntarias	77.515	74.796
Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	188	148
Total	81.801	79.042

a) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que la Sociedad está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social.

El importe dotado hasta el 20% del capital social, no puede ser distribuido, y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

b) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

c) Reserva por capital amortizado



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

En el ejercicio 2010 se dotó una Reserva indisponible por Capital amortizado por importe de 180 miles de euros para cubrir la disminución de capital por amortización de autocartera. La dotación y disponibilidad de esta reserva se rige por lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital. Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad mantiene esta reserva indisponible en los Fondos Propios.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 22 de junio de 2010, se procedió a desafectar y traspasar a reservas de libre disposición, la reserva de capital amortizado, dotada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital con motivo de la reducción de capital por amortización de acciones propias llevada a la práctica en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2009, en la cifra de 280 miles de euros, suma del valor nominal de las acciones amortizadas en aplicación del citado acuerdo.

d) Reserva por pérdidas y ganancias actuariales

Surge del reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de valoración.

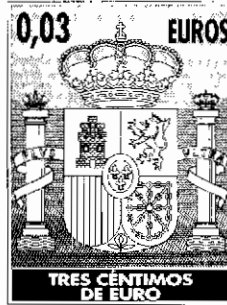
20 Resultado del ejercicio

20.1 Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2011 a presentar a la Junta General de Accionistas y la del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2010 presentado a la Junta General de Accionistas, son las siguientes:

	2011	2010
Base de reparto		
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	19.434	15.330
Total	19.434	15.330
Aplicación		
Dividendos	6.500	6.300
Reserva Legal	1.127	-
Reservas voluntarias	11.807	9.030
Total	19.434	15.330

La distribución de dividendos a los Accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las Cuentas anuales en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por



0J6634120

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

los Accionistas de la Sociedad. Los dividendos pagados en los ejercicios 2011 y 2010 son los siguientes:

	2011	2010
Dividendos pagados en el ejercicio	6.300	6.200
Efecto Impositivo	(658)	(657)
Total	5.642	5.543

20.2 Dividendo a cuenta

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 2011, fue distribuido a los accionistas un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2010, que con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera fue de 0,1597981175 euros por acción, por importe total de 1.500 miles de euros, haciéndose efectivo el 14 de abril de 2011.

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 26 de septiembre del 2011 fue distribuido a los accionistas un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2011, que con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera fue de 0,1614706658 euros por acción, por un importe total de 1.500 miles de euros, haciéndose efectivo el 4 de octubre de 2011.

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de noviembre de 2011, fue distribuido a los accionistas un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2011, que con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera fue de 0,1215133760 euros por acción, por importe total de 1.500 miles de euros, haciéndose efectivo el 20 de diciembre de 2011.

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2010, fue distribuido a los accionistas un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2009, que con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera fue de 0,1582432050 euros por acción, por importe total de 1.500 miles de euros, haciéndose efectivo el 15 de abril de 2010.

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 27 de septiembre del 2010 fue distribuido a los accionistas un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2010, que con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera fue de 0,15921461 euros por acción, por un importe total de 1.500 miles de euros, haciéndose efectivo el 29 de octubre de 2010.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre de 2010, fue distribuido a los accionistas un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2010, que con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera fue de 0,15925511 euros por acción, por importe total de 1.500 miles de euros, haciéndose efectivo el 17 de diciembre de 2010.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital de RDL 1/2010 de 2 de julio de 2010.

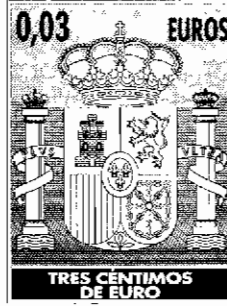
El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se expone a continuación:

	2011	2010
Previsión de beneficios distribuibles de los ejercicios 2011 y 2010:		
Proyección de resultados netos de impuestos a 30 de noviembre de 2011 y 2010	12.152	17.873
Importe máximo para distribuir como dividendos a cuenta	12.152	17.873
Dividendos a cuenta distribuidos	3.000	3.000
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 30 de noviembre de 2010 y 2011 y el 30 de noviembre de 2011 y 2012:		
SalDOS de tesorería al 30 de noviembre de 2011 y 2010	95.771	64.082
Cobros proyectados	157.000	145.000
Pagos proyectados (incluido el dividendo a cuenta)	142.000	(137.500)
SalDOS de tesorería proyectados al 30 de noviembre de 2012 y 2011	110.771	71.582

20.3 Dividendo complementario

En la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2011 se aprobó la distribución del dividendo del ejercicio, juntamente a la ratificación de los pagos a cuenta y el acuerdo del pago del dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2010 por un importe total de 1.800 miles de euros

En la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2010 se aprobó la distribución del dividendo del ejercicio, juntamente a la ratificación de los pagos a cuenta y el acuerdo del pago del dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2009 por un importe total de 1.700 miles de euros.



0J6634121

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

20.4 Limitaciones para la distribución de dividendos

Las reservas designadas en la nota anterior como de libre distribución, así como los resultados del ejercicio, están sujetas, no obstante, a las limitaciones para su distribución que se exponen a continuación:

- Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta.
- Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo que figuren en el activo del balance. El importe pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2011 es de 57 miles de euros (cero miles de euros en 2010).

21 Subvenciones de capital recibidas

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables que aparecen en el balance bajo el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" es el siguiente:

Concepto	Subvenciones oficiales del estado	Subvención tipo interés	Subvención derechos de emisión de gases	Total
Saldo a 31-12-2009	138	63	1	202
Aumentos	10	500	419	839
Efecto impositivo	(3)	(150)	(126)	(252)
Disminuciones	-	(90)	-	(90)
Efecto impositivo	-	27	-	27
Imputación al resultado	(32)	-	(388)	(420)
Efecto impositivo	10	-	116	126
Saldo a 31-12-2010	123	350	22	495
Aumentos	46	397	474	917
Efecto impositivo	(14)	(119)	(142)	(275)
Disminuciones	-	(500)	(66)	(566)
Efecto impositivo	-	150	20	170
Imputación al resultado	(35)	-	(379)	(414)
Efecto impositivo	10	-	114	124
Saldo a 31-12-2011	130	278	43	451

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables es el siguiente:

Entidad concesionaria	31-12-11	31-12-10	Finalidad	Fecha de concesión
Miner	28	37	Financiación inmovilizado	1998 y 1999
Generalitat de Catalunya	95	106	Financiación inmovilizado	2003 y 2008
CDTI	15	23	Subvenciones. tipo interés préstamo	2008
Generalitat de Catalunya	3	3	Subvencion Medi Ambient ISO14001	2010
CDTI	2	7	Ayuda prefinanc.proy.IDI 2010	2010
CDTI	396	500	Intereses implícitos préstamos tipo 0	2010 y 2011
Ministerio Medio Ambiente	61	31	Derechos de emisión	2010 y 2011
Agencia Valenciana de la Energía	33	-	Mejora de la eficiencia energética	2011
Agencia Residuos de Catalunya	10	-	Minimización de residuos	2011
Efectos impositivos subvenciones	(192)	(212)		
Total	451	495		

Las subvenciones que tiene concedidas la Sociedad tienen el carácter de no reintegrables ya que se han cumplido con todos los requisitos necesarios para adquirir esta condición. No obstante lo anterior, las subvenciones obtenidas en el ejercicio 2011 están abiertas a la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas por los organismos que las concedieron.

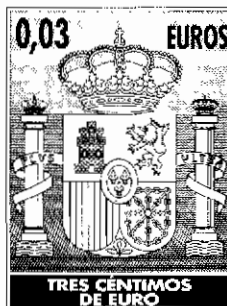
Los ingresos correspondientes a subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio se muestran en los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias:

	2011	2010
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	387	429
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (Nota 29.7)	(38)	100
Total	349	529

Dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" se encuentra registrado las ventas de derechos de emisión.

El importe de "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 387 miles de euros en el ejercicio 2011 (429 miles de euros en el ejercicio 2010), desglosándose de la siguiente manera:

	2011	2010
Imputación a resultados	414	387
Ajuste valoración	(27)	42
Total	387	429



0J6634122

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

22 Deudas a largo y corto plazo

El desglose de los epígrafes de deudas corriente y no corriente para los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010, es el siguiente:

	2011	2010
Deudas a largo plazo		
- Préstamos con entidades de crédito	14.254	12.708
Total deudas a largo plazo	14.254	12.708
Deudas a corto plazo		
- Préstamos con entidades de crédito	3.811	2.905
- Pólizas de crédito con entidades de crédito	3.217	2.804
- Otros pasivos financieros	1.886	1.323
Total deudas a corto plazo	8.914	7.032

Dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros a corto plazo", que presenta un importe al 31 de diciembre de 2011 de 1.886 miles de euros (1.323 miles de euros en 2010), se incluyen deudas con proveedores de inmovilizado.

La exposición de los débitos y partidas a pagar con entidades de crédito de la Sociedad, expuestas a variaciones en los tipos de interés (no se incluyen los préstamos sin interés detallados en el apartado a) siguiente) y las fechas contractuales en que se revisan sus precios es como sigue:

Períodos de revisión	31-12-2011	31-12-2010
Hasta seis meses	19.375	15.283
Entre 6 y 12 meses	-	1.200
Más de 12 meses	-	-
Total	19.375	16.483

El valor contable de las deudas a largo y corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas con entidades de crédito tanto a corto como a largo plazo de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

Concepto	Miles de euros	
	31-12-2011	31-12-2010
Euros	21.282	18.417
Dólares	-	-
Otras divisas	-	-
Total	21.282	18.417

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito:

	31-12-2011		31-12-2010	
	Limite máximo	Cantidad dispuesta	Limite máximo	Cantidad dispuesta
Tipo variable:				
- con vencimiento a menos de un año	23.019	3.217	21.448	2.804
- con vencimiento superior a un año	-	-	-	-
Tipo fijo:				
- con vencimiento a menos de un año	-	-	-	-
	23.019	3.217	21.448	2.804

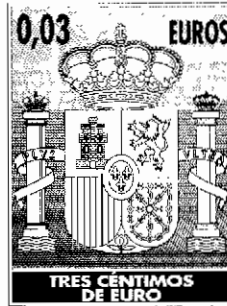
Las líneas de crédito con vencimiento a menos de un año están sujetas a diversas revisiones durante 2011 y 2010. Las líneas de crédito han sido renegociadas con el fin de contribuir a la financiación de la expansión prevista de las actividades de la Sociedad en 2011 y 2010.

Las deudas con entidades de crédito se distribuyen en los siguientes vencimientos:

Concepto	31-12-2011	31-12-2010
Hasta 1 año	7.028	5.709
Entre 1 y 5 años	11.497	10.627
Más de 5 años	2.757	2.081
Total	21.282	18.417

El movimiento de los préstamos a largo y a corto plazo durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Préstamos a largo plazo	Préstamos a corto plazo
Saldo final a 31-12-09	2.691	3.415
Obtención de financiación	11.722	-
Amortización	-	(2.215)
Traspasos	(1.705)	1.705
Saldo final a 31-12-10	12.708	2.905
Obtención de financiación	5.107	-
Amortización	-	(2.655)
Traspasos	(3.561)	3.561
Saldo final a 31-12-11	14.254	3.811



0J6634123

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

a) Préstamos subvencionados

En el ejercicio 2011 la Sociedad ha recibido un préstamo de Banco Popular por un importe de 5.000 miles de euros a tipo de interés de mercado con plazo de amortización de 7 años y periodo de carencia de 2 años. El Banco Europeo de Inversiones ha contribuido en la financiación de dicho préstamo con una mejora del tipo de interés de al menos 25 puntos básicos.

Durante el ejercicio 2010, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I) concedió un préstamo a tipo de interés 0, por un importe de 1.902 miles de euros, con un plazo de amortización de 7 años y un periodo de carencia de 1 año.

La Sociedad tiene a 31 de diciembre de 2011 préstamos a tipo de interés cero, por un valor razonable de 1.887 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle (1.934 miles de euros a 31 de diciembre de 2010):

Entidad concedente	Año concesión	Importe inicial	Años de carencia	Importe de reembolso	Valor razonable	Año de vencimiento
L.I.A.	2008	532	3	532	436	2018
C.D.T.I.	2010	1.902	1	1.902	1.451	2017

b) Préstamos con entidades de crédito

En el ejercicio 2010 la Sociedad recibió un préstamo de Banesto para la financiación de bienes de equipo por importe de 5.000 miles de euros a tipo de interés de mercado con plazo de amortización de 5 años y periodo de carencia de 1 año.

Se formalizó en el ejercicio 2010 un préstamo CDTI acogido a prefinanciación de proyectos de inversión empresarial en I+D+I por importe de 236 miles de euros a amortizar cuando sea abonada la aportación CDTI a un tipo de interés de mercado, con una bonificación aplicable a la amortización del préstamo por importe de 7 miles de euros.

En el ejercicio 2010 se recibió un préstamo de Banco de Sabadell para la financiación de bienes de equipo, por un importe de 5.000 miles de euros a tipo de interés de mercado con plazo de amortización de 5 años y un periodo de carencia de 1 año.

El tipo de interés de los préstamos no subvencionados está referenciado al euríbor.

La Sociedad tenía intereses a pagar devengados y no pagados sobre préstamos con entidades de crédito con un valor de 20 miles de euros en 2011 (61 miles de euros en 2010).

El importe total de estos préstamos incluye pasivos asegurados (préstamos bancarios y préstamos garantizados) por 532 miles de euros (532 miles de euros en 2010).

La Sociedad no tiene garantías entregadas vinculadas con las deudas procedentes de entidades financieras.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

23 Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

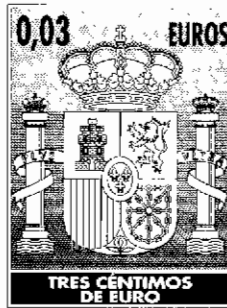
Compromisos con el personal pasivo: la Sociedad mantiene un compromiso de pago de pensiones vitalicias con un colectivo cerrado de pensionistas, cuyo importe aumenta anualmente en función del incremento de las remuneraciones acordado en el Convenio Colectivo estatal del sector del papel, pastas y cartón. Este compromiso desde el año 2000 está exteriorizado y asegurado a través un contrato de seguro colectivo.

Compromisos con el personal activo: según el Convenio Colectivo estatal del sector de papel, pasta y cartón, la Sociedad está obligada con sus empleados en activo que puedan jubilarse de forma anticipada, a abonarles los premios de jubilación establecidos en el citado Convenio. Este compromiso está exteriorizado y asegurado a través de un contrato de seguro colectivo concertado.

Ambos compromisos son de prestación definida.

El detalle de los importes reconocidos en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo, así como los correspondientes cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias, para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que la Sociedad ha contraído con sus empleados es el siguiente:

	31-12-2011	31-12-2010
Obligaciones en balance para:		
- Extorno a cobrar	(53)	(65)
- Deudas con entidades de Crédito a largo plazo por exteriorización	-	-
- Deudas con entidades de Crédito a corto plazo por exteriorización	-	-
Total	(53)	(65)
Cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias:		
- Actualización financiera (Gastos financieros) (Nota 30)	16	29
- Rendimiento esperado de los activos afectos al plan (Nota 30)	(16)	(23)
Total	-	6
Cargos/(abonos) en Patrimonio Neto:		
- Pérdidas y ganancias actuariales	(51)	(70)
- Efecto impositivo	15	21
Total	(36)	(49)



0J6634124

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

a) Prestaciones por jubilación

Los importes reconocidos en el balance se determinan como sigue:

Concepto	31-12-2011	31-12-2010
Valor actual de las obligaciones comprometidas	(229)	(294)
Valor razonable de los activos afectos	229	294
Pasivo en balance	-	-

El movimiento de la obligación para prestaciones definidas por jubilación ha sido el siguiente:

Concepto	2011	2010
Saldo inicial	294	581
Coste de los servicios corrientes	-	-
Coste por intereses (Nota 30)	16	29
Pérdidas / (Ganancias) actuariales	(43)	(275)
Prestaciones pagadas	(38)	(41)
Saldo final	229	294

El movimiento en el valor razonable de los activos afectos al plan ha sido el siguiente:

Concepto	2011	2010
Saldo inicial	294	463
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	16	23
Ganancias / (Pérdidas) actuariales	10	(205)
Devolución de aportaciones (Extorno)	(91)	13
Saldo final	229	294

La Dirección de la Sociedad ha solicitado a un actuario independiente la realización de la valoración actuarial a 31 de diciembre de 2011 y 2010 de cada uno de los compromisos por prestaciones definidas antes citados.

El método de valoración utilizado ha sido el denominado "unidad de crédito proyectada". La metodología de este sistema de periodificación consiste en acreditar proporcionalmente el valor actual de las prestaciones futuras proyectadas en función del servicio pasado en cada momento.

Los compromisos por los premios de jubilación, al estar macheadas las prestaciones y sus vencimientos con las obligaciones de la Sociedad, el valor de la póliza de seguro es igual al de las obligaciones devengadas, resultando un valor neto cero.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Las principales hipótesis aplicadas han sido las siguientes:

Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal activo a 31/12/2010	5,0%
Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal activo a 31/12/2011	5,5%
Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal pasivo a 31/12/2010	5,5%
Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal pasivo a 31/12/2011	5,5%
Rendimiento esperado de los activos con el personal activo	5,5%
Rendimiento esperado de los activos con el personal pasivo	5,5%
Crecimiento anual de las pensiones al inicio del ejercicio 2011	2,0%
Crecimiento anual de las pensiones al final del ejercicio 2011	2,0%
Tablas de mortalidad	PERMF-2000P
Edad de jubilación	60 años

Los tipos de interés utilizados han estado determinados como referencia del mercado, en la fecha del balance, correspondiente a emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. Tanto la moneda como el plazo de los bonos corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado de las obligaciones asumidas por la Sociedad. Asimismo, se ha tenido en cuenta la normativa laboral vigente en cuanto a edad de jubilación de los empleados.

Existe un plan de aportación definida del que son beneficiarios los Consejeros ejecutivos y personal de Alta Dirección de la Sociedad. Durante el ejercicio 2011 no se ha aportado cantidad alguna a este plan dada la condición de aportación trianual con la que se estableció (por el mismo motivo tampoco se realizó aportación en 2010).

24 Provisiones a corto plazo

Los movimientos habidos en la provisión por derechos de emisión reconocida en el balance ha sido el siguiente:

Saldo 31-12-09	351
Dotaciones	355
Aplicaciones	(351)
Ajuste valoración	28
Saldo 31-12-10	383
Dotaciones	379
Aplicaciones	(383)
Ajuste valoración	(221)
Saldo 31-12-11	158

La Sociedad ha registrado un gasto relativo a la emisión de gases de efecto invernadero por importe de 351 miles de euros en 2011 (397 miles de euros en 2010) (Nota 29.6). Este importe corresponde al total de toneladas de CO₂ vertidas a la atmósfera a lo largo del año valoradas a precio medio de mercado del derecho durante el ejercicio.



0J6634125

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

25 Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	31-12-2011	31-12-2010
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	215	120
Total	215	120
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	2.968	280
Total	2.968	280

El movimiento bruto en los impuestos diferidos, durante los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

	2011		2010	
	Activos por Impuestos diferidos	Pasivos por Impuestos diferidos	Activos por Impuestos diferidos	Pasivos por Impuestos diferidos
Saldo inicial	120	280	27	141
- Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	95	2.692	93	(7)
- Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	-	(4)	-	146
Saldo final	215	2.968	120	280

El movimiento durante los ejercicios 2011 y 2010 en los activos y pasivos por impuestos diferidos, ha sido el siguiente:

	2011			
Pasivos por impuestos diferidos	Amortización arrendamiento financiero	Libertad de amortización fiscal	Ajustes contra patrimonio	Total
Saldo inicial	2	-	278	280
- Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	(2)	2.694	-	2.692
- Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	-	-	(4)	(4)
Saldo final	-	2.694	274	2.968

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

2010

Pasivos por impuestos diferidos	Amortización arrendamiento financiero	Ajustes contra patrimonio	Total
Saldo inicial	9	132	141
- Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	(7)	-	(7)
- Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	-	146	146
Saldo final	2	278	280

2011

Activos por impuestos diferidos	Provisiones	Ajustes contra patrimonio	Total
Saldo inicial	120	-	120
- Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	95	-	95
- Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	-	-	-
Saldo final	215	-	215

2010

Activos por impuestos diferidos	Provisiones	Ajustes contra patrimonio	Total
Saldo inicial	27	-	27
- Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	93	-	93
- Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	-	-	-
Saldo final	120	-	120



0J6634126

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

El detalle de los impuestos diferidos que han sido ajustados contra patrimonio neto, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

Concepto	31-12-2011	31-12-2010
Subvenciones de capital	56	39
Pensiones	81	64
Préstamos de tipo de interés cero	119	164
Otros	18	11
Total	274	278

26 Proveedores y otros acreedores

El desglose del epígrafe de Proveedores y otros acreedores para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2011 y 2010, es el siguiente:

Concepto	31-12-2011	31-12-2010
Proveedores		
Proveedores	14.379	13.235
Proveedores en moneda extranjera	2.479	2.027
Proveedores empresas del grupo (Nota 32.1)	9.783	9.601
Proveedores empresas del grupo en moneda extranjera (Nota.32.1)	53	-
Otros acreedores		
Acreedores	567	548
Acreedores en moneda extranjera	9	68
Acreedores empresas del grupo	-	-
Total	27.270	25.479

Los valores contables de las partidas a pagar a proveedores y acreedores están denominados en las siguientes monedas:

Concepto	31-12-2011	31-12-2010
Euros	24.729	23.384
Dólar US	2.541	2.094
Libra esterlina	-	1
Total	27.270	25.479

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición Adicional 3ª, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre de balance (en miles de euros)	
	2011	
	Importe	% sobre el total
Dentro del plazo máximo legal	50.599	85,12
Resto	8.846	14,88
Total pagos del ejercicio	59.445	100,00
PMPE de pagos (días excedidos)	30	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	394	

El importe del saldo pendiente de pago a proveedores y acreedores por operaciones comerciales y de recepción de servicios que se encontraban registrados en el pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2010 y que correspondían a saldos que acumulaban un aplazamiento superior al plazo legal establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, ascendía a 198 miles de euros

27 Otros pasivos corrientes

El desglose del epígrafe de otros pasivos corrientes para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2011 y 2010, es el siguiente:

	31-12-2011	31-12-2010
Personal	4.280	3.795
Anticipos de clientes	153	172
Otras deudas con Administraciones Públicas	3.734	3.953
Total	8.167	7.920

El importe recogido en otras deudas con Administraciones Públicas incluye, entre otros conceptos, deudas por retenciones por IRPF practicadas a los trabajadores y la cuota a la Seguridad Social del mes de diciembre de 2011 y 2010, que se han hecho efectivas en el mes de enero de 2012 y 2011, respectivamente.



0J6634127

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

28 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Al reunir los requisitos establecidos en el Régimen de Grupos de Sociedades previsto en el Capítulo VII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, la Sociedad está acogida al Régimen de Declaración Fiscal Consolidada, como Sociedad dominante, conjuntamente con sus sociedades filiales españolas, S.A. Payá Miralles, Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoaia, S.A., Desvi, S.A., Sociedad Española Zig Zag, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A., Proyectos Energéticos, MB, S.A y Terranova Papers, S.A. (esta última incorporada al Grupo fiscal en el ejercicio 2010).

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios para el ejercicio 2011 es la siguiente:

Resultado después de impuestos	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumento	Disminución	Total	Aumento	Disminución	Total
			19.434			(8)
Impuesto sobre sociedades	5.772	-	5.772	-	(3)	(3)
Diferencias permanentes	-	(5.229)	(5.229)	-	-	-
Diferencias temporarias						
- con origen en el ejercicio	317	(8.979)	(8.662)	-	-	-
- con origen en ejercicios anteriores	7	-	7	-	-	-
Base imponible (Resultado fiscal)	(6.096)	(14.208)	11.322	-	(3)	(11)

Las diferencias permanentes corresponden básicamente a dividendos internos y otros conceptos.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se compone de:

	2011	2010
Impuesto corriente	3.132	4.454
Impuesto diferido	2.597	(100)
Impuesto pagado al extranjero	47	42
Ajuste del gasto por impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	(4)	(171)
Total	5.772	4.225

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

El Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar a la base imponible del impuesto el tipo impositivo del 30% y restarle las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2011, que han ascendido a 264 miles de euros (330 miles de euros en 2010), por inversiones medioambientales, gastos de formación, gastos de promoción exterior y gastos de desarrollo en 2010 y por inversiones medioambientales y gastos de desarrollo en 2011. Las retenciones e ingresos a cuenta del ejercicio han ascendido a 2.182 miles de euros (3.115 miles de euros en 2010), resultando un importe a pagar a la Administración tributaria de 950 miles de euros al cierre del ejercicio 2011 (1.339 miles de euros en 2010).

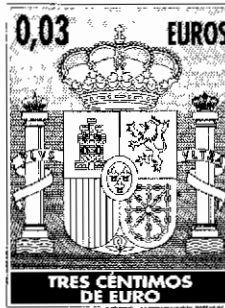
La Sociedad no tiene bases imponibles negativas, ni deducciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio 2011.

El desglose de los créditos y débitos entre empresas del Grupo consecuencia de la aplicación del régimen de declaración consolidada es el siguiente:

Saldos a pagar / cobrar derivados de la tributación consolidada	31-12-2011		31-12-2010	
	Saldos a cobrar	Saldos a pagar	Saldos a cobrar	Saldos a pagar
- S.A. Payá Miralles	50	-	113	-
- Celulosa de Levante, S.A.	-	183	45	-
- Papeles Anoia, S.A.	81	-	164	-
- Desvi, S.A.	-	19	4	-
- Sociedad Española Zig-Zag	-	4	5	-
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	172	-	424	-
- Proyectos Energéticos M.B., S.A.	28	-	51	-
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	-	271	10	-
- Terranova Papers, S.A.	-	110	-	-
	331	587	816	-

En relación con el recurso contencioso administrativo de fecha 18 de julio de 2008 que presentó la Sociedad contra las actas de la Inspección fiscal por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996 al 1998, en las que no se reconoció el derecho a la deducción por gastos de investigación y desarrollo en su declaración, por importe de 718 miles de euros, la Sociedad ha obtenido sentencia favorable a sus tesis por parte de la Audiencia Nacional en el mes de mayo de 2011. En fecha 2 de septiembre de 2011 se ha recibido Decreto del Tribunal Supremo, que declara desierto el recurso de casación interpuesto por el abogado del Estado, por lo que la sentencia de la Audiencia Nacional es firme. En el mes de octubre de 2011 se ha recibido de la Agencia Estatal Tributaria acto de ejecución de la sentencia de la Audiencia que se ha liquidado en noviembre de 2011, dando por concluido el litigio.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción, que, a partir del 1 de enero de 1999, es de cuatro años. A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales únicamente el Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 2007 inclusive, y desde el ejercicio 2008 para el resto de impuestos principales. Los Administradores no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.



0J6634128

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

29 Ingresos y gastos

29.1 Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

Concepto	2011	2010
Compras	13.498	10.177
Ventas	20.855	18.474

29.2 Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	% 2011	% 2010
Mercado interior	25,13	25,34
Unión Europea	18,74	18,26
Resto OCDE	20,49	18,50
Resto de países	35,64	37,90
	100,00	100,00

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios puede analizarse por segmentos de negocio como sigue:

Línea	% 2011	% 2010
Industria del tabaco	85,54	84,81
Productos industriales	0,62	0,62
Industria gráfica y otros	13,84	14,57
	100,00	100,00

29.3 Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

	2011	2010
Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles:		
Compras	68.583	62.325
Variación de existencias	(1.440)	438
Total	67.143	62.763

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

29.4 Otros ingresos de explotación

El detalle de Otros ingresos de explotación ha sido el siguiente:

Concepto	2011	2010
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	67	55
Ingresos por servicios entre empresas del grupo	3.352	3.118
Ventas de electricidad	43	60
Otros	88	162
	3.550	3.395

29.5 Gastos de personal

El detalle de Gastos de personal ha sido el siguiente:

	2011	2010
Sueldos, salarios y asimilados	21.606	20.352
Cargas sociales	5.327	5.176
- Aportaciones y dotaciones para pensiones (nota 23)	317	229
- Otras cargas sociales	5.010	4.947
Provisiones	55	53
	26.988	25.581

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye indemnizaciones por despido por importe de 561 miles de euros en 2011 (123 miles de euros en 2010).

La distribución por categorías de la plantilla media de los ejercicios 2011 y 2010 es como se detalla a continuación:

	2011	2010
Consejeros ejecutivos	2	2
Altos directivos	5	5
Ingenieros y licenciados	22	21
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes. titulados	18	18
Jefes administrativos y de taller	20	23
Ayudantes no titulados	27	27
Oficiales administrativos y contra maestres	71	68
Auxiliares administrativos y de laboratorio	19	20
Personal de producción	367	367
	551	551



0J6634129

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

La distribución por sexos y categorías de la plantilla al cierre de ejercicio es la siguiente:

	31-12-2011		31-12-2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros ejecutivos	2	-	2	-
Altos directivos	4	1	4	1
Ingenieros y licenciados	20	2	21	3
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados	17	1	18	-
Jefes administrativos y de taller	16	4	20	3
Ayudantes no titulados	25	2	25	2
Oficiales administrativos y contra maestres	34	37	33	33
Auxiliares administrativos y de laboratorio	14	5	15	5
Personal de producción	238	122	239	128
	370	174	377	175

29.6 Otros gastos de explotación

El detalle de Otros gastos de explotación ha sido el siguiente:

	2011	2010
Servicios exteriores	36.033	32.154
Tributos	512	604
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	34	38
Otros gastos de gestión corriente	536	570
	37.115	33.366

Dentro del epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" se encuentran registrados 351 miles de euros en 2011 (397 miles de euros en 2010) correspondientes a la variación neta de la provisión por derechos de emisión (Nota 24).

El detalle de servicios exteriores se desglosa en:

	Miles de euros	
	2011	2010
Arrendamientos y cánones	2.040	1.952
Servicios de profesionales independientes	1.420	1.563
Transportes	5.038	5.117
Primas de seguros	622	586
Reparaciones y conservación	2.510	2.158
Publicidad y propaganda	2.483	2.548
Suministros	10.499	9.056
Trabajos realizados por otras empresas	9.397	7.544
Otros gastos de explotación	2.024	1.630
	36.033	32.154

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

29.7 Resultado por enajenaciones de inmovilizado

	2011	2010
Activos intangibles	55	100
Inmovilizado material	(93)	-
	(38)	100

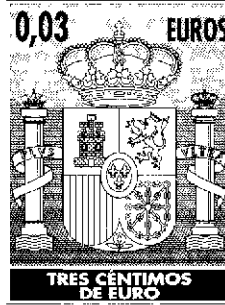
30 Resultado financiero

El resumen de resultados financieros es el siguiente:

	2011	2010
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del Grupo (nota 32.4)	5.091	4.031
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del Grupo y asociadas (nota 32.4)	29	30
- De terceros	1.727	891
	6.847	4.952
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del Grupo (nota 32.4)	(376)	(134)
Por deudas con terceros	(429)	(139)
Por actualización de provisiones (nota 23)	(16)	(29)
	(821)	(302)
Diferencias de cambio		
Diferencias de cambio positivas	855	1.088
Diferencias de cambio negativas	(1.012)	(1.046)
	(157)	42
Resultado financiero	5.869	4.692

a) Ingresos y gastos financieros

	2011	2010
Ingresos financieros:		
- Dividendos de participaciones en empresas del Grupo (nota 8)	5.091	4.031
- Intereses de valores de deuda	1.500	697
- Intereses de préstamos	80	78
- Rendimiento esperado de activos afectos a compromisos (nota 23)	16	23
- Otros ingresos financieros	160	123
	6.847	4.952
Gastos financieros:		
- Intereses de préstamos	(805)	(273)
- Por actualización de provisiones (nota 23)	(16)	(29)
	(821)	(302)
	6.026	4.650



0J6634130

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

31 Retribución al Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración que son directivos de la Sociedad han percibido, durante el ejercicio 2011 en concepto de retribuciones salariales fijas 594 miles de euros (568 miles de euros en 2010) y por retribuciones de tipo variable 402 miles de euros (357 miles de euros en 2010).

Los miembros del Consejo de Administración perciben, de acuerdo con la autorización otorgada por la Junta de Accionistas, una retribución total equivalente de un 5% de los beneficios líquidos de la Sociedad Miquel y Costas & Miquel, S.A. El importe devengado por este concepto en el ejercicio 2011 ha ascendido a 972 miles de euros (766 miles de euros en 2010), que se refleja en el capítulo de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias y se liquidan en su mayor parte en el ejercicio siguiente, una vez cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 217 y 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

Excepto por los conceptos anteriormente mencionados, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existe ningún saldo a cobrar o pagar con los miembros del Consejo de Administración.

Salvo el Presidente, y el Secretario del Consejo, que disponen de un contrato con cláusula de garantía para los casos de despido, y en el del Presidente de cambio de control, la Sociedad no tiene establecido acuerdo indemnizatorio alguno con otros Administradores para el supuesto de dimisión o cese por cualquier causa.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 la sociedad no ha dotado ninguna provisión en concepto de aportaciones devengadas como complementos de jubilación.

La Sociedad tiene establecida una garantía en concepto de cobertura por responsabilidad civil a favor de sus Consejeros por importe de 10.000 miles de euros.

b) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han concedido anticipos o créditos a los Administradores.

c) Conflicto de intereses de los miembros del Consejo de Administración

No existe conflicto de intereses de los administradores de la Sociedad, de acuerdo con lo que establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

d) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

Los miembros de la Alta Dirección que no son consejeros ejecutivos son:

Nombre	Cargo
D. Jorge Mercader Barata	Director General
D. José María Masifern Valón	Director de la fábrica de Besos
D. Javier Ardiaca Colomer	Director de la fábrica de Mislata
D ^a . Marina Jurado Salvado	Directora comercial de la división fumar
D. Javier García Blasco	Director comercial de la división de libritos

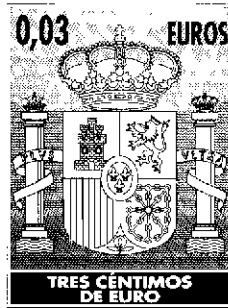
El total de la remuneración salarial fija y variable y demás conceptos retributivos de Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2011 ha sido de 1.301 miles de euros (1.236 miles de euros en 2010).

La Sociedad no tiene acuerdos con los miembros de la Alta Dirección distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición, excepto para el Director General en los casos en los que la Sociedad incumpla sus condiciones contractuales o en el de cambio de control.

e) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, de 2 de julio de 2010, impone a los Consejeros el deber de comunicar a la Sociedad la participación que puedan tener, tanto ellos como las personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 de la mencionada Ley de Sociedades de Capital, en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad, así como los cargos o funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad por los Consejeros que durante el ejercicio 2011 han ocupado cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad, en la que se hace constar que no mantienen participación en el capital de Sociedades ni ejercen cargos ni otras funciones, participaciones en el capital de Sociedades que directamente mantengan actividades con el mismo, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni ejercen cargos u otras funciones en dichas compañías, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, salvo los miembros y en las Sociedades pertenecientes al Grupo Miquel y Costas por los cargos que seguidamente se relacionan:



0J6634131

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Nombre	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
D. Javier Basañez Villaluenga	S. A. Payá Miralles	Secretario
D. Javier Basañez Villaluenga	Celulosa de Levante, S.A.	Secretario
D. Javier Basañez Villaluenga	MB Papeles Especiales, S.A.	Secretario
D. Javier Basañez Villaluenga	Proyectos Energéticos MB, S.A.	Vocal
D. Javier Basañez Villaluenga	Desvi, S.A.	Presidente
D. Javier Basañez Villaluenga	Papeles Anxia S.A.	Presidente
D. Jorge Mercader Miró	Celulosa de Levante, S.A.	Presidente

f) Control del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad

Los miembros del Consejo de Administración que poseen acciones de la Sociedad a 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

Nombre o denominación social del Consejero	Cargo	Nº acciones directas	Nº acciones indirectas	% del capital social
D. Jorge Mercader Miró	Presidente	34.000	1.317.200	10,712%
D. Jordi Nadal Pellejero	Consejero	134	-	0,001%
D. Antonio Canet Martínez	Consejero	9.600	123.380	1,054%
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Consejero	10.137	-	0,080%
D. Álvaro de la Serna Corral	Consejero	14.000	266	0,113%
D. Carles Gasòliba Böhm	Consejero	17.947	-	0,142%
D. Javier Basañez Villaluenga	Secretario	10.600	-	0,084%
Joanfra, S.A.	Consejero	822.564	-	6,521%
D. Joaquin Coello Brufau	Consejero	906	-	0,007%
Total		921.888	1.440.846	18,716%

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Los miembros del Consejo de Administración que poseían acciones de la Sociedad en 2010 son los siguientes:

Nombre o denominación social del Consejero	Cargo	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% del capital social
D. Jorge Mercader Miró	Presidente	16.350	960.000	10,321%
D. Jordi Nadal Pellejero	Consejero	100	-	0,001%
D. Juan Caellas Fernández	Consejero	-	4.500	0,048%
D. Antonio Canet Martínez	Consejero	7.207	92.535	1,054%
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Consejero	7.603	-	0,080%
D. Álvaro de la Serna Corral	Consejero	10.500	200	0,113%
D. Carles Gasòliba Böhm	Consejero	12.978	-	0,137%
D. Javier Basañez Vilalluenga	Secretario	7.950	-	0,084%
Joanfra, S.A	Consejero	616.923	-	6,521%
D. Joaquín Coello Brufau	Consejero	680	-	0,007%
Total		680.291	1.057.235	18,366%

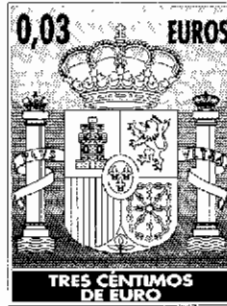
32 Operaciones con empresas del Grupo

En este apartado se incluye toda la información referente a las operaciones realizadas con las empresas del Grupo y asociadas que se mencionan en la Nota 8 de la presente memoria.

32.1 Saldos a cobrar y a pagar con empresas del Grupo

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el detalle de los saldos a cobrar y a pagar con empresas del Grupo es el siguiente.

Saldos a cobrar:	Prestación de servicios	Ventas	31-12-2011		Total
			Cuentas financieras	Préstamos	
- S.A. Payá Miralles	205	-	2.226	595	3.026
- Celulosa de Levante, S.A.	841	44	-	198	1.083
- Papeles Ancoia, S.A.	406	1.637	-	-	2.043
- Desvi, S.A	382	-	493	-	875
- Sociedad Española Zig-Zag	7	18	-	-	25
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	1.576	2.476	-	-	4.052
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	239	-	-	-	239
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	-	443	-	-	443
- Miquel y Costas Deutschland GmbH	-	264	-	30	294
Total	3.656	4.882	2.719	823	12.080



0J6634132

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Saldos a cobrar:	31-12-2010				
	Prestación de servicios	Ventas	Cuentas financieras	Préstamos	Total
- S.A. Payá Miralles	226	-	1.546	893	2.665
- Celulosa de Levante, S.A.	717	165	-	297	1.179
- Papeles Anoia, S.A.	345	1.787	-	-	2.132
- Desvi, S.A.	266	-	283	-	549
- Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	14	-	-	-	14
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	1.257	2.818	-	-	4.075
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	176	-	-	-	176
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	-	519	-	-	519
Total	3.001	5.289	1.829	1.190	11.309

Dentro del saldo de préstamos de 823 miles de euros en 2011 (1.190 miles de euros en 2010), se encuentran incluidos 661 miles de euros de la parte a corto plazo (nota 14) y 162 miles de euros a largo plazo (nota 8). (529 miles de euros de la parte a corto plazo (nota 14) y 661 miles de euros de largo plazo (nota 8) en 2010).

Las cuentas financieras generan unos intereses referenciados al Euribor. El saldo se encuentra registrado en el epígrafe "Créditos empresas del grupo", junto con la parte de corto plazo del crédito descrito en el párrafo anterior.

Las cuentas a cobrar a empresas del Grupo surgen de:

- Transacciones de venta de bienes materiales con vencimiento a tres meses después de la fecha factura. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

- Transacciones de prestación de servicios con vencimiento a un mes desde de la fecha de factura. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

Saldos a pagar:	31-12-2011			
	Compras	Servicios recibidos	Cuentas financieras	Total
- S.A. Payá Miralles	-	732	-	732
- Celulosa de Levante, S.A.	3.944	-	1.504	5.448
- Papeles Anoia, S.A.	400	-	2.123	2.523
- Desvi, S.A.	-	154	-	154
- Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	4	-	226	230
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	4.247	-	3.217	7.464
- Proyectos Energéticos M.B., S.A.	-	23	1.256	1.279
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	-	171	1.224	1.395
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	52	-	-	52
- Terranova Papers, S.A.	-	109	5.526	5.635
Total	8.647	1.189	15.076	24.912

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Saldos a pagar:	31-12-2010			Total
	Compras	Servicios recibidos	Cuentas financieras	
- S.A. Payá Miralles	-	667	-	667
- Celulosa de Levante, S.A.	3.580	-	818	4.398
- Papeles Anoia, S.A.	192	-	1.936	2.128
- Desvi, S.A.	-	163	-	163
- Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	2	-	231	233
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	4.731	-	2.990	7.721
- Proyectos Energéticos M.B., S.A.	-	10	1.235	1.245
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	-	174	602	776
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	82	-	-	82
Total	8.587	1.014	7.812	17.413

La cuenta financiera genera unos intereses referenciados al Euribor. El saldo se encuentra registrado en el epígrafe de "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo".

Las cuentas a pagar a empresas del Grupo surgen de transacciones de:

- Compras de bienes materiales con vencimiento a tres meses después de la fecha de factura. Las cuentas a pagar no devengan ningún interés.
- Servicios recibidos de empresas del Grupo que tienen vencimiento a un mes desde la fecha factura. Las cuentas a pagar no devengan ningún interés.

32.2 Venta de bienes y prestación de servicios

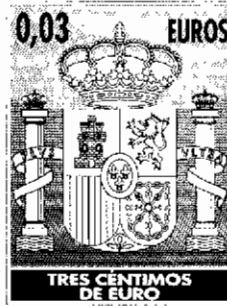
El detalle de las ventas de bienes a sociedades del Grupo durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

Concepto	2011	2010
Venta de bienes		
- Celulosa de Levante, S.A.	-	3
- Papeles Anoia, S.A.	5.881	5.296
- Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	68	37
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	8.614	8.098
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	1.375	1.292
- Miquel y Costas Deutschland gmbh	264	-
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	9	-
Total	16.211	14.726

Los productos terminados se venden a otras sociedades del Grupo sobre la base de las listas de precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

Los productos semielaborados se transfieren para su manipulación a otras Sociedades del Grupo sobre la base del precio de coste industrial de fabricación.

El detalle de la prestación de servicios a sociedades del Grupo durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:



OJ6634133

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Concepto	2011	2010
Prestación de servicios		
- S.A. Payá Miralles	170	187
- Celulosa de Levante, S.A.	761	753
- Papeles Ancoia, S.A.	352	354
- Desvi, S.A.	316	224
- Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	6	9
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	1.361	1.279
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	215	161
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	171	151
Total	3.352	3.118

Los ingresos por alquiler de oficinas se producen a precio de mercado. Los servicios corporativos se distribuyen entre las empresas del Grupo en base a un acuerdo de reparto de costes basados en criterios de razonabilidad que tienen en cuenta la naturaleza del servicio, la circunstancia del caso y los beneficios obtenidos.

32.3 Compra de bienes y recepción de servicios

El detalle de las compras de bienes a sociedades del Grupo durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

Concepto	2011	2010
Compra de bienes		
- Celulosa de Levante, S.A.	10.046	9.822
- Papeles Ancoia, S.A.	1.068	759
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	15.016	14.853
- Miquel y Costas Argentina, S.A.	411	224
Total	26.541	25.658

Los productos terminados se compran a otras sociedades del Grupo sobre la base de las listas de precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

Los productos terminados que previamente han sido vendidos para su manipulación se recompran con partes vinculadas sobre una base de margen sobre coste.

Las compras de materia prima se adquieren sobre la base de listas de precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

El detalle de los servicios recepcionados de sociedades del Grupo durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

Concepto	2011	2010
Recepción de servicios		
- S.A. Payá Miralles	6.795	6.368
- Papeles Anoia, S.A.	402	346
- Desvi, S.A	423	444
- M.B. Papeles Especiales, S.A.	-	1
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	536	558
Total	8.156	7.717

Los servicios recibidos lo son en concepto de alquiler de instalaciones industriales y su coste se produce sobre la base de precios de mercado. En algunos casos se incluye la refacturación de los costes de energía.

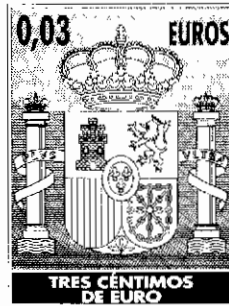
32.4 Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros devengados con sociedades del Grupo durante el ejercicio 2011 y 2010 han sido los siguientes:

Concepto	2011	2010
Ingresos financieros		
- Celulosa de Levante, S.A.	12	19
- Desvi, S.A	17	11
Total	29	30

Concepto	2011	2010
Gastos financieros		
- Celulosa de Levante, S.A.	14	9
- Papeles Anoia, S.A.	72	30
- Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	8	6
- MB Papeles Especiales, S.A.	95	43
- Proyectos Energéticos M.B., S.A.	45	33
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	27	13
- Terranova Papers, S.A.	115	-
Total	376	134

Los ingresos y gastos financieros se producen como consecuencia del cálculo de los intereses sobre los saldos acreedores y deudores comerciales vencidos y otras operaciones financieras entre empresas del Grupo (distribución de dividendos y pagos por impuestos). Los intereses se calculan referenciados al Euribor más un margen de gestión establecido en condiciones de mercado.



0J6634134

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Los dividendos percibidos de empresas del Grupo durante los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

Concepto	2011	2010
Dividendos		
- Celulosa de Levante, S.A.	974	-
- Desvi, S.A.	693	504
- Papeles Ancoia, S.A.	1.040	990
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	135	198
- MB Papeles Especiales, S.A.	1.500	1.500
- S.A. Payá Miralles	749	839
Total	5.091	4.031

La política de distribución de dividendos entre empresas del Grupo se fija anualmente sobre la base de un porcentaje del resultado neto después de cumplir con las obligaciones legales de dotación de reservas.

32.5 Préstamos concedidos a empresas del Grupo

	Préstamos a largo plazo	Préstamos a corto plazo
Saldo final a 31-12-09	1.190	529
Préstamos concedidos durante el ejercicio	-	-
Amortización	-	(529)
Trasposos	(529)	529
Saldo final a 31-12-10	661	529
Préstamos concedidos durante el ejercicio	30	-
Amortización	-	(397)
Trasposos	(529)	529
Saldo final a 31-12-11	162	661

Los préstamos se conceden sobre la base de las necesidades de las distintas empresas del Grupo para financiar proyectos específicos de inversión en activos materiales.

33 Información sobre medio ambiente

La Sociedad aplica importantes recursos a la inversión en la mejora del entorno ambiental de sus instalaciones, mediante una política continuada de ejecución de planes de actuación en sus fábricas, que contemplan la reducción del consumo de agua y energía, así como la recogida selectiva de sus residuos, gestionando a través de empresas autorizadas su valoración, tratamiento y eliminación.

En el año 2011 la planta de Capellades se ha certificado en la norma de gestión medioambiental ISO 14001.



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Las inversiones totales netas, deducidas subvenciones recibidas y antes de aplicar las deducciones fiscales, han ascendido en el 2011 a 882 miles de euros (1.084 miles de euros en 2010)

Los recursos más importantes se han destinado a la reducción del consumo de agua y a la mejora en la eficiencia de generación del vapor y optimización en el consumo del mismo en varias secciones de las fábricas, que ha tenido como consecuencia la reducción del consumo de gas.

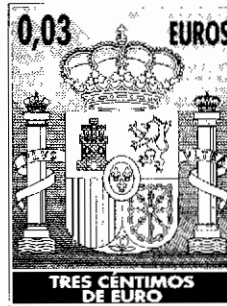
Los gastos totales destinados a la protección y mejora del medio ambiente imputados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2011, incluidos los cánones por el uso del agua de las correspondientes Comunidades Autónomas y deducidos los ingresos obtenidos por la venta de subproductos y los gastos e ingresos generados por los derechos de emisión de CO₂, han ascendido a 725 miles de euros (818 miles de euros en el 2010), y corresponden básicamente a Cánon de agua y consumos de materias primas en equipos de protección ambiental.

No existe ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente de la que la Sociedad tenga conocimiento a la fecha actual. Del mismo modo, no se han realizado transferencias de riesgos a otras entidades.

34 Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modificada por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo de medidas para el fomento de la productividad, transpone la Directiva 2003/87/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003. En aplicación de la citada norma se aprobó el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012, modificado por el Real Decreto 1030/2007, de 20 de julio, y por el Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre.

El artículo 19.4 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, regula el procedimiento de asignación individualizada de derechos de emisión, estableciendo que la resolución de asignación de derechos de emisión corresponde al Consejo de Ministros, realizado el trámite de información pública, previa consulta a la Comisión de coordinación de políticas de cambio climático, y a propuesta de los Ministerios de Medio Ambiente, Economía y Hacienda e Industria, Turismo y Comercio. Siguiendo el procedimiento mencionado se ha procedido a la asignación individualizada de derechos de emisión a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012, a través de un Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2007.



0J6634135

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

La asignación de derechos a la Sociedad para el Plan quinquenal 2008 – 2012 ha sido de 170.625 derechos. Las toneladas asignadas de forma gratuita se distribuyen anualmente para los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 como sigue:

	Derechos asignados (Tm.)
2008	34.125
2009	34.125
2010	34.125
2011	34.125
2012	34.125
	170.625

Las estimaciones de consumos de derechos de emisión para el período de vigencia del Plan son las siguientes:

Concepto	Derechos (Tm.)
2008 a 2012 (Inclusive)	140.000
	140.000

Las emisiones reales en el ejercicio 2011 corresponden a 27.254 derechos (28.906 en 2010), las ventas han sido de cero derechos en 2011 (3.000 derechos en 2010), y el excedente sobre los derechos asignados ha sido de 9.177 en 2011 (2.306 en 2010).

Para el ejercicio 2011, el importe de los gastos derivados del consumo de los derechos de emisión, ha ascendido a 351 miles de euros (397 miles de euros en 2010) (nota 24). Este importe corresponde al total de toneladas de CO₂ vertidas a la atmósfera a lo largo del año valoradas a precio medio de mercado del derecho durante el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

El análisis del movimiento durante los ejercicios 2011 y 2010 del activo intangible (Nota 5) es el siguiente:

Concepto	Miles de euros
Saldo final a 31-12-2009	352
Altas	419
Bajas	(388)
Efecto de la valoración a 31-12-2010	32
Saldo final a 31-12-2010	415
Altas	475
Bajas	(383)
Efecto de la valoración a 31-12-2011	(288)
Saldo final a 31-12-2011	219

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

35 Contingencias

a) Pasivos contingentes

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales la Sociedad mantiene los litigios o contenciosos normales en el curso de un negocio, de los que los Administradores, convenientemente asesorados por expertos letrados, no esperan que surjan impactos que puedan afectar significativamente a las cuentas anuales adjuntas. Respecto al procedimiento interpuesto por la Sociedad contra el anterior distribuidor comercial en Italia, señalar que se encuentra al cierre del ejercicio a la espera de juicio y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales en proceso de presentación de recurso contra la sentencia desestimatoria dictada en primera instancia. En cuanto al procedimiento iniciado posteriormente por el citado distribuidor como medio de contestación, dejar constancia de que se encuentra suspendido hasta que recaiga resolución firme en el procedimiento interpuesto por la Sociedad. Los Administradores estiman que de conformidad con la normativa del Plan General de Contabilidad vigente, la Sociedad no debe registrar importe alguno en sus cuentas anuales.

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. La Sociedad tiene prestados avales a terceros por valor de 806 miles de euros al cierre del ejercicio 2011 (1.488 miles de euros en 2010), que responden principalmente a presentaciones a concursos, subvenciones y trámites ante Tribunales, Juzgados y Agencia Tributaria.

b) Activos contingentes

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen activos contingentes a 31 de diciembre del 2011, al igual que a 31 de diciembre del 2010, excepto por lo mencionado en el párrafo a) anterior.

36 Compromisos

a) Compromisos de compraventa

La Sociedad no tiene contratos de compra firmados fuera de los recogidos en la nota 11 de existencias.

b) Compromisos por arrendamiento operativo

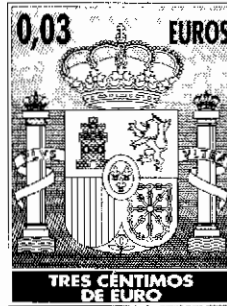
La Sociedad no posee contratos no cancelables de arrendamiento operativo tanto a 31 de diciembre del 2011 como del 2010. La Sociedad no alquila instalaciones y maquinaria bajo contratos cancelables de arrendamiento operativo a empresas que no son del Grupo.

37 Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios de verificación ascendieron a 67 miles de euros (64 miles de euros en 2010).



OJ6634136

**CLASE 8.^a**

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Asimismo, no se han devengado honorarios durante el ejercicio 2011 por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad (12 miles de euros en el ejercicio 2010).

38 Hechos posteriores al cierre

En fecha 26 de marzo de 2012 el Consejo de Administración acuerda la distribución de un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2011 por un importe total de 1.600 miles de euros, equivalentes a un importe bruto unitario de 0,126849898 euros. Este dividendo, en la fecha de liquidación, podrá verse incrementado por la atribución proporcional del derecho económico correspondiente a las acciones en autocartera. Para ello, los Administradores, conforme a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, han formulado un estado contable en el que se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución.

Con posterioridad al cierre de ejercicio no han ocurrido otros acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas Anuales formuladas por los Administradores con esta misma fecha o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para la Sociedad.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

1. RESULTADOS

Los resultados del ejercicio 2011 se presentan comparativos con los del mismo período del año anterior de acuerdo a lo que disponen las normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

En miles de euros	2011	2010	Var.
Importe neto de la cifra de negocios	153.094	140.687	8,8%
Beneficio de explotación	19.337	14.863	30,1%
Beneficio antes de impuestos (BAI)	25.206	19.555	28,9%
Beneficio después de impuestos (BDI)	19.434	15.330	26,8%
Cash-flow después de impuestos (CFDI)	27.887	24.182	15,3%

La cifra de ventas netas del ejercicio ha aumentado en más de 12 millones de euros respecto al ejercicio anterior.

Los resultados antes de impuestos han crecido respecto a los de 2010 en un 28,9%. El incremento de los resultados se produce como consecuencia de un mayor volumen de ventas ayudado por el retorno en el rendimiento productivo de las inversiones en activos fijos de estos últimos años. El aspecto más negativo en la evolución de los resultados del ejercicio 2011 ha sido la resistencia a la baja del precio tanto de las principales materias primas como de la energía.

El tipo impositivo efectivo del ejercicio 2011 ha sido del 22,9%.

2. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera de la Sociedad a cierre del ejercicio es la siguiente:

En miles de euros	Dic 2011	Dic 2010
Total patrimonio neto	119.498	110.063
Endeudamiento financiero neto:		
Endeudamiento financiero L.P.	14.254	12.708
Endeudamiento financiero C.P.	7.028	5.709
Tesorería Inv. Financieras temporales	(47.010)	(35.339)
Endeudamiento financiero neto total	(25.728)	(16.922)
Índice de apalancamiento	No aplicable	No aplicable



OJ6634137

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

La posición financiera neta con entidades financieras a cierre de 2011 se sitúa en una posición activa de casi 26 millones de euros, lo que supone una variación de 8,8 millones de euros respecto al endeudamiento financiero neto a cierre del ejercicio anterior.

3. INFORMACIÓN BURSÁTIL

Las principales magnitudes relativas a la contratación en 2011 han sido las siguientes:

Días de contratación	257 días
Nº valores contratados	2.505.324
Efectivo contratado	52.690 miles de euros
Cotización máxima	19,88 euros/ acción
Cotización mínima	14,50 euros/ acción
Cotización media (ajustada)	16,63 euros/ acción
Cotización última	18,49 euros/ acción

La información se presenta ajustada de acuerdo con la ampliación de capital liberada con cargo a reservas voluntarias en la proporción de 1x3 de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad de 22 de junio de 2011.

4. OPERACIONES VINCULADAS

Salvo por la subscripción de obligaciones necesariamente convertibles en acciones de un accionista significativo y los dividendos pagados, la Sociedad y las empresas que componen su Grupo no han realizado con otros accionistas significativos operaciones vinculadas en el segundo semestre 2011, que deban ser informadas conforme a la O EHA 3050/2004 de 15 de septiembre.

Tampoco entre la Sociedad, su Grupo y los administradores o directivos de la Sociedad y del Grupo, excepto por los dividendos pagados. Del mismo modo no ha habido operaciones significativas realizadas con otras sociedades del Grupo que no se hayan eliminado en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados, operaciones que siempre han formado parte del tráfico habitual de la sociedad.

5. INFORMACIÓN MEDIAMBIENTAL

La Sociedad mantiene su compromiso con el medio ambiente. El Importe de recursos destinado a inversiones en activos relacionados con la protección del medio ambiente ha ascendido a 882 miles de euros en 2011.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

6. ACTIVIDADES DE I+D+i

En el ejercicio 2011 las actividades de I+D+i del Grupo se han dirigido al desarrollo de nuevos productos con funcionalidades novedosas y a la mejora de los procesos productivos. Los recursos destinados a dichas actividades ascienden a 1.024 miles de euros.

7. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

El número medio de personas en la plantilla de la Sociedad durante el ejercicio 2011 ha sido de 551, igual a la cifra del ejercicio anterior. Se ha dado continuidad a las acciones formativas en cada área industrial y de gestión, a los que se han destinado 160 miles de euros en el ejercicio.

8. RIESGOS Y OPORTUNIDADES PRINCIPALES

El ámbito internacional en el que opera la Sociedad y la mayor parte de las Sociedades de su Grupo es causa de que se encuentre expuesta al riesgo de divisa. Los efectos de las fluctuaciones de las divisas se ven amortiguados por los flujos monetarios de distinto signo que generan las importaciones y las exportaciones. Sin embargo, en términos agregados, el Grupo es exportador neto, por lo que para mitigar los riesgos de fluctuación también contrata instrumentos financieros para la cobertura de posiciones en divisa.

La actividad de la Sociedad y su Grupo se desarrolla en mercados muy diversos de ámbito mundial que la exponen a riesgos de crédito comercial. Para su minimización, además de observar una estricta política interna de crédito, el Grupo protege sus deudas con seguros de crédito.

También la Sociedad y su Grupo por ser demandantes de las principales fuentes energéticas, principalmente electricidad y gas, está afectada por la volatilidad de los precios de estos productos.

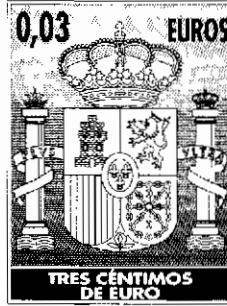
A pesar de la persistencia de la incertidumbre del entorno económico financiero, el Grupo fruto de su estrategia, presenta una estructura de balance muy sólida.

La dimensión y diversificación de la Sociedad y la de su Grupo tiene una fuerte sincronía con la de sus mercados. Su participación en el conjunto de la oferta de sus productos le permite con agilidad adecuarse a los niveles de demanda sin pérdida de calidad de servicio.

El continuo esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación posibilita a la Sociedad y a sus filiales disponer de tecnologías de última generación, en muchos casos exclusiva, de la que además de obtener altas productividades, le dan como resultado una gama de productos que satisfacen las más altas exigencias de calidad y su consistencia.



CLASE 8.^a



0J6634138

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

La Sociedad mantiene los litigios o contenciosos normales en el curso de un negocio, de los que los Administradores, asesorados por expertos letrados, no esperan que surjan impactos que puedan afectar significativamente a las cuentas anuales adjuntas. Respecto al procedimiento interpuesto por la Sociedad contra el anterior distribuidor comercial en Italia, señalar que se encuentra a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, en proceso de presentación de recurso contra la sentencia desestimatoria dictada en primera instancia. En cuanto al procedimiento iniciado posteriormente por el citado distribuidor como medio de contestación, dejar constancia de que se encuentra suspendido hasta que recaiga resolución firme en el procedimiento interpuesto por la Sociedad.

El Grupo ha tomado una participación, en fecha 30 de diciembre de 2011, del 40% (valorada en 200.000 euros) en la sociedad Fourtube S.L. cuya actividad principal es la manipulación de papel.

9. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En fecha 26 de marzo de 2012 el Consejo de Administración acuerda la distribución de un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2011 por un importe total de 1.600 miles de euros, equivalentes a un importe bruto unitario de 0,12684990 euros. Este dividendo, en la fecha de liquidación, podrá verse incrementado por la atribución proporcional del derecho económico correspondiente a las acciones en autocartera. Para ello, los Administradores, conforme a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, han formulado un estado contable en el que se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución.

Con posterioridad al cierre de ejercicio no han ocurrido otros acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas Anuales formuladas por los Administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para el Grupo.

10. PERSPECTIVAS

El ejercicio 2012 estará condicionado por la evolución de los precios de las materias primas, de forma relevante el de las pastas, así como el de las energías y el tipo de cambio del dólar en relación al euro, en la actualidad más apreciado que hace un año.

Se espera que sea un año de consolidación de las inversiones y debe ser el ejercicio en el que se normalice la comercialización de papel autoextinguible tras el impulso que recibió el cuarto trimestre de 2011 con la entrada en vigor de la nueva normativa europea.

11. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital a continuación se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión del ejercicio 2011.



miquel y costas & miquel, s.a.

D. Francisco Javier Basañez Villaluenga, con D.N.I. nº 36.949.799-T, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil **Miquel y Costas & Miquel, S.A.**, domiciliada en Barcelona, calle Tuset, nº 10, provista de NIF nº A-08020729,

CERTIFICA:

Que en fecha 26 de marzo de 2012, el Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel S.A. ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2011. Dicho informe, que consta de 77 páginas, se adjunta como sección separada al Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 de la Sociedad, las cuales han sido formuladas en la misma fecha por todos los miembros del Consejo de Administración y aprobadas por unanimidad.

Lo que hace constar a los efectos oportunos en Barcelona, a veintiséis de marzo de dos mil doce.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-08020729

Denominación social: MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/11/2011	25.226.666,00	12.613.333	12.613.333

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	2.283.912	0	18,107
HACIA, S.A.	1.317.200	0	10,443
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	380.000	866.666	9,884
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	0	1.123.732	8,909
DON JOSÉ MIQUEL JANÉ	221	822.564	6,523
BESTINVER BOLSA, FI	473.889	0	3,757

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
NORGES BANK	468.470	0	3,714
BESTINFOND, FI	406.000	0	3,219
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.	0	362.166	2,871
LIBERTY INVESTMENTS SRL	77.025	19.880	0,768

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	866.666	6,871
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	ACCIONES, CUPONES Y OBLIGACIONES SEGOVIANAS, S.A., SICAV	1.993	0,016
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINFOND, FI	406.000	3,219
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER BESTVALUE, SICAV S.A.	48.018	0,381
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, FI	473.889	3,757
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, FI	96.882	0,768
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	DIVALSA DE INVERSIONES, SICAV S.A.	2.797	0,022
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	JORICK INVESTMENT, SICAV, S.A.	337	0,003
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.501	0,012
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	LOUPRI INVERSIONES, SICAV S.A.	3.865	0,031
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	SOIXA, SICAV, S.A.	73.019	0,579
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES, SICAV, S.A.	15.431	0,122

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MIQUEL JANÉ	JOANFRA, S.A.	822.564	6,521
LIBERTY INVESTMENTS SRL	TOBACCOS IMEX, SPA	19.883	0,158

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
NORGES BANK	05/01/2011	Se ha superado el 5% del capital Social
NORGES BANK	21/03/2011	Se ha descendido del 5% del capital Social
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	30/09/2011	Se ha superado el 15% del capital Social
CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS	30/09/2011	Se ha descendido del 15% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JORGE MERCADER MIRÓ	34.000	1.317.200	10,712
DON ANTONIO CANET MARTÍNEZ	9.600	123.380	1,054
DON CARLES-ALFRED GASÒLIBA BOHM	17.947	0	0,142
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	10.137	0	0,080
JOANFRA, S.A.	822.564	0	6,521
DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU	906	0	0,007
DON JORDI NADAL PELLEJERO	134	0	0,001
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	14.000	266	0,113
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	10.600	0	0,084

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA, S.A.	1.317.200	10,443
DON ANTONIO CANET MARTÍNEZ	DOÑA CARMEN PAYÁ PÉREZ	123.380	0,978
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	DOÑA JIMENA DE LA SERNA VILALLONGA	133	0,001
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	DOÑA MERCEDES DE LA SERNA VILALLONGA	133	0,001

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	18,716
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

D. ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL ES SECRETARIO CONSEJERO DE LA SOCIEDAD.

Nombre o denominación social relacionados
ENKIDU INVERSIONES, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD PARTICIPADA MAYORITARIAMENTE POR D. JOSÉ MIQUEL JANÉ

Nombre o denominación social relacionados

JOANFRA, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD PARTICIPADA MAYORITARIAMENTE POR D. JORGE MERCADER MIRÓ

Nombre o denominación social relacionados
--

HACIA, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD EN LA QUE D. JORDI NADAL PELLEJERO OCUPA EL CAGO DE DIRECTOR DE PRODUCTOS PARABANCARIOS, ASÍ COMO EL CARGO DE CONSEJERO Y ADMINISTRADOR ÚNICO EN SOCIEDADES DE SU GRUPO.

Nombre o denominación social relacionados
--

BANCO MARE NOSTRUM, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Dividendos

Nombre o denominación social relacionados
--

BANCO MARE NOSTRUM, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Suscripción por parte de la Sociedad de obligaciones necesariamente convertibles emitidas por BANCO MARE NOSTRUM S.A.

Nombre o denominación social relacionados
--

BANCO MARE NOSTRUM, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Dividendos

Nombre o denominación social relacionados
HACIA, S.A.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.
DON JOSÉ MIQUEL JANÉ
BESTINVER BOLSA, FI
NORGES BANK
BESTINFOND, FI
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.
LIBERTY INVESTMENTS SRL
DON ANTONIO CANET MARTÍNEZ
DON CARLES-ALFRED GASÒLIBA BÖHM
JOANFRA, S.A.
DON JORGE MERCADER MIRÓ
DON JORDI NADAL PELLEJERO
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA
DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
283.234	0	2,246

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (mlés de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Las adquisiciones de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2011 se realizaron en virtud de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Accionistas celebradas los días 22 de junio de 2010 y 22 de junio de 2011.

La Junta General de 22 de junio de 2011 aprobó el siguiente acuerdo:

Autorizar al Consejo de Administración para que, tanto Miquel y Costas Miquel, S.A. como sus sociedades filiales mayoritariamente participadas, puedan adquirir por compra, permuta o cualquier otro medio admitido en derecho y enajenar, con la intervención de mediadores autorizados, acciones de la Sociedad hasta el 10% de la cifra del capital social, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital. El precio mínimo no podrá ser en ningún caso inferior al valor nominal de la acción ni superior, en un 20%, al de cotización de cierre del día anterior al que tenga lugar la adquisición.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha, observándose en todo caso lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el supuesto que durante la vigencia de esta autorización se produjera un aumento de capital social de la Sociedad, el precio máximo y mínimo de adquisición de las propias acciones se reducirá en la cuantía del precio teórico del derecho de suscripción en el momento de desgajarse de la acción antigua.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, o estén basados en cualquier forma en la evolución de la cotización bursátil de la acción, conforme a lo establecido en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta General celebrada el 22 de junio de 2011 dejó sin efecto la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General de 22 de junio de 2010, en la parte no dispuesta.

El Consejo de Administración, en su reunión de 22 de junio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Al objeto de proceder a la ejecución del acuerdo sobre autocartera adoptado en la recién celebrada Junta General de Accionistas y de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 9.7 y 9.1 del vigente Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, se aprueba la Política de Autocartera y la designación del responsable que, siguiendo las instrucciones del Consejo, llevará a la práctica las correspondientes actuaciones, así como la Entidad o Entidades que deberán intermediar las operaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.8 del Reglamento Interno de Conducta, se acuerda designar al Secretario General y del Consejo, D. Javier Basañez Villaluenga, para el desempeño de las funciones de seguimiento en los términos establecidos en el citado Reglamento. Asimismo el Consejo, después de deliberar, acuerda reelegir a los miembros del mercado Agembolsa Sociedad de Valores y Bolsa, S.A y Renta 4 Sociedad de Valores y Bolsa, S.A. para que, en los términos del apartado 9.10 de dicho Reglamento, intermedien todas sus operaciones de autocartera.

Se acuerda así mismo que el Secretario del Consejo de cuenta a la CNMV del acuerdo adoptado, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.10 del Reglamento Interno de Conducta y a las disposiciones vigentes.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
El artículo 16 de los Estatutos Sociales establece que tendrán derecho de asistir con voz y voto a las Juntas así Ordinarias como Extraordinarias, los accionistas que que acrediten poseer cien o más acciones inscritas a su favor en el correspondiente registro contable, al menos con cinco días de antelación a su celebración y se posesionen de la tarjeta de asistencia que al efecto les será entregada en el domicilio social o expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Conforme dispone el artículo 17 de los Estatutos cada acción da derecho a un voto.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	4

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JORGE MERCADER MIRÓ	--	PRESIDENTE	05/11/1991	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO CANET MARTÍNEZ	--	CONSEJERO	25/06/1985	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLES-ALFRED GASÓLIBA BÖHM	--	CONSEJERO	29/06/1993	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	--	CONSEJERO	18/04/1997	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JOANFRA, S.A.	JOSÉ MIQUEL VACARISAS	CONSEJERO	25/10/1999	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU	--	CONSEJERO	26/06/2008	26/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORDI NADAL PELLEJERO	--	CONSEJERO	26/02/2007	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
VACANTE	--	CONSEJERO	31/12/2011	31/12/2011	--
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	--	CONSEJERO	28/07/2008	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	--	SECRETARIO CONSEJERO	28/07/2008	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JUAN CAELLAS FERNÁNDEZ	DOMINICAL	28/09/2011
DON RICARDO PAGÉS FONT	DOMINICAL	28/11/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JORGE MERCADER MIRÓ	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	20,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO CANET MARTÍNEZ	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ANTONIO CANET MARTÍNEZ
JOANFRA, S.A.	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JOANFRA, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JORDI NADAL PELLEJERO	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO MARE NOSTRUM, S.A.
VACANTE	--	BANCO MARE NOSTRUM, S.A.
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENKIDU INVERSIONES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON CARLES-ALFRED GASÓLIBA BÖHM

Perfil

Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona y Master en Economía Industrial por la Universidad de Sussex. Ha sido diputado en el Congreso de los Diputados, diputado en el Parlamento Europeo, senador en el Senado español, siendo miembro de diversas comisiones del Senado y Secretario General del Patronat Catalá Pro Europa, entre otros. En la actualidad es Presidente del Comité Español de la Liga Europea de Cooperación Económica (LECE) y Presidente de la Comisión Mediterránea de LECE Internacional con sede en Bruselas. Preside Axis Consultoría Europea S.L.

Nombre o denominación del consejero

DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y MBA por I.E.S.E. Ha sido Presidente de Caja de Barcelona, Presidente ejecutivo de Banca Catalana, Presidente de TUNEL DEL CADI-CESA, Presidente del Consejo superior de Ahorro de la CECA, Vicepresidente de ACESA, Consejero de FECSA y de HIDRUÑA, Administrador General de PAS S.A., empresa dedicada a la Gestión de Patrimonios y Asesoramiento Financiero. En la actualidad es Presidente Ejecutivo de EDM Holding.

Nombre o denominación del consejero

DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU

Perfil

Ingeniero Naval y MBA por IESE. Ha ocupado cargos directivos en la Empresa Nacional Bazán, en ISS, en Industria de Turbo Propulsores SA. Ha sido Presidente de Eurojet, Director General de Gamesa Power Systems y de Gamesa Eólica, y fue nombrado Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona. Ha sido Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de España, Presidente de la Engine Sectorial Group (ESG), de la Sección Motores de la Asociación de Fabricantes Europeos de Material Aeroespacial (AECMA), de la Asociación de Fabricantes Vascos de Material Aeroespacial (HEGAN), también ha presidido Euskalit y la Fundación para la Calidad del País Vasco. En la actualidad es Presidente de Applus Servicios Tecnológicos y del Consejo Social de la Universidad de Barcelona. Académico Numerario de la Real Academia de Ingeniería.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

DON ANTONIO CANET MARTÍNEZ

Justificación

Su pertenencia al Consejo de Administración de la Sociedad, no obstante tener participación inferior a la requerida para ser considerado como dominical, se deriva del hecho de formar parte de uno de los dos grupos familiares industriales papeleros que en 1975 dieron una nueva configuración a la Compañía.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JUAN CAELLAS FERNÁNDEZ

Motivo del cese

Renuncia, por motivos personales, mediante comunicación al Consejo de Administración y a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

Nombre del consejero

DON RICARDO PAGÉS FONT

Motivo del cese

Renuncia por motivos personales informada por comunicación al Consejo de Administración y a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CELULOSA DE LEVANTE. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	CELULOSA DE LEVANTE. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	DESVI. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	MB PAPELES ESPECIALES. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO (RPTE. PERS. FCA.)
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	PAPELES ANOIA. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	PROYECTOS ENERGÉTICOS MB. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	S.A. PAYÁ MIRALLES	CONSEJERO SECRETARIO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CAIXABANK. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

--

Explicación de las reglas

El art. 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Al objeto de que el Consejero pueda dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para desempeñar su función con eficacia, no podrá formar parte de un número de consejos superior a cuatro.

A los efectos del cómputo del número de Consejos a los que se refiere el párrafo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) No se computarán aquellos Consejos de los que se forme parte como Consejero dominical propuesto por Miquel y Costas Miquel, S.A. o por cualquier sociedad del grupo de ésta.
- b) Se computará como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del Grupo.
- c) No se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares cercanos.
- d) No se considerarán para su cómputo aquellos Consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el Consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	594
Retribucion Variable	402
Dietas	160
Atenciones Estatutarias	812
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.968
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	6
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	10.000

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.540	0
Externos Dominicales	261	0
Externos Independientes	167	0
Otros Externos	0	0
Total	1.968	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.968
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	10,1

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JAVIER GARCÍA BLASCO	DIRECTOR COMERCIAL DE LA DIVISIÓN LIBRITOS.
DOÑA MARINA JURADO SALVADO	DIRECTORA COMERCIAL DE LA DIVISIÓN FUMAR.
DON JORDI BERNARDO ARRUFAT	GERENTE DE CELULOSA DE LEVANTE, S.A.
DON JORGE MERCADER BARATA	DIRECTOR GENERAL.
DON JOSÉ MARÍA MASIFERN VALÓN	DIRECTOR DE DE LA FÁBRICA DE BESÓS.
DON JOSEP PAYOLA BASSETS	GERENTE DE MB PAPELES ESPECIALES, S.A.
DON JAVIER ARDIACA COLOMER	DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE MISLATA.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.687
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece:

El Consejo de Administración percibirá una retribución consistente en una participación del 5% en las ganancias de la Sociedad. Dicho porcentaje sólo podrá ser detruido de los beneficios líquidos una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

La fijación de la cantidad exacta a abonar a cada consejero, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos consejeros corresponderá al Consejo de Administración quien atenderá a tal efecto, a las funciones, responsabilidad y, en general, a la dedicación de los consejeros a la administración de la Sociedad.

Adicionalmente y con independencia de la retribución prevista en los párrafos anteriores, previo acuerdo de la Junta General de accionistas adoptado en los términos previstos en la legislación vigente, los consejeros también podrán ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones. Asimismo, la Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los administradores, así como realizar aportaciones a sistemas de previsión relativos a los administradores, en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la Sociedad.

Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros ejecutivos tendrán adicionalmente derecho a percibir otras remuneraciones (sueldos, incentivos, pensiones, bonuses, compensaciones por cese y seguros) por el desempeño de sus funciones ejecutivas en la Sociedad con origen en una relación contractual distinta de la derivada del cargo de consejero, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable. Dichas retribuciones, serán compatibles e independientes de las mencionadas en los párrafos anteriores.

Asimismo el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

El Consejo de Administración tendrá derecho a percibir la retribución prevista en los estatutos sociales y ésta podrá consistir en los siguientes conceptos:

- a) Participación del 5% en las ganancias de la Sociedad, con las limitaciones previstas en los estatutos sociales. Los consejeros podrán percibir cantidades abonadas anticipadamente a cuenta de las ganancias de la Sociedad.
- b) Sistemas de retribución mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones.
- c) Aportaciones a sistemas de previsión.
- d) Seguros.
- e) Condiciones de los contratos de los Consejeros ejecutivos.

Adicionalmente, y con independencia de lo anterior, los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho al reembolso de cualquier gasto razonable debidamente justificado que esté relacionado directamente con el desempeño de su cargo de consejero.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos,

SI

así como sus cláusulas de indemnización.	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
<p>La Junta de 22 de junio de 2011 aprobó, con carácter consultivo, el Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros aprobado de conformidad con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores por el Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 2 de mayo de 2011, sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>La política de retribuciones vigente está presidida por los principios de compensación por la dedicación y correspondencia con la evolución de resultados.</p> <p>La aplicación de la política de retribuciones en el ejercicio 2011 se realizó conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos y al artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>La retribución consistió en un 5% de los beneficios líquidos de 2010 una vez cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente. El importe total de la retribución se distribuyó entre los Consejeros en 2010 mediante el pago de dietas de asistencia a las sesiones del Consejo, a razón de 900 Euros por sesión de enero a marzo y 1.538,47 Euros por las restantes sesiones del año, en unión del remanente hasta alcanzar los 766.000 Euros de retribución total para el Consejo. Este importe ajustado por la frecuencia de asistencia se distribuyó entre todos sus miembros de acuerdo con: un 50% para el Presidente del Consejo y el restante 50% entre los demás miembros del Consejo a partes iguales.</p> <p>A 31 de diciembre de 2010 no existían anticipos ni se habían concedido créditos a los miembros del Consejo, ni se habían asumido obligaciones a título de garantía por cuenta de éstos. Asimismo no se había establecido plan de remuneración</p>	

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

que incluyera la entrega de acciones de la Sociedad, ni de opciones u otros instrumentos sobre las mismas o retribuciones referenciadas al valor de la acción de la Sociedad. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las retribuciones que han correspondido al Presidente y Secretario en su condición de consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada, inherentes a su pertenencia al Órgano de Administración.

Para el Presidente y Secretario en cuanto a su condición de consejeros ejecutivos, juntamente con el personal de alta dirección, estaba establecido un sistema de previsión social desde 2007, para cubrir las contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento, consistente en una aportación trianual de un porcentaje del salario fijo si se cumplen los objetivos de rentabilidad establecidos por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones para el periodo.

En relación a la retribución del Consejo de Administración en el ejercicio social 2011, no existía otra previsión de cambio en el vigente régimen de retribución del Consejo para el ejercicio 2011, salvo el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad aplicable a aquellos Administradores y Directivos de la Sociedad y de sociedades del Grupo que designe el Consejo de Administración de la Sociedad.

No existe previsión de cambio significativo en el régimen de retribución vigente en 2011 para los años futuros.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones elaboró la propuesta de retribución del Consejo y de las retribuciones fijas y variables del personal de alta dirección y del personal general para el ejercicio 2010, así como de la política de retribuciones del ejercicio 2011; propuestas que posteriormente fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2010.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JORDI NADAL PELLEJERO	BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	DIR. DE PROD. PARABANCARIOS Y DIFERENTES CARGOS EN ÓRGANOS DE

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		ADMINISTRACIÓN DE CÁAS. DEL GRUPO
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	CONSEJERO SECRETARIO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>En su reunión del día 2 de mayo de 2011, el Consejo de Administración acordó la modificación de diversos artículos del Reglamento de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración, así como la modificación de su denominación, pasando a denominarse Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>Los artículos modificados fueron los siguientes: 2o, 8o, 9o, 11o, 12o, 15o, 18o, 21o y 25o</p> <p>El texto de dichos artículos es del siguiente tenor literal:</p> <p>Artículo 2. Modificación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El presente Reglamento sólo podrá modificarse a propuesta del Presidente del Consejo de Administración o de tres Consejeros en el ejercicio del cargo. 2. Las propuestas de modificación deberán ser informadas por el Comité de Auditoría. 3. La modificación del Reglamento exigirá para su validez acuerdo adoptado por mayoría de los Consejeros. 4. El Consejo de Administración informará de las modificaciones del Reglamento que acuerde en la primera Junta General de accionistas que se celebre. <p>Artículo 8. El Presidente del Consejo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Presidente del Consejo de Administración será elegido de entre sus miembros, previa evaluación de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con el apartado 12.2.c) siguiente. 2. Corresponde al Presidente, además de las funciones asignadas por la Ley y los Estatutos, impulsar la acción de gobierno de la sociedad y del conjunto de las sociedades participadas, dirigir el funcionamiento del Consejo, procurando que los miembros del mismo dispongan de la adecuada información así como la representación de la Sociedad, en especial ante las distintas Administraciones Públicas, Instituciones del Mercado de Valores, Organismos, Sociedades y Asociaciones del Sector. 3. Corresponde al Presidente ostentar la Presidencia del Consejo de Administración. En este sentido, tiene la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo incluyendo en el Orden del Día los puntos cuyo tratamiento se solicite, cuando así lo pidan tres Consejeros. 4. El Presidente coordinará con la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, una evaluación anual del Consejo y del Director General.

Descripción de modificaciones

Artículo 9. El Secretario del Consejo.

1. El Secretario del Consejo de Administración podrá ser no Consejero.
2. El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarios, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.
3. El Secretario del Consejo deberá ofrecer su colaboración a los Consejeros en orden al cumplimiento de sus obligaciones de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores relativas a transacciones sobre Valores de la Compañía.
4. El Secretario será nombrado y, en su caso, cesado por el pleno del Consejo previo informe en ambos casos, de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

Artículo 11. El Comité de Auditoría.

1. La Sociedad tendrá un Comité de Auditoría cuya composición y normas de funcionamiento serán las establecidas en los Estatutos sociales.
2. Sin perjuicio de las funciones previstas en los Estatutos y este Reglamento y otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
 - c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
 - e) Mantener una relación fluida con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
 - f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado e) anterior.
3. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de la competencia que tiene atribuida en el apartado d) anterior, identificará los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad, el nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable, las medidas previstas para mitigar sus impactos y los sistemas para controlar y gestionar los citados riesgos, cuya aplicación propondrá al Consejo de Administración.
4. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de sus competencias podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad.
5. El Comité de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción de decisiones, acerca de la información financiera periódica, incluso cuentas intermedias que deba publicar la Sociedad; la creación o adquisición de participaciones en paraísos fiscales y las operaciones vinculadas.

Artículo 12. La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

1. La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por el número de miembros que fije el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, siendo la mayoría de ellos Consejeros no ejecutivos.

Descripción de modificaciones

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a. Proponer al Consejo de Administración:

- El nombramiento de Consejeros independientes en el supuesto de designación por cooptación, así como proponer en los demás supuestos la designación de Consejeros para su aprobación por la Junta General.
- La retribución de los Consejeros y de la política salarial del alto personal directivo.
- La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.
- La política general en cuanto a los Recursos Humanos de las Empresas del Grupo.

b. Informar al Consejo de Administración:

- Del nombramiento de los Consejeros dominicales y ejecutivos
- Los nombramientos y ceses de altos directivos.
- Las cuestiones de diversidad de género.
- Los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- El nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración.

c. Evaluar:

- El perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de los mismos.
- La competencia, conocimiento y aptitudes de los candidatos a Consejeros.
- La sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- El cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

3. Se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o a solicitud del Consejo de Administración y, al menos, una vez al año.

4. Adoptará decisiones por mayoría e informará del contenido de sus reuniones al Consejo de Administración.

5. En ningún caso podrá intervenir en las deliberaciones y votaciones aquel Consejero objeto de las mismas.

6. La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración.

Artículo 15. Nombramiento de los Consejeros.

1. Los Consejeros serán elegidos por la Junta General o designados por el Consejo de Administración en el supuesto de cooptación, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. La elección o designación de los Consejeros deberá estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

2. Los Consejeros designados deberán cumplir los requisitos exigidos estatutariamente para el ejercicio del cargo y no

Descripción de modificaciones

podrán estar incurso en las causas de inhabilitación establecidas legalmente.

3. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos sociales, pudiendo ser reelegidos.

4. La Sociedad tiene establecido un programa de orientación a los nuevos Consejeros y de actualización a los Consejeros con mandato en vigor, a cargo de la Secretaría del Consejo.

Artículo 18. Retribución del Consejero.

El Consejo de Administración tendrá derecho a percibir la retribución prevista en los estatutos sociales y ésta podrá consistir en los siguientes conceptos:

a. Participación del 5% en las ganancias de la Sociedad, con las limitaciones previstas en los estatutos sociales. Los consejeros podrán percibir cantidades abonadas anticipadamente a cuenta de las ganancias de la Sociedad.

b. Sistemas de retribución mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones.

c. Aportaciones a sistemas de previsión.

d. Seguros.

e. Condiciones de los contratos de los Consejeros ejecutivos.

Artículo 21. Obligación de no-competencia.

1. El Consejero no podrá dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, salvo autorización expresa de la sociedad, mediante acuerdo de la Junta General, a cuyo efecto deberá comunicarlo al Consejo de Administración.

2. Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad que pueda representar un conflicto de intereses, el Consejero deberá consultar a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

Artículo 25. Deberes de información del Consejero.

1. El Consejero deberá informar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Consejo de Administración de la Compañía de las acciones de la misma de las que sea titular directa o indirectamente en los términos previstos en la Legislación vigente y Reglamento Interno de Conducta.

2. El Consejero deberá informar a la Sociedad de todos los cargos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

3. El Consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales relevantes, de todo lo cual se dará cuenta en el I. A. G. C.. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, sobre el Nombramiento de los Consejeros, establece:

1. Los Consejeros serán elegidos por la Junta General o designados por el Consejo de Administración en el supuesto de cooptación, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. La elección o designación de los Consejeros deberá estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

2. Los Consejeros designados deberán cumplir los requisitos exigidos estatutariamente para el ejercicio del cargo y no podrán estar incurso en las causas de inhabilitación establecidas legalmente.

3. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos sociales, pudiendo ser reelegidos.

4. La Sociedad tiene establecido un programa de orientación a los nuevos Consejeros y de actualización a los Consejeros con mandato en vigor, a cargo de la Secretaría del Consejo.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece, en relación a los consejeros, que no será necesario que ostenten la condición de accionistas y serán siempre elegidos y renovados por la Junta General y ejercerán el cargo por plazo de seis años.

El artículo 13.6. del Reglamento del Consejo de Administración establece:

El Consejo, una vez al año, evaluará la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo; el desempeño de sus funciones por el Presidente y por el primer ejecutivo y el funcionamiento de las Comisiones.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, sobre cese de los consejeros, establece:

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que le otorga la Ley.

2. El Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros, entre otros, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se vean incursos en incompatibilidad o prohibición legal.

b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

3. Cuando un Consejero termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga relaciones con competidores de empresas del Grupo Miquel y Costas en el plazo de dos años.

4. Si el cese se produjera antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que se remitirá a todos los miembros del Consejo. El cese se comunicará a la CNMV como hecho relevante y se dará cuenta del mismo en el I. A. G. C.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éstos lo consideran conveniente, la correspondiente dimisión atendiendo a lo contemplado en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que el Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros, entre otros, en los siguientes supuestos: cuando se vean incursos en incompatibilidad o prohibición legal y cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

El Presidente tiene delegadas amplias facultades por el Consejo de Administración, si bien no hace uso de las mismas salvo en muy excepcionales ocasiones en que las circunstancias así lo requieren, de forma que todas las decisiones que afectan a la política de primer nivel son adoptadas por la Junta General y por el Pleno del Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

Los Órdenes del Día del Consejo de Administración de la Sociedad son abiertos y todo consejero, de cualquier tipología, puede proponer la inclusión de uno o varios puntos.

El artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de la reunión incluirá siempre el Orden del Día de la sesión que deberá contemplar, entre otros puntos, los relativos a las informaciones de las sociedades filiales y de las Comisiones del Consejo, así como las propuestas y sugerencias que formulen el Presidente y los demás miembros del Consejo que serán cursadas con una antelación no menor a cinco días hábiles a la fecha del propio Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.

El artículo 13.3 del citado Reglamento señala que el Presidente podrá convocar reuniones extraordinarias, fijando en la propia convocatoria el temario de la reunión, y también deberá convocarlas a petición de tres Consejeros conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La selección de los miembros del Consejo se realiza de manera objetiva, tomando en consideración personas de ambos sexos que reúnan las condiciones y capacidades necesarias, atendiendo a su prestigio, conocimiento y experiencia profesional para el desempeño del cargo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
El artículo 12.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración incluye, entre otras funciones de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
El artículo 15 del citado Reglamento, dispone que la elección o designación de los consejeros deberá estar precedida de la correspondiente propuesta o informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en función del tipo de Consejero de que se trate.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 23, párrafo 7 de los Estatutos Sociales establece:

El Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido cuando concurran la mitad más uno de sus componentes y, en caso de imposibilidad de asistir a una reunión del Consejo, cada uno de sus componentes podrá delegar su representación y voto a un Consejero por escrito y con carácter especial para cada sesión.

El artículo 13.5 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

La representación en otro Consejero se conferirá con instrucciones acerca de las determinaciones a adoptar en el tratamiento de los distintos puntos del Orden del Día de la reunión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON CARLES-ALFRED GASOLIBA BOHM	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON JORGE MERCADER MIRO	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON JORDI NADAL PELLEJERO	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	COMITÉ DE AUDITORÍA

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Compañía y las sociedades del Grupo Miquel y Costas elaboran sus cuentas anuales siguiendo los preceptos legales y aplicando fielmente los principios de contabilidad generalmente aceptados bajo la supervisión del departamento económico-financiero y la vigilancia del Comité de Auditoría.

Cada año los responsables del departamento económico-financiero junto con los auditores realizan un reconocimiento y grado de seguimiento de las recomendaciones que surgen del trabajo realizado en la auditoría de cuentas.

En el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría se reúne con los auditores externos al menos dos veces al año para ser informado sobre todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y para tratar aquellos asuntos que pudieran originar posibles salvedades a fin de poner los medios necesarios para evitarlas.

Finalmente, el Comité de Auditoría eleva las cuentas anuales al Consejo de Administración para su formulación.

Cabe destacar que los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de los cinco últimos ejercicios no contienen salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El artículo 24 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración elegirá un Secretario y podrá elegir un Vicesecretario, y que ambos podrán ser no consejeros.

El artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario será nombrado y, en su caso, cesado por el Consejo en pleno previo informe en ambos casos, de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

La designación del actual Secretario del Consejo fue acordada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría emite, para cada ejercicio terminado, su Informe sobre la Independencia de los Auditores, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

El artículo 11.2 e) del Reglamento del Consejo de Administración recoge, entre las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría, la de mantener una relación fluida con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos.

Por otra parte, tanto este informe como en la memoria de las Cuentas Anuales se facilita información sobre los honorarios totales satisfechos por el Grupo a la firma auditora por aquellos servicios distintos a los de auditoría realizados en el ejercicio.

En relación a los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación, la Sociedad preserva su independencia poniendo a disposición del mercado, en divulgación pública, toda la información de la Compañía que se suministra a dichos agentes sin dar ningún trato preferente a ninguno de ellos.

Así, el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo informará al público de manera

inmediata acerca de los siguientes asuntos:

- a) los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles;
- b) los cambios en la estructura de la propiedad de la Compañía, tales como variaciones en las participaciones significativas, pactos de sindicación y otras formas de coalición, de las que haya tenido conocimiento;
- c) las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Compañía;
- d) las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	4	4
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	9,830	3,710

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	10	10

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	41,7	41,7

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Las facultades de información e inspección de los Consejeros están reguladas en el Reglamento del Consejo del Administración en su artículo 17 que establece:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras. 2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar en el Departamento correspondiente las diligencias de examen e inspección deseadas.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

--

Detalle del procedimiento

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

La convocatoria incluirá siempre el Orden del Día de la sesión que deberá contemplar, entre otros puntos, los relativos a las informaciones de las sociedades filiales y de las Comisiones del Consejo, así como las propuestas y sugerencias que formulen el Presidente y los demás miembros del Consejo, que serán cursadas con una antelación no menor a cinco días hábiles a la fecha del propio Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, se elabora un dossier con información detallada sobre todos los temas que serán objeto de tratamiento en el Consejo, que es entregado, explicado y debatido en el propio Consejo, aprobándose en su caso, en la siguiente reunión los asuntos propuestos. Aquellos asuntos de mayor complejidad, tales como el presupuesto anual, plan de inversiones, plan estratégico y otros de especial significación, reciben este tratamiento de manera reforzada. Los Consejeros, en el periodo que transcurre entre consejos, pueden solicitar cuanta información complementaria precisen.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

El Consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales relevantes, de todo lo cual se dará cuenta en el I.A.G.C. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLES-ALFRED GASÓLIBA BÖHM	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JORDI NADAL PELLEJERO	VOCAL	DOMINICAL
DON JORGE MERCADER MIRO	VOCAL	EJECUTIVO
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	VOCAL	DOMINICAL
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO CANET MARTINEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	VOCAL	EJECUTIVO
JOANFRA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JORGE MERCADER MIRO	VOCAL	EJECUTIVO
VACANTE	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir Información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Artículo 12. del Reglamento del Consejo de Administración:

1. La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por el número de miembros que fije el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, siendo la mayoría de ellos Consejeros no ejecutivos.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a. Proponer al Consejo de Administración:

- El nombramiento de Consejeros independientes en el supuesto de designación por cooptación, así como proponer en los demás supuestos la designación de Consejeros para su aprobación por la Junta General.

- La retribución de los Consejeros y de la política salarial del alto personal directivo.

- La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

- Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.

- La política general en cuanto a los Recursos Humanos de las Empresas del Grupo.

b. Informar al Consejo de Administración:

- Del nombramiento de los Consejeros dominicales y ejecutivos

- Los nombramientos y ceses de altos directivos.

- Las cuestiones de diversidad de género.
- Los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- El nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración.

c. Evaluar:

- El perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de los mismos.
- La competencia, conocimiento y aptitudes de los candidatos a Consejeros.
- La sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- El cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

3. Se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o a solicitud del Consejo de Administración y, al menos, una vez al año

4. Adoptará decisiones por mayoría e informará del contenido de sus reuniones al Consejo de Administración.

5. En ningún caso podrá intervenir en las deliberaciones y votaciones aquel Consejero objeto de las mismas.

6. La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Artículo 23 de los Estatutos Sociales:

La Sociedad tendrá un Comité de Auditoría compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, de los que la mayoría serán Consejeros no ejecutivos y que serán nombrados por el Consejo de Administración. Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El mandato del Presidente, que será elegido de entre los Vocales Consejeros no ejecutivos, será de cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido el plazo de un año desde su cese.

El Comité se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, por lo menos una vez al año, para tratar de la revisión de las cuentas anuales.

El Presidente del Comité informará al Consejo de Administración, con ocasión de la primera reunión que se celebre con posterioridad a la sesión del Comité y bajo un punto específico del Orden del día, de los asuntos tratados y acuerdos adoptados.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;

b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos; y

c) Cualesquiera otras funciones que se le atribuyan de conformidad con la legislación vigente y el Reglamento de

Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo.

Artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. La Sociedad tendrá un Comité de Auditoría cuya composición y normas de funcionamiento serán las establecidas en los Estatutos sociales.

2. Sin perjuicio de las funciones previstas en los Estatutos y este Reglamento y otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

b. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

c. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

d. Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

e. Mantener una relación fluida con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988 de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

f. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado e) anterior.

3. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de la competencia que tiene atribuida en el apartado d) anterior, identificará los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad, el nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable, las medidas previstas para mitigar sus impactos y los sistemas para controlar y gestionar los citados riesgos, cuya aplicación propondrá al Consejo de Administración.

4. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de sus competencias podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad.

5. El Comité de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción de decisiones, acerca de la información financiera periódica, incluso cuentas intermedias que deba publicar la Sociedad; la creación o adquisición de participaciones en paraísos fiscales y las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

- Asesorar sobre el nombramiento y designación de consejeros.

- Asesorar sobre las retribuciones de los consejeros y del alto personal directivo. Atender las consultas relacionadas con la política general de recursos humanos.

- Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de los mismos.

- Evaluar la competencia, conocimiento y aptitudes de los candidatos a consejeros.

- Evaluar la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo.

- Evaluar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

- Asesorar al consejo en la elección de auditores.

- En el último trimestre de cada ejercicio, fijar el alcance del trabajo de auditoría y determinar las áreas y aspectos de especial interés.

- Revisar la auditoría de cuentas previa a su presentación al Consejo de Administración.

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones están reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, disponibles ambos en la página web corporativa.

De los asuntos tratados en la sesión de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se levanta acta que, una vez transcrita en el correspondiente libro oficial, es firmada por todos los miembros de la Comisión.

Los informes sobre las actividades de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se elevan al Consejo de Administración quedando incorporadas al acta de la reunión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las competencias y normas de funcionamiento del Comité de Auditoría están reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, disponibles ambos en la página web corporativa.

De los asuntos tratados en la sesión del Comité de Auditoría se levanta acta que, una vez transcrita en el correspondiente libro oficial, es firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

El Comité de Auditoría elabora un informe anual que es aprobado por el Consejo de Administración.

Los informes sobre las actividades del Comité de Auditoría se elevan al Consejo de Administración quedando incorporadas al acta de la reunión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (mlles de euros)
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	1.158
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.500
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	634

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	760
DON JOSÉ MIQUEL JANÉ	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	1
NORGES BANK	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	317
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	245
LIBERTY INVESTMENTS SRL	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	119

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON ANTONIO CANET MARTÍNEZ	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	67
DON CARLES-ALFRED GASÓLIBA BOHM	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	9
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	5
DON JAVIER ARDIACA COLOMER	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	1
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	5
JOANFRA, S.A.	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	417
DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	1

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JORDI BERNARDO ARRUFAT	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	3
DON JORDI NADAL PELLEJERO	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	1
DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	10
DON JORGE MERCADER MIRÓ	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	670
DON JOSEP PAYOLA BASSETS	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	3
DOÑA MARINA JURADO SALVADO	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	3
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	7

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, las personas a él sujetas, están obligadas a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de intereses a que están sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses, deberá ser consultada con el Secretario del Consejo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La actividad del Grupo Miquel y Costas se centra básicamente en la producción y comercialización de papeles para la industria del tabaco, papeles delgados de impresión, pastas textiles y otros papeles especiales, estando sujeta a una serie de riesgos inherentes al negocio, que a continuación se detallan, y sobre los que los Administradores efectúan un permanente y atento seguimiento.

Los principales riesgos identificados y gestionados en el Grupo Miquel y Costas se resumen a continuación:

Macroeconómicos:

Primeras Materias y Energías.
Entorno económico financiero.
Legales y regulatorios.

Operaciones y Mercados:

Concentración sectorial.
Calidad y aseguramiento de la calidad.
Investigación y nuevos productos.

Facilitación:

Integridad de los activos.
Sistemas de información.
Recursos Humanos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo legal

Circunstancias que lo han motivado

Demanda interpuesta contra un antiguo distribuidor en Italia por infracción contractual, que ha sido respondida con otra demanda interpuesta por dicho distribuidor contra la Sociedad.

Funcionamiento de los sistemas de control

La Comisión Ejecutiva del control de riesgos conoció, en su debido momento, el inicio del litigio a través de la red interna de control y ha venido y viene efectuando un detenido y preciso seguimiento del mismo, adoptando las medidas que ha considerado idóneas en cada momento y aplicando los recursos internos y externos que el asunto ha requerido.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

1.- Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones

Descripción de funciones

Bajo su supervisión y control se encuentran todos los aspectos relacionados con el personal que presta sus servicios al Grupo: prevención y seguridad, fidelización, sustitución, etc.

Nombre de la comisión u órgano

2.- Comité de Auditoría

Descripción de funciones

Conoce y supervisa el proceso de información financiera y los Sistemas de Control Interno de la Sociedad.

Nombre de la comisión u órgano

3.- Comité de Dirección

Descripción de funciones

Pertenece al nivel directivo y ejerce la supervisión de las áreas productivas, logísticas e industriales en general, incluida la medioambiental.

Nombre de la comisión u órgano

4.- Comisión de Dirección de Riesgos y Control

Descripción de funciones

Pertenece al nivel directivo y tiene asumidas las funciones de control de riesgos económico-financieros, legales y comerciales principalmente, control de la siniestralidad.

Nombre de la comisión u órgano

5.- Comité de Inversiones

Descripción de funciones

Pertenece al nivel directivo y tiene establecido el seguimiento de los riesgos asociados a las inversiones en activos fijos en todas sus facetas: Administración, Medio Ambiente, etc.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad hace un seguimiento de toda la normativa que le afecta a través de sus servicios internos y la colaboración de sus asesores externos. Tan pronto es conocida, la canaliza a través de las áreas de responsabilidad que deben entender de la misma para su adecuado cumplimiento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El vigente texto refundido de los Estatutos Sociales, en su artículo 16, y el artículo 9 del Reglamento de la Junta disponen que, para el ejercicio de asistencia a las Juntas Generales con voz y voto, el accionista deberá acreditar poseer cien o más acciones, sin perjuicio del derecho de agrupación.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación de los accionistas en las Juntas Generales es un objetivo expresamente reconocido por el Consejo de Administración en el artículo 26 de su Reglamento:

El Consejo de Administración promoverá la participación de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Además, la oficina de atención al accionista ofrece un cauce de información permanente para los accionistas, inversores y los mercados en general.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Según establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, serán Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración o los que hagan sus veces.
El Reglamento de la Junta General de Accionistas establece las normas sobre los aspectos de su convocatoria, desarrollo e información de acuerdo a la legislación vigente y contemplando los principios de las recomendaciones sobre Gobierno Corporativo, de forma que se garantiza la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 22 de junio de 2011 acordó modificar los artículos 1o, 2o, 3o, 6o, 7o, 8o, 9o y 10o del Reglamento de la Junta General de accionistas y se introdujo al mismo de un nuevo artículo 16o. quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 1. Finalidad.

El presente Reglamento tiene por objeto determinar los principios de actuación de la Junta General de Accionistas de Miquel y Costas Miquel, S.A. y las reglas básicas de su desarrollo, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y resto de normativa en vigor, así como en los Estatutos Sociales.

Artículo 2. Modificación.

1. El presente Reglamento podrá ser modificado por la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración, que adjuntará informe que justifique la modificación.

2.La modificación del presente Reglamento se registrará conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 3. Difusión.

El presente Reglamento será difundido entre los accionistas e inversores de la Compañía y será accesible a través de la página web de la Sociedad, haciéndose público así el marco jurídico en el que van a desarrollarse la Juntas Generales, para conocimiento de accionistas e inversores, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y el resto de normativa en vigor, así como en los Estatutos Sociales.

Artículo 6. Convocatoria.

1. Las Juntas Generales Ordinarias serán convocadas por el Consejo de Administración.

2. Las Juntas Generales Extraordinarias serán convocadas por el Consejo de Administración a su propia iniciativa, o a solicitud de accionistas que representen, al menos, un 5 % del capital social. En este caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo y con las formalidades y requisitos que determine la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 7. Publicidad de la convocatoria.

1. Las Juntas Generales serán convocadas, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración. El anuncio expresará la fecha y lugar de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que hayan de tratarse en la reunión. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El complemento de la Convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta, bajo pena de nulidad de la Junta.

2. El anuncio expresará el nombre de la Sociedad, el lugar, fecha y hora de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que vayan a tratarse incluidos en el Orden del Día. En el mismo anuncio se expresará la fecha de la reunión en que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar, entre la fecha de la primera y la segunda reunión por lo menos un plazo de veinticuatro horas.

3. No más tarde de la fecha de publicación o, en todo caso, el día hábil inmediatamente siguiente, el anuncio de convocatoria se remitirá por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho anuncio será igualmente accesible, desde esa misma fecha, en la página web corporativa.

4. En el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria, se harán públicas las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar por la Junta General.

Artículo 8. Derecho de información.

1. Los accionistas tienen derecho a disponer de amplia y precisa información sobre los asuntos que hayan de ser objeto de debate y decisión en la Junta General.

2. La Sociedad facilitará a través de su página web y de la oficina de atención al accionista, información detallada sobre la convocatoria, contenido de los distintos puntos del orden del día y propuestas de acuerdo sobre los mismos, así como, los informes de los administradores y auditores en los casos contemplados por la Ley, habilitando, a través de estos mismos medios, que los accionistas, hasta el séptimo día anterior al de la celebración de la Junta y previa identificación, puedan solicitar por escrito aclaraciones o información adicional sobre dichos asuntos, así como acerca de la información facilitada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

En las propuestas de elección o ratificación de Consejeros se explicará a la Junta general el carácter de cada Consejero, y en su caso, se explicarán las razones del nombramiento de Consejeros dominicales con un respaldo accionarial inferior al que legalmente se considere como participación significativa, que en el momento de redacción del presente Reglamento es del 3% del capital.

3. La información solicitada, con anterioridad o durante la celebración de la Junta, por los accionistas podrá denegarse cuando así lo aconsejen los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que

representen, al menos la cuarta parte del capital social o en aquellos casos en los que dicha información deba facilitarse por precepto legal.

4. Los accionistas podrán, examinar en el domicilio social, calle Tuset, número 10 de Barcelona, la documentación puesta a su disposición a que se refieren los párrafos anteriores, la cual podrán retirar o bien solicitar el envío gratuito de la misma a su domicilio en los términos previstos por la Ley.

Artículo 9. Derecho de asistencia y representación.

1. Tendrán derecho de asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de cien o más acciones que, por medio de las entidades adheridas, consten inscritas a su nombre en el Registro Contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. -Iberclear- con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta en primera convocatoria.

2. Los accionistas que sean titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta constituir el mínimo expresado y conferir su representación a cualquiera de ellos o, en su caso, a otro accionista que de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento tenga derecho de asistencia a la Junta.

Cada accionista sólo podrá tener en la Junta un representante.

3. Para la admisión a la Junta General los accionistas que tengan derecho de asistencia deberán obtener hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, la tarjeta de asistencia que al efecto les será entregada en el domicilio social o expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. -Iberclear -.

En la tarjeta de asistencia se hará constar el número de votos que correspondan al titular de la misma, a razón de un voto por cada acción que posea o represente.

4. Si un accionista remite a la Sociedad una tarjeta de asistencia con delegación de voto debidamente firmada sin consignar en ella el nombre del delegado, la representación conferida por el accionista será ejercitada por el Presidente del Consejo de Administración y, en el caso de que éste no fuere accionista, por cualquier Consejero que ostente tal condición.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, si la delegación hubiera sido otorgada de acuerdo con lo indicado en el punto anterior, o a favor del Consejo de Administración o de su Presidente, sin expresas instrucciones de voto, se entenderá que la decisión del accionista es la de votar en sentido afirmativo a todas las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración formule.

6. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta por escrito o por los medios de comunicación a distancia que en su caso el órgano de administración determine con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas; todo ello, sin perjuicio de que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

Las representaciones o delegaciones se conferirán con carácter especial para cada Junta y solamente serán válidas para la misma y serán siempre revocables. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá el valor de revocación.

7. Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y sin voto, los directores y asesores de la empresa, y todas aquellas otras personas que el Presidente de la Junta juzgue conveniente.

8. Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales que la Sociedad celebre.

Artículo 10. Constitución de la Junta.

1. La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

El accionista que ejerza el derecho de voto a distancia será tenido en cuenta como presente a efectos de constitución de la Junta. Los accionistas con derecho de voto podrán delegarlo o ejercerlo mediante correspondencia postal, electrónica o

cualquier otro medio de comunicación a distancia que en su caso el órgano de administración determine con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas; todo ello, sin perjuicio de que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

2. Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente los acuerdos enunciados en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

3. No obstante lo anterior, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

Artículo 16. Foro Electrónico de Accionistas.

1. En la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con motivo de la convocatoria y hasta la celebración de la respectiva Junta General.

2. Con sujeción a las normas que regulen su funcionamiento, en el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

3. El Consejo de Administración establecerá las normas de funcionamiento del Foro, regulando el alcance y funcionamiento del mismo, así como las garantías, términos, requisitos y condiciones de acceso, registro, consulta y utilización del mismo, de acuerdo con la normativa aplicable.

4. El Foro se regirá por lo previsto en la Ley y en sus propias normas de funcionamiento.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
22/06/2011	46,580	25,647	0,000	0,000	72,227

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2011 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 2.860 votos.

Segundo.- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 2.860 votos.

Tercero.- Reelección de Auditores de Cuentas.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 2.860 votos.

Cuarto.- Aumento de capital con cargo a reservas de libre disposición en la proporción de una (1) acción nueva por cada tres (3) antiguas y consiguiente modificación del artículo 5o de los Estatutos sociales, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en la que deba llevarse a efecto dicho aumento, dentro del presente ejercicio 2011 y la de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en los acuerdos que adopte la Junta General. Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización oficial de los valores que puedan emitirse como consecuencia de las anteriores delegaciones y acuerdos.

Aprobado por unanimidad.

Quinto.- Modificación parcial de los Estatutos Sociales:

5.1.- Modificación de los artículos 1o, 9o, 10o, 12o, 15o, 18o, 20o, 21o y 25o de los Estatutos Sociales.

Aprobado por mayoría con la abstención de 107 votos.

5.2.- Modificación de los artículos 16o, 17o, 23o, 26o, 27o y 30o de los Estatutos Sociales.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 66.595 votos y 107 abstenciones.

Sexto.- Modificación de los artículos 1o, 2o, 3o, 6o, 7o, 8o, 9o y 10o del Reglamento de la Junta General de Accionistas e introducción al mismo de un nuevo artículo 16o.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 4.108 votos.

Séptimo.- Información a la Junta General sobre modificación de los artículos 2o, 8o, 9o, 11o, 12o, 15o, 18o, 21o y 25o del Reglamento del Consejo de Administración.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 2.308 votos y 74.707 abstenciones.

Octavo.- Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe sobre remuneraciones de los consejeros, de conformidad con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 72.801 votos.

Noveno.- Aprobación de un sistema de retribución consistente en un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad aplicable a aquellos administradores y directivos de la Sociedad y de sociedades del Grupo que designe el Consejo de Administración de la Sociedad y, en su caso, adopción de los acuerdos procedentes para su implantación de conformidad con lo dispuesto en el

párrafo segundo del artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, facultando al Consejo de Administración para su aplicación, ejecución y desarrollo.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 79.472 votos.

Décimo.- Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto anteriores autorizaciones acordadas por la Junta General, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución de programas retributivos.

Aprobado por unanimidad.

Undécimo.- Delegación de facultades para la formulación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Aprobado por unanimidad.

Duodécimo.- Aprobación del acta de la Junta.

Aprobado por unanimidad.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, en su último párrafo, establece que el accionista que ejerza el derecho de voto a distancia será tenido en cuenta como presente a efectos de constitución de la Junta. Los accionistas con derecho de voto podrán delegarlo o ejercitarlo mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia que en su caso el Órgano de Administración determine con ocasión de la convocatoria de la Junta General; todo ello, sin perjuicio de que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento de la Junta General desarrolla el procedimiento para ejercer el derecho de representación del accionista y delegación de voto.

Para lo no contemplado en los anteriores textos, la Sociedad se rige también por la aplicación de los artículos 186 y 526 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SI

Describe la política
BANCO MARE NOSTRUM S.A. participa de las decisiones de la Sociedad a través de su representación en el Consejo de Administración.
En relación al resto de inversores institucionales de los que la Sociedad tiene conocimiento, el carácter de su participación es financiero.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La información acerca de los temas relacionados con el Gobierno Corporativo está disponible en la página web corporativa www.miquelycostas.com, como un submenú bajo el título Información a Accionistas e Inversores.

Clicando en la opción Información Gobierno Corporativo, se puede acceder a los Estatutos Sociales, los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración, al Reglamento Interno de Conducta y a los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

Nos remitimos a lo expuesto en la recomendación 28.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Dada la distribución accionarial de la Compañía, los Consejeros Dominicales son personas vinculadas a los principales accionistas y/o entidades que, aunque su número sea mayor que su participación, su especial posición y relaciones hacen aconsejable, a juicio del Consejo y de la Junta, su representación en esta proporción en el Consejo de Administración.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Bajo la consideración de que el número de Consejeros es de diez y el número de entre ellos de tipología independiente de tres, es posible afirmar que la recomendación está cumplida.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cumple Parcialmente

Se cumple el apartado a).

En relación al apartado b), la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en la búsqueda de candidatos, prioriza la calidad e idoneidad de los mismos sobre cualquier otra consideración como pueda ser el género.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Según establece el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración, todos sus miembros, incluido el Presidente, tienen la facultad de hacer propuestas y sugerencias en relación a los puntos a incluir en el Orden del Día, siempre que se hagan dentro del plazo previsto.

Por su parte, el artículo 24 de los Estatutos Sociales señala que el Consejo se reunirá siempre que lo convoque el Presidente o lo soliciten tres Consejeros, no pudiendo en este último caso el Presidente demorar la convocatoria más de siete días, a contar desde aquel en que hubiera sido reclamada; si transcurridos los siete días no se hubiera efectuado la convocatoria, quedan autorizados para convocar válidamente el Consejo los Consejeros que hubieran solicitado su celebración. Se establece también que los Consejeros que soliciten la reunión del Consejo deberán presentar el Orden del Día que deba tratarse en la misma.

Por tanto, puede afirmarse que los Órdenes del Día del Consejo de Administración de la Sociedad son abiertos y cualquier Consejero puede proponer la inclusión de uno o varios puntos.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos

del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Además de la información facilitada con motivo del nombramiento de todo Consejero, la Sociedad informa en su página web del perfil profesional y biográfico de los Consejeros Independientes.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

El Consejo de Administración estima que el beneficio de la experiencia adquirida por los consejeros independientes a lo largo de los años prevalece sobre el eventual perjuicio que pudiera irrogar la afinidad y lazos establecidos con los restantes consejeros.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la

sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome

como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Cabe señalar que ambas Comisiones del Consejo de Administración están compuestas mayoritariamente por Consejeros Externos, en un número de cuatro sobre un total de seis vocales.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

El procedimiento anterior realizado por los Órganos de Dirección: Comité y Comisión, está en fase de cambio al ser asumidas estas funciones por el Servicio de Auditoría Interna, conforme al diseño de la misma llevado a cabo en 2011.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Sociedad considera suficiente la salvaguarda establecida en el artículo 12.1 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por el número de consejeros que fije el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, siendo la mayoría de ellos consejeros externos.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Apartado A.2.A

El número de acciones que se muestra es el comunicado en su día por los siguientes accionistas significativos: BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.; BESTINFOND FI; BESTINVER BOLSA, FI; ISINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.; LIBERTY INVESTMENTS SRL; NORGES BANK; por desconocer si han suscrito o enajenado sus derechos de suscripción en la ampliación de capital liberada. Por tal motivo el porcentaje de participación que se informa puede no ajustarse a su participación presente.

Apartado A.2.C

En relación a los movimientos de la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio, cabe destacar la comunicación realizada por LIBERTY INVESTMENTS SRL, en fecha 11 de julio de 2011, cuya participación significativa descendió hasta el 1% del capital de la compañía, proviniendo su obligación de comunicar de la circunstancia de tener su residencia en un paraíso fiscal.

Apartado B.1.11 a)

Concepto retributivo: Otros beneficios: Garantías constituidas por la sociedad a favor de consejeros: 10.000 miles de euros. Esta garantía responde a la cobertura por responsabilidad civil contratada con una compañía de seguros.

Tanto los textos íntegros mencionados en este informe referidos a la normativa interna de la Sociedad, como el resto de la información publicada por Miquel y Costas Miquel S.A. en España están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.miquelycostas.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/03/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUEVO ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

- **Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

Todas las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona e incorporadas al Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

No existen valores de la Sociedad que no se negocien en un mercado regulado.

- **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

Todas las acciones en circulación de la Sociedad, por ser acciones ordinarias y pertenecientes a una única clase, otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, que son los plenos derechos económicos y políticos inherentes a las mismas, recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

No existen restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social por lo que todas las acciones son libremente transmisibles por todos los medios admitidos en Derecho.

El vigente redactado de los Estatutos Sociales contempla que cada acción de la Sociedad da derecho a un voto, sin restricción alguna, y establece que para ejercer el derecho de asistir con voz y voto a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán acreditar poseer cien o más acciones, pudiendo los accionistas que sean titulares de un menor número de acciones agruparse hasta constituir el mínimo expresado y conferir su representación a cualquiera de ellos o, en su caso, a otro accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta.

- **Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad.**

Adicionalmente a las normas contempladas en la Ley, la modificación de los Estatutos de la Sociedad se rigen por:

El artículo 14º de los Estatutos Sociales que establece que compete a la Junta General Extraordinaria acordar la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

El artículo 17º de los Estatutos Sociales que recoge que los acuerdos en las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos presentes o representados.

Los Estatutos Sociales que no exigen quórum ni mayorías distintas a los establecidos por el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital para la adopción de acuerdos relativos al aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, salvo cuando concurren accionistas que representen menos del 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto; en tal caso se establece que dichos acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

- **Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

La Sociedad no ha celebrado ningún acuerdo significativo que entre en vigor, pueda ser modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- **Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

La Sociedad, a excepción de un acuerdo indemnizatorio de carácter general con el Presidente, el Secretario del Consejo de Administración y el Director General, no tiene suscritos acuerdos con sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

- **Descripción de las principales características de los Sistemas Internos de Control y Gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la Información Financiera (SCIIF).**

1. Entorno de control de la Entidad.

1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración de MIQUELYCOSTAS & MIQUEL, S.A. recoge, entre las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría, la supervisión de la eficacia del Sistema de Control Interno de la Sociedad, así como el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de la Información Financiera Regulada.

En este marco jurídico y bajo la supervisión del Comité de Auditoría, al que le reporta, se dispone de un servicio de auditoría interna cuya finalidad es el diseño e implantación del SCIIF y el aseguramiento y supervisión de su funcionamiento de forma continuada, al objeto de determinar su suficiencia y eficiencia.

1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la Información Financiera, los siguientes elementos:

- ***Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la Entidad.***

Es misión del Consejo de Administración la definición y revisión de la estructura organizativa y la delegación de su diseño. Por delegación del Consejo, es la Dirección General la responsable del diseño e implantación de la estructura organizativa del Grupo.

La Secretaría General vela por el adecuado cumplimiento de las normas de gobierno aplicables a la Sociedad, y la Dirección Financiera es el órgano encargado de observar y aplicar la normativa contable y de implementar los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera, asegurar la veracidad de dicha Información Financiera y garantizar su difusión por los canales habilitados para ello al resto de áreas implicadas.

Para todo ello la Sociedad dispone de procedimientos internos documentados que aseguran el correcto desarrollo de las funciones definidas.

- ***Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando se hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de Información Financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.***

La Sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta que es aprobado por el Consejo de Administración. El personal alcanzado por el Reglamento lo conoce y lo comprende, y un ejemplar de dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web corporativa y en la página web de la CNMV.

Dicho Reglamento, desde su inicial redacción, se ha adaptado a cuantas modificaciones legislativas ha requerido, habiéndose aprobado su vigente redactado por el Consejo de Administración en 2011.

- ***Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.***

La Sociedad tiene implementados canales para la comunicación de irregularidades contables y de incumplimiento del Código de Conducta a través del Comité y de la Comisión de Dirección. En la actualidad se está revisando el funcionamiento de los canales para adaptarlo a las recomendaciones del documento del Grupo de Trabajo de Control Interno.

- ***Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la Información Financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.***

El personal implicado en la preparación y revisión de la Información Financiera, así como el que se encarga de la evaluación de los Sistemas de Control Interno, participa en programas de formación y actualización periódica sobre normas contables, control interno y gestión de riesgos.

Estos planes de formación están principalmente promovidos por la Dirección Financiera, siendo el departamento de Recursos Humanos el encargado de su supervisión y tutelaje.

2. Evaluación de riesgos de la Información Financiera.

2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

▪ Si el proceso existe y está documentado.

Para la gestión de riesgos corporativos la Sociedad tiene diseñado un completo mapa de riesgos de los procesos más relevantes en la determinación de la Información Financiera. El documento se basa en el modelo propuesto por el informe COSO y se actualiza de manera continuada dentro del Plan de Auditoría Interna.

Dicho documento establece, entre otros aspectos, que la gestión de riesgos corporativos es un proceso asumido por el Consejo de Administración y su Comisión Delegada, la Dirección y el resto de personal de la Compañía y su función básica es la identificación y evaluación de potenciales eventos que pudieran poner en riesgo la consecución de los objetivos fijados.

▪ Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la Información Financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El marco de gestión de los riesgos corporativos está orientado básicamente a alcanzar los objetivos de la Sociedad desde la perspectiva de la Información Financiera y dentro del proceso continuado de evaluación de estos riesgos se incluye la verificación del cumplimiento de los siguientes principios:

- Integridad.
- Registro adecuado.
- Correcta valoración.
- Corte de operaciones apropiado.
- Adecuada presentación y clasificación.

El mantenimiento del mapa de riesgos se mantiene en constante actualización dentro del marco de trabajo del Servicio de Auditoría Interna.

- ***La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.***

Desde la Dirección Financiera se realiza un proceso de identificación continuada del perímetro de consolidación del Grupo Miquel y Costas.

- ***Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los Estados Financieros.***
 - En gran medida el Sistema de Control Interno está centrado en la valoración del riesgo de consecución de los objetivos relacionados con la categoría de la Información Financiera; sin embargo, esto no supone que dentro del proceso de evaluación no se incluyan objetivos de tipo operativo y de cumplimiento de las leyes y normas aplicables.
 - Dentro de estos objetivos operativos y de cumplimiento se incluye la evaluación de los riesgos de tipo medioambiental, de calidad, conocimiento, desarrollo o reputacional.
- ***Qué órgano de gobierno de la Entidad supervisa el proceso.***

En última instancia, el Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría que tiene delegadas, entre otras, las competencias de supervisar periódicamente los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos de la Sociedad.

3. Actividades de control.

3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la Información Financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los Estados Financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los Departamentos de Contabilidad y Consolidación, junto con el de Control de Gestión, preparan la Información Económico-Financiera mensual de todas

las sociedades del Grupo, que se revisa y analiza junto con las estimaciones y valoraciones realizadas en los ámbitos del Comité y de la Comisión de Dirección. Con frecuencia mensual, la Dirección General presenta al Consejo de Administración la información del período.

Además, con carácter al menos trimestral, es analizada la Información Financiera Intermedia y Semestral por el Comité de Auditoría, de conformidad con la facultad delegada por el Consejo de Administración a este Comité.

El Consejo de Administración es el órgano que decide, tras el informe del Comité de Auditoría, los términos de la Información Financiera que debe hacer pública la Sociedad.

3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los Sistemas de Información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la Entidad en relación a la elaboración y publicación de la Información Financiera.

La Sociedad cuenta con procedimientos y políticas internas actualizadas y difundidas sobre la operatividad de los Sistemas de Información y la seguridad de acceso, la segregación de funciones, así como del desarrollo o mantenimiento de aplicaciones informáticas.

La gestión de accesos a los Sistemas de Información está asignada al Departamento de Sistemas de Información y dispone de recursos humanos y técnicos adecuados para su correcta realización.

Sobre los mecanismos de control para la recuperación de datos y aseguramiento de la continuidad de las operaciones, el Grupo dispone de un Plan de Contingencias que es permanentemente revisado y actualizado.

En el marco del trabajo del Plan Anual de Auditoría Interna se recoge periódicamente el encargo de evaluar la seguridad de los Sistemas de Información. También en la revisión anual del Control Interno realizado por los Auditores externos del Grupo se incluye la verificación de los controles de dichos Sistemas.

3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los Estados Financieros.

La mayor parte de los procesos de valoración, juicios o cálculos a realizar para la elaboración y publicación de los Estados Financieros se realiza por los Servicios Internos así como aquellos otros procesos que pudieran ser relevantes a efectos de la preparación de dicha Información Financiera. Las actividades subcontratadas, fundamentalmente por tratarse de asuntos valorativos, tienen por objeto contrastar y verificar las estimaciones internas.

La subcontratación de los servicios a terceros se materializa mediante contratos específicos, que una vez han sido debidamente conocidos y estudiados por el Área Jurídica del Grupo, los de mayor relevancia son aprobados por el Director General pasando posteriormente a ser responsabilidad del área contratante para su supervisión y seguimiento. En el momento de establecer un acuerdo de colaboración con una empresa subcontratada se asegura la competencia, acreditación y capacitación técnica y legal del tercero.

4. Información y comunicación.

4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la Entidad.

El Departamento de Contabilidad y el de Control de Gestión son los responsables de definir y mantener actualizadas las políticas contables aplicables al Grupo Miquel y Costas, así como de mantener informados a los responsables de las diferentes áreas implicadas y de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación.

Las políticas contables aplicadas en la Compañía se basan en el marco normativo establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera y Directivas Comunitarias al respecto adoptadas por la Unión Europea.

4.2. Mecanismos de captura y preparación de la Información Financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la Entidad o del Grupo, que soporten los Estados Financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Los Sistemas de Información del Grupo se encuentran en su mayor parte estructurados en una aplicación corporativa integrada (ERP), lo que permite

disponer de un grado de seguridad adecuado sobre la integridad, fiabilidad y homogeneidad de la Información Financiera que se obtiene.

La práctica totalidad de las sociedades que forman parte del Consolidado del Grupo, siguen un Plan de Cuentas único y homogéneo. La mayoría de ellas disponen del mismo sistema integrado de gestión de la información lo que permite la captura automática de la Información Financiera y su preparación por parte del Departamento de Contabilidad Corporativo. En las pocas sociedades no integradas en este sistema informático, además de observar el criterio de máxima homogeneidad, el Grupo tiene implementadas medidas de control que garantizan que los datos financieros recogidos son completos, precisos y oportunos en tiempo y forma.

5. Supervisión del funcionamiento del Sistema.

5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la Entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del Sistema de Control Interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la Entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la Información Financiera.

El Grupo Miquel y Costas cuenta con un Servicio de Auditoría Interna que da apoyo y soporte al Comité de Auditoría. Entre sus funciones se encuentra la de evaluar el correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de todos los procesos de la Compañía, así como los Sistemas de Gestión de riesgos y Control Interno, incluyendo el SCIIF.

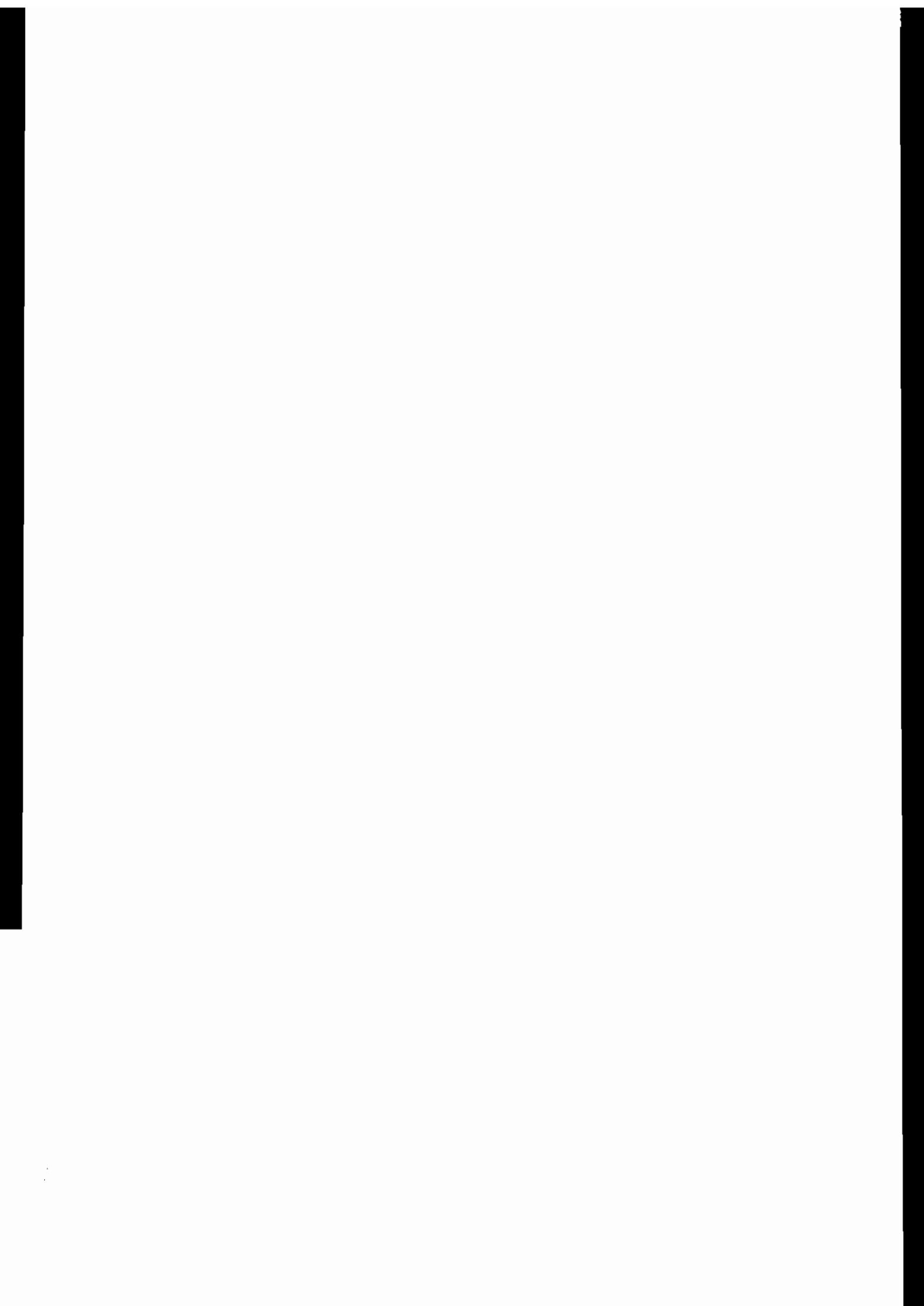
El Comité de Auditoría aprueba el Plan de Auditoría Anual y realiza su seguimiento periódico. Con carácter anual el Comité de Auditoría celebra una reunión en la que se analizan las evaluaciones y recomendaciones que el Equipo de Auditoría Interna haya emitido.

En base al cumplimiento del Plan de Auditoría para el ejercicio 2011 aprobado por el Comité de Auditoría, se han realizado actividades relativas a la supervisión del Control Interno de la Información Financiera. Las conclusiones para el ejercicio 2011 han sido positivas, no poniéndose de manifiesto ninguna debilidad significativa.

5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el Auditor de Cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la Entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría es el canal de comunicación entre los Auditores y el Consejo de Administración. Durante el año, el Equipo de Auditoría Interna prepara un Plan Anual de Auditoría Interna donde presenta los resultados y evolución de su trabajo, poniendo especial énfasis en las debilidades de control identificadas y las recomendaciones y planes de acción establecidos.

El Comité supervisa la Información Financiera con el objetivo de garantizar su fiabilidad y la aplicación de las normas contables, así como garantizar el cumplimiento de los planes de acción acordados para mitigar eventuales debilidades de control que pudieran afectar a la exactitud de los Estados Financieros.





miquel y costas & miquel, s. a.

DECLARACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales de Miquel y Costas & Miquel S.A. que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que su Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición del emisor, en unión con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Nombre/Denominación social	NIF/CIF	Cargo	Firma
Jordi Mercader Miró		Presidente del Consejo de Administración	
Eusebio Diaz-Morera Puig-Sureda		Vocal	
Joanfra, S.A. representada por Josep Miquel Vacarisas		Vocal	
Antonio Canet Martínez		Vocal	
Banco Mare Nostrum, S.A. representado por Enric Venancio Fillat		Vocal	
Jordi Nadal Pellejero		Vocal	
Alvaro de la Serna Corral		Vocal	
Carles Alfred Gasòliba Bóhm		Vocal	
Joaquín Coello Brufau		Vocal	
Francisco Javier Basañez Villaluenga		Secretario del Consejo de Administración	

Barcelona, 26 de marzo de 2012

**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2011 e
Informe de gestión del ejercicio 2011



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Miquel y Costas & Miquel, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2.1 de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de Miquel y Costas & Miquel, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Xavier Brossa Galofré
Socio - Auditor de Cuentas

3 de abril de 2012

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Edificio Caja de Madrid, Avda. Diagonal, 640, 08017 Barcelona
T: +34 932 532 700 F: +34 934 059 032, www.pwc.com/es

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:

**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Any **2012** Núm. **20/12/03960**
CÒPIA GRATUITA

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....



miquel y costas & miquel, s.a.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE DICIEMBRE DE
2011 E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011**



miquel y costas & miquel, s.a.



miquel y costas & miquel, s.a.

El presente ejemplar de las Cuentas Anuales así como el Informe de Gestión pertenecientes al Grupo consolidado y correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, son los formulados conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel, S.A. reunido con fecha 26 de marzo de 2012 identificada mediante la firma de los Sres. Consejeros que constan en el presente documento, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 26 de marzo de 2012

El Secretario del Consejo de Administración

Fdo.: Francisco Javier Basañez Villaluenga

El Presidente del Consejo de Administración

Fdo.: Jorge Mercader Miró

Consejeros:

Joanfra, S.A. representada
por Josep Miquel Vacarissas

Banco Mare Nostrum, S.A.
representado por
Enric Venancio Fillat

Antonio Canet Martínez

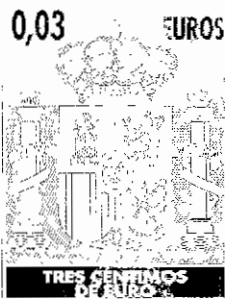
Jordi Nadal Pellejero

Álvaro de la Serna Corral

Carles Alfred Gasòliba Böhm

Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

Joaquín Goello Brufau



0L0397701

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Índice de las Cuentas anuales consolidadas
correspondientes al ejercicio 2011

Balances Consolidados de los ejercicios 2011 y 2010	5
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010.....	6
Estados consolidados de ingresos y gastos reconocidos de los ejercicios 2011 y 2010	7
Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado de los ejercicios 2011 y 2010.....	8
Estado de flujos de efectivo consolidados de los ejercicios 2011 y 2010.....	9
Memoria de las cuentas anuales	
1 ACTIVIDADES DEL GRUPO Y PERIMETRO DE CONSOLIDACION.....	10
1.1 Sociedades que forman el Grupo y perímetro de consolidación.....	10
1.2 Variaciones en el perímetro de consolidación	12
2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.....	12
2.1 Bases de presentación.....	13
2.2 Criterios de consolidación.....	25
2.3 Normas contables aplicadas.....	28
2.4 Información financiera por segmentos.....	40
2.5 Estimaciones y juicios contables	45
2.6 Unidades generadoras de efectivo	46
3 GESTIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS.....	47
3.1 Riesgo de tipo de cambio.....	47
3.2 Riesgo de crédito	47
3.3 Riesgo de liquidez.....	48
3.4 Riesgo de los tipos de interés.....	48
3.5 Riesgo de precio	48
3.6 Gestión del capital.....	49
4 INMOVILIZADO MATERIAL.....	50
5 ACTIVOS INTANGIBLES.....	52
6 ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES E INVERSIONES EN ASOCIADAS	53
7 EXISTENCIAS.....	55
8 DEUDORES COMERCIALES.....	56
9 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	58
10 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	59
11 PATRIMONIO NETO	59
11.1 Capital social, acciones propias y prima de emisión de acciones.....	59
11.2 Diferencias acumuladas de conversión	62
11.3 Ganancias acumuladas y otras reservas.....	62
12 DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO.....	66
13 OBLIGACIONES POR PRESTACIONES POR JUBILACION	69
13.1 Compromisos de aportación definida	69
13.2 Compromisos de prestación definida.....	70
14 OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	73
15 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR.....	74
16 PROVISIONES Y OTROS PASIVOS CORRIENTES	74
17 SITUACIÓN FISCAL.....	75
17.1 Grupo fiscal consolidado.....	75
17.2 Impuesto sobre Sociedades	76

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

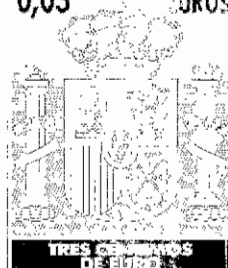
Índice de las Cuentas anuales consolidadas
correspondientes al ejercicio 2011

17.3	Activos y pasivos por impuestos diferidos	77
17.4	Ejercicios sujetos a inspección	79
18	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	79
19	GASTOS DE PERSONAL	80
20	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	82
21	INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y RESULTADO FINANCIERO	83
21.1	Instrumentos financieros por categorías	83
21.2	Derivados financieros.....	85
21.3	Resultados financieros netos.....	88
22	GANANCIAS POR ACCIÓN.....	88
23	EFFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES.....	89
24	SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS	89
24.1	Información sobre partes vinculadas	89
24.2	Control del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad dominante	91
24.3	Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración.....	92
24.4	Remuneraciones pagadas a los miembros de la Alta Dirección	93
25	POLITICA MEDIOAMBIENTAL	93
25.1	Activos y gastos medioambientales	93
25.2	Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero	94
26	IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO.....	95
27	CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	95
28	HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS Y SOCIEDADES DE SU GRUPO	96
29	ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE	96
	Anexo I.....	97
	Informe de Gestión Consolidado	99



0,03 EUROS

0L0397702



CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances consolidados
al 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2011	2010
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	4	119.499	118.086
Activos intangibles	5	1.496	1.834
Activos financieros no corrientes	6	5.813	433
Inversiones en asociadas	6	200	-
Activos por impuestos diferidos	17	343	218
Total activos no corrientes		127.351	120.571
Activos corrientes			
Existencias	7	45.190	41.419
Deudores comerciales	8	33.952	31.208
Otros activos financieros corrientes	9	66.312	36.312
Efectivo y otros medios equivalentes	10	676	839
Total activos corrientes		146.130	109.778
TOTAL ACTIVO		273.481	230.349

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	Miles de euros	
		2011	2010
Capital Social, acciones propias y prima de emisión	11	20.812	18.196
Diferencias acumuladas de conversión	11	(1.570)	(1.370)
Ganancias acumuladas y otras reservas	11	155.125	144.540
Total patrimonio neto		174.367	161.366
Pasivos no corrientes			
Deudas con entidades de crédito	12	42.819	17.280
Pasivos por impuestos diferidos	17	4.345	301
Otros pasivos no corrientes	14	4.350	2.845
Total pasivos no corrientes		51.514	20.426
Pasivos corrientes			
Deudas con entidades de crédito	12	8.185	8.809
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	27.562	26.615
Pasivos por impuestos corrientes	17	695	2.156
Provisiones y otros pasivos corrientes	16	11.158	10.977
Total pasivos corrientes		47.600	48.557
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		273.481	230.349

Las notas de las páginas 10 a 96 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

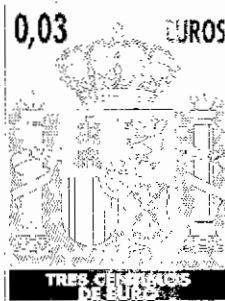
Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas
de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresadas en miles de euros)

Miles de euros	Nota	2011	2010
Importe neto de la cifra de negocios	18	191.352	180.149
Variación de existencias de productos terminados y en curso		1.251	(1.103)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	4	1.146	1.123
Aprovisionamientos	7	(62.685)	(59.750)
Otros ingresos de explotación	18	2.980	2.203
Gastos de personal	19	(38.177)	(36.151)
Otros gastos de explotación	20	(52.268)	(46.567)
Dotación a la amortización	4 / 5	(13.997)	(14.552)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	26	1.164	1.213
Exceso de provisiones		156	-
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		156	312
Beneficio /(pérdida) de explotación		31.078	26.877
Ingresos financieros	21	1.962	955
Gastos financieros	21	(864)	(331)
Diferencias de cambio	21	(109)	86
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	21	(8)	-
Resultados financieros netos	21	981	710
Beneficio / (pérdida) antes de impuestos de actividades continuadas		32.059	27.587
Gasto por impuesto sobre sociedades	17	(8.919)	(7.438)
Beneficio / (pérdida) del ejercicio de actividades continuadas		23.140	20.149
Beneficio/(pérdida) atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		23.140	20.149
Ganancias por acción básicas y diluidas (décimos de euro)	22	18,58	15,99

Las notas de las páginas 10 a 96 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.





OL0397703

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estados consolidados de ingresos y gastos reconocidos
de los ejercicios 2011 y 2010 (Expresados en miles de euros)

	Nota	2011	2010
Resultado consolidado del ejercicio		23.140	20.149
Atribuido a propietarios de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		23.140	20.149
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		52	56
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	13	74	80
Efecto impositivo	13	(22)	(24)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		23.192	20.205
Atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		23.192	20.205

Las notas de las páginas 10 a 96 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado de los ejercicios 2011 y 2010
 (Expresados en miles de euros)

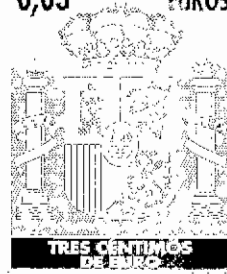
Miles de euros	Capital, prima de emisión y acciones propias (Nota 11.1)	Diferencias acumuladas de conversión (Nota 11.2)	Ganancias acumuladas y otras reservas (Nota 11.3)	Total patrimonio neto
Saldo a 31 de diciembre de 2009	18.425	(1.503)	131.708	148.630
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	20.205	20.205
Aumentos/(reducciones) de capital	(180)	-	(1.173)	(1.353)
Total (Adquisición)/amortización de acciones propias	(49)	-	-	(49)
Diferencias de conversión	-	133	-	133
Distribución de dividendos y devolución de aportaciones	-	-	(6.200)	(6.200)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	18.196	(1.370)	144.540	161.366
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	23.192	23.192
Aumentos/(reducciones) de capital	6.307	-	(6.307)	-
Total (Adquisición)/amortización de acciones propias	(3.691)	-	-	(3.691)
Diferencias de conversión	-	(200)	-	(200)
Distribución de dividendos y devolución de aportaciones	-	-	(6.300)	(6.300)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	20.812	(1.570)	155.125	174.367

Las notas de las páginas 10 a 96 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.



0,03 EUROS

0L0397704



CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de flujos de efectivo consolidado presentados por el método indirecto de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2011 y 2010 (Expresados en miles de euros)

	Nota	2.011	2.010
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		33.127	37.859
1. Efectivo generado por las operaciones	23	37.442	45.067
2. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.315)	(7.208)
- Pagos de intereses (-)		(770)	(330)
- Cobros de intereses (+)		1.713	708
- (Pagos)/cobros por impuesto sobre beneficios (-/+)		(5.578)	(7.586)
- Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación (-/+)		320	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(50.229)	(36.682)
1. Pagos por inversiones (-)		(218.760)	(110.877)
(-) Inmovilizado material e intangible	4 - 5	(15.361)	(12.167)
(-) Otros activos financieros	9	(197.811)	(98.476)
(-) Otros activos	6	(5.588)	(234)
2. Cobros por desinversiones (+)		168.531	74.195
(+) Inmovilizado material e intangible		255	190
(+) Otros activos financieros	9	168.276	74.005
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		16.939	(868)
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		(3.691)	(1.402)
(-) Adquisición de acciones propias	11.1	(3.691)	(1.402)
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		26.272	6.077
(+) Cobros de préstamos		32.016	18.065
(-) Devolución y amortización de préstamos		(5.744)	(11.988)
3. Pagos por dividendos	11	(5.642)	(5.543)
D) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(163)	309
E) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	10	839	530
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	10	676	839

Las notas de las páginas 10 a 96 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

1 ACTIVIDADES DEL GRUPO Y PERIMETRO DE CONSOLIDACION

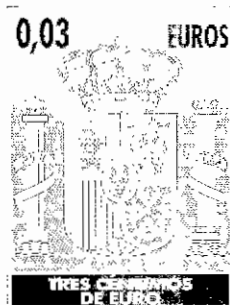
1.1 Sociedades que forman el Grupo y perímetro de consolidación

Miquel y Costas & Miquel, S.A. (en adelante, "la Sociedad dominante") es una Sociedad industrial con domicilio social en la calle Tuset, nº 8-10, 7ª planta, 08006 Barcelona, que al cierre de 2011 cuenta con un Grupo (en adelante, el Grupo) formado por: Miquel y Costas & Miquel, S.A., Sociedad dominante y sus Sociedades dependientes (ver detalles de participación y otras informaciones en Anexo I). La Sociedad dominante se constituyó como tal en 1879 y como Sociedad Anónima en 1929. Su objeto social lo constituye la fabricación y comercialización de papeles de todas las clases. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja B-85067, folio 139, del tomo 8686, inscripción 1ª y NIF A08020729 y la última modificación estatutaria en la inscripción 291.

La Sociedad dominante desarrolla su actividad papelera dentro del campo de los papeles delgados y especiales de bajo gramaje, principalmente para la industria tabaquera, a través de sus fábricas de Besós y Pla de la Barquera, ambas situadas en la provincia de Barcelona.

Miquel y Costas & Miquel, S.A. y las siguientes Sociedades dependientes forman el Grupo consolidado.

- S.A. Payá Miralles, con domicilio social en la calle San Antonio, nº 10, 46920 Mislata, Valencia, tiene arrendadas sus instalaciones industriales a Miquel y Costas & Miquel, S.A.
- Celulosa de Levante, S.A., con domicilio social en la carretera C-42, Km 8'5, 43500 Tortosa, Tarragona, y cuyo objeto social es la fabricación de pastas de celulosa de cáñamo, lino, sisal, abacá, yute y otras plantas anuales.
- Papeles Anoia, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 8, 08006 Barcelona, cuyo objeto social es la comercialización y representación de papeles y soportes especiales nacionales y de importación.
- Desvi, S.A., con domicilio en la calle Tuset, nº 10, 08006 Barcelona y cuyo objeto social es la promoción, adquisición y gestión de Sociedades Mercantiles y adquisición, construcción y venta de toda clase de bienes inmuebles.
- Miquel y Costas Argentina, S.A., domiciliada en Argentina, su actividad principal es la fabricación y comercialización de libritos de papel de fumar, papel para cigarrillos y otros manipulados de papel. Por ser la divisa operativa de la Sociedad el Peso Argentino se pone de manifiesto que los tipos de cambio utilizados en la conversión de los estados financieros de la Sociedad en los ejercicios 2011 y 2010 han sido de 5,56000 y 5,24585 pesos por euro respectivamente.



0L0397705

CLASE 8.^a**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011

(Expresada en miles de euros)

- Sociedad Española Zig Zag, S.A., con domicilio en la calle Tuset, nº 8, 08006 Barcelona, y cuyo objeto social es la comercialización y representación de libritos de papel de fumar.
- MB Papeles Especiales, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 10, 08006 Barcelona y cuyo objeto social es la fabricación de papeles especiales para uso industrial.
- Proyectos Energéticos MB, S.A., con domicilio social en la carretera de Carme, Km. 1, 08787 La Pobla de Claramunt, Barcelona tiene arrendada su planta de cogeneración a MB Papeles Especiales, S.A.
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 8-10, 08006 Barcelona y cuyo objeto social es la asesoría y consultoría de temas industriales, realización de proyectos y de instalaciones vinculadas a la tecnología industrial.

Terranova Papers, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 8-10, 08006 Barcelona, tiene por objeto la fabricación y venta de papel de toda clase y sus manipulados.

- Con fecha 20 de abril de 2011; el Grupo Miquel y Costas ha procedido a la constitución de una nueva Compañía Mercantil bajo la denominación de Miquel y Costas Chile, S.R.L.

El capital fundacional asciende a 20.000 miles de pesos chilenos (equivalente a 29 miles de euros), suscrito al 50% por las sociedades del Grupo: Desvi, S.A. y Papeles Anoia, S.A.

La nueva Compañía Mercantil Miquel y Costas Chile, S.R.L., con domicilio social en Santiago de Chile, tiene por objeto la comercialización de todo tipo de papeles y productos relacionados con la industria papelera.

- Con fecha 3 de agosto de 2011, el Grupo Miquel y Costas ha procedido a la constitución de una nueva Compañía Mercantil bajo la denominación de Miquel y Costas Deutschland GmbH.

El capital fundacional asciende a 25 miles de euros, distribuido en 12.500 acciones de 2 euros de valor nominal cada una, suscrito por las sociedades del Grupo: Desvi, S.A. y MB Papeles Especiales, S.A.

La nueva Compañía Mercantil Miquel y Costas Deutschland GmbH, con domicilio social en Frankfurt am Main, Alemania, tiene por objeto la comercialización de todo tipo de papeles y productos relacionados con la industria papelera.

- Con fecha 30 de diciembre de 2011, el Grupo Miquel y Costas ha suscrito una participación correspondiente al 40% del capital social de la Compañía Mercantil Fourtube, S.L. (Sevilla) por un valor de coste de 200 miles de euros.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

- Las Sociedades asociadas, Pagui Anoia, S.A. y Mercaunió, S.A., están inactivas, por lo que están excluidas del perímetro de consolidación. En las Cuentas consolidadas adjuntas se reflejan por su valor de coste, que está totalmente provisionado.

Todas las Sociedades del Grupo han cerrado su ejercicio contable en fecha 31 de diciembre de 2011.

La Sociedad dominante ejerce el control sobre las anteriores entidades dependientes (a excepción de la compañía asociada Fourtube, S.L., sobre la que se ejerce influencia significativa), bien de forma directa o indirecta, razón por la que existe un Grupo a los efectos de preparación de estas Cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y la legislación mercantil vigente. Los principios aplicados en la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo, se detallan en la nota 2.2.

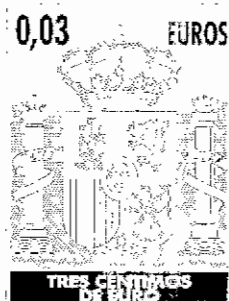
1.2 Variaciones en el perímetro de consolidación

El Grupo Miquel y Costas ha constituido en el presente ejercicio las compañías Miquel y Costas Chile, S.R.L. y Miquel y Costas Deutschland, GmbH, participando en un importe de 20.000 miles de pesos chilenos (equivalentes a 29 miles de euros) y de 25 miles de euros, respectivamente (equivalente al 100% del capital social de las mismas), tal y como se detalla en la nota 1.1 anterior. Adicionalmente, el Grupo Miquel y Costas ha procedido a la suscripción de una participación correspondiente al 40% del capital social de la Compañía Mercantil Fourtube, S.L. (Sevilla) por un valor de coste de 200 miles de euros.

El Grupo Miquel y Costas constituyó en el ejercicio 2010 la compañía denominada Terranova Papers, S.A., participando al 31 de diciembre de 2011 en un importe de 2.000 miles de euros (equivalente al 100% del capital social de la misma).

2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas. Su aplicación ha sido consistente con las de años anteriores.



0L0397706

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

2.1 Bases de presentación

2.1.1 Información General

Las Cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2011.

Como requieren las NIIF-UE, las presentes Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

Se han aprobado y publicado nuevas normas contables (NIIF/NIC) e interpretaciones (IFRIC o CINIIF) cuya fecha de entrada en vigor está prevista para los ejercicios contables iniciados el 1 de enero de 2012 o con posterioridad a dicha fecha. Por parte de la Dirección del Grupo se está realizando la evaluación del posible impacto de las mismas y no se espera que su efecto sea relevante.

Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2011

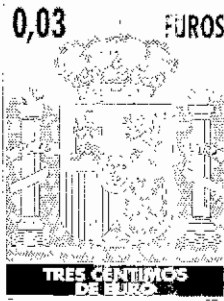
- NIC 24, "Información a revelar sobre partes vinculadas". La norma revisada aclara y simplifica la definición de parte vinculada, eliminando las inconsistencias existentes en la norma anterior y haciéndola más fácil de aplicar. Adicionalmente, elimina el requerimiento para las entidades vinculadas con la administración pública de revelar detalles de todas las transacciones con la administración pública y con otras entidades vinculadas con la administración pública. Se permite la adopción anticipada de la norma revisada en su totalidad o parcialmente en relación con los desgloses reducidos para las entidades vinculadas con la administración pública. Esta norma es aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011. El Grupo ha adoptado la modificación de la NIC 24 desde el 1 de enero de 2011 y no ha tenido efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.
- NIC 32 (Modificación), "Clasificación de las emisiones de derechos". Esta modificación aborda la clasificación de la emisión de derechos (derechos sobre acciones, opciones, o certificados de acciones para suscribir títulos (warrants), denominados en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor. La modificación indica que si la emisión es a pro-rata a los accionistas del emisor, y por una cuantía fija en cualquier moneda, deberá clasificarse como patrimonio, con independencia de la moneda en la que se denominara el precio de ejercicio. Anteriormente a la modificación, estas emisiones se hubieran tenido que clasificar como pasivos financieros derivados. Esta modificación a la NIC 32 es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de febrero de 2010. El Grupo ha adoptado la modificación de la NIC 32 desde el 1 de enero de 2010 y no ha tenido efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

- NIIF 1 (modificación), "Exención limitada del requisito de revelar información comparativa conforme a la NIIF 7, aplicable a las entidades que adopten por primera vez las NIIF". La modificación a la NIIF 1 proporciona a las entidades que adopten las NIIF por primera vez la misma ayuda en la transición que los preparadores existentes bajo NIIF recibieron en la modificación de la NIIF 7, "Instrumentos financieros: Información a revelar", vigente desde el 1 de enero de 2009. La modificación requería la ampliación de desgloses sobre la valoración a valor razonable y sobre el riesgo de liquidez, y en el primer ejercicio de aplicación, no se exigía la presentación de información comparativa. Esta modificación es aplicable para ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2010. El Grupo ha adoptado la modificación de la NIIF 1 desde el 1 de enero de 2011 y no ha tenido efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- CINIIF 14 (Modificación), "Pagos anticipados cuando existe la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación". Ciertas entidades que están sujetas a requisitos de financiación mínimos pueden optar por pagar anticipadamente sus aportaciones al plan. Bajo la CINIIF 14 se podía evitar el reconocimiento de un activo para cualquier superávit que surgiese como consecuencia de dichos pagos. La CINIIF 14 se ha modificado para exigir que en estas circunstancias se reconozca un activo. La modificación de la CINIIF 14 es de aplicación para todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011. El Grupo ha adoptado la modificación de la CINIIF 14 desde el 1 de enero de 2011 y no ha tenido efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- CINIIF 19, "Cancelación de pasivos financieros con instrumentos patrimonio". La CINIIF 19 aborda la contabilización por parte de una entidad que renegocia los términos de un pasivo financiero y emite acciones para el acreedor para extinguir la totalidad o parte del pasivo financiero (permutas de deuda por patrimonio neto). La interpretación requiere que se reconozca una ganancia o una pérdida en resultados cuando se liquide un pasivo mediante la emisión de instrumentos de patrimonio propio de la entidad. El importe de la ganancia o pérdida reconocido en resultados se determina por la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos. Si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio no se pudiese determinar de manera fiable, se utiliza el valor razonable del pasivo financiero existente para determinar la ganancia o la pérdida y para registrar los instrumentos de patrimonio emitidos. La interpretación se aplica de forma retroactiva desde el inicio del ejercicio comparativo más antiguo que se presente. A efectos de su adopción por parte de la Unión Europea, esta interpretación se aplicará a más tardar desde la fecha de inicio del primer ejercicio comenzado a partir del 30 de junio de 2010. El Grupo ha adoptado la modificación de la CINIIF 19 desde el 1 de enero de 2011 y no ha tenido efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.



0L0397707

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Proyecto de mejoras 2010:

- NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF". El Proyecto de mejoras introduce las siguientes aclaraciones respecto a la NIIF 1:
 - Una entidad que adopta NIIF por primera vez y que cambia sus políticas contables o su uso de las exenciones de NIIF 1 después de publicar un conjunto de información financiera intermedia bajo NIC 34 debería explicar esos cambios e incluir los efectos de tales cambios en sus conciliaciones de apertura dentro de sus primeros estados financieros anuales bajo NIIF;
 - La exención de usar el "coste atribuido" que surge de una revalorización provocada por un suceso tal como una privatización que ocurrió en o antes de la fecha de transición a NIIF se extiende a revalorizaciones que tengan lugar durante el período cubierto por los primeros estados financieros conformes con NIIF;
 - A las entidades sujetas a una regulación de tarifas se les permite usar los importes contables según PCGA anteriores para el inmovilizado material y los activos intangibles como coste atribuido sobre una base de partida por partida. Las entidades que hagan uso de esta exención están obligadas a comprobar el deterioro del valor de cada elemento bajo NIC 36 en la fecha de transición.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir 1 de enero de 2011. El Grupo ha adoptado la modificación de la NIIF 1 desde el 1 de enero de 2011 y no ha tenido efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.

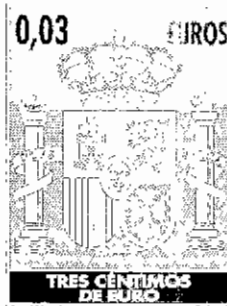
- NIIF 3 "Combinaciones de negocios". El Proyecto de mejoras introduce las siguientes aclaraciones respecto a la NIIF 3:
 - Los acuerdos de contraprestación contingente que surgen de combinaciones de negocios con fechas de adquisición anteriores a la aplicación de la NIIF 3 (2008) tienen que contabilizarse de acuerdo con los requisitos de la NIIF 3 previa (emitida en 2004). De la misma forma, se aclara que las modificaciones a la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar", la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", que eliminan las exenciones relacionadas con contraprestaciones contingentes, no aplican a las contraprestaciones contingentes surgidas de combinaciones de negocios con fechas de adquisición anteriores a la fecha de aplicación de la NIIF 3 (2008);

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

- La opción de valorar las participaciones no dominantes a valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos de la adquirida sólo aplica a instrumentos que representen participaciones en la propiedad actuales y otorguen a sus tenedores el derecho a una participación proporcional de los activos netos en caso de liquidación. El resto de los componentes de la participación no dominante se valoran a valor razonable salvo que otra base de valoración sea requerida por NIIF;
- La guía de aplicación de la NIIF 3 aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones que sean parte de una combinación de negocios, incluidos los acuerdos de pagos basados en acciones sustituidos voluntariamente y los no sustituidos.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de julio de 2010. El Grupo ha adoptado la modificación de la NIIF 3 desde el 1 de enero de 2011 y no ha tenido efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". Las modificaciones incluyen aclaraciones en relación con la información a revelar sobre los instrumentos financieros, haciendo hincapié en la interacción entre los desgloses cuantitativos y cualitativos sobre la naturaleza y alcance de los riesgos asociados con los instrumentos financieros. Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2011. El Grupo ha adoptado la modificación de la NIIF 7 desde el 1 de enero de 2011 y no ha tenido efecto significativo en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.
- NIC 1 "Presentación de estados financieros". Aclara que las entidades pueden presentar en el estado de cambios en el patrimonio neto o en las notas de la memoria un análisis de los componentes de otro resultado global por partida. Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2011. El Grupo ha adoptado la modificación de la NIC 1 desde el 1 de enero de 2011 y no ha tenido efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.
- NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados". Aclara que las consiguientes modificaciones a NIC 21 "Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera", NIC 28 "Inversiones en entidades asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos" resultantes de las revisiones del 2008 a NIC 27 tienen que aplicarse de forma prospectiva. Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de julio de 2010. El Grupo ha adoptado la modificación de la NIC 27 desde el 1 de enero de 2011 y no ha tenido efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.



OL0397708

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

- NIC 34 "Información financiera intermedia". Se pone más énfasis en los principios de información a revelar en NIC 34 en relación con sucesos y transacciones significativas y la necesidad de actualizar la información relevante desde el informe anual más reciente. En cuanto a los desgloses sobre eventos y transacciones significativos se incluyen como novedades: la revelación de pérdidas por deterioro relacionadas con activos financieros, el desglose sobre cambios en la coyuntura económica o en el negocio que afectan al valor razonable de los activos y pasivos financieros del Grupo (valorados a valor razonable o a coste amortizado), los traspasos entre los niveles en la jerarquía de valor razonable utilizada en valorar los instrumentos financieros a valor razonable, y los cambios en la clasificación de los activos financieros del Grupo como resultado de un cambio en el propósito o uso de dichos activos. Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2011. El Grupo ha adoptado la modificación de la NIC 34 desde el 1 de enero de 2011 y no ha tenido efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.
- CINIIF 13 "Programas de fidelización de clientes". Se aclara el significado del término "valor razonable" en el contexto de valoración de los créditos premio bajo programas de fidelización de clientes. Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2011. El Grupo ha adoptado la modificación de la CINIIF 13 desde el 1 de enero de 2011 y no ha tenido efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Normas, modificaciones e interpretaciones emitidas que no son obligatorias para el ejercicio comenzado el 1 de enero de 2011 y que el Grupo no ha adoptado con anticipación

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2012, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación:

- NIIF 7 (modificación) "Instrumentos financieros: Información a revelar – Transferencias de activos financieros". La modificación a la NIIF 7 requiere que se revele desgloses adicionales sobre las exposiciones de riesgo surgidas de activos financieros traspasados a terceros. Se requiere la inclusión de información sobre la evaluación de riesgos y beneficios efectuada ante transacciones que no han calificado para la baja de activos financieros, y la identificación de los pasivos financieros asociados a los mismos, y se incrementa el detalle de información sobre operaciones que sí han calificado para la baja de activos financieros: el resultado generado en la transacción, los riesgos y beneficios remanentes y el reflejo contable de los mismos, inicial y futuro, y el valor razonable estimado de la "involucración continuada" registrada en balance. Entre otros, esta modificación afectaría a las transacciones de venta de activos financieros, los acuerdos de factorización, las titulizaciones de activos financieros y los contratos de préstamo de valores. Las modificaciones de la NIIF 7 son de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2011, si bien se permite su adopción anticipada. El Grupo está analizando el impacto que la nueva modificación pueda tener sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea. La evaluación del impacto de la adopción de las mismas está realizándose por la Dirección del Grupo.

- NIIF 9, "Instrumentos financieros". La emisión de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" en noviembre de 2009 representaba el primer paso en el proyecto integral del IASB para sustituir la NIC 39, "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración". La NIIF 9 simplifica la contabilización de los activos financieros e introduce nuevos requisitos para su clasificación y valoración. Requiere que los activos financieros que se mantienen principalmente para cobrar flujos de efectivo que representan el pago de principal e intereses se valoran a coste amortizado, mientras que los demás activos financieros, incluyendo los mantenidos para su negociación, se valoran a valor razonable. Por tanto, sólo se requiere un modelo de deterioro del valor para los activos financieros registrados a coste amortizado. En octubre de 2010, el IASB actualizó el contenido de la NIIF 9 para incorporar los criterios de reconocimiento y valoración posterior de pasivos financieros y los criterios de baja de instrumentos financieros. No se ha modificado los anteriores requisitos de la NIC 39 en estos aspectos, excepto en lo relativo al registro posterior de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Para los mismos, se contempla que las variaciones de valor razonable derivadas de la consideración del propio riesgo de crédito se registren como ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio. Los importes registrados en el patrimonio no se reciclan a resultados, aún cuando podrán reclasificarse a otras partidas de patrimonio neto. No obstante, si se identificara, en el momento inicial de reconocimiento de dichos pasivos, que dicho registro contable implicaría un desajuste con la valoración de activos financieros asociados, todos los cambios de valor se imputarían a resultados. De momento, los requisitos actuales de la NIC 39 en cuanto al deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas siguen siendo de aplicación. Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015, si bien está permitida su aplicación anticipada. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas esta norma no había sido adoptada por la Unión Europea.

- NIIF 9 (Modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición". El IASB ha publicado una modificación en virtud de la cual se retrasa la entrada en vigor de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", que pasa a ser de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Según sus disposiciones transitorias originales, la NIIF 9 entraba en vigor el 1 de enero de 2013. Se sigue permitiendo la aplicación anticipada de la NIIF 9. Asimismo, el IASB ha ampliado el calendario de finalización de las restantes fases del proyecto para reemplazar a la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" (la contabilización de las pérdidas por deterioro y la contabilidad de cobertura). Esta modificación destaca la importancia de permitir la aplicación simultánea de todas las fases de la nueva norma.



OL0397709

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

También cabe destacar que la modificación de la NIIF 9 introduce cambios en cuanto a la información comparativa y los desgloses adicionales que habría que desglosar tras la adopción de la nueva norma, en función de la fecha de primera aplicación de la norma, como se indica a continuación:

- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen antes del 1 de enero de 2012, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas ni tampoco es obligatorio incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;
 - Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2012 y antes del 1 de enero de 2013, hay que elegir entre reexpresar las cifras comparativas o incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;
 - Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas, pero hay que incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma.
- NIC 12 (Modificación) "Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes". La modificación a la NIC 12 ofrece un enfoque práctico para valorar los activos y pasivos por impuesto diferido relacionados con inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable, una de las opciones de valoración ofrecida por la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias". En cuanto a la valoración de estos impuestos diferidos, la modificación introduce la presunción refutable de que los beneficios económicos inherentes en las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable se recuperarán a través de la venta de los inmuebles y no través de su uso. La modificación incorpora la guía previamente incluida en la SIC 21 "Impuesto sobre las ganancias - Recuperación de activos no depreciables revalorizados" en la NIC 12, dejando claro que sus requisitos no aplican a las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable. Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2012.
- NIIF 1 (Modificación) "Elevado nivel de hiperinflación y eliminación de las fechas fijas aplicables a primeros adoptantes". Las modificaciones relacionadas con el alto nivel de hiperinflación proporcionan una guía sobre cómo presentar por primera vez, o resumir con la presentación de estados financieros elaborados bajo NIIF, después de un periodo durante el cual la entidad no podía cumplir los requisitos de las NIIF porque su moneda funcional estaba sometida a niveles elevados de hiperinflación. En cuanto a la eliminación de fechas fijas en la NIIF 1, la norma reemplaza las referencias a la fecha "1 de enero de 2004" por "la fecha de transición a NIIF". Por tanto, los primeros adoptantes no están obligados a re-expresar transacciones que tuvieron lugar antes de la fecha de transición a NIIF. Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2011.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

- NIIF 10 "Estados financieros consolidados". La NIIF 10 introduce cambios en el concepto de control, que sigue definiéndose como el factor determinante de si una entidad debe o no incluirse en los estados financieros consolidados. La NIIF 10 sustituye las pautas sobre control y consolidación recogidas en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" y elimina la SIC 12 "Consolidación - Entidades con cometido especial" que queda derogada. Para que exista control, es necesario que confluyan dos elementos: poder sobre una entidad y rendimientos variables. El poder se define como la capacidad de dirigir las actividades de la entidad que afectan de forma significativa el rendimiento de la misma. La norma proporciona una guía de aplicación extensa para aquellos casos en que resulte difícil determinar si existe control o no, por ejemplo, cuando un inversor ostenta de menos de la mitad de los derechos de voto en una entidad. El concepto de unidad de la sociedad dominante y sus dependientes a efectos de los estados financieros consolidados, así como los procedimientos de consolidación no han sufrido cambios con respecto a la NIC 27 anterior. Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

- NIIF 11 "Acuerdos conjuntos". La NIIF 11 proporciona un tratamiento contable para acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo y no en su forma legal. Los tipos de acuerdos conjuntos se reducen a dos: explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. Las explotaciones conjuntas implican que un partícipe tiene derechos directos sobre los activos y obligaciones surgidos del acuerdo, por lo que registra su participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad en la que participa. Por su parte, los negocios conjuntos surgen cuando un partícipe tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa y por tanto, emplea el método de puesta en equivalencia para contabilizar su participación en la entidad. Ya no se permite contabilizar las participaciones en los negocios conjuntos de acuerdo con el método de consolidación proporcional. Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Los cambios de tratamiento contable requeridos por la NIIF 11 se reflejan al comienzo del periodo más antiguo presentado en los estados financieros. La propia norma contiene una guía específica sobre cómo llevar a cabo la transición del método de consolidación proporcional al método de puesta en equivalencia y viceversa. Se permite la aplicación anticipada de la NIIF 11, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".



OL0397710

CLASE 8.^a**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011

(Expresada en miles de euros)

- NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades". La NIIF 12 contiene los requisitos de desglose para entidades que reportan bajo la nueva NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos". Adicionalmente, sustituye los requisitos de desglose anteriormente incluidos en las antiguas NIC 28 "Inversiones en empresas asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos". Bajo la NIIF 12, hay que desglosar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza, los riesgos y los efectos financieros asociados con las participaciones de la entidad en dependientes, empresas asociadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas no consolidadas. Entre otros requisitos, hay que desglosar información sobre:

- Las hipótesis y juicios significativos empleados en la determinación de la existencia de control, control conjunto o influencia significativa;
- La composición del grupo, incluso la participación de las participaciones no dominantes en las actividades del grupo y sus flujos de efectivo;
- Los riesgos asociados con entidades estructuradas consolidadas, por ejemplo acuerdos que pueden requerir que el grupo preste ayuda financiera a la entidad;
- La contabilización de transacciones con las participaciones no dominantes en situaciones en las que se mantiene y se pierde el control sobre la dependiente;
- Las participaciones en empresas asociadas y acuerdos conjuntos (similares a los requisitos de la NIC 28 anterior);
- En cuanto a las participaciones en entidades estructuradas no consolidadas, información sobre su naturaleza, propósito, tamaño, actividades y financiación, información financiera sobre la entidad (ingresos, activos), información sobre los activos y pasivos reconocidos en balance que pertenecen a estas entidades estructuradas, las pérdidas máximas que pudieran surgir de esa participación y las ayudas financieras prestadas a la entidad o si existe la intención actual de prestarlas.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Para fomentar la inclusión en los estados financieros de los nuevos desgloses de la NIIF 12 antes de su fecha de entrada de vigor, la propia norma aclara que el hecho de desglosar parte de la información exigida por la NIIF 12 no obliga a la entidad a cumplir con todas las disposiciones de la norma, ni tampoco adoptar al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

- NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados". Los requisitos anteriormente recogidos en la NIC 27 respecto de la elaboración de estados financieros consolidados se han recogido en la nueva NIIF 10, por lo que el ámbito de aplicación de aquella queda reducido a la contabilización de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas en los estados financieros individuales bajo NIIF de la entidad inversora, que no han sufrido modificaciones con respecto a la normativa anterior (es decir, contabilización a coste o valor razonable según los requisitos de la NIIF 9).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011

(Expresada en miles de euros)

La NIC 27 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos".

- NIC 28 (Modificación) "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos". La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de puesta en equivalencia. Al mismo tiempo se ha añadido información sobre los siguientes aspectos:
 - Tratamiento contable de los instrumentos que proporcionan derechos de voto potenciales;
 - Valoración de participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos en manos de entidades de capital riesgo, entidades de carácter mutualista y otras entidades similares;
 - Tratamiento contable cuando se disminuye la participación en una empresa asociada o un negocio conjunto pero el método de puesta en equivalencia sigue siendo de aplicación; y
 - Tratamiento contable de la aportación de un activo no monetario a una empresa asociada o un negocio conjunto a cambio de recibir una participación en el patrimonio de la entidad.

La NIC 28 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo que la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Desgloses sobre participaciones en otras entidades" y la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados".

- NIIF 13 "Valoración a valor razonable". La NIIF 13 es fruto del proyecto conjunto del IASB y el FASB (Financial Accounting Standards Board de los EEUU) que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre valor razonable. Esta norma no establece qué elementos deben valorarse a valor razonable ni tampoco añade nuevos requisitos de valorar a valor razonable con respecto a los ya existentes. El valor razonable se define como el precio que se recibiría en la venta de un activo o que se pagaría para traspasar un pasivo en una transacción ordenada entre partícipes del mercado en la fecha de valoración (precio de salida). Es una valoración basada en las expectativas del mercado y no en las de la entidad. Se establece una jerarquía de 3 niveles, igual que la jerarquía establecida en la NIIF 7, para las valoraciones a valor razonable, en base al tipo de insumos (inputs) y a las técnicas de valoración utilizadas. En cuanto a los requisitos de desglose de la nueva norma, entre otros, hay que revelar los métodos de valoración utilizados, los datos utilizados en las valoraciones y cualquier cambio en las técnicas de valoración empleadas. Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.



0,03 EUROS

0L0397711



CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011

(Expresada en miles de euros)

La nueva norma se aplica prospectivamente a partir del comienzo del ejercicio anual en el que se aplica por primera vez. Los requisitos de desglose no aplican a la información comparativa que se presente respecto de los ejercicios anteriores al de primera aplicación de la NIIF 13.

- NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros". Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. Aquellas partidas que no vayan a acabar traspasándose a la cuenta de resultados, tales como las revalorizaciones de elementos del inmovilizado material, se presentarán separadas de aquellas otras que en el futuro afectarán a la cuenta de resultados, como por ejemplo, las pérdidas y ganancias por coberturas de flujos de efectivo. Al igual que en la versión anterior de la NIC 1, se mantiene la opción de presentar las partidas del otro resultado global antes de impuestos. Si una entidad optara por esta posibilidad, deberá mostrar el efecto impositivo de ambos grupos de partidas por separado. La NIC 1 también ha cambiado el nombre del "estado del resultado global", que ahora pasa a denominarse "estado de pérdidas y ganancias y de otro resultado global" ("statement of profit and loss and other comprehensive income"). Se mantiene la posibilidad de utilizar denominaciones alternativas. Esta modificación se aplicará para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2012. La aplicación anticipada está permitida.
- NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados". La modificación a la NIC 19 cambia significativamente el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones de prestación definida y de las indemnizaciones por cese, así como los desgloses de todas las prestaciones a los empleados. Entre otros, se han modificado los siguientes aspectos de la NIC 19:
 - Las pérdidas y ganancias actuariales (ahora denominadas "revalorizaciones") sólo podrán reconocerse dentro del otro resultado global. Se eliminan las opciones de diferir las pérdidas y ganancias actuariales mediante el enfoque del corredor y de reconocerlas directamente en la cuenta de resultados. Las revalorizaciones que se reconozcan en el otro resultado global no podrán traspasarse a la cuenta de resultados.
 - El coste de los servicios pasados se deberá reconocer en el ejercicio en el que se produce la modificación del plan, no permitiéndose el diferimiento de las prestaciones no consolidadas en un periodo de servicio a futuro. Las reducciones se producen únicamente cuando se disminuye significativamente el número de empleados afectados por el plan. Las pérdidas y ganancias derivadas de las reducciones se reconocerán igual que los costes de los servicios pasados.
 - El gasto anual de un plan de prestaciones financiado incluirá el gasto o ingreso neto por intereses, que se calculará aplicando el tipo de descuento al activo o pasivo neto por prestaciones definidas.
 - Las prestaciones que requieran de la realización de servicios futuros, no se considerarán indemnizaciones.

La NIC 19 modificada es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

- CINIIF 20 "Costes de eliminación de residuos en la fase de producción de una mina a cielo abierto". Esta interpretación es fruto de una petición para aclarar cómo y cuándo contabilizar los costes relacionados con el proceso de eliminación de residuos de una mina a cielo abierto para poder obtener acceso a depósitos de mineral. La CINIIF 20 define cuándo los referidos costes deben reconocerse como un activo en el balance y cómo debería valorarse en la fecha de su reconocimiento inicial y posteriormente. La CINIIF 20 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.
- NIC 32 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Compensación de activos financieros con pasivos financieros". En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 "Compensación de activos financieros con pasivos financieros", y una modificación de la NIIF 7 "Información a revelar - Compensación de activos financieros con pasivos financieros". En la enmienda de la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no conlleva cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento ("default"), insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada. Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre los instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación ("master netting arrangements"), independientemente de si se han compensado o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.

La preparación de las Cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la nota 2.5 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las Cuentas anuales consolidadas.



0L0397712

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Las Cuentas anuales consolidadas, que se componen de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo y memoria de las Cuentas anuales consolidadas, así como el informe de gestión consolidado, se presentan en miles de euros (las excepciones se indicarán adecuadamente). La moneda funcional y de presentación de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo es el Euro. Las Cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración del Grupo el 26 de marzo de 2012 a la espera de que sean aprobadas por los Accionistas, sin que se prevean modificaciones al respecto.

2.1.2 Las políticas contables que se describen en los párrafos siguientes se han aplicado uniformemente en los ejercicios que se presentan en estas Cuentas anuales consolidadas.

Las Cuentas anuales consolidadas se han preparado, en general, bajo el enfoque de coste histórico, excepto por lo que se refiere a la revalorización de instrumentos derivados y activos financieros derivados a valor razonable, con cambios en resultados.

La cuenta de pérdidas y ganancias está estructurada atendiendo a la naturaleza de los costes.

Las variaciones de las provisiones de tráfico, los ingresos por subvenciones, los trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado y el traspaso a resultados del ejercicio de subvenciones de capital están incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias en los apartados de "Otros ingresos de explotación" y "Otros gastos de explotación".

No existen actividades discontinuadas en las Sociedades del Grupo.

2.2 Criterios de consolidación

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades con cometido especial) sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. El Grupo también evalúa la existencia de control cuando no posee más del 50% de los derechos de voto pero es capaz de dirigir las políticas financiera y de explotación mediante un control de facto. Este control de facto puede surgir en circunstancias en las que el número de los derechos de voto del Grupo en comparación con el número y dispersión de las participaciones de otros accionistas otorga al Grupo el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación, etc.

Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

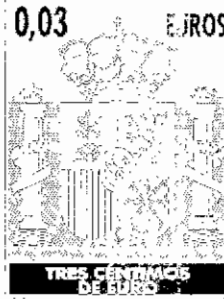
Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no dominante sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación. Bajo el método de la participación, la inversión se reconoce inicialmente a coste, y el importe en libros se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en los resultados de la invertida después de la fecha de adquisición. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición.



OL0397713

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Si la participación en la propiedad en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo la participación proporcional de los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifica a resultados cuando es apropiado.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en el otro resultado global se reconoce en el otro resultado global con el correspondiente ajuste al importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones legales o implícitas o realizado pagos en nombre de la asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si este fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe adyacente a "la participación del beneficio / (pérdida) de una asociada" en la cuenta de resultados.

Las pérdidas y ganancias procedentes de las transacciones ascendentes y descendentes entre el Grupo y sus asociadas se reconocen en los estados financieros del Grupo sólo en la medida que correspondan a las participaciones de otros inversores en las asociadas no relacionados con el inversor. Las pérdidas no realizadas se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de las asociadas se han modificado cuando ha resultado necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

Todas las Sociedades dependientes, en las que Miquel y Costas & Miquel, S.A. posee, directa o indirectamente, la mayoría de los derechos de voto y, por consiguiente, ha nombrado la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de las mismas, han sido consolidadas en estos ejercicios por el método de integración global.

En el Anexo I a estas notas se desglosan los datos de todas las Sociedades dependientes y asociadas incluidas en el perímetro de consolidación. Las sociedades dependientes consolidan por el método de integración global y la sociedad asociada Fourtube S.L. consolida por el método de participación.

No hay intereses minoritarios al poseer la Sociedad dominante el 100% de las participaciones, ya sea de forma directa o indirecta.

Las Sociedades del Grupo cierran el ejercicio el 31 de diciembre, siendo las Cuentas a dicha fecha las utilizadas en la consolidación.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Con objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las Cuentas anuales consolidadas adjuntas, se han aplicado a todas las Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

Las Sociedades asociadas (Pagui Anoia, S.A. y Mercaunió, S.A.) están inactivas y quedan excluidas del perímetro de consolidación. En las Cuentas consolidadas adjuntas se reflejan por su valor de coste, minorado por el deterioro de valor, quedando reflejadas por un valor en libros nulo.

Todas las empresas dependientes del Grupo, han adoptado las NIIF a los efectos de consolidación en la misma fecha que la Sociedad dominante.

2.3 Normas contables aplicadas

INMOVILIZADO MATERIAL

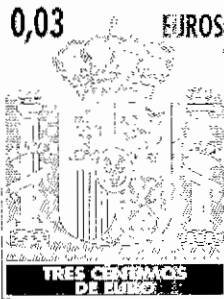
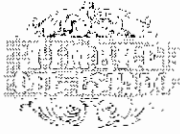
El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, actualizado hasta 1996 de acuerdo con lo permitido por la legislación, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes, y las pérdidas por deterioro acumuladas, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Como consecuencia del proceso de primera consolidación determinados terrenos pertenecientes a la Sociedad dependiente S.A. Payá Miralles se presentan valorados a precios de mercado del momento de adquisición de la correspondiente participación en dicha Sociedad dependiente, determinado por experto independiente. El valor neto de los activos revalorizados en el proceso de consolidación por el motivo anteriormente indicado asciende a 848 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

En el año 2002, en el momento de la compra y toma de control del 50% restante de MB Papeles Especiales, S.A. se valoraron determinados activos (terrenos, edificios y maquinaria) a precio de mercado de aquel momento. El valor neto de los activos revalorizados en el proceso de consolidación por este motivo ascienden, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, a 1.103 miles de euros y 1.140 miles de euros, respectivamente.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste actualizados siguiendo el método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados (tanto para los ejercicios 2011 como 2010):



OL0397714

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

	<u>Años de vida útil</u>
Edificios y otras construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	7-20
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7-20
Elementos de transporte	6-14
Equipos para procesos de información	4-7

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Los terrenos y construcciones corresponden principalmente a los propios para el desarrollo de la actividad empresarial.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

Los trabajos realizados por el Grupo para el propio inmovilizado incluyen los costes de fabricación e instalación de elementos del inmovilizado incurridos por la propia empresa, efectivamente devengados e imputables a cada uno de los proyectos, en el límite máximo del valor de mercado o los rendimientos esperados de dichos activos.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles se valoran, según proceda, a su coste de adquisición o coste directo de producción aplicado y se presentan netos de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Los derechos de propiedad industrial y de marcas adquiridos a terceros se reflejan por su precio de adquisición. Es política del Grupo no amortizar dichos activos ya que se considera que su vida útil es indefinida, salvo en el caso de la filial Miquel y Costas Argentina, S.A., en el que las marcas adquiridas tienen una vida útil definida de 10 años.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

- Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, y sus costes pueden estimarse de forma fiable. Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los tres años.
- Las aplicaciones informáticas figuran contabilizadas a su precio de adquisición o a su coste de producción. La amortización se calcula según el método lineal siendo la vida útil estimada de tres años.
- Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero se valoran a precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de derechos adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento de la adquisición. Los derechos de emisión no son objeto de amortización y se dotarán las provisiones necesarias con el fin de atribuirles el inferior valor de mercado que les corresponda al cierre de cada ejercicio, siempre que su valor contable no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir los costes y gastos. Se dan de baja del balance con ocasión de la transmisión a terceros, entrega o caducidad de los mismos.

PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

El Grupo evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existiese algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, el Grupo estimaría el importe recuperable del activo.

Los activos sujetos a amortización y los no amortizables, se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso interno, externo o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable (en el caso de los activos no amortizables, se someten a pruebas de deterioro de valor anualmente). Se reconoce una pérdida por deterioro por la parte del importe en libros del activo que excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable del activo menos los costes para la venta o el valor de uso obtenido por un descuento de flujos futuros de tesorería, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

COSTES POR INTERESES NO CORRIENTES

Los costes por intereses incurridos para la financiación de la construcción de cualquier activo cualificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costes por intereses se llevan a gastos.



OL0397715

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

A efectos de la preparación de las Cuentas anuales consolidadas, las inversiones en Sociedades del Grupo y asociadas se consolidan de acuerdo con los métodos descritos en la nota 2.2.

El Grupo tiene establecidos procesos de control adecuados para identificar indicios de posibles pérdidas por deterioro y no ha detectado ninguno.

El Grupo clasifica sus inversiones en las siguientes categorías:

- **Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados:**
Esta categoría tiene dos subcategorías: activos financieros adquiridos para su negociación y aquellos designados a valor razonable con cambios en resultados al inicio. Un activo financiero se clasifica en la primera categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo o si es designado así por los Administradores. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en los doce meses siguientes a la fecha del balance.
- **Préstamos y cuentas a cobrar:**
Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales en el activo del balance.
- **Inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento:**
Las inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos que los Administradores del Grupo tienen la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en resultados" se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro de "otras (pérdidas)/ganancias netas" en el período en que se originaron.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se designa como instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo.

El Grupo utiliza instrumentos financieros para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de tipos de cambio de sus transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, denominados en una moneda funcional que no es la moneda funcional del Grupo. Normalmente, estos derivados no califican para contabilidad de cobertura. Los cambios en el valor razonable de cualquiera de estos instrumentos derivados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

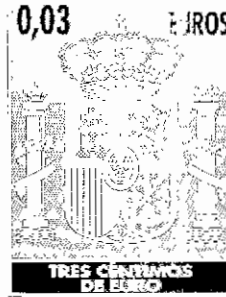
El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

EXISTENCIAS

Las existencias se muestran valoradas a precio de adquisición o coste de producción, determinados como sigue:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de adquisición determinado según el método FIFO.
- Productos terminados y en curso de fabricación: a coste standard, que se aproxima al método FIFO según coste real, de los consumos de materias primas y otros materiales, incorporando la parte aplicable de costes directos e indirectos de mano de obra y de gastos generales de fabricación, (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses.
- Existencias comerciales: a precio de adquisición, determinado de acuerdo con el método del precio medio.

El Grupo deprecia el valor de las existencias cuando el coste de éstas excede a su valor neto de realización. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.



OL0397716

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

DEUDORES COMERCIALES

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable de los deudores comerciales no difiere del contable.

Los débitos originados por las operaciones se clasifican a corto plazo o largo plazo según sea su vencimiento, inferior o superior a 12 meses.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, y otras inversiones a corto plazo todas ellas líquidas, con un vencimiento original de menos de 3 meses.

CAPITAL

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de cualquier efecto fiscal si lo hubiera.

ACCIONES PROPIAS

La valoración de las acciones propias adquiridas por la Sociedad dominante se compone de la contraprestación pagada, incluidos los costes incrementales directamente atribuibles, y se presenta deduciéndola del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se cancelan se reconoce el nominal minorando el capital social y la diferencia entre el nominal y el coste en las reservas voluntarias. Cualquier importe recibido, en el caso de que las acciones se vendieran, neto de cualquier coste incremental directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad dominante se reconoce como un pasivo en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

SUBVENCIONES OFICIALES

Las subvenciones en capital no reintegrables, cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas, figuran en el pasivo del balance por el importe original concedido (valor razonable), y se imputan a resultados siguiendo el método lineal, durante un período de tiempo equivalente a la vida útil de los elementos del inmovilizado financiados por dichas subvenciones.

RECURSOS AJENOS

Los recursos ajenos se reconocen inicialmente por su valor razonable, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente por su coste amortizado, los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias; aplicando el método del tipo de interés efectivo.

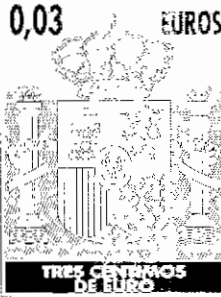
Los préstamos con tipo de interés subvencionado o nulo se registran por su valor razonable, calculado éste como su valor actualizado al tipo de interés de mercado. La diferencia entre el nominal del préstamo y su valor actualizado es considerada como una subvención oficial.

Cuando se realiza una modificación sustancial de las condiciones de instrumentos de deuda entre prestamista y prestatario, se contabiliza como una cancelación del pasivo financiero original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero. Se considera que una modificación es sustancial cuando el valor actual de los flujos de efectivo difiere, bajo las nuevas condiciones, al menos el 10% del valor actual de los flujos de efectivo del pasivo original. En el caso de que la modificación de las condiciones de la deuda no sea sustancial, no se modifica el pasivo original pero sí la tasa de interés efectiva utilizada para actualizar el valor en libros del pasivo financiero.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos no corrientes siempre que el Grupo tenga el derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses a partir de la fecha de balance. En caso contrario se clasifican como pasivos corrientes.

PROVEEDORES

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.



0L0397717

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTOS DIFERIDOS

El término Impuesto sobre Sociedades consolidado incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El Impuesto sobre Sociedades incluye también otros tributos, como los impuestos que gravan la repatriación de resultados, así como cualquier otra imposición que tome como base de cálculo el resultado contable.

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades reflejado en las Cuentas anuales consolidadas se calcula mediante la agregación del gasto registrado por cada una de las sociedades que forman el perímetro de consolidación, aumentado o disminuido, según corresponda, por el impacto fiscal de los ajustes de consolidación contable, y por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en aquellos casos en que se relaciona con partidas que se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo caso el efecto impositivo se registra asimismo en patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se determinan según el método del pasivo. Según este método, los impuestos diferidos de activo y diferidos de pasivo se contabilizan basándose en las diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, aplicando los tipos impositivos estimados para el momento en que se realicen los activos y pasivos, según los tipos y las leyes aprobadas o en trámite de aprobación a la fecha del balance. Los impuestos diferidos de activo y diferidos de pasivo que surgen de movimientos en patrimonio neto, se cargan o abonan directamente contra patrimonio neto. Los impuestos diferidos de activo y los créditos fiscales se reconocen cuando su probabilidad de realización futura está razonablemente asegurada y se ajustan posteriormente en el caso de que no sea probable la obtención de beneficios en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan, y se clasifican como activo (pasivo) no corriente en el balance. Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados.

La diferencia entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades contabilizado al cierre del ejercicio anterior y el gasto por el Impuesto sobre Sociedades que resulta de las declaraciones fiscales finalmente presentadas constituye un cambio en las estimaciones contables y se registra como gasto/ingreso del ejercicio corriente.

Al reunir los requisitos establecidos en el Régimen de Grupos de Sociedades previsto en el Capítulo VII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, Miquel y Costas & Miquel, S.A. está acogida al Régimen de Declaración Fiscal Consolidada, como Sociedad dominante, conjuntamente con sus sociedades filiales españolas, S.A. Payá Miralles, Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoia, S.A., Desvi, S.A., Sociedad Española Zig Zag, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A., Proyectos Energéticos, MB, S.A. y Terranova Papers, S.A.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS

a) Obligaciones por pensiones

El Grupo mantiene diferentes compromisos por pensiones en función de los centros de trabajo y las empresas:

- Compromisos de aportación definida:

El Grupo tiene dos planes de aportación definida fruto de los acuerdos con los representantes de los trabajadores. El compromiso de la empresa es únicamente realizar unas aportaciones anuales de importe predeterminado. Desde 2002, existen unos contratos de seguro colectivo por los cuales la entidad aseguradora garantiza a los empleados un rendimiento determinado a las aportaciones realizadas por el Grupo. Las contribuciones realizadas se encuentran registradas como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se van realizando.

Existen además tres planes de aportación definida a favor de Consejeros ejecutivos y personal de Alta Dirección del Grupo. Las aportaciones realizadas se encuentran registradas asimismo como gastos de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Compromisos de prestación definida:

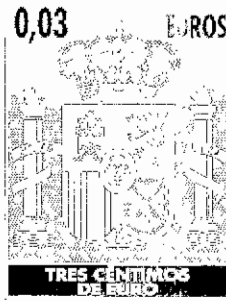
Los cinco restantes compromisos que mantiene el Grupo son de prestación definida y están asegurados a través de sendos contratos de seguro colectivos.

El pasivo reconocido en el balance es el neto entre la obligación devengada por servicios pasados y cualquier coste por servicios pasados no reconocido, menos el valor de la póliza de seguro concertada, determinado por el valor de las obligaciones aseguradas.

La obligación devengada se calcula anualmente por un actuario independiente de acuerdo con el método actuarial denominado "unidad de crédito proyectada".

La política contable seguida para el reconocimiento de las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajuste por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el patrimonio neto en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el periodo en el que surgen las mismas.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, a no ser que los cambios en el plan de pensiones estén condicionados a la continuidad de los empleados en servicio para un periodo de tiempo específico (período de consolidación). En este caso, los costes por servicios pasados se amortizan según el método lineal durante el período de consolidación.



OL0397718

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

b) Indemnizaciones por despido

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades del Grupo vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gasto en el momento en que se comunica la decisión de efectuar el despido.

PROVISIONES DERECHOS DE EMISIÓN

A partir del año 2005 las Sociedades españolas del Grupo que realizan emisiones de CO₂ en su actividad productiva deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión equivalentes a las emisiones realizadas en el ejercicio.

La obligación de entrega de derechos de emisión por las emisiones de CO₂ realizadas durante el ejercicio se registra como provisiones dentro del epígrafe "Otros pasivos corrientes" del balance, habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (ver Nota 25.2).

A cierre del ejercicio 2011 la provisión incluida en el balance correspondiente a las emisiones realizadas por el Grupo asciende a 433 miles de euros (916 miles de euros al cierre del ejercicio 2010 (ver Nota 16).

OTRAS PROVISIONES

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando: el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se haya estimado de manera fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para liquidar la obligación se determina considerando la clase de obligaciones en su conjunto. Se reconoce una provisión incluso aun cuando la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos ordinarios incluyen el valor de la venta de bienes y servicios, neto del Impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

El Grupo reconoce los ingresos por ventas de bienes cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Grupo, se han entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los productos y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Las ventas de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan, no existiendo porcentajes pendientes de realización de las operaciones de prestaciones de servicios.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

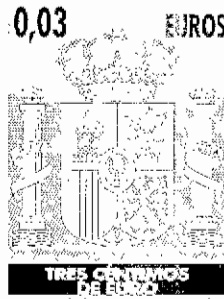
ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos financieros se reconocen, al inicio del contrato, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

MEDIO AMBIENTE

Los costes derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Para considerarlos como incorporación al inmovilizado material o intangible se aplican los mismos criterios que para el resto de los inmovilizados.



0L0397719

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

TRANSACCIONES EN MONEDA DISTINTA AL EURO

a) Moneda funcional y de presentación:

Las partidas incluidas en las Cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando las monedas del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Las Cuentas anuales consolidadas se establecen en euros, que es la moneda de presentación del Grupo, si bien a efectos de presentación se muestran en miles de euros (salvo que se indique lo contrario).

b) Transacciones y saldos:

Las transacciones en moneda distinta al euro se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en los períodos en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

Los saldos en moneda distinta al euro correspondientes a las cuentas de tesorería, saldos a cobrar y a pagar, al cierre del ejercicio se valoran en euros a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio, reconociéndose los beneficios o pérdidas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Entidades del Grupo:

Los resultados y la situación financiera de Miquel y Costas Argentina, S.A. y Miquel y Costas Chile, S.R.L., que tienen una moneda funcional distinta de la de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos del balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha de balance.
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de pérdidas y ganancias se convierten a los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto (sin el resultado) a tipo de cambio histórico.

Las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto dentro del epígrafe "Diferencias acumuladas de conversión".

DISTRIBUCION DE RESULTADOS

Los resultados de los ejercicios 2011 y 2010 de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y Sociedades dependientes serán aplicados en la forma en que lo acuerden las respectivas Juntas Generales de Accionistas.



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

La Sociedad dominante tiene previsto someter a la aprobación de la Junta de Accionistas la propuesta de distribución siguiente:

Miles de euros	2011	2010
Base de reparto:		
Pérdidas y Ganancias	19.434	15.330
Total	19.434	15.330
Aplicación:		
Dividendos	6.500	6.300
Reservas voluntarias	11.807	9.030
Reserva legal	1.127	-
Total	19.434	15.330

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad dominante se reconoce como un pasivo en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad dominante.

2.4 Información financiera por segmentos

Un segmento operativo es un componente del Grupo:

- a) que desarrolla actividades empresariales que pueden reportarle ingresos y ocasionarle gastos.
- b) cuyos resultados de explotación son examinados a intervalos regulares por la máxima instancia de toma de decisiones operativas del Grupo (Consejo de Administración) con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y
- c) en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Bases y metodología de la información:

La segmentación principal del Grupo viene determinada por las diferentes líneas de negocio que agrupan activos y operaciones diferenciadas.

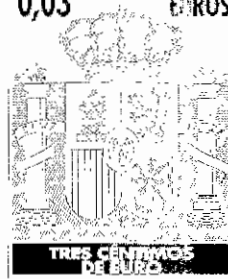
De esta forma, el segmento denominado "Industria del tabaco" obtiene sus ingresos de la venta de pastas y papeles relacionados con la industria tabaquera, mientras que el segmento "Productos industriales" obtiene sus ingresos de los que tienen su aplicación en productos industriales.

Dentro del apartado "Otros" se incluye la información relativa a otras actividades empresariales y a los segmentos sobre los que por sus volúmenes no precisan ser informados por separado. Este segmento obtiene sus ingresos de la comercialización de servicios y otros.



0,03 EUROS

0L0397720



CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

- Los ingresos por segmentos y las ventas a clientes externos de cada segmento realizadas durante el ejercicio 2011 son:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolid.	Grupo Consolidado
Cifra de negocios del segmento	184.217	28.462	23.993	-	236.672
Ventas entre segmentos	(37.802)	(363)	(7.155)	-	(45.320)
Ventas consolidadas (Cifra de negocios)	146.415	28.099	16.838	-	191.352

En el epígrafe de Otros se incluyen papeles destinados a la industria gráfica y el resto de productos comercializados por el Grupo.

- Los resultados por segmentos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 son:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.	Grupo Consolidado
Resultado de explotación por segmento	25.765	3.508	2.994	(1.189)	31.078
Resultados financieros netos (no repartibles)					981
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas					32.059
Impuesto sobre las ganancias					(8.919)
Resultado del ejercicio					23.140

El resultado del segmento viene determinado por la diferencia entre los ingresos ordinarios y los gastos de fabricación y explotación, incluyendo el gasto por amortización. No incluye los ingresos y gastos financieros.

- Activos por segmentos a 31 de diciembre de 2011:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidac.	Grupo Consolidado
Activos repartibles	157.814	23.853	19.552	(1.082)	200.137
Activos no repartibles					73.344
Total activo					273.481

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

Inversiones*	10.214	4.401	2.125	16.740
---------------------	---------------	--------------	--------------	---------------

* Inversiones: Adiciones de inmovilizado material e intangible (sin considerar los derechos de emisión de CO₂) en el ejercicio.

Los activos no repartibles corresponden a activos financieros no corrientes, otros activos corrientes y otras cuentas a cobrar.

- Pasivos por segmentos a 31 de diciembre de 2011:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.	Grupo Consolidado
Pasivos exigibles repartibles	33.208	5.664	4.752	(18.709)	24.915
Pasivos exigibles no repartibles					74.199
Patrimonio neto					174.367
Total pasivo y patrimonio neto					273.481

Los pasivos exigibles no repartibles corresponden principalmente a préstamos corrientes y no corrientes y provisiones.

- Amortizaciones y depreciaciones del inmovilizado material e intangible por segmentos, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidac.	Grupo Consolidado
Amortización	11.450	1.526	1.097	(76)	13.997

- Información sobre áreas geográficas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011:

	Cifra de negocios externa	Activos
Mercado interior	33.880	268.815
Otros países	157.472	4.666
TOTAL	191.352	273.481

Los activos localizados en otros países corresponden esencialmente a las sociedades dependientes Miquel y Costas Argentina, S.A., Miquel y Costas Chile, S.R.L. y Miquel y Costas Deutschland, GmbH.



0L0397721

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

- Información sobre los principales clientes para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2011:

El porcentaje sobre la cifra de negocios consolidada de los principales clientes ha sido:

	Porcentaje	Ingresos ordinarios	Segmento
1	13,49%	25.822	Industria del tabaco
2	11,46%	21.920	Industria del tabaco

La información por segmentos del ejercicio 2010 es la siguiente:

- Los ingresos por segmentos y las ventas a clientes externos de cada segmento realizadas durante el ejercicio 2010 son:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.	Grupo Consolidado
Cifra de negocios del segmento	168.800	31.362	22.066	-	222.228
Ventas entre segmentos	(36.138)	(370)	(5.571)	-	(42.079)
Ventas consolidadas (Cifra de negocios)	132.662	30.992	16.495	-	180.149

En el epígrafe de Otros se incluyen papeles destinados a la industria gráfica y el resto de productos comercializados por el Grupo.

- Los resultados por segmentos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 son:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.	Grupo Consolidado
Resultado de explotación por segmento	19.761	3.959	2.327	830	26.877
Resultados financieros netos (no repartibles)					710
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas					27.587
Impuesto sobre las ganancias					(7.438)
Resultado del ejercicio					20.149

El resultado del segmento viene determinado por la diferencia entre los ingresos ordinarios y los gastos de fabricación y explotación, incluyendo el gasto por amortización. No incluye los ingresos y gastos financieros.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

- Activos por segmentos a 31 de diciembre de 2010:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.	Grupo Consolidado
Activos repartibles	151.802	22.826	17.816	103	192.547
Activos no repartibles					37.802
Total activo					230.349
Inversiones*	8.221	2.066	929		11.216

* Inversiones: adiciones de inmovilizado material e intangible (sin considerar los derechos de emisión de CO₂) en el ejercicio.

Los activos no repartibles corresponden a activos financieros no corrientes, otros activos corrientes y otras cuentas a cobrar.

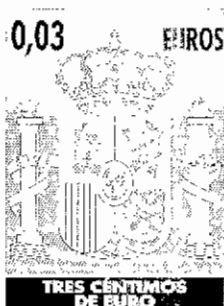
- Pasivos por segmentos a 31 de diciembre de 2010:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Conso.	Grupo Consolidado
Pasivos exigibles repartibles	31.554	6.410	4.439	(18.151)	24.252
Pasivos exigibles no repartibles					44.731
Patrimonio neto					161.366
Total pasivo y patrimonio neto					230.349

Los pasivos exigibles no repartibles corresponden principalmente a préstamos corrientes y no corrientes y provisiones.

- Amortizaciones y depreciaciones del inmovilizado material e intangible por segmentos para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2010:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidac.	Grupo Consolidado
Amortización	11.393	1.783	1.446	(70)	14.552



OL0397722

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

- Información sobre áreas geográficas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010:

	Cifra de negocios externa	Activos
Mercado interior	31.959	226.753
Otros países	148.190	3.596
TOTAL	180.149	230.349

Los activos no corrientes localizados en otros países corresponden principalmente a la sociedad dependiente Miquel y Costas Argentina, S.A.

- Información sobre los principales clientes para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2010:

El porcentaje sobre la cifra de negocios consolidada de los principales clientes ha sido:

	Porcentaje	Ingresos ordinarios	Segmento
1	14,54%	26.187	Industria del tabaco
2	11,51%	20.739	Industria del tabaco

2.5 Estimaciones y juicios contables

En la preparación de las Cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de las Sociedades del Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los activos como consecuencia de la valoración de terceros independientes.
- La vida útil de las inmobilizaciones materiales y activos intangibles, determinada a partir de la valoración de expertos independientes.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros que han sido determinadas por las distintas entidades financieras.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los activos y pasivos de importe indeterminado o contingentes.



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

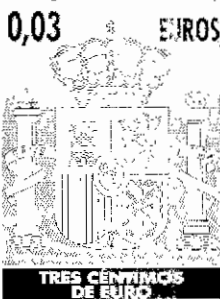
- La valoración de las obligaciones por pensiones realizadas a partir de estudios actuariales realizados por terceros independientes.
- Los litigios pendientes de resolución que han sido evaluados por expertos independientes.

2.6 Unidades generadoras de efectivo

Se considera que las "unidades generadoras de efectivo" (UGE) identificadas cumplen los requisitos de rentabilidad necesarios para determinar que no han sufrido deterioro, no siendo, por tanto, necesario proceder a registrar una pérdida por tal deterioro (NIC 36.104). De forma similar, tampoco se han identificado activos individuales que hayan sufrido deterioro, según se define en la citada NIC.

El Grupo ha identificado como unidades generadoras de efectivo a los distintos centros productivos que a continuación se relacionan:

UGE	Actividad
Centro de producción en provincia de Barcelona	Fabricación de papeles para la industria del tabaco
Centro de producción en provincia de Barcelona	Transformación de papeles para la industria del tabaco
Planta industrial en la provincia de Tarragona	Fabricación de pasta de papel
Planta industrial en la provincia de Valencia	Fabricación de papeles para la industria del tabaco y gráfica
Planta industrial en la provincia de Barcelona	Manipulado de papel
Planta industrial en la provincia de Barcelona	Fabricación de papeles especiales
Planta industrial en Argentina	Transformación de papeles para la industria del tabaco



OL0397723

CLASE 8.^a**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011

(Expresada en miles de euros)

3 GESTIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros que se gestionan mediante la aplicación de sistemas de identificación, evaluación, y cobertura. El modelo de gestión de los riesgos en el Grupo trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La Gestión del riesgo financiero en el Grupo Miquel y Costas está controlada por el Comité de Auditoría, la Comisión de Dirección y el Departamento Financiero Corporativo con arreglo a las normas internas de gestión en vigor. Estos identifican y evalúan los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo. Las normas y prácticas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés.

3.1 Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar que representa aproximadamente el 96% de las transacciones en moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos denominados en una moneda funcional que no es la del Grupo.

Los efectos de las fluctuaciones de las divisas se ven compensados en parte por flujos monetarios de signo contrario generados por las importaciones y las exportaciones. Sin embargo en términos consolidados el Grupo es exportador neto por lo que para limitar los riesgos cubre sus posiciones con instrumentos financieros. En el caso de que la posición neta exportadora no variase respecto a la del ejercicio 2011 y ésta no se cubriera, una variación de un 10% en el tipo de cambio del USD/EUR tendría un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de aproximadamente 410 miles de euros (55 miles de euros en 2010).

3.2 Riesgo de crédito

Las cuentas a cobrar que posee el Grupo corresponden a clientes situados en áreas geográficas muy diversas y aunque existe una significativa concentración de las ventas, es el profundo conocimiento de éstos lo que permite anticiparse en mayor medida a posibles situaciones de riesgo.

Con todo, es clave para el Grupo el adecuado control del riesgo de crédito comercial por lo que internamente tiene implementada una exhaustiva política de créditos que garantiza la asignación de crédito a clientes con un historial adecuado, y adicionalmente tiene en determinados casos contratados seguros de crédito.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

3.3 Riesgo de liquidez

La gestión prudente del riesgo de liquidez implica mantener el suficiente efectivo, disponer de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La predicción de flujos de efectivo se lleva a cabo desde la Sociedad dominante del Grupo. El Departamento de Finanzas Corporativo hace un seguimiento de las previsiones de las necesidades de liquidez del Grupo, con el fin de asegurar que cuenta con suficiente efectivo para cumplir las necesidades operativas. Estas predicciones tienen en cuenta los planes de financiación a nivel de Grupo.

El Departamento de Tesorería Corporativo invierte los excedentes de efectivo en cuentas corrientes remuneradas a un interés, depósitos a plazo, depósitos del mercado monetario y títulos negociables, eligiendo instrumentos con vencimientos adecuados o liquidez suficiente para proporcionar la holgura suficiente determinada por las predicciones anteriormente mencionadas.

Con dicho objetivo, el Grupo dispone de líneas de crédito comprometidas por valor suficiente para financiar su variación en el capital circulante. A cierre del ejercicio 2011 la utilización de dichas líneas de crédito era del 14% (13% en 2010). (Ver nota 12).

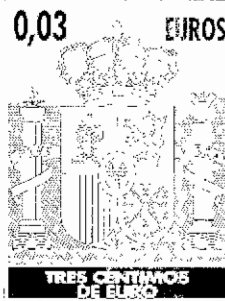
3.4 Riesgo de los tipos de interés

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. El reducido nivel de apalancamiento y los controles internos existentes para la identificación y evaluación del riesgo hace que no sea necesario implementar de forma continuada instrumentos de cobertura del tipo de interés complementarios.

Suponiendo que no se produjeran variaciones en los niveles de endeudamiento del Grupo con entidades de crédito respecto con los del ejercicio 2011 y que la proporción de créditos a tipo de interés cero no cambiase sustancialmente del actual 22% (33% en 2010), una variación de 50 puntos básicos del tipo de interés supondría un aumento o disminución de aproximadamente 189 miles de euros en relación con los gastos financieros del Grupo para el próximo ejercicio (82 miles de euros en 2010).

3.5 Riesgo de precio

El principal componente del coste en la actividad del Grupo es la adquisición de la pasta de papel. Los proveedores de esta materia prima tienen capacidad suficiente para satisfacer la demanda del mercado y los precios están directamente influidos por las leyes de la oferta y la demanda.



OL0397724

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad, entendido como el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo de la variación del precio de la pasta:

Sensibilidad en cuenta de resultados (en miles de euros)	2011	2010
+ 10% (incremento precio pasta)	2.932	2.715
- 10% (decremento precio pasta)	(2.932)	(2.715)

A cierre de ejercicio y a pesar de las dificultades por las que continua atravesando el sector financiero, no existen inversiones financieras con riesgo de deterioro, tampoco se realizan operaciones con derivados que no sean propiamente de cobertura y los activos afectos a los planes de pensiones están debidamente asegurados.

Por otra parte, el Grupo posee varias inversiones en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

3.6 Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento, para procurar un rendimiento para los accionistas y para mantener una estructura óptima de capital.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta se calcula como el total de deudas con entidades de crédito (incluyendo los recursos ajenos corrientes y no corrientes, tal y como se muestran en el balance) menos el efectivo y las inversiones financieras temporales.

Los reducidos índices de apalancamiento del Grupo y, por tanto, su alto grado de solvencia financiera, hace que se encuentre menos expuesto a impactos de la crisis financiera internacional.

Los índices de apalancamiento al 31 de diciembre de 2011 y 2010 fueron los siguientes:

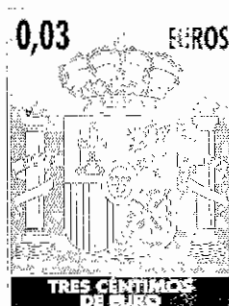
En miles de euros	Diciembre 2011	Diciembre 2010
Total patrimonio neto (nota 11)	174.367	161.366
Endeudamiento financiero neto:		
Endeudamiento financiero L.P.	42.819	17.280
Endeudamiento financiero C.P.	8.185	8.809
Tesorería e Inversiones financieras temporales	(65.214)	(35.584)
Endeudamiento financiero neto total	(14.210)	(9.495)
Índice de apalancamiento	No aplicable	No aplicable

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

4 INMOVILIZADO MATERIAL

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2011 y 2010, de las partidas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado material" son los siguientes:

	Terrenos, edificios y otras técnicas, construcciones y otro inmovilizado	Instalaciones y maquinaria inmovilizado	Anticipos e inmovilizaciones en curso	Total
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2009	27.732	84.882	8.305	120.919
Coste o valoración	36.255	217.294	8.305	261.854
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(8.523)	(132.412)	-	(140.935)
Importe neto en libros	27.732	84.882	8.305	120.919
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010				
Importe neto en libros inicial	27.732	84.882	8.305	120.919
Diferencias de cambio en el coste	27	19	3	49
Altas	-	8	11.009	11.017
Ajustes de consolidación y otros en el coste	-	(148)	-	(148)
Bajas	(64)	(2.443)	-	(2.507)
Traspasos (Nota 5)	2.200	10.039	(12.379)	(140)
Cargo por amortización	(1.016)	(12.586)	-	(13.602)
Ajustes de consolidación y otros en amortización	(7)	7	-	-
Bajas de amortización	64	2.443	-	2.507
Diferencias de cambio en la amortización	-	(9)	-	(9)
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2010	28.936	82.212	6.938	118.086
Coste o valoración	38.418	224.769	6.938	270.125
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(9.482)	(142.557)	-	(152.039)
Importe neto en libros	28.936	82.212	6.938	118.086
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011				
Importe neto en libros inicial	28.936	82.212	6.938	118.086
Diferencias de cambio en el coste	(45)	(48)	-	(93)
Altas	13	20	16.297	16.330
Ajustes de consolidación y otros en el coste	-	(159)	(857)	(1.016)
Bajas	(22)	(2.615)	-	(2.637)
Traspasos (Nota 5)	836	13.594	(14.486)	(56)
Cargo por amortización	(954)	(12.794)	-	(13.748)
Ajustes de consolidación y otros en amortización	(31)	110	-	79
Bajas de amortización	22	2.513	-	2.535
Diferencias de cambio en la amortización	1	18	-	19
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2011	28.756	82.851	7.892	119.499
Coste o valoración	39.200	235.561	7.892	282.653
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(10.444)	(152.710)	-	(163.154)
Importe neto en libros	28.756	82.851	7.892	119.499



OL0397725

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

El importe en libros del inmovilizado material que se encuentra totalmente amortizado, y todavía en uso, al 31 de diciembre de 2011 asciende a 71.111 miles de euros (70.448 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

Las altas del ejercicio 2011 incluyen 1.146 miles de euros (1.123 miles de euros en 2010) correspondientes a trabajos efectuados por el Grupo para el propio inmovilizado.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento correspondientes al alquiler de maquinaria e inmuebles por importe de 137 miles de euros (141 miles de euros en 2010).

No se han producido adquisiciones de bienes en régimen de arrendamiento financiero durante los ejercicios 2011 y 2010.

El Grupo tiene establecidos procesos de control adecuados para identificar indicios de posibles pérdidas por deterioro. Durante los ejercicios 2011 y 2010 ningún elemento del inmovilizado material ha sido objeto de deterioro de valor.

En el ejercicio 1996, Miquel y Costas & Miquel, S.A. y las Sociedades dependientes S.A. Payá Miralles y Celulosa de Levante, S.A.; que aportaban el 97% del total del inmovilizado material del Grupo consolidado, se acogieron a la actualización de balances regulada en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, incrementando el valor de coste del inmovilizado material en un importe total de 11.413 miles de euros en base a la tabla de coeficientes de actualización publicados en el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre. El valor neto contable de los elementos actualizados a 31 de diciembre de 2011 es de 808 miles de euros (848 miles de euros en 2010) siendo el cargo por amortización del ejercicio de 34 miles de euros (90 miles de euros en 2010).

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Los inmovilizados materiales del Grupo no están afectos a garantías ni existen compromisos de adquisición de inmovilizado material, no cancelables, a cierre del presente ejercicio ni del anterior.

El Grupo posee inmovilizado material fuera del territorio español por valor neto contable de 1.144 miles de euros en 2011 (1.281 miles de euros en 2010).

Conforme con la NIC 23, en los ejercicios 2011 y 2010 no se han capitalizado intereses en los activos de Grupo.

No existen activos significativos no afectos a la explotación.

Cualquier inmovilizado en curso se presenta clasificado en función de su naturaleza, como inmovilizado material o activo intangible.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

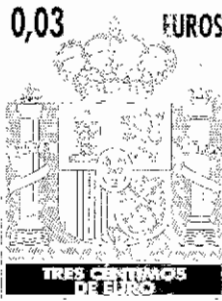
5 ACTIVOS INTANGIBLES

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2011 y 2010, de las partidas incluidas en el epígrafe "Activos intangibles" son los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	Propiedad industrial	Gastos de Desarrollo	Derechos Emisión	Inmov. Intangible en curso	Total
Al 31 de diciembre 2009						
Coste	4.756	115	1.556	876	348	7.651
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	(3.898)	(13)	(1.545)	-	-	(5.456)
Importe neto en libros	858	102	11	876	348	2.195
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010						
Importe neto en libros inicial	858	102	11	876	348	2.195
Diferencias de cambio	1	1	-	-	-	2
Altas	2	5	-	1.325	192	1.524
Bajas	-	-	-	(1.077)	-	(1.077)
Trasposos Inmovilizado material (Nota 4)	140	-	-	-	-	140
Trasposos	345	-	-	-	(345)	-
Cargo por amortización	(938)	(2)	(10)	-	-	(950)
Al 31 de diciembre 2010	408	106	1	1.124	195	1.834
Coste	5.244	121	1.556	1.124	195	8.240
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	(4.836)	(15)	(1.555)	-	-	(6.406)
Importe neto en libros	408	106	1	1.124	195	1.834
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011						
Importe neto en libros inicial	408	106	1	1.124	195	1.834
Diferencias de cambio	(1)	(1)	-	-	-	(2)
Altas	5	17	-	1.370	388	1.780
Bajas	-	-	-	(1.844)	-	(1.844)
Trasposos Inmovilizado material (Nota 4)	56	-	-	-	-	56
Trasposos	242	-	68	-	(310)	-
Cargo por amortización	(314)	(3)	(11)	-	-	(328)
Al 31 de diciembre 2011	396	119	58	650	273	1.496
Coste	5.546	137	1.624	650	273	8.230
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	(5.150)	(18)	(1.566)	-	-	(6.734)
Importe neto en libros	396	119	58	650	273	1.496

Ver comentarios de los Derechos de emisión en la Nota 25.2 de la presente memoria consolidada.

Los activos intangibles que tienen vida útil indefinida corresponden a parte de los incluidos en "Propiedad industrial" y tienen un valor neto contable a 31 de diciembre de 2011 y 2010 de 96 miles de euros.



0L0397726

CLASE 8.^a**MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011

(Expresada en miles de euros)

El importe en libros de los activos intangibles que se encuentran totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 4.703 miles de euros (3.809 miles de euros al 31 de diciembre de 2010)

El Grupo posee activos intangibles fuera del territorio español por valor neto contable de 35 miles de euros en 2011 (20 miles de euros en 2010).

Los activos intangibles del Grupo no están afectos a garantías ni existen compromisos de adquisición a cierre del presente ejercicio ni del anterior.

6 ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES E INVERSIONES EN ASOCIADAS

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2011 y 2010, de las partidas que componen los "Activos financieros no corrientes" son los siguientes:

	Participaciones empresas asociadas	Otras inversiones financieras	Depósitos y por fianzas	Provisiones ypor deterioro de valor	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	457	30	169	(457)	199
Altas	-	-	293	-	293
Bajas	-	-	(59)	-	(59)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	457	30	403	(457)	433
Altas	200	5.386	14	-	5.600
Bajas	-	(8)	(12)	-	(20)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	657	5.408	405	(457)	6.013

Las altas en el epígrafe de "Otras inversiones financieras permanentes" del ejercicio 2011 corresponden, esencialmente, a valores representativos de deuda a largo plazo con vencimiento en los ejercicios 2013 y 2014 y una rentabilidad media anual del 4,3%. De las mismas, un total de 1.500 miles de euros corresponden a obligaciones convertibles en acciones de partes vinculadas (Banco Mare Nostrum, S.A. – Nota 11.1).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

La composición de las partidas de participaciones en empresas asociadas y provisiones por deterioro de valor de estas participaciones es la siguiente:

	Participación	2011	2010
Industrias Pagui Anoia, S.A.	25%	374	374
Mercaunió, S.A.	25%	83	83
Fourtube, S.L.	40%	200	-
Total valor coste		657	457
Provisión por deterioro de valor Industrias Pagui Anoia, S.A.		(374)	(374)
Provisión por deterioro de valor Mercaunió, S.A.		(83)	(83)
Total provisión por deterioro de valor		(457)	(457)
Valor neto contable		200	-

Las sociedades asociadas (Pagui Anoia, S.A. y Mercaunió, S.A.), sobre las que no se tiene una influencia significativa, están inactivas y quedan excluidas del perímetro de consolidación. En las Cuentas anuales consolidadas se reflejan por su valor de coste, minorado por el deterioro de valor, quedando reflejadas por un valor en libros nulo.

Con fecha 30 de diciembre de 2011, el Grupo Miquel y Costas ha suscrito participaciones de la compañía Fourtube, S.L. por un valor de 200 miles de euros (equivalentes al 40% del capital social), los cuales corresponden 140 miles de euros a capital y 60 miles de euros a la prima de emisión.

La participación del Grupo en los resultados de su principal asociada (Fourtube, S.L.) y sus principales magnitudes son las siguientes al 31 de diciembre de 2011:

Nombre	Domicilio social	Activos	Patrimonio neto	Pasivos	Beneficio/ (Pérdida)	Participación (%)
Fourtube, S.L.	Sevilla	411	400	11	(5)	40%
		411	400	11	(5)	



0L0397727

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

7 EXISTENCIAS

El detalle de las existencias a 31 de diciembre 2011 y 2010, en miles de euros, es como sigue:

	2011	2010
Comerciales	1.121	745
Materias primas y otros aprovisionamientos	13.064	10.893
Productos terminados y en curso de fabricación	31.005	29.781
Total	45.190	41.419

El coste de las existencias reconocidas como gasto e incluidas en el coste de los bienes vendidos ascienden a 62.685 miles de euros en 2011 (de los cuales 65.232 miles de euros corresponden a compras y 2.547 miles de euros a variación de existencias negativa) y 59.750 miles de euros en 2010 (de los cuales 58.846 miles de euros corresponden a compras y 904 miles de euros a variación de existencias positiva).

El detalle de las compras por monedas ha sido el siguiente:

	2011	2010
Euros	43.519	40.773
Dólar US	21.147	17.512
Otras monedas	566	561
Total	65.232	58.846

El Grupo tiene registradas provisiones por depreciación de existencias cuyo cargo por deterioro de valor registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido en el ejercicio 2011 a 1.653 miles de euros (284 miles de euros en el 2010).

Al cierre del ejercicio 2011 no existen compromisos de compra con proveedores. Al cierre del ejercicio 2010, existía un compromiso de compra con proveedores para el suministro de 231 toneladas de una materia prima, como contrapartida de la entrega e instalación sin coste por parte del proveedor de determinada maquinaria en una factoría de Miquel y Costas & Miquel, S.A.

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

8 DEUDORES COMERCIALES

El valor razonable de los deudores comerciales no difiere del contable.

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2011 y 2010, de las partidas que componen el saldo de deudores comerciales son los siguientes:

	2011	2010
Clientes	33.952	31.208
Clientes de dudoso cobro	176	169
Menos: Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	(176)	(169)
Saldo a 31 de diciembre	33.952	31.208

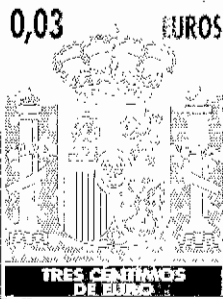
Los valores contables de las partidas a cobrar de clientes están denominados en las siguientes monedas:

	2011	2010
Euros	28.418	25.278
Dólar US	4.790	5.341
Libra esterlina	28	33
Otras monedas	716	556
Total	33.952	31.208

El Grupo tiene una significativa concentración del crédito en determinadas cuentas a cobrar de clientes. Para minimizar el riesgo, el Grupo tiene instrumentadas políticas que garantizan la asignación de crédito a clientes con un historial adecuado y adicionalmente además tiene contratados en determinados casos seguros de crédito. El porcentaje del saldo de clientes con el que se alcanza un 75% de las ventas por segmento es el siguiente:

Industria del tabaco	18%
Productos industriales	14%
Otros	16%

A 31 de diciembre de 2011, las cuentas a cobrar que todavía estaban pendientes de vencimiento ascendían a 29.854 miles de euros (26.996 miles de euros en 2010).



0L0397728

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Se considera que las cuentas a cobrar vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2011, habían vencido cuentas por importe de 4.098 miles de euros (4.212 miles de euros en 2010), si bien no habían sufrido pérdida por deterioro. Estas cuentas corresponden a un número de clientes independientes sobre los cuales no existe un historial de morosidad. El análisis por antigüedad de estas cuentas es la siguiente:

	2011	2010
Menos de 3 meses	2.765	4.016
Entre 3 y 6 meses	1.140	99
Más de 6 meses	193	97
Total	4.098	4.212

El Grupo tiene implementada una política de créditos mediante la cual asegura externamente los riesgos más relevantes.

El movimiento de la cuenta de provisiones por insolvencias de los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	2011	2010
Saldo a 1 de enero	169	131
Dotación del ejercicio	47	40
Recuperaciones de saldos provisionados	(40)	(2)
Cancelación de saldos provisionados	-	-
Saldo a 31 de diciembre	176	169

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

9 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2011 y 2010, de las partidas que componen el saldo de otros activos financieros corrientes son los siguientes:

	2011	2010
Deudores varios	191	167
Administraciones públicas	1.583	1.400
Inversiones financieras temporales	64.538	34.745
	66.312	36.312

El valor registrado contablemente de los "Otros activos financieros corrientes" no difiere del valor razonable.

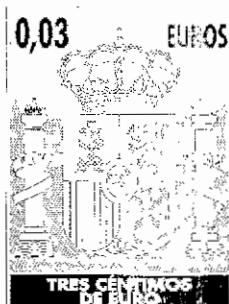
El detalle de las cuentas de Administraciones Públicas para los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Hacienda Pública deudora por IVA	1.405	1.142
Otras Administraciones Públicas	178	258
	1.583	1.400

El movimiento de las inversiones financieras temporales durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	2011	2010
Saldo a 1 de enero	34.745	10.029
Altas	198.306	98.721
Bajas	(168.513)	(74.005)
Saldo al 31 de diciembre	64.538	34.745

Las inversiones financieras a cierre de 2011 corresponden, básicamente, a imposiciones a plazo fijo en entidades financieras españolas, con vencimiento inferior a doce meses y remuneradas a un tipo de interés medio del 3,71% anual en el ejercicio 2011 (3,63% anual en 2010). De las mismas, un total de 8.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 corresponden a imposiciones a plazo fijo constituidas con partes vinculadas (Banco Mare Nostrum, S.A. – Nota 11.1).



0L0397729

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

10 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2011 y 2010, de las partidas que componen el saldo de efectivo y otros activos financieros corrientes son los siguientes:

	2011	2010
Caja y bancos	676	839
Otros medios equivalentes	-	-
	<u>676</u>	<u>839</u>

11 PATRIMONIO NETO

11.1 Capital social, acciones propias y prima de emisión de acciones

La composición del capital a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Número de acciones (en miles)	Acciones ordinarias (miles de euros)	Prima de Emisión (miles de euros)	Acciones Propias (miles de euros)	Total (miles de euros)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	9.460	18.920	40	(764)	18.196
Saldo al 31 de diciembre de 2011	12.613	25.227	40	(4.455)	20.812

CAPITAL SOCIAL

La conciliación entre el número (en miles) de acciones en circulación al inicio y al cierre del ejercicio es la siguiente:

	2011	2010
Saldo a 1 de enero	9.415	9.500
Aumento de capital con cargo a reservas	3.153	-
Adquisición de acciones propias	(238)	(85)
Saldo al 31 de diciembre	<u>12.330</u>	<u>9.415</u>

Las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en la Bolsa de Barcelona y desde el ejercicio 1996 lo están en la Bolsa de Madrid y Barcelona e integradas en el sistema de interconexión bursátil para la contratación en continuo (SIBE).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos, y no existen restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones en el capital social.

El Consejo de Administración en virtud del acuerdo tomado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 28 de junio 2005 está autorizado para aumentar el capital social, en una o varias veces, pudiendo elevarlo hasta el límite de la mitad del mismo, mediante aportaciones dinerarias, así como para emitir obligaciones no convertibles en cuantía máxima de 30.000 miles de euros durante un período de cinco años. En los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el Consejo de Administración no ha hecho uso de estas autorizaciones.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 22 de junio 2010 revocó el acuerdo del párrafo anterior y autorizó al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, pudiendo elevarlo hasta la cuantía máxima de 9 millones de euros, cifra inferior a la mitad del capital desembolsado, mediante aportaciones dinerarias, así como para emitir títulos de renta fija no convertibles en cuantía máxima de 85.000 miles de euros durante un período de cinco años. En los ejercicios 2011 y 2010 el Consejo de Administración no ha hecho uso de estas autorizaciones

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2010, se disminuyó el capital social en 90.000 acciones, por lo que al 31 de diciembre de 2010 el capital social estaba representado por 9.460.000 acciones soportadas por medio de anotaciones en cuenta de 2,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

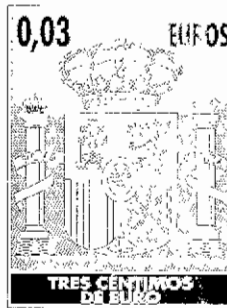
Durante el ejercicio 2011, por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 22 de junio de 2011, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en fecha 26 de septiembre de 2011, ejecutar el acuerdo de ampliación de capital por importe de 6.307 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.153.333 acciones de la Sociedad, con cargo a reservas de libre disposición.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y en conformidad con las notificaciones recibidas por la Sociedad dominante, las sociedades y personas físicas que participan en el capital social en un porcentaje igual o superior al 10% son las siguientes:

	Porcentaje de participación	
	2011	2010
Banco Mare Nostrum, S.A.	18,11	18,11
Bestinver Gestión, S.A.	11,88	11,88
Jorge Mercader Miró	10,71	10,32

ACCIONES PROPIAS

En virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de 22 de junio de 2011 y 22 de junio de 2010 para los que había sido autorizado por la Junta General de Accionistas en sus reuniones de 22 de junio de 2011 y 22 de junio de 2010, respectivamente, la Sociedad dominante ha desarrollado su política de autocartera dentro de los límites autorizados y observando lo dispuesto en su Reglamento Interno de Conducta y vigente Ley de Sociedades de Capital. El acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2010, en virtud de las disposiciones de la Ley de



0L0397730

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Sociedades de Capital, facultó a la Sociedad dominante a adquirir acciones para autocartera, hasta un 10% del capital social por un plazo de cinco años.

En 2011 la Sociedad dominante ha adquirido 238.508 acciones por un valor de 3.691 miles de euros (en 2010 adquirió 85.137 acciones por un valor de 1.402 miles de euros). El precio medio de las acciones en cartera a 31 de diciembre de 2011 es de 15,73 euros por acción (17,08 euros a 31 de diciembre de 2010).

En 2010 la Sociedad dominante amortizó 90.000 acciones de autocartera por un importe de 1.353 miles de euros, disminuyendo el capital social en 180 miles de euros y las reservas de libre disposición en 1.173 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad dominante tenía 283.234 acciones propias en patrimonio neto (44.726 acciones propias al 31 de diciembre de 2010).

PRIMA DE EMISION DE ACCIONES

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2011 y 2010 de las partidas que componen la "Prima de emisión de acciones" son las siguientes:

	Prima de emisión de acciones
Saldo final 31 de diciembre de 2009	40
Saldo final 31 de diciembre de 2010	40
Saldo final 31 de diciembre de 2011	40

La prima de emisión de acciones tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad dominante, incluyendo su conversión en capital social.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

11.2 Diferencias acumuladas de conversión

El movimiento de las diferencias acumuladas de conversión durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

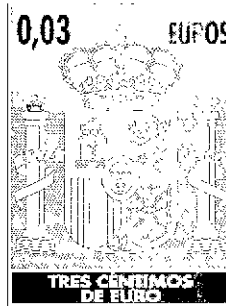
	Diferencias acumuladas de conversión
Saldo final 31 de diciembre de 2009	(1.503)
Movimiento del ejercicio 2010	133
Saldo final 31 de diciembre de 2010	(1.370)
Movimiento del ejercicio 2011	(200)
Saldo final 31 de diciembre de 2011	(1.570)

El desglose de las diferencias acumuladas de conversión al cierre de los ejercicios 2011 y 2010, corresponde a Miquel y Costas Argentina, S.A., y Miquel y Costas Chile, S.R.L.

11.3 Ganancias acumuladas y otras reservas

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2011 y 2010 de las partidas que componen las "Ganancias acumuladas y otras reservas" son los siguientes:

	Reserva legal de la Sociedad dominante	Otras reservas de la Sociedad dominante	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	Dividendos a cuenta	Ganancias acumuladas del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	3.918	66.451	45.361	(1.450)	17.428	131.708
Saldo al 31 de diciembre de 2010	3.918	75.394	48.079	(3.000)	20.149	144.540
Saldo al 31 de diciembre de 2011	3.918	81.584	49.483	(3.000)	23.140	155.125



0L0397731

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

RESERVA LEGAL

La Sociedad dominante está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance al menos el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo ciertas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

OTRAS RESERVAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

En este epígrafe se incluyen las reservas voluntarias de la Sociedad dominante que son de libre disposición. Sin embargo, de acuerdo con la normativa mercantil vigente, se prohíbe la distribución de beneficios hasta que los gastos de investigación y desarrollo registrados en el activo de las Cuentas individuales bajo PGC de la Sociedad dominante estén totalmente amortizados, a menos que el importe de las reservas disponibles sea como mínimo igual al importe de los gastos no amortizados. El importe pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2011 asciende a 57 miles euros (1 miles de euros en 2010).

Se dotó en el ejercicio 2010 una Reserva indisponible por Capital amortizado por importe de 180 miles de euros para cubrir la disminución de capital por amortización de autocartera. La dotación y disponibilidad de esta reserva se rige por lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 22 de junio de 2010, se procedió a desafectar y traspasar a reservas de libre disposición, la reserva de capital amortizado, dotada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital con motivo de la reducción de capital por amortización de acciones propias llevada a la práctica en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 23 de junio de 2009, en la cifra de 280 miles de euros, suma del valor nominal de las acciones amortizadas en aplicación del citado acuerdo.

RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR INTEGRACIÓN GLOBAL

Corresponden a la diferencia entre el valor contable de la participación en las sociedades consolidadas y el valor teórico contable de éstas. Incluyen 1.521 miles de euros de reserva legal (1.500 miles de euros en 2010), que tienen las mismas restricciones de las que se mencionan en el apartado "reservas legales" del presente punto.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Acogiéndose a lo permitido por la legislación mercantil, algunas de las Sociedades del Grupo procedieron a actualizar al 31 de diciembre de 1996 el valor de los elementos del inmovilizado material, generándose una reserva de revalorización por actualización del año 1996 de 5.411 miles de euros (mismo importe que en el 2010). El saldo de esta cuenta podrá ser destinado, libre de impuestos, a:

- Compensar resultados negativos.
- Ampliación del Capital Social.
- Reservas de libre disposición, a partir del 31 de diciembre de 2006.

No obstante, el saldo de la Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 no puede ser distribuido, directa o indirectamente, hasta que los elementos actualizados hayan sido contablemente amortizados o hayan sido enajenados o dados de baja de los libros contables.

DIVIDENDOS A CUENTA

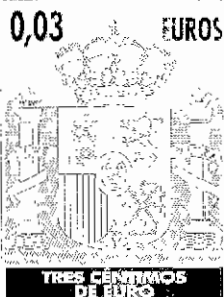
De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 2011, fue distribuido a los accionistas un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2010, que con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera fue de 0,1597981175 euros por acción, por importe total de 1.500 miles de euros, haciéndose efectivo el 14 de abril de 2011.

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 26 de septiembre del 2011 fue distribuido a los accionistas un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2011, que con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera fue de 0,1614706658 euros por acción, por un importe total de 1.500 miles de euros, haciéndose efectivo el 4 de octubre de 2011.

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de noviembre de 2011, fue distribuido a los accionistas un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2011, que con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera fue de 0,1215133760 euros por acción, por importe total de 1.500 miles de euros, haciéndose efectivo el 20 de diciembre de 2011.

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2010, fue distribuido a los Accionistas un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2009, que con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera fue de 0,1582432050 euros por acción, por importe total de 1.500 miles de euros, haciéndose efectivo el 15 de abril de 2010.

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 27 de septiembre del 2010 fue distribuido a los Accionistas un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2010, que con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera fue de 0,15921461 euros por acción, por un importe total de 1.500 miles de euros, haciéndose efectivo el 29 de octubre de 2010.



OL0397732

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011

(Expresada en miles de euros)

De acuerdo con una resolución del Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre de 2010, fue distribuido a los Accionistas un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2010, que con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera fue de 0,15925511 euros por acción, por importe total de 1.500 miles de euros, haciéndose efectivo el 17 de diciembre de 2010.

Las cantidades distribuidas como suma de dividendos a cuenta y complementarios tal y como se detalla en el punto siguiente, no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital de RDL 1/2010 de 2 de julio de 2010.

	2011	2010
Importe bruto de dividendos pagados	6.300	6.200
Retenciones practicadas	(658)	(657)
Importe neto de dividendos pagados	5.642	5.543

El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se expone a continuación:

	2011	2010
Previsión de beneficios distribuibles de los ejercicios 2011 y 2010:		
Proyección de resultados netos de impuestos a 30 de noviembre 2011 y 2010	12.152	17.873
Importe máximo para distribuir como dividendos a cuenta	12.152	17.873
Dividendos a cuenta distribuidos	3.000	3.000
Previsión de tesorería del periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2010 y 2011 y el 30 de noviembre de 2011 y 2012:		
Saldos de tesorería al 30 de noviembre de 2011 y 2010	95.771	64.082
Cobros proyectados	157.000	145.000
Pagos proyectados (incluido el dividendo a cuenta)	(142.000)	(137.500)
Saldos de tesorería proyectados al 30 de noviembre de 2012 y 2011	110.771	71.582

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

En la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2011 se aprobó la distribución del dividendo del ejercicio, juntamente a la ratificación de los pagos a cuenta y el acuerdo del pago del dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2010 por un importe total de 1.800 miles de euros.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2010 se aprobó la distribución del dividendo del ejercicio, juntamente a la ratificación de los pagos a cuenta y el acuerdo del pago del dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2009 por un importe total de 1.700 miles de euros.

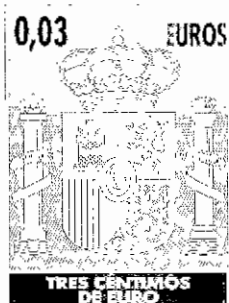
GANANCIAS ACUMULADAS

Corresponden a los resultados obtenidos en cada ejercicio por las Sociedades que conforman el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

12 DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

El desglose de los epígrafes de deudas con entidades de crédito de carácter corriente y no corriente para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
No corriente		
Préstamos con entidades de crédito	42.819	17.280
	42.819	17.280
Corriente		
Préstamos con entidades de crédito	4.884	5.995
Pólizas con entidades de crédito	3.197	2.804
Intereses devengados y no pagados	104	10
	8.185	8.809
Total deudas con entidades de crédito	51.004	26.089



OL0397733

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

El movimiento de los préstamos a largo y a corto plazo durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Préstamos a largo plazo	Préstamos a corto plazo
Saldo final a 31-12-09	6.149	6.597
Obtención de financiación	13.865	3.261
Amortización	-	(6.597)
Trasposos	(2.734)	2.734
Saldo final a 31-12-10	17.280	5.995
Obtención de financiación	29.995	177
Amortización	-	(5.744)
Trasposos	(4.456)	4.456
Saldo final a 31-12-11	42.819	4.884

No se ha realizado ninguna modificación sustancial de las condiciones de instrumentos de deudas entre prestamistas y prestatarios por lo que no se ha contabilizado ninguna cancelación del pasivo financiero original ni se ha reconocido ningún nuevo pasivo. Las altas del ejercicio corresponden a la obtención de nuevos contratos de préstamo.

La Sociedad dominante tiene contratadas líneas de financiación a corto plazo (pólizas de crédito) con diversas entidades financieras por un importe límite de 23.019 miles de euros (21.448 miles de euros en 2010) de las que a cierre de 2011 y 2010 tenía dispuesto 3.197 y 2.804 miles de euros, respectivamente. Las líneas de crédito con vencimiento a menos de un año están sujetas a próximas renovaciones durante el ejercicio 2012.

Las deudas con entidades de crédito no corrientes se distribuye en los siguientes vencimientos:

	2011	2010
Entre 1 y 5 años	19.792	13.507
Más de 5 años	23.027	3.773
	42.819	17.280

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

El Grupo ha recibido dos préstamos que ascienden a un importe total de 25.000 miles de euros para la financiación de bienes de equipo a interés de mercado con plazos de amortización entre 7 y 15 años y períodos de carencia de 3 años. El Banco Europeo de inversiones ha contribuido en la financiación con una mejora de tipo de interés de 25 puntos básicos.

Se ha formalizado en el ejercicio 2011 un préstamo adscrito al convenio entre el CDTI y el BBVA con la finalidad de financiar un proyecto de inversión de 1.500 miles de euros, a interés de mercado con plazo de amortización de 7 años y 2 años de período de carencia.

El Grupo ha recibido en 2011 del Ministerio de Industria un préstamo por importe de 3.500 miles de euros a tipo de interés cero, con plazos de amortización de 14 años y período de carencia de 5 años.

Se ha recibido en el 2011 dos préstamos CDTI acogidos a la prefinanciación de inversión empresarial en I+D+I por importe total de 644 miles de euros a amortizar cuando sea abonada la aportación del CDTI, a un tipo de interés de mercado con una bonificación a la amortización del préstamo de 17 miles de euros.

Se han formalizado en 2011 dos préstamos CDTI por importe de 1.132 miles de euros a tipo de interés cero, con plazos de amortización de 10 y 11 años y períodos de carencia de 2 y 4 años.

El Ministerio de Ciencia e Innovación formalizó un préstamo de 129 miles de euros a tipo de interés cero y plazo de amortización de 11 años y período de carencia de 3 años.

El Grupo recibió en 2010 dos préstamos por un importe total de 10.000 miles de euros para la financiación de bienes de equipo, a interés de mercado con plazos de amortización de 5 años y período de carencia de 1 año.

Se formalizaron en el ejercicio 2010 dos préstamos CDTI acogidos a prefinanciación de Proyectos de Inversión Empresarial en I+D+I por importe total de 596 miles de euros a amortizar cuando sea abonada la aportación CDTI, a un tipo de interés de mercado con una bonificación aplicable a la amortización del préstamo por importe de 13 miles de euros.

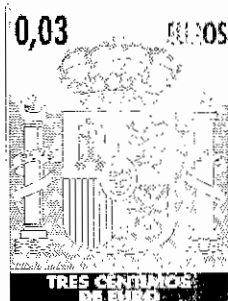
El Grupo formalizó en el ejercicio 2010 un préstamo adscrito al convenio entre el CDTI y el BBVA con la finalidad de financiar un proyecto de inversión de 842 miles de euros a interés de mercado con plazo de amortización de 7 años y período de carencia de 2 años.

El Grupo recibió en 2010 cuatro préstamos CDTI por importe total de 3.865 miles de euros a tipo de interés 0 con plazos de amortización de 10 años y períodos de carencia de 2-4 años.

El Grupo renovó en 2010 con el Consorci de Promoció Comercial de Catalunya (COPCA) seis préstamos por un importe total de 3.261 miles de euros a un tipo de interés de mercado con una subvención de intereses equivalente a un punto porcentual, con vencimiento a 1 año, y una sola amortización al vencimiento.

Se recibieron en 2010 del Institut Català de Finances (I.C.F.) dos préstamos por importe total de 549 miles de euros a tipo de interés cero, con un plazo de amortización de 10 años y 2 años de carencia.

El Grupo tiene a 31 de diciembre de 2011 préstamos a tipo de interés cero, por un importe vivo de 11.167 miles de euros (5.465 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).



0L0397734

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

El tipo de interés de los préstamos no subvencionados está referenciado al Euribor.

El Grupo no tiene garantías entregadas vinculadas con las deudas procedentes de entidades financieras.

El valor contable de las deudas con entidades de crédito del Grupo está denominado en las siguientes monedas:

	2011	2010
Euros	51.004	26.089
Dólares	-	-
Otras divisas	-	-
Total recursos ajenos	51.004	26.089

13 OBLIGACIONES POR PRESTACIONES POR JUBILACION

El Grupo mantiene diferentes compromisos por pensiones en función de los centros de trabajo y las empresas (ver Nota 2.3.).

13.1 Compromisos de aportación definida

El Grupo tiene dos planes de aportación definida fruto de los acuerdos con los representantes de los trabajadores de los centros de Besos y Mislata. El importe registrado en el ejercicio como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde a las contribuciones realizadas en el ejercicio y que ascienden a 55 miles de euros (53 miles de euros en el ejercicio 2010). (Nota 19).

Existen además otros tres planes de aportación definida de las Sociedades Miquel y Costas & Miquel, S.A., MB Papeles Especiales, S.A. y Celulosa de Levante, S.A. Son beneficiarios de estos planes los Consejeros ejecutivos y personal de Alta Dirección del Grupo. Durante el ejercicio 2011 no se ha aportado cantidad alguna a estos planes dada la condición de aportación trianual con la que se establecieron (por el mismo motivo tampoco se realizó aportación en 2010).

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

13.2 Compromisos de prestación definida

Los restantes compromisos por pensiones que mantiene el Grupo son de prestación definida, de los dos tipos siguientes.

- Compromisos con el personal pasivo

Miquel y Costas & Miquel, S.A. y Celulosa de Levante, S.A. mantienen unos compromisos de pago de pensiones vitalicias con unos colectivos cerrados de pensionistas, cuyo importe aumenta anualmente en función del incremento de las remuneraciones acordado en el Convenio Colectivo estatal del sector del papel, pastas y cartón. Estos compromisos desde 2002 están exteriorizados y asegurados a través de sendos contratos de seguro colectivo.

- Compromisos con el personal activo

Miquel y Costas & Miquel S.A., Celulosa de Levante S.A. y MB Papeles Especiales S.A., según el Convenio Colectivo estatal del sector de papel, pasta y cartón, están obligadas con sus empleados en activo que puedan jubilarse de forma anticipada, a abonarles los premios de jubilación establecidos en el citado Convenio. Estos compromisos están exteriorizados y asegurados a través de contratos de seguro colectivo concertados en 2002 (en MB Papeles Especiales, S.A. desde 2006).

El detalle de los importes reconocidos en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo, así como los correspondientes cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias, para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que el Grupo ha contraído con sus empleados es el siguiente:

	2011	2010
Obligaciones en balance para:		
- Extorno a cobrar	(68)	(65)
- Deudas con entidades de Crédito a largo plazo por exteriorización	-	-
- Obligaciones a l/p con el personal	-	-
Total Otros pasivos financieros no corrientes	<u>(68)</u>	<u>(65)</u>
- Deudas con entidades de Crédito a corto plazo por exteriorización	-	-
Total	<u>(68)</u>	<u>(65)</u>
Cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias:		
- Actualización financiera (Gastos financieros)	19	32
- Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	<u>(19)</u>	<u>(26)</u>
	-	6
Cargos/(abonos) en Patrimonio Neto:		
- Pérdidas y ganancias actuariales	(74)	(80)
- Efecto impositivo	<u>22</u>	<u>24</u>
	<u>(52)</u>	<u>(56)</u>



0,03 EUROS

OL0397735

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Los importes reconocidos en el balance se determinan como sigue:

	2011	2010
Valor actual de las obligaciones comprometidas	(251)	(362)
Valor razonable de los activos afectos	251	362
Pasivo en balance	-	-

El movimiento en el valor razonable de los activos afectos al plan ha sido el siguiente:

	2011	2010
Saldo inicial	362	533
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	19	26
Ganancias / (Pérdidas) actuariales	(19)	(196)
Aportaciones pagadas netas de extornos	(111)	(1)
Saldo final	251	362

El movimiento en el valor razonable de las obligaciones comprometidas:

	2011	2010
Saldo inicial	362	652
Coste por intereses	19	32
Ganancias / (Pérdidas) actuariales	(86)	(276)
Aportaciones pagadas	(44)	(46)
Saldo final	251	362

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

- Valoración de los compromisos

La Dirección del Grupo ha solicitado a un actuario independiente la realización de la valoración actuarial a 31 de diciembre de 2011 y 2010 de cada uno de los 5 compromisos por prestaciones definidas antes citados, de acuerdo a los criterios y metodología de general aceptación a efectos de la Normas Internacionales de Información Financiera.

Las principales hipótesis aplicadas han sido las siguientes:

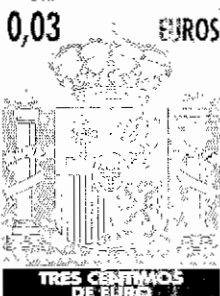
Tipo de interés para la valoración de las obligaciones con el personal activo a 31/12/2010	5,0%
Tipo de interés para la valoración de las obligaciones con el personal activo a 31/12/2011	5,5%
Tipo de interés para la valoración de las obligaciones con el personal pasivo a 31/12/2010	5,5%
Tipo de interés para la valoración de las obligaciones con el personal pasivo a 31/12/2011	5,5%
Rendimiento esperado de los activos con el personal activo	5,5%
Rendimiento esperado de los activos con el personal pasivo	5,5%
Crecimiento anual de las pensiones al inicio del ejercicio 2011	2,0%
Crecimiento anual de las pensiones al final del ejercicio 2011	2,0%
Tablas de supervivencia	PERMF2000P
Edad de jubilación	60 años

Los tipos de interés utilizados han estado determinados como referencia del mercado, en la fecha del balance, correspondiente a emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. Tanto la moneda como el plazo de los bonos corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado de las obligaciones asumidas por el Grupo. Asimismo, se ha tenido en cuenta la normativa laboral vigente en cuanto a edad de jubilación de los empleados.

El método de valoración utilizado ha sido el denominado "unidad de crédito proyectada". La metodología de este sistema de periodificación consiste en acreditar proporcionalmente el valor actual de las prestaciones futuras proyectadas en función del servicio pasado en cada momento.

Para determinar el valor del pasivo neto a reconocer en los 5 compromisos, se ha aplicado el párrafo 104 de IAS19, considerando las pólizas de seguro concertadas como el activo afecto y valorándolas por el importe de las obligaciones aseguradas. Esto significa que, en los tres compromisos por los premios de jubilación, al estar macheadas las prestaciones y sus vencimientos con las obligaciones del Grupo, el valor de la póliza de seguro es igual al de las obligaciones devengadas, resultando un valor neto cero.

Al ser coincidentes el crecimiento anual estimado de las pensiones y el crecimiento anual asegurado, el importe del pasivo coincide con el importe de la prima única que se terminó de amortizar en el pasado ejercicio 2010 por parte de la Sociedad dominante.



OL0397736

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

14 OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle de los mismos al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Subvenciones	4.340	2.840
Otros	10	5
	4.350	2.845

La composición y movimiento de las subvenciones es la siguiente:

	Subvenciones oficiales del estado	Subvención tipo interés	Subvención derechos de emisión (Nota 25.2)	Total
Saldo a 31-12-2009	1.118	670	7	1.795
Aumentos	172	1.609	1.210	2.991
Imputación al resultado	(267)	-	(679)	(946)
Disminuciones	-	(670)	(18)	(688)
Ventas	-	-	(312)	(312)
Saldo a 31-12-2010	1.023	1.609	208	2.840
Aumentos	320	3.060	1.370	4.750
Imputación al resultado	(279)	-	(954)	(1.233)
Disminuciones	(2)	(1.609)	(220)	(1.831)
Ventas	-	-	(186)	(186)
Saldo a 31-12-2011	1.062	3.060	218	4.340

Los ingresos correspondientes a subvenciones traspasadas al Resultado del ejercicio se muestran en el epígrafe de Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las subvenciones del ejercicio están abiertas a la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas por los organismos que las concedieron.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las subvenciones de capital recogen las concedidas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por la Comisión de las Comunidades Europeas y por la Generalitat de Catalunya, en relación a las inversiones efectuadas por el Grupo en proyectos de investigación medioambiental en la fabricación de celulosa, a la promoción de las tecnologías energéticas del programa THERMIE, Biorenew y a la descontaminación de aguas residuales, respectivamente.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

15 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

En este apartado se informa exclusivamente del saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de acreedores comerciales. Del total importe de 27.562 miles de euros de saldo de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2011, un saldo de 3.853 miles de euros corresponden a acreedores comerciales en moneda extranjera, fundamentalmente dólares americanos, contravalorados a euros (en 2010 de los 26.615 miles de euros de saldo, 3.751 miles de euros correspondía a los acreedores en moneda extranjera, fundamentalmente dólares americanos).

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición Adicional 3ª, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

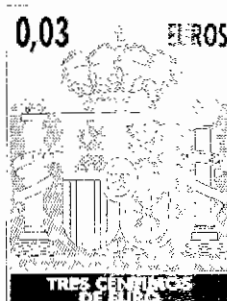
	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre de balance 2011	
	Importe	% sobre el total
Dentro del plazo máximo legal	71.010	80,23
Resto	17.500	19,77
Total pagos del ejercicio	88.510	100,00
PMPE de pagos (días excedidos)	35	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	437	

El importe del saldo pendiente de pago a proveedores y acreedores por operaciones comerciales y de recepción de servicios que se encontraba registrado en el pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2010 y que correspondía a saldos que acumulaban un aplazamiento superior al plazo legal establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, ascendía a 660 miles de euros.

16 PROVISIONES Y OTROS PASIVOS CORRIENTES

El valor razonable de "Provisiones y otros pasivos corrientes" no difiere del valor contable. El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	2011	2010
Acreedores no comerciales	4.726	4.752
Periodificación de remuneraciones	5.734	5.288
Provisión Derechos de emisión (Nota 25.2)	433	916
Otras provisiones corrientes	265	21
	11.158	10.977



OL0397737

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

El detalle de los acreedores no comerciales es el siguiente:

	2011	2010
Hacienda Pública acreedora	3.747	3.906
Seguridad Social	638	647
Otros impuestos	341	199
	4.726	4.752

El saldo del epígrafe de Hacienda Pública acreedora al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 incluye, esencialmente, los importes provisionados en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades.

El Grupo no tiene garantías recibidas vinculadas con estos pasivos. Del total de "Provisiones y otros pasivos corrientes" del Grupo al 31 de diciembre de 2011, un importe de 341 miles de euros están en moneda diferente al euro (306 miles de euros en 2010).

La información correspondiente a los derechos de emisión está desglosada en la Nota 25.2 de esta memoria consolidada.

17 SITUACIÓN FISCAL

17.1 Grupo fiscal consolidado

La Sociedad dominante por ser la cabecera de un Grupo tributa en España por el Impuesto sobre Sociedades en el Régimen de Tributación Fiscal Consolidado. El Grupo fiscal consolidado incluye Miquel y Costas & Miquel, S.A. como Sociedad dominante, y, como dependientes, a aquellas Sociedades españolas que cumplen con los requisitos exigidos al efecto de la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de Sociedades.

En 2011 y 2010 son las siguientes:

- Miquel y Costas & Miquel, S.A. (Sociedad dominante)
- Celulosa de Levante, S.A.
- S.A. Payá Miralles
- MB Papeles Especiales, S.A.
- Proyectos Energéticos MB, S.A.
- Papeles Anoia, S.A.
- Sociedad Española Zig-zag, S.A.
- Miquel y Costas Tecnologías, S.A.
- Desvi, S.A.
- Terranova Papers, S.A. (incorporada al Grupo de consolidación en el ejercicio 2010)

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

Las sociedades dependientes Miquel y Costas Argentina, S.A., Miquel y Costas Chile, S.R.L. y Miquel y Costas Deutschland, GmbH presentan todas ellas individualmente su declaración de impuestos de acuerdo con la normativa fiscal de Argentina, Chile y Alemania, respectivamente.

17.2 Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas, como sigue:

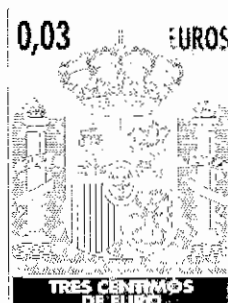
	2011	2010
Beneficio antes de impuestos	32.059	27.587
Eliminación resultados de sociedades extranjeras por no consolidar fiscalmente	(1.725)	(1.097)
Ajustes base imponible	116	(784)
Base imponible	<u>30.450</u>	<u>25.706</u>
Base contable por tipo impositivo	9.135	7.712
Deducciones y bonificaciones	(812)	(850)
Grupo consolidado fiscal	<u>8.323</u>	<u>6.862</u>
Gasto del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades en sociedades extranjeras	623	607
Otros impuestos pagados en el extranjero	-	-
Defecto / exceso de gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior y otros ajustes	(30)	(67)
Ajustes NIIF	<u>3</u>	<u>36</u>
Gasto del ejercicio	<u>8.919</u>	<u>7.438</u>

El tipo impositivo medio del ejercicio 2011 es del 27,82% frente al 26,96% del ejercicio anterior.

Los ajustes a la base imponible corresponden, básicamente, a la dotación al fondo de pensiones, la libertad de amortización de activos y otros conceptos.

El Grupo ha aplicado en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del 2011 unos incentivos fiscales por un importe de 812 miles de euros (850 miles de euros en 2010) correspondientes principalmente a deducciones por promoción exterior, medioambiente, investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

Al cierre del ejercicio 2011 el Grupo no tiene bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar, al igual que en el ejercicio 2010.



OL0397738

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

La cuota neta a pagar (a cobrar) por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se carga a cada una de las empresas del Grupo en la fecha de liquidación del impuesto.

	2011	2010
Cuota Neta		
De Miquel y Costas & Miquel, S.A.	950	1.339
De las sociedades dependientes consolidadas fiscalmente:		
Sociedad Española Zig Zag, S.A.	(3)	5
S.A. Payá Miralles	50	113
Papeles Anoia, S.A.	81	164
MB Papeles Especiales, S.A.	172	424
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	(271)	10
Celulosa de Levante, S.A.	(183)	45
Desvi, S.A.	(19)	4
Proyectos Energéticos MB, S.A.	28	52
Terranova Papers, S.A.	(110)	-
Total	695	2.156

17.3 Activos y pasivos por impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos aparecen en el balance sin compensar.

El efecto global del reconocimiento de los impuestos diferidos para los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Activos por impuestos diferidos:		
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	304	182
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	39	36
	343	218
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	3.942	148
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	403	153
	4.345	301

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

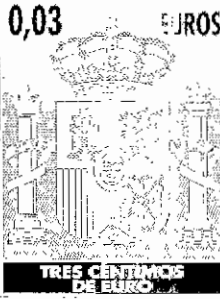
La composición de los activos y pasivos por impuestos diferidos de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Activos por impuestos diferidos:		
Primas pensiones	308	181
Eliminación del margen no realizado de ventas de activos	35	37
Otros	-	-
	343	218

	2011	2010
Pasivos por impuestos diferidos:		
Plusvalías generadas por combinaciones de negocio	153	153
Arrendamientos financieros	-	2
Libertad de amortización	3.886	18
Otros	306	128
	4.345	301

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

	2011	2010
Saldo inicial	(83)	(147)
Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias	(3.897)	88
Impuesto cargado directamente a patrimonio neto	(22)	(24)
Saldo final	(4.002)	(83)



OL0397739

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

17.4 Ejercicios sujetos a inspección

En relación con el recurso contencioso administrativo de fecha 18 de julio de 2008 que presentó la Sociedad dominante contra las actas de la Inspección fiscal por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1996 al 1998, en las que no se reconoció el derecho a la deducción por gastos de investigación y desarrollo en su declaración, por importe de 718 miles de euros, la Sociedad dominante ha obtenido sentencia favorable a sus tesis por parte de la Audiencia Nacional en el mes de mayo de 2011. En fecha 2 de septiembre de 2011 se ha recibido Decreto del Tribunal Supremo, que declara desierto el recurso de casación interpuesto por el abogado del Estado, por lo que la sentencia de la Audiencia Nacional es firme. En el mes de octubre de 2011 se ha recibido de la Agencia Estatal Tributaria acto de ejecución de la sentencia de la Audiencia que se ha liquidado en noviembre de 2011, dando por concluido el litigio.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción, que, a partir del 1 de enero de 1999, es de cuatro años. A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, el Grupo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales únicamente el Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 2007 inclusive, y desde el ejercicio 2008 para el resto de impuestos principales. Los Administradores no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

18 IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo en los ejercicios 2011 y 2010 ha sido de 191.352 miles de euros y 180.149 miles de euros, respectivamente, y corresponde principalmente a ventas de papel para cigarrillos, papel para uso industrial y para impresión delgado, así como de pastas textiles.

Asimismo, el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2011 incluye un importe de 31.663 miles de euros correspondiente a ventas realizadas en moneda extranjera (28.250 miles de euros en 2010).

El importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	2011	2010
Ventas	191.352	180.149
Subvenciones a la explotación	85	119
Otras ventas e ingresos de explotación	2.895	2.084
Total	194.332	182.352

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 y
 (Expresada en miles de euros)

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por áreas geográficas durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	2011	2010
Mercado interior	33.880	31.959
Exportación:		
Unión Europea	50.620	44.651
Países O.C.D.E.	42.367	40.512
Resto países	64.485	63.027
Total	191.352	180.149

19 GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal del Grupo en los ejercicios 2011 y 2010, han sido los siguientes:

	2011	2010
Sueldos, salarios y asimilados	29.814	28.546
Cargas sociales	7.702	7.424
Contribuciones por compromisos con el personal (Nota 13.1)	55	53
Indemnizaciones	606	128
TOTAL	38.177	36.151

El número medio de empleados en los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

Categoría profesional	2011	2010
Consejeros	2	2
Altos directivos	7	7
Ingenieros y licenciados	36	34
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados	32	33
Jefes administrativos y de taller	25	28
Ayudantes no titulados	46	44
Oficiales administrativos y contra maestres	91	86
Auxiliares administrativos y de laboratorio	38	49
Personal de producción	525	513
TOTAL	802	796



OL0397740

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

La distribución por sexos y categorías de la plantilla al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 es como se detalla a continuación:

Categoría profesional	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	2	-	2	-
Altos directivos	6	1	6	1
Ingenieros y licenciados	32	4	30	4
Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados	29	3	31	2
Jefes administrativos y de taller	19	6	23	5
Ayudantes no titulados	42	4	40	4
Oficiales administrativos y contra maestres	41	49	41	47
Auxiliares administrativos y de laboratorio	26	13	35	14
Personal de producción	373	145	366	145
TOTAL	570	225	574	222

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio por las sociedades comprendidas en la consolidación, con discapacidad mayor o igual del 33%, por sexos y categorías, es el siguiente:

Categoría profesional	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ingenieros y licenciados	1	-	1	-
Ayudantes no titulados	-	-	1	-
Oficiales administrativos y contra maestres	1	-	-	1
Auxiliares administrativos y de laboratorio	3	1	2	1
Personal de producción	-	-	2	-
TOTAL	5	1	6	2

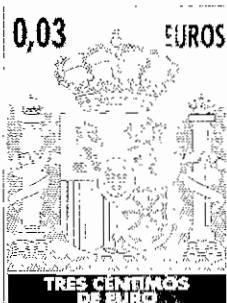
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

20 OTROS GASTOS DE EXPLOTACION

El resumen de otros gastos de explotación a 31 de diciembre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Arrendamientos y cánones	380	357
Servicios de profesionales independientes	1.806	2.117
Transportes	6.909	7.002
Primas de seguros	890	872
Reparaciones y conservación	3.467	3.145
Viajes, publicidad y propaganda	3.112	3.003
Suministros	18.237	15.425
Trabajos realizados por otras empresas	11.816	9.834
Otros gastos de explotación	4.690	3.858
Variación de las provisiones de tráfico (Nota 8)	7	38
Provisión Derechos emisión de gases (Nota 25.2)	954	916
Total otros gastos explotación	52.268	46.567

Del total de "Otros gastos de explotación por naturaleza" del Grupo, un importe de 1.311 miles de euros corresponden a transacciones realizadas en moneda diferente al euro (son transacciones en pesos argentinos de Miquel y Costas Argentina, S.A. y en pesos chilenos de Miquel y Costas Chile, S.R.L.), mientras que en 2010 estas transacciones ascendieron a 1.162 miles de euros (únicamente en pesos argentinos).



OL0397741

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

21 INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y RESULTADO FINANCIERO**21.1 Instrumentos financieros por categorías**

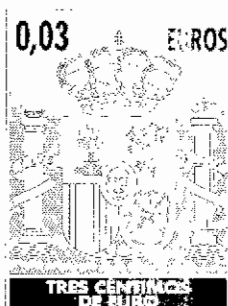
El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

Activos financieros a 31 de diciembre de 2011	Depósitos y fianzas constituidos (nota 6)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios (nota 8)	Otros deudores (nota 9)	Otras inversiones financieras temporales (notas 6 y 9)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	405	-	-	5.408
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Otros activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-
Total Activos financieros no corrientes	405	-	-	5.408
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	64.538
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Otros activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	33.952	1.774	-
Total Activos financieros corrientes	-	33.952	1.774	64.538

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

Activos financieros a 31 de diciembre de 2010	Depósitos y fianzas constituidos (nota 6)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios (nota 8)	Otros deudores (nota 9)	Otras inversiones financieras temporales (notas 6 y 9)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	403	-	-	30
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Otros activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-
Total Activos financieros no corrientes	403	-	-	30
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	34.745
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Otros activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	31.208	1.567	-
Total Activos financieros corrientes	-	31.208	1.567	34.745

Pasivos financieros a 31 de diciembre de 2011	Deudas con entidades de crédito (nota 12)	Proveedores (nota 15)	Otros acreedores (nota 16)	Otros pasivos (nota 12)
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados				
Derivados de cobertura				
Otros pasivos financieros a coste amortizado	42.819			
Total Pasivos financieros no corrientes	42.819			
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados				
Derivados de cobertura				
Otros pasivos financieros a coste amortizado	8.185	27.562	4.726	-
Total Pasivos financieros corrientes	8.185	27.562	4.726	-



OL0397742

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Pasivos financieros a 31 de diciembre de 2010	Deudas con entidades de crédito (nota 12)	Proveedores (nota 15)	Otros acreedores (nota 16)	Otros pasivos (nota 12)
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-
Otros pasivos financieros a coste amortizado	17.280	-	-	-
Total Pasivos financieros no corrientes	17.280	-	-	-
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-
Otros pasivos financieros a coste amortizado	8.809	26.615	4.752	-
Total Pasivos financieros corrientes	8.809	26.615	4.752	-

Los ingresos y gastos procedentes por categoría de instrumento financiero de los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

	2011	2010
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1.684	733
Otros pasivos financieros a coste amortizado	(781)	(244)
Total Neto	903	489

A efectos de evaluar la calidad crediticia del efectivo en bancos y depósitos a corto y largo plazo, el Departamento Financiero del Grupo utiliza la calificación crediticia ("rating") otorgada por entidades externas al mismo, situándose éstas en un rango comprendido entre A1 y A3 (Standard & Poor's).

En cuanto a la evaluación de la calidad crediticia de clientes, el Departamento de Créditos-Clientes del Grupo, simultáneamente a la alta del mismo, solicita la calificación crediticia a una compañía de seguros de crédito externa, mediante la cual se establece el límite de cobertura para cada cliente de forma individualizada.

21.2 Derivados financieros

El Grupo utiliza los instrumentos financieros que se describen a continuación para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de tipos de cambio de sus transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, denominados en una moneda funcional que no es la moneda funcional del Grupo. El detalle de las posiciones de seguros de cambio mantenidas a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

Instrumento financiero	Divisa	Vencimiento	Nominal	Beneficio (pérdida)
Acumulador	USD	2012	2.319	(48)
Forwards simples	USD	2012	194	(59)
Forwards simples	AUD	2012	324	(13)
Forwards simples	NOK	2012	35	-
Forwards simples	JPY	2012	114	(1)
Forwards simples	GBP	2012	138	(5)
Total (Pérdida) Beneficio				(126)

El detalle de las posiciones de seguros de cambio mantenidas a 31 de diciembre de 2010 era el siguiente:

Instrumento financiero	Divisa	Vencimiento	Nominal	Beneficio (pérdida)
Acumulador	USD	2011	1.682	(4)
Forwards simples	AUD	2011	274	(9)
Forwards simples	NOK	2011	35	(1)
Forwards simples	JPY	2011	5	-
Forwards simples	GBP	2011	6	-
Total (Pérdida) Beneficio				(14)

El beneficio o pérdida del valor razonable de los instrumentos financieros se encuentra registrado en el epígrafe de gastos e ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable expresa la cantidad por la que podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. Las valoraciones proporcionadas se derivan de modelos propios de las diferentes entidades bancarias con las que se tienen contratados dichos instrumentos, basándose en principios financieros ampliamente reconocidos y estimaciones razonables acerca de condiciones de mercado futuras.

Los derivados mantenidos para negociar se clasifican como un activo o pasivo corriente. El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses. Todos los instrumentos financieros contratados por el Grupo se corresponden con activos y pasivos corrientes.

Determinación del valor razonable de los instrumentos financieros

En relación con los instrumentos financieros, el proceso de valoración se ha realizado empleando la metodología NIVEL 2 (valoración mediante la aplicación de técnicas que utilizan variables obtenidas de datos observables en el mercado).



CLASE 8.ª



OL0397743

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

A continuación se presentan el método de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en el NIVEL 2:

Instrumentos Financieros Nivel 2	Forward, Opciones simples y estructuras con opciones sobre divisa (Acumulador).
Técnicas de valoración	<ul style="list-style-type: none">- Forwards: Interpolación de los precios forward al plazo de vencimiento.- Opciones simples: Black & Scholes.- Estructura con opciones (Acumulador): Modelo de Montecarlo.
Principales hipótesis	<ul style="list-style-type: none">- Forward: Correcta aproximación de los plazos intermedios de la curva forward por interpolación en los puntos.- Opciones simples: Hipótesis clásicas de Black & Scholes: Lognormalidad de los rendimientos.- Estructuras con opciones (Acumulador): Hipótesis clásicas de Black & Scholes y distribución aleatoria de las simulaciones de escenarios.
Principales inputs utilizados	<ul style="list-style-type: none">- Estructura forward del subyacente- Volatilidad de las opciones
Valor razonable (miles de euros) al 31 de diciembre de 2011	(126)
Valor razonable (miles de euros) al 31 de diciembre de 2010	(14)

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

21.3 Resultados financieros netos

El resumen de resultados financieros a 31 de diciembre de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Ingresos financieros:		
- Otros intereses e ingresos procedentes de efectivo e inversiones	1.933	908
- Rendimiento esperado de los activos afectos a compromisos	29	47
Total ingresos financieros	<u>1.962</u>	<u>955</u>
Gastos financieros:		
- Intereses bancarios	(845)	(299)
- Por actualización de provisiones por compromisos con el personal	(19)	(32)
Total gastos financieros	<u>(864)</u>	<u>(331)</u>
Diferencias de cambio:		
- Diferencias negativas de cambio	(1.287)	(1.527)
- Diferencias positivas de cambio	1.178	1.613
Total diferencias de cambio	<u>(109)</u>	<u>86</u>
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
- Participaciones en capital	(8)	-
Total deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	<u>(8)</u>	<u>-</u>
Resultados financieros netos	<u>981</u>	<u>710</u>

22 GANANCIAS POR ACCIÓN

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

	2011	2010
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad (miles de euros)	23.140	20.149
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	12.454	12.601
Ganancias básicas por acción (décimos de euro por acción)	18,58	15,99



OL0397744

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Las ganancias diluidas por acción son iguales a las ganancias básicas, al no estar emitidas más que un tipo de acciones y no existir acciones potenciales dilusivas o instrumentos que la sustenten.

23 EFECTIVO GENERADO POR LAS OPERACIONES

	2011	2010
Beneficio del ejercicio antes de impuestos	32.059	27.587
Ajustes de:	14.020	13.630
- Amortización de inmovilizado material (Nota 4)	13.669	13.602
- Amortización de activos intangibles (Nota 5)	328	950
- (Beneficio)/pérdida en la venta de inmovilizado	(156)	(312)
- Correcciones valorativas por deterioro	1.484	-
- Variación de provisión derecho de emisión (Nota 25.2) y otras provisiones	996	921
- Imputación de subvenciones	(1.164)	(946)
- Ingresos financieros (Nota 21)	(1.962)	(955)
- Gastos financieros (Nota 21)	864	331
- Diferencias de cambio netas (Nota 21)	109	(86)
- Otros	(148)	125
Variaciones en el capital corriente:	(8.637)	3.850
- Existencias	(5.249)	2.117
- Deudores comerciales	(2.750)	(1.635)
- Otros activos financieros corrientes	(207)	(550)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(4.748)	1.862
- Otros pasivos corrientes	399	1.884
- Otros activos y pasivos no corrientes	3.918	172
Efectivo generado por las operaciones	37.442	45.067

A 31 de diciembre de 2011 el efectivo generado por las operaciones ha disminuido en 7.625 miles de euros respecto al cierre del ejercicio anterior, principalmente por la evolución de las existencias, los deudores y los acreedores.

24 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

24.1 Información sobre partes vinculadas

Todas las transacciones y saldos pendientes de la Sociedad dominante con otras empresas del Grupo se eliminan en el proceso de elaboración de las cuentas anuales consolidadas.



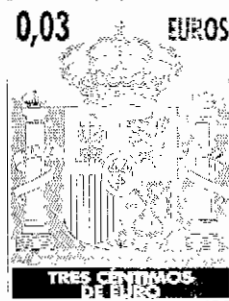
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Asimismo, de acuerdo con las comunicaciones recibidas de las partes vinculadas, durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han realizado transacciones ni existen saldos pendientes entre partes vinculadas y la Sociedad dominante (a excepción de las inversiones detalladas en las Notas 6 y 9 anteriores). La Sociedad dominante, en aplicación de la NIC 24, ha identificado como partes vinculadas al Consejo de Administración, al personal de Alta Dirección, Accionistas con participación significativa y a los familiares de los grupos anteriores.

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, de 2 de julio de 2010, impone a los Consejeros el deber de comunicar a la Sociedad dominante la participación que puedan tener, tanto ellos como las personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 de la mencionada Ley de Sociedades de Capital, en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad dominante del Grupo y sociedades dependientes, así como los cargos o funciones que en ellas ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

Los miembros del Consejo de Administración hacen constar que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo que establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen participación en el capital de Sociedades ni ejercen cargos ni otras funciones, participaciones en el capital de Sociedades que directamente mantengan actividades con el mismo, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante y del Grupo, ni ejercen cargos u otras funciones en dichas compañías, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante y de Grupo, salvo los miembros y en las Sociedades pertenecientes al Grupo Miquel y Costas por los cargos que seguidamente se relacionan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo
D. Jorge Mercader Miró	Celulosa de Levante, S.A.	Presidente
D. Javier Basañez Villaluenga	Celulosa de Levante, S.A.	Secretario
D. Javier Basañez Villaluenga	S.A. Payá Miralles	Secretario
D. Javier Basañez Villaluenga	MB Papeles Especiales, S.A.	Secretario
D. Javier Basañez Villaluenga	Proyectos Energéticos MB, S.A.	Vocal
D. Javier Basañez Villaluenga	Desvi, S.A.	Presidente
D. Javier Basañez Villaluenga	Papeles Anoia, S.A.	Presidente



OL0397745

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

Los miembros de la Alta Dirección que no son consejeros ejecutivos son:

Nombre	Cargo
D. Jorge Mercader Barata	Director General
D. José María Masifern Valón	Director de la fábrica de Besós
D. Josep Payola Bassets	Director de MB Papeles Especiales, S.A.
D. Jordi Bernardo Arrufat	Director de Celulosa de Levante, S.A.
D. Javier Ardiaca Colomer	Director de la fábrica de Mislata
D ^a . Marina Jurado Salvado	Directora comercial de la división fumar
D. Javier García Blasco	Director comercial de la división de libritos

24.2 Control del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad dominante

Los miembros del Consejo de Administración que poseen acciones de la Sociedad dominante en 2011 son los siguientes:

Nombre o denominación social del Consejero	Cargo	Nº acciones directas	Nº acciones indirectas	% del capital social
D. Jorge Mercader Miró	Presidente	34.000	1.317.200	10,712%
D. Jordi Nadal Pellejero	Consejero	134	-	0,001%
D. Antonio Canet Martínez	Consejero	9.600	123.380	1,054%
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Consejero	10.137	-	0,080%
D. Álvaro de la Sema Corral	Consejero	14.000	266	0,113%
D. Carles Gasòliba Böhm	Consejero	17.947	-	0,142%
D. Javier Basañez Villaluenga	Secretario	10.600	-	0,084%
Joanfra, S.A	Consejero	822.564	-	6,521%
D. Joaquín Coello Brufau	Consejero	906	-	0,007%
Total		919.888	1.440.846	18,716%

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

Los miembros del Consejo de Administración que poseían acciones de la Sociedad dominante en 2010 eran los siguientes:

Nombre o denominación social del Consejero	Cargo	Nº acciones directas	Nº acciones indirectas	% del capital social
D. Jorge Mercader Miró	Presidente	16.350	960.000	10,321%
D. Jordi Nadal Pellejero	Consejero	100	-	0,001%
D. Juan Caellas Fernández	Consejero	-	4.500	0,048%
D. Antonio Canet Martínez	Consejero	7.207	92.535	1,054%
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Consejero	7.603	-	0,080%
D. Álvaro de la Serna Corral	Consejero	10.500	200	0,113%
D. Carles Gasòlba Böhm	Consejero	12.978	-	0,137%
D. Javier Basañez Villaluenga	Secretario	7.950	-	0,084%
Joanfra, S.A	Consejero	616.923	-	6,521%
D. Joaquin Coello Brufau	Consejero	680	-	0,007%
Total		680.291	1.057.235	18,366%

24.3 Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración que son directivos de la Sociedad dominante han percibido, durante el ejercicio 2011 en concepto de retribuciones salariales fijas 594 miles de euros y por retribuciones de tipo variable 402 miles de euros. En el ejercicio 2010 las percepciones por dichos conceptos fueron de 568 y 357 miles de euros, respectivamente.

Los miembros del Consejo de Administración perciben, de acuerdo con la autorización otorgada por la Junta de Accionistas, una retribución total equivalente de un 5% de los beneficios líquidos de la sociedad Miquel y Costas & Miquel, S.A. El importe devengado por este concepto en los ejercicios 2011 y 2010 ha ascendido a 972 y 766 miles de euros, respectivamente, que se refleja en el capítulo de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias y se liquidan en su mayor parte en el ejercicio siguiente, una vez cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 217 y 218 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Excepto por los conceptos anteriormente mencionados, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existe ningún saldo a cobrar o pagar con los miembros del Consejo de Administración. Salvo el Presidente, y el Secretario del Consejo, que disponen de un contrato con cláusula de garantía para los casos de despido y en el del Presidente, de cambio de control, la Sociedad no tiene establecido acuerdo indemnizatorio alguno con otros Administradores para el supuesto de dimisión o cese por cualquier causa.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 la Sociedad dominante no ha dotado provisión alguna en concepto de aportaciones devengadas a planes de pensiones.

La Sociedad dominante tiene establecida una garantía en concepto de cobertura por responsabilidad civil a favor de sus Consejeros por importe de 10.000 miles de euros.

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se han concedido anticipos o créditos a los Administradores.



0L0397746

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

24.4 Remuneraciones pagadas a los miembros de la Alta Dirección

El total de la remuneración salarial fija, variable y demás conceptos retributivos del personal de Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2011 ha sido de 1.687 miles de euros (1.598 miles de euros en 2010).

El Grupo no tiene acuerdos con los miembros de la Alta Dirección distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición, excepto para el Director General en los casos en los que la Sociedad dominante incumpla sus condiciones contractuales o en el de cambio de control.

25 POLITICA MEDIOAMBIENTAL

25.1 Activos y gastos medioambientales

El Grupo aplica importantes recursos a la inversión en la mejora del entorno ambiental de sus instalaciones, mediante una política continuada de ejecución de planes de actuación en sus fábricas, que contemplan la reducción del consumo de agua y energía, así como la recogida selectiva de sus residuos, gestionando a través de empresas autorizadas su valoración, tratamiento y eliminación.

Es de resaltar que la fábrica de pastas, situada en Tortosa, dispone de tecnología que aplica un sistema de blanqueo en la producción de pastas ECF y TCF que, al no requerir la utilización de cloro elemental, evita la generación de residuos órgano-clorados.

Las inversiones totales netas, deducidas subvenciones recibidas y antes de aplicar las deducciones fiscales, han ascendido en 2011 a 1.768 miles de euros (3.380 miles de euros en 2010). Las principales inversiones están destinadas a la reducción de consumo de agua, optimización en la generación de vapor, mejora de una estación depuradora de aguas residuales industriales (EDARI) con tratamiento primario y otras inversiones destinadas al incremento del ahorro energético.

Los gastos totales de protección ambiental soportados por el Grupo en 2011, y deducidos los ingresos obtenidos por la venta de subproductos, han ascendido a 2.318 miles de euros (2.296 miles de euros en 2010), entre los que no hay ninguno de carácter extraordinario, y corresponden principalmente a los cánones por el uso del agua de las correspondientes Comunidades Autónomas, los consumos de materias primas y energía en actividades de protección ambiental y la recogida y tratamiento de los residuos.

No existe ninguna contingencia significativa relacionada con la protección y mejora del medio ambiente de la que el Grupo tenga conocimiento a la fecha actual. Del mismo modo, no se han realizado transferencias de riesgos a otras entidades.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

25.2 Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La asignación definitiva de Derechos de emisión de gases efecto invernadero para el periodo 2008-2012 aprobado por el Gobierno ha concedido un total de 98.570 derechos anuales y gratuitos para las distintas empresas del Grupo.

De acuerdo con la NIC 20, los derechos de emisión recibidos gratuitamente han sido registrados como un activo intangible a su valor razonable.

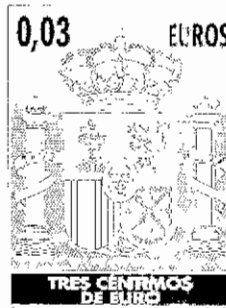
El análisis del movimiento de la provisión por derechos de emisión durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Saldo inicial	916	869
Aumento por nuevas emisiones	954	825
Devolución de derechos de emisión del año anterior	(916)	(869)
Ajuste valorativo	(521)	91
Saldo Final	433	916

El movimiento habido en los ejercicios 2011 y 2010 en la subvención de derechos de emisión (Nota 14) es el siguiente:

En miles de euros	2011		2010	
	Tn CO ₂	Valor	Tn CO ₂	Valor
Saldo inicial	14.981	208	573	7
Derechos concedidos	98.570	1.370	98.570	1.210
Consumo del ejercicio	(68.630)	(954)	(67.208)	(825)
Enajenación de derechos	(12.400)	(186)	(17.000)	(209)
Ajustes	146	(220)	46	25
Saldo Final	32.667	218	14.981	208

En el ejercicio 2011 el Grupo ha vendido 12.400 derechos de emisión que le han supuesto un beneficio de 201 miles de euros (17.000 derechos de emisión vendidos y un beneficio de 312 miles de euros obtenidos en 2010).



OL0397747

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

26 IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO

La imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ha sido la siguiente:

	2011	2010
Subvenciones al capital traspasadas a resultados (Nota 14)	279	267
Subvenciones derechos emisión gases (Nota 14)	954	679
Ajuste valorativo	(69)	267
Total	1.164	1.213

27 CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

27.1 Contingencias

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, el Grupo mantiene los litigios o contenciosos normales en el curso de un negocio, de los que los Administradores, convenientemente asesorados por expertos letrados, no esperan que surjan impactos que puedan afectar significativamente a las cuentas anuales consolidadas adjuntas. Respecto al procedimiento interpuesto por la Sociedad dominante contra el anterior distribuidor comercial en Italia, señalar que se encuentra al cierre del ejercicio a la espera de juicio y a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, en proceso de presentación de recurso contra la sentencia desestimatoria dictada en primera instancia. En cuanto al procedimiento iniciado posteriormente por el citado distribuidor como medio de contestación, dejar constancia de que se encuentra suspendido hasta que recaiga resolución firme en el procedimiento interpuesto por la Sociedad dominante. Los Administradores estiman que, de conformidad con lo dispuesto en la NIC 37, el Grupo no registra importe alguno en sus cuentas anuales consolidadas.

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. El Grupo ha prestado avales nacionales a terceros por valor de 4.967 miles de euros (5.187 miles de euros en 2010), que responden principalmente a presentaciones a concursos, subvenciones y trámites ante Administraciones Públicas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
(Expresada en miles de euros)

27.2 Compromisos

El Grupo está llevando a cabo un proyecto de inversión de una nueva capacidad productiva a través de la compañía dependiente Terranova Papers S.A., con una inversión total prevista de 45 millones de euros, que se prevé su puesta en funcionamiento a finales del ejercicio 2012. No obstante, el Grupo no tiene compromisos en firme de compra no cancelables al cierre del ejercicio 2011.

El Grupo no posee contratos no cancelables de arrendamiento operativo, dado que el Grupo no alquila instalaciones y maquinaria bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo a empresas que no son del Grupo.

28 HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS Y SOCIEDADES DE SU GRUPO

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios de verificación, ascendieron a 104 miles de euros en el ejercicio 2011 (100 miles de euros en 2010) y 4 miles de euros (6 miles de euros en 2010), respectivamente.

Asimismo, no se han devengado honorarios durante el ejercicio 2011 por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo (12 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2010).

Por otra parte, los honorarios devengados durante el ejercicio 2011 por Otros auditores de las sociedades dependientes (Miquel y Costas Argentina, S.A.) por los servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios de verificación, ascendieron a 11 miles de euros (11 miles de euros en 2010).

29 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

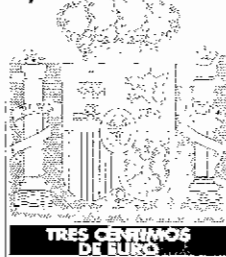
En fecha 26 de marzo de 2012 el Consejo de Administración acuerda la distribución de un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2011 por un importe total de 1.600 miles de euros, equivalentes a un importe bruto unitario de 0,12684990 euros. Este dividendo, en la fecha de liquidación, podrá verse incrementado por la atribución proporcional del derecho económico correspondiente a las acciones en autocartera. Para ello los administradores, conforme a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, han formulado un estado contable en el que se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución.

Con posterioridad al cierre de ejercicio no han ocurrido otros acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas anuales consolidadas formuladas por los Administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para el Grupo.



0,03 EUROS

0L0397748



CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

ANEXO I

SOCIEDADES DEPENDIENTES INCLUIDAS EN EL PERIMETRO DE CONSOLIDACION 2011

Denominación Social	Domicilio	Actividad	Capital Social (miles euros)	Participación de la Sociedad dominante		Nota
				Participación directa	Participación indirecta	
Celulosa de Levante, S.A.	Tarragona	Fabricación de pastas papeleras, textiles y porosas	1.503	97,41%	2,59%	1
Desví, S.A.	Barcelona	Promoción y desarrollo de empresas	120	90,00%	10,00%	3
Miquel y Costas Argentina, S.A.	Argentina	Manipulado y comercialización de papel	1.565	0,00%	100,00%	2
MB Papeles Especiales, S.A.	Barcelona	Fabricación y venta de papeles especiales	722	99,9958%	0,0042%	1
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	Barcelona	Consultoría técnica	500	45,00%	55,00%	3
Papeles Anoia, S.A.	Barcelona	Comercialización de papeles y otros productos	2.054	99,00%	1,00%	1
Proyectos Energéticos MB, S.A.	Barcelona	Central Termoeléctrica	766	0,00%	100,00%	3
S.A. Payá Miralles	Valencia	Arrendamiento de activos industriales	1.878	99,89%	0,11%	3
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	Barcelona	Comercialización de manipulados de papel	60	93,47%	6,53%	3
Terranova Papers, S.A.	Barcelona	Fabricación y venta de transformados y manipulados de papel	2.000	48,50%	51,50%	3
Miquel y Costas Deutschland, G.M.B.H.	Alemania	Comercialización de papeles y otros productos	25	-	100%	3
Miquel y Costas Chile, Ltda.	Chile	Comercialización de papeles y otros productos	29	-	100%	3
Fourtube, S.L.	Sevilla	Manipulación de papel	350	-	40%	3

Todas las Sociedades del Grupo consolidan por el método de integración global, excepto la sociedad Fourtube, S.L., que consolida por el método de participación.

Nota 1: Las Sociedades marcadas con la nota 1 están auditadas por la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Nota 2: La Sociedad marcada con la Nota 2 están auditadas por la firma de auditoría P&A Consultores, S.A.

Nota 3: Sociedades no auditadas.



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
 Memoria de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011
 (Expresada en miles de euros)

SOCIEDADES DEPENDIENTES INCLUIDAS EN EL PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN 2010

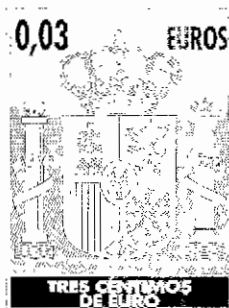
Denominación Social	Domicilio	Actividad	Capital Social (miles euros)	Participación de la Sociedad dominante		Nota
				Participación directa	Participación indirecta	
Celulosa de Levante, S.A.	Tarragona	Fabricación de pastas papeleras, textiles y porosas	1.503	97,41%	2,59%	1
Desvi, S.A.	Barcelona	Promoción y desarrollo de empresas	120	90,00%	10,00%	3
Miquel y Costas Argentina, S.A.	Argentina	Manipulado y comercialización de papel	1.565	0,00%	100,00%	2
MB Papeles Especiales, S.A.	Barcelona	Fabricación y venta de papeles especiales	722	99,9958%	0,0042%	1
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	Barcelona	Consultoría técnica	500	45,00%	55,00%	3
Papeles Anoia, S.A.	Barcelona	Comercialización de papeles y otros productos	2.054	99,00%	1,00%	1
Proyectos Energéticos MB, S.A.	Barcelona	Central Termoeléctrica	766	0,00%	100,00%	3
S.A. Payá Miralles	Valencia	Arrendamiento de activos industriales	1.878	99,89%	0,11%	3
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	Barcelona	Comercialización de manipulados de papel	60	93,47%	6,53%	3
Terranova Papers, S.A.	Barcelona	Fabricación y venta de transformados y manipulados de papel	100	-	100%	3

Todas las Sociedades del Grupo consolidaron por el método de integración global.

Nota 1: Las Sociedades marcadas con la nota 1 fueron auditadas por la firma de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Nota 2: La Sociedad marcada con la Nota 2 fue auditada por la firma de auditoría Canepa, Kopec y Asociados.

Nota 3: Sociedades no auditadas.



0L0397749

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

1. RESULTADOS CONSOLIDADOS

Los resultados consolidados acumulados del ejercicio 2011 se presentan de acuerdo con lo que disponen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según han sido adoptadas por la Unión Europea, siendo todos ellos comparativos con los del mismo periodo del ejercicio precedente.

Las principales magnitudes de resultados se resumen en:

En miles de euros	2011	2010	% Var.
Ventas	191.352	180.149	6,2%
Beneficio de explotación	31.078	26.877	15,6%
Beneficio antes de impuestos (BAI)	32.059	27.587	16,2%
Beneficio después de impuestos (BDI)	23.140	20.149	14,8%
Cash-flow después de impuestos (CFDI)	37.137	34.701	7,0%

La cifra de **ventas netas consolidadas** del ejercicio ha aumentado en más de 11 millones de euros respecto al ejercicio anterior. El crecimiento se produce en todas las líneas de negocio del Grupo, destacando el que se produce en el segmento de los papeles para la industria del tabaco que lo hace ligeramente por encima del 10%. Las ventas de la Sociedad matriz crecen en algo más de 12 millones de euros lo que representa respecto al ejercicio anterior un 8,8%.

Los **resultados consolidados** antes de impuestos han crecido respecto a los de 2010 en un 16,2%. El incremento de los resultados se produce como consecuencia de un mayor volumen de ventas ayudado por el retorno en el rendimiento productivo de las inversiones en activos fijos de estos últimos años. El aspecto más negativo en la evolución de los resultados del ejercicio 2011 ha sido la resistencia a la baja del precio tanto de las principales materias primas como de la energía.

El **beneficio de explotación** ha ascendido a 31,1 millones de euros con un crecimiento superior al 15% en relación con el mismo periodo del ejercicio anterior. La Sociedad matriz por su parte presenta un resultado de explotación de 19,3 millones de euros lo que supone un 30,1% más que el ejercicio anterior.

Por líneas de negocio, el resultado de las pastas especiales ha seguido un comportamiento en la línea del ejercicio precedente en un marco de débil demanda de sus productos en los tres primeros trimestres y por el contrario una fuerte demanda en el cuarto sobre la que se deberá desvelar si tan sólo se trata de un crecimiento para atender necesidades puntuales o bien responde a una reactivación consistente. En el segmento del tabaco destaca el inicio de la actividad comercializadora del papel autoextinguible.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

El **BDI del Grupo** para el año 2011 incorpora una tasa fiscal efectiva del 27,8% frente al 27,0% del mismo periodo del ejercicio anterior.

2. BALANCE CONSOLIDADO

El balance del Grupo consolidado se ha elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera en vigor.

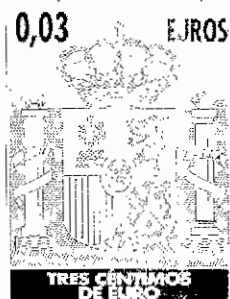
Su variación en miles de euros respecto al ejercicio anterior es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	Diciembre 2011	Diciembre 2010
Activos Fijos Neto	120.995	119.920
Inmovilizado Financiero	6.013	433
Nec. Op. Fdos. (NOF)	41.501	34.446
Otros Act/(Pas) No Corrientes Netos	(8.352)	(2.928)
Capital empleado	160.157	151.871
Recursos Propios	174.367	161.366
Endeudamiento Financiero Neto	(14.210)	(9.495)

3. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del Grupo consolidado basada en la información elaborada con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas, comparada con la del inicio del ejercicio se explicita a través de los siguientes conceptos:

<i>En miles de euros</i>	Diciembre 2011	Diciembre 2010
Endeudamiento financiero L.P.	42.819	17.280
Endeudamiento financiero C.P.	8.185	8.809
Efectivo y equivalentes al efectivo	(65.214)	(35.584)
Endeudamiento financiero neto total	(14.210)	(9.495)
Patrimonio neto	174.367	161.366
Índice de apalancamiento	-	-



0L0397750

CLASE 8.^a

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

La posición financiera neta a cierre de 2011 se sitúa en una posición activa de 14,2 millones de euros, lo que supone una variación de algo más de 4,5 millones de euros respecto al endeudamiento financiero neto a cierre del ejercicio 2010.

El **Cash-Flow operativo neto** generado en el año se eleva a 37,1 millones de euros, lo que supone un aumento de más del 7,0% respecto al del ejercicio anterior. El generado por la Sociedad matriz es de 27,9 millones de euros, un 15,3% superior al del 2010.

Los fondos se han aplicado a financiar las necesidades de inversión en activos fijos por 15,3 millones de euros, al pago de dividendos por 6,3 millones de euros, para variaciones del circulante se han empleado 2,1 millones de euros, y 6,5 millones de euros se han utilizado en las inversiones financieras a largo plazo, los recursos restantes han servido para hacer compra de autocartera y para reducir el endeudamiento.

4. INFORMACIÓN BURSÁTIL

Las principales magnitudes relativas a la contratación en 2011 han sido las siguientes:

Días de contratación	257 días
Nº valores contratados	2.505.324
Efectivo contratado	52.690 miles de euros
Cotización máxima	19,88 euros/ acción
Cotización mínima	14,50 euros/ acción
Cotización media (ajustada)	16,63 euros/ acción
Cotización última	18,49 euros/ acción

La información se presenta ajustada de acuerdo con la ampliación de capital liberada con cargo a reservas voluntarias en la proporción de 1x3 de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 22 de junio de 2011.

5. OPERACIONES VINCULADAS

Salvo por la subscripción de obligaciones necesariamente convertibles en acciones de un accionista significativo y los dividendos pagados, la Sociedad y las empresas que componen su Grupo no han realizado con otros accionistas significativos operaciones vinculadas en el ejercicio 2011, que deban ser informadas conforme a la O EHA 3050/2004 de 15 de septiembre.

Tampoco entre la Sociedad dominante, su Grupo y los administradores o directivos de la Sociedad dominante y del Grupo, excepto por los dividendos pagados. Del mismo modo no ha habido operaciones significativas realizadas con otras sociedades del Grupo que no se hayan eliminado en el proceso de elaboración de las Cuentas anuales consolidadas, operaciones que siempre han formado parte del tráfico habitual del Grupo.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

6. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Sociedad dominante y su Grupo siguen manteniendo su compromiso con el medio ambiente. Las principales inversiones están destinadas a la reducción de consumo de agua, optimización en la generación de vapor, mejora de una estación depuradora de aguas residuales industriales (EDARI) con tratamiento primario y otras inversiones destinadas al incremento del ahorro energético.

El importe de las inversiones destinadas a medio ambiente en 2011 han ascendido a 1.768 miles de euros.

7. ACTIVIDADES DE I+D+i

En el ejercicio 2011 las actividades de I+D+i del Grupo se han dirigido al desarrollo de nuevos productos con funcionalidades novedosas y a la mejora de los procesos productivos.

8. INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

El número medio de personas en la plantilla del Grupo ha sido de 802 frente a las 796 del ejercicio anterior, dándose continuidad a las acciones formativas en cada área industrial y de gestión para las que se han destinado más de 195 mil euros en el ejercicio.

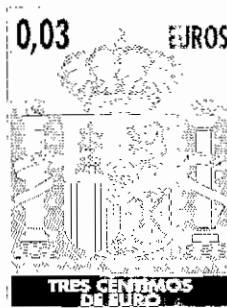
9. RIESGOS Y OPORTUNIDADES PRINCIPALES

El ámbito internacional en el que opera la Sociedad dominante y la mayor parte de las sociedades de su Grupo es causa de que se encuentre expuesto al riesgo de divisa. Los efectos de las fluctuaciones de las divisas se ven amortiguados por los flujos monetarios de distinto signo que generan las importaciones y las exportaciones. Sin embargo en términos agregados el Grupo es exportador neto, por lo que para mitigar los riesgos de fluctuación también contrata instrumentos financieros para la cobertura de posiciones en divisa.

La actividad de la Sociedad dominante y su Grupo se desarrolla en mercados muy diversos de ámbito mundial que la exponen a riesgos de crédito comercial. Para su minimización, además de observar una estricta política interna de crédito, el Grupo protege sus deudas con seguros de crédito.

También la Sociedad dominante y su Grupo por ser demandantes de las principales fuentes energéticas, principalmente electricidad y gas, están afectadas por la volatilidad de los precios de estos productos.

A pesar de la persistencia de la incertidumbre del entorno económico financiero, el Grupo, fruto de su estrategia, presenta una estructura de balance muy sólida.



OL0397751

CLASE 8.ª

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

La dimensión y diversificación de la Sociedad dominante y la de su Grupo tiene una fuerte sincronía con la de sus mercados. Su participación en el conjunto de la oferta de sus productos le permite con agilidad adecuarse a los niveles de demanda sin pérdida de calidad de servicio.

El continuo esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación posibilita a la Sociedad dominante y a sus filiales disponer de tecnologías de última generación, en muchos casos exclusiva, de la que además de obtener altas productividades, le dan como resultado una gama de productos que satisfacen las más altas exigencias de calidad y su consistencia.

El Grupo mantiene los litigios o contenciosos normales en el curso de un negocio, de los que los Administradores, asesorados por expertos letrados, no esperan que surjan impactos que puedan afectar significativamente a las cuentas anuales adjuntas. Respecto al procedimiento interpuesto por la Sociedad dominante contra el anterior distribuidor comercial en Italia, señalar que se encuentra a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, en proceso de presentación de recurso contra la sentencia desestimatoria dictada en primera instancia. En cuanto al procedimiento iniciado posteriormente por el citado distribuidor como medio de contestación, dejar constancia de que se encuentra suspendido hasta que recaiga resolución firme en el procedimiento interpuesto por la Sociedad dominante. Los Administradores estiman que, de conformidad con lo dispuesto en la NIC 37, el Grupo no registra importe alguno en sus cuentas anuales consolidadas.

El Grupo ha tomado una participación, en fecha 30 de diciembre de 2011, del 40% (valorada en 200 miles de euros) en la sociedad Fourtube S.L. cuya actividad principal es la manipulación de papel.

10. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En fecha 26 de marzo de 2012 el Consejo de Administración acuerda la distribución de un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2011 por un importe total de 1.600 miles de euros, equivalentes a un importe bruto unitario de 0,12684990 euros. Este dividendo, en la fecha de liquidación, podrá verse incrementado por la atribución proporcional del derecho económico correspondiente a las acciones en autocartera. Para ello los administradores, conforme a lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, han formulado un estado contable en el que se pone de manifiesto que existe liquidez suficiente para la distribución.

Con posterioridad al cierre de ejercicio no han ocurrido otros acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas Anuales consolidadas formuladas por los Administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para el Grupo.

11. PERSPECTIVAS



MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011
(EN MILES DE EUROS)

Los resultados obtenidos en el cuarto trimestre de 2011 deberán marcar la pauta del primer trimestre de 2012. El resto del ejercicio estará condicionado por la evolución de los precios de las materias primas, de forma relevante el de las pastas, así como el de las energías y el tipo de cambio del dólar en relación al euro, en la actualidad más apreciado que hace un año.

Se espera que 2012 sea un año de consolidación de las inversiones y, entre ellas, la de la nueva planta de fabricación de papeles especiales. También debe ser el ejercicio en el que se normalice la comercialización de papel autoextinguible tras el impulso que recibió el cuarto trimestre de 2011 con la entrada en vigor de la nueva normativa europea. Los nuevos modelos de negocio en la comercialización puestos en funcionamiento en Chile y Alemania deben también lograr su asentamiento a lo largo de 2012.

El marco económico general hace que la incertidumbre en relación al futuro que ya se tenía hace un año permanezca, hecho que introduce una dificultad suplementaria a las del propio negocio.

12. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital a continuación se adjunta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión del ejercicio 2011.



miquel y costas & miquel, s.a.

D. Francisco Javier Basañez Villaluenga, con D.N.I. nº 36.949.799-T, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil **Miquel y Costas & Miquel, S.A.**, domiciliada en Barcelona, calle Tuset, nº 10, provista de NIF nº A-08020729, sociedad matriz del Grupo Consolidado Miquel y Costas.

CERTIFICA:

Que en fecha 26 de marzo de 2012, el Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel S.A. ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2011. Dicho informe, que consta de 77 páginas, se adjunta como sección separada al Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio 2011 del Grupo Consolidado, las cuales han sido formuladas en la misma fecha por todos los miembros del Consejo de Administración y aprobadas por unanimidad.

Lo que hace constar a los efectos oportunos en Barcelona, a veintiséis de marzo de dos mil doce.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-08020729

Denominación social: MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/11/2011	25.226.666,00	12.613.333	12.613.333

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	2.283.912	0	18,107
HACIA, S.A.	1.317.200	0	10,443
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	380.000	866.666	9,884
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	0	1.123.732	8,909
DON JOSÉ MIQUEL JANÉ	221	822.564	6,523
BESTINVER BOLSA, FI	473.889	0	3,757

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
NORGES BANK	468.470	0	3,714
BESTINFOND, FI	406.000	0	3,219
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.	0	362.166	2,871
LIBERTY INVESTMENTS SRL	77.025	19.880	0,768

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	866.666	6,871
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	ACCIONES, CUPONES Y OBLIGACIONES SEGOVIANAS, S.A., SICAV	1.993	0,016
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINFOND, FI	406.000	3,219
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER BESTVALUE, SICAV S.A.	48.018	0,381
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER BOLSA, FI	473.889	3,757
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	BESTINVER MIXTO, FI	96.882	0,768
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	DIVALSA DE INVERSIONES, SICAV S.A.	2.797	0,022
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	JORICK INVESTMENT, SICAV, S.A.	337	0,003
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	LINKER INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.501	0,012
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	LOUPRI INVERSIONES, SICAV S.A.	3.865	0,031
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	SOIXA, SICAV, S.A.	73.019	0,579
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	TEXRENTA INVERSIONES, SICAV, S.A.	15.431	0,122

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MIQUEL JANÉ	JOANFRA, S.A.	822.564	6,521
LIBERTY INVESTMENTS SRL	TOBACCOS IMEX, SPA	19.883	0,158

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
NORGES BANK	05/01/2011	Se ha superado el 5% del capital Social
NORGES BANK	21/03/2011	Se ha descendido del 5% del capital Social
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	30/09/2011	Se ha superado el 15% del capital Social
CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDÈS	30/09/2011	Se ha descendido del 15% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JORGE MERCADER MIRÓ	34.000	1.317.200	10,712
DON ANTONIO CANET MARTÍNEZ	9.600	123.380	1,054
DON CARLES-ALFRED GASÒLIBA BOHM	17.947	0	0,142
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	10.137	0	0,080
JOANFRA, S.A.	822.564	0	6,521
DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU	906	0	0,007
DON JORDI NADAL PELLEJERO	134	0	0,001
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	14.000	266	0,113
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	10.600	0	0,084

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA, S.A.	1.317.200	10,443
DON ANTONIO CANET MARTÍNEZ	DOÑA CARMEN PAYÁ PÉREZ	123.380	0,978
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	DOÑA JIMENA DE LA SERNA VILALLONGA	133	0,001
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	DOÑA MERCEDES DE LA SERNA VILALLONGA	133	0,001
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			18,716

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

D. ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL ES SECRETARIO CONSEJERO DE LA SOCIEDAD.

Nombre o denominación social relacionados
ENKIDU INVERSIONES, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD PARTICIPADA MAYORITARIAMENTE POR D. JOSÉ MIQUEL JANÉ

Nombre o denominación social relacionados

JOANFRA, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD PARTICIPADA MAYORITARIAMENTE POR D. JORGE MERCADER MIRÓ

Nombre o denominación social relacionados
--

HACIA, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

SOCIEDAD EN LA QUE D. JORDI NADAL PELLEJERO OCUPA EL CAGO DE DIRECTOR DE PRODUCTOS PARABANCARIOS, ASÍ COMO EL CARGO DE CONSEJERO Y ADMINISTRADOR ÚNICO EN SOCIEDADES DE SU GRUPO.

Nombre o denominación social relacionados
--

BANCO MARE NOSTRUM, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Dividendos

Nombre o denominación social relacionados
--

BANCO MARE NOSTRUM, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Suscripción por parte de la Sociedad de obligaciones necesariamente convertibles emitidas por BANCO MARE NOSTRUM S.A.

Nombre o denominación social relacionados
--

BANCO MARE NOSTRUM, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Dividendos

Nombre o denominación social relacionados
HACIA, S.A.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.
DON JOSÉ MIQUEL JANÉ
BESTINVER BOLSA, FI
NORGES BANK
BESTINFOND, FI
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.
LIBERTY INVESTMENTS SRL
DON ANTONIO CANET MARTÍNEZ
DON CARLES-ALFRED GASÓLIBA BÖHM
JOANFRA, S.A.
DON JORGE MERCADER MIRÓ
DON JORDI NADAL PELLEJERO
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA
DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
283.234	0	2,246

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Las adquisiciones de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2011 se realizaron en virtud de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Accionistas celebradas los días 22 de junio de 2010 y 22 de junio de 2011.

La Junta General de 22 de junio de 2011 aprobó el siguiente acuerdo:

Autorizar al Consejo de Administración para que, tanto Miquel y Costas Miquel, S.A. como sus sociedades filiales mayoritariamente participadas, puedan adquirir por compra, permuta o cualquier otro medio admitido en derecho y enajenar, con la intervención de mediadores autorizados, acciones de la Sociedad hasta el 10% de la cifra del capital social, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital. El precio mínimo no podrá ser en ningún caso inferior al valor nominal de la acción ni superior, en un 20%, al de cotización de cierre del día anterior al que tenga lugar la adquisición.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha, observándose en todo caso lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el supuesto que durante la vigencia de esta autorización se produjera un aumento de capital social de la Sociedad, el precio máximo y mínimo de adquisición de las propias acciones se reducirá en la cuantía del precio teórico del derecho de suscripción en el momento de desgajarse de la acción antigua.

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, o estén basados en cualquier forma en la evolución de la cotización bursátil de la acción, conforme a lo establecido en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta General celebrada el 22 de junio de 2011 dejó sin efecto la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General de 22 de junio de 2010, en la parte no dispuesta.

El Consejo de Administración, en su reunión de 22 de junio de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Al objeto de proceder a la ejecución del acuerdo sobre autocartera adoptado en la recién celebrada Junta General de Accionistas y de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 9.7 y 9.1 del vigente Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, se aprueba la Política de Autocartera y la designación del responsable que, siguiendo las instrucciones del Consejo, llevará a la práctica las correspondientes actuaciones, así como la Entidad o Entidades que deberán intermediar las operaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.8 del Reglamento Interno de Conducta, se acuerda designar al Secretario General y del Consejo, D. Javier Basañez Villaluenga, para el desempeño de las funciones de seguimiento en los términos establecidos en el citado Reglamento. Asimismo el Consejo, después de deliberar, acuerda reelegir a los miembros del mercado Agembolsa Sociedad de Valores y Bolsa, S.A y Renta 4 Sociedad de Valores y Bolsa, S.A. para que, en los términos del apartado 9.10 de dicho Reglamento, intermedien todas sus operaciones de autocartera.

Se acuerda así mismo que el Secretario del Consejo de cuenta a la CNMV del acuerdo adoptado, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.10 del Reglamento Interno de Conducta y a las disposiciones vigentes.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

El artículo 16 de los Estatutos Sociales establece que tendrán derecho de asistir con voz y voto a las Juntas así Ordinarias como Extraordinarias, los accionistas que que acrediten poseer cien o más acciones inscritas a su favor en el correspondiente registro contable, al menos con cinco días de antelación a su celebración y se posesionen de la tarjeta de asistencia que al efecto les será entregada en el domicilio social o expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Conforme dispone el artículo 17 de los Estatutos cada acción da derecho a un voto.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	4

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JORGE MERCADER MIRÓ	--	PRESIDENTE	05/11/1991	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO CANET MARTÍNEZ	--	CONSEJERO	25/06/1985	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLES-ALFRED GASÓLIBA BÖHM	--	CONSEJERO	29/06/1993	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	--	CONSEJERO	18/04/1997	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JOANFRA, S.A.	JOSÉ MIQUEL VACARISAS	CONSEJERO	25/10/1999	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU	--	CONSEJERO	26/06/2008	26/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORDI NADAL PELLEJERO	--	CONSEJERO	26/02/2007	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
VACANTE	--	CONSEJERO	31/12/2011	31/12/2011	--
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	--	CONSEJERO	28/07/2008	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	--	SECRETARIO CONSEJERO	28/07/2008	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JUAN CAELLAS FERNÁNDEZ	DOMINICAL	28/09/2011
DON RICARDO PAGÉS FONT	DOMINICAL	28/11/2011

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JORGE MERCADER MIRÓ	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SECRETARIO GENERAL Y DIRECTOR DE DESARROLLO CORPORATIVO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	20,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO CANET MARTÍNEZ	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ANTONIO CANET MARTÍNEZ
JOANFRA, S.A.	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JOANFRA, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JORDI NADAL PELLEJERO	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO MARE NOSTRUM, S.A.
VACANTE	--	BANCO MARE NOSTRUM, S.A.
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENKIDU INVERSIONES, S.L.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	50,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON CARLES-ALFRED GASÒLIBA BÖHM

Perfil

Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona y Master en Economía Industrial por la Universidad de Sussex. Ha sido diputado en el Congreso de los Diputados, diputado en el Parlamento Europeo, senador en el Senado español, siendo miembro de diversas comisiones del Senado y Secretario General del Patronat Catalá Pro Europa, entre otros. En la actualidad es Presidente del Comité Español de la Liga Europea de Cooperación Económica (LECE) y Presidente de la Comisión Mediterránea de LECE Internacional con sede en Bruselas. Preside Axis Consultoría Europea S.L.

Nombre o denominación del consejero

DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y MBA por I.E.S.E. Ha sido Presidente de Caja de Barcelona, Presidente ejecutivo de Banca Catalana, Presidente de TUNEL DEL CADI-CESA, Presidente del Consejo superior de Ahorro de la CECA, Vicepresidente de ACESA, Consejero de FECSA y de HIDRUÑA, Administrador General de PAS S.A., empresa dedicada a la Gestión de Patrimonios y Asesoramiento Financiero. En la actualidad es Presidente Ejecutivo de EDM Holding.

Nombre o denominación del consejero

DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU

Perfil

Ingeniero Naval y MBA por IESE. Ha ocupado cargos directivos en la Empresa Nacional Bazán, en ISS, en Industria de Turbo Propulsores SA. Ha sido Presidente de Eurojet, Director General de Gamesa Power Systems y de Gamesa Eólica, y fue nombrado Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona. Ha sido Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de España, Presidente de la Engine Sectorial Group (ESG), de la Sección Motores de la Asociación de Fabricantes Europeos de Material Aeroespacial (AECMA), de la Asociación de Fabricantes Vascos de Material Aeroespacial (HEGAN), también ha presidido Euskalit y la Fundación para la Calidad del País Vasco. En la actualidad es Presidente de Applus Servicios Tecnológicos y del Consejo Social de la Universidad de Barcelona. Académico Numerario de la Real Academia de Ingeniería.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

DON ANTONIO CANET MARTÍNEZ

Justificación

Su pertenencia al Consejo de Administración de la Sociedad, no obstante tener participación inferior a la requerida para ser considerado como dominical, se deriva del hecho de formar parte de uno de los dos grupos familiares industriales papeleros que en 1975 dieron una nueva configuración a la Compañía.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JUAN CAELLAS FERNÁNDEZ

Motivo del cese

Renuncia, por motivos personales, mediante comunicación al Consejo de Administración y a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

Nombre del consejero

DON RICARDO PAGÉS FONT

Motivo del cese

Renuncia por motivos personales informada por comunicación al Consejo de Administración y a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CELULOSA DE LEVANTE. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	CELULOSA DE LEVANTE. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	DESVI. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	MB PAPELES ESPECIALES. S.A.	CONSEJERO SECRETARIO (RPTE. PERS. FCA.)
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	PAPELES ANOIA. S.A.	PRESIDENTE
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	PROYECTOS ENERGÉTICOS MB. S.A.	CONSEJERO
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	S.A. PAYÁ MIRALLES	CONSEJERO SECRETARIO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CAIXABANK. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

--

Explicación de las reglas

El art. 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Al objeto de que el Consejero pueda dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para desempeñar su función con eficacia, no podrá formar parte de un número de consejos superior a cuatro.

A los efectos del cómputo del número de Consejos a los que se refiere el párrafo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) No se computarán aquellos Consejos de los que se forme parte como Consejero dominical propuesto por Miquel y Costas Miquel, S.A. o por cualquier sociedad del grupo de ésta.
- b) Se computará como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del Grupo.
- c) No se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehiculos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares cercanos.
- d) No se considerarán para su cómputo aquellos Consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el Consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	594
Retribucion Variable	402
Dietas	160
Atenciones Estatutarias	812
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.968
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	6
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	10.000

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.540	0
Externos Dominicales	261	0
Externos Independientes	167	0
Otros Externos	0	0

Total	1.968	0
--------------	--------------	----------

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.968
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	10,1

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JAVIER GARCÍA BLASCO	DIRECTOR COMERCIAL DE LA DIVISIÓN LIBRITOS.
DOÑA MARINA JURADO SALVADO	DIRECTORA COMERCIAL DE LA DIVISIÓN FUMAR.
DON JORDI BERNARDO ARRUFAT	GERENTE DE CELULOSA DE LEVANTE, S.A.
DON JORGE MERCADER BARATA	DIRECTOR GENERAL.
DON JOSÉ MARÍA MASIFERN VALÓN	DIRECTOR DE DE LA FÁBRICA DE BESÓS.
DON JOSEP PAYOLA BASSETS	GERENTE DE MB PAPELES ESPECIALES, S.A.
DON JAVIER ARDIACA COLOMER	DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE MISLATA.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.687
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece:

El Consejo de Administración percibirá una retribución consistente en una participación del 5% en las ganancias de la Sociedad. Dicho porcentaje sólo podrá ser detráido de los beneficios líquidos una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital.

La fijación de la cantidad exacta a abonar a cada consejero, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos consejeros corresponderá al Consejo de Administración quien atenderá a tal efecto, a las funciones, responsabilidad y, en general, a la dedicación de los consejeros a la administración de la Sociedad.

Adicionalmente y con independencia de la retribución prevista en los párrafos anteriores, previo acuerdo de la Junta General de accionistas adoptado en los términos previstos en la legislación vigente, los consejeros también podrán ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones. Asimismo, la Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los administradores, así como realizar aportaciones a sistemas de previsión relativos a los administradores, en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la Sociedad.

Con independencia de lo previsto en los apartados anteriores, los consejeros ejecutivos tendrán adicionalmente derecho a percibir otras remuneraciones (sueldos, incentivos, pensiones, bonuses, compensaciones por cese y seguros) por el desempeño de sus funciones ejecutivas en la Sociedad con origen en una relación contractual distinta de la derivada del cargo de consejero, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable. Dichas retribuciones, serán compatibles e independientes de las mencionadas en los párrafos anteriores.

Asimismo el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

El Consejo de Administración tendrá derecho a percibir la retribución prevista en los estatutos sociales y ésta podrá consistir en los siguientes conceptos:

- a) Participación del 5% en las ganancias de la Sociedad, con las limitaciones previstas en los estatutos sociales. Los consejeros podrán percibir cantidades abonadas anticipadamente a cuenta de las ganancias de la Sociedad.
- b) Sistemas de retribución mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones.
- c) Aportaciones a sistemas de previsión.
- d) Seguros.
- e) Condiciones de los contratos de los Consejeros ejecutivos.

Adicionalmente, y con independencia de lo anterior, los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho al reembolso de cualquier gasto razonable debidamente justificado que esté relacionado directamente con el desempeño de su cargo de consejero.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos,

SI

así como sus cláusulas de indemnización.	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>La Junta de 22 de junio de 2011 aprobó, con carácter consultivo, el Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros aprobado de conformidad con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores por el Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 2 de mayo de 2011, sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>La política de retribuciones vigente está presidida por los principios de compensación por la dedicación y correspondencia con la evolución de resultados.</p> <p>La aplicación de la política de retribuciones en el ejercicio 2011 se realizó conforme a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos y al artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>La retribución consistió en un 5% de los beneficios líquidos de 2010 una vez cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente. El importe total de la retribución se distribuyó entre los Consejeros en 2010 mediante el pago de dietas de asistencia a las sesiones del Consejo, a razón de 900 Euros por sesión de enero a marzo y 1.538,47 Euros por las restantes sesiones del año, en unión del remanente hasta alcanzar los 766.000 Euros de retribución total para el Consejo. Este importe ajustado por la frecuencia de asistencia se distribuyó entre todos sus miembros de acuerdo con: un 50% para el Presidente del Consejo y el restante 50% entre los demás miembros del Consejo a partes iguales.</p> <p>A 31 de diciembre de 2010 no existían anticipos ni se habían concedido créditos a los miembros del Consejo, ni se habían asumido obligaciones a título de garantía por cuenta de éstos. Asimismo no se había establecido plan de remuneración</p>

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

que incluyera la entrega de acciones de la Sociedad, ni de opciones u otros instrumentos sobre las mismas o retribuciones referenciadas al valor de la acción de la Sociedad. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las retribuciones que han correspondido al Presidente y Secretario en su condición de consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada, inherentes a su pertenencia al Órgano de Administración.

Para el Presidente y Secretario en cuanto a su condición de consejeros ejecutivos, juntamente con el personal de alta dirección, estaba establecido un sistema de previsión social desde 2007, para cubrir las contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento, consistente en una aportación trianual de un porcentaje del salario fijo si se cumplen los objetivos de rentabilidad establecidos por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones para el periodo.

En relación a la retribución del Consejo de Administración en el ejercicio social 2011, no existía otra previsión de cambio en el vigente régimen de retribución del Consejo para el ejercicio 2011, salvo el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad aplicable a aquellos Administradores y Directivos de la Sociedad y de sociedades del Grupo que designe el Consejo de Administración de la Sociedad.

No existe previsión de cambio significativo en el régimen de retribución vigente en 2011 para los años futuros.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones elaboró la propuesta de retribución del Consejo y de las retribuciones fijas y variables del personal de alta dirección y del personal general para el ejercicio 2010, así como de la política de retribuciones del ejercicio 2011; propuestas que posteriormente fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2010.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JORDI NADAL PELLEJERO	BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	DIR. DE PROD. PARABANCARIOS Y DIFERENTES CARGOS EN ÓRGANOS DE

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		ADMINISTRACIÓN DE CÍAS. DEL GRUPO
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	CONSEJERO SECRETARIO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>En su reunión del día 2 de mayo de 2011, el Consejo de Administración acordó la modificación de diversos artículos del Reglamento de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo de Administración, así como la modificación de su denominación, pasando a denominarse Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>Los artículos modificados fueron los siguientes: 2o, 8o, 9o, 11o, 12o, 15o, 18o, 21o y 25o</p> <p>El texto de dichos artículos es del siguiente tenor literal:</p> <p>Artículo 2. Modificación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El presente Reglamento sólo podrá modificarse a propuesta del Presidente del Consejo de Administración o de tres Consejeros en el ejercicio del cargo. 2. Las propuestas de modificación deberán ser informadas por el Comité de Auditoría. 3. La modificación del Reglamento exigirá para su validez acuerdo adoptado por mayoría de los Consejeros. 4. El Consejo de Administración informará de las modificaciones del Reglamento que acuerde en la primera Junta General de accionistas que se celebre. <p>Artículo 8. El Presidente del Consejo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Presidente del Consejo de Administración será elegido de entre sus miembros, previa evaluación de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con el apartado 12.2.c) siguiente. 2. Corresponde al Presidente, además de las funciones asignadas por la Ley y los Estatutos, impulsar la acción de gobierno de la sociedad y del conjunto de las sociedades participadas, dirigir el funcionamiento del Consejo, procurando que los miembros del mismo dispongan de la adecuada información así como la representación de la Sociedad, en especial ante las distintas Administraciones Públicas, Instituciones del Mercado de Valores, Organismos, Sociedades y Asociaciones del Sector. 3. Corresponde al Presidente ostentar la Presidencia del Consejo de Administración. En este sentido, tiene la facultad ordinaria de convocar el Consejo de Administración, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo incluyendo en el Orden del Día los puntos cuyo tratamiento se solicite, cuando así lo pidan tres Consejeros. 4. El Presidente coordinará con la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, una evaluación anual del Consejo y del Director General.

Descripción de modificaciones

Artículo 9. El Secretario del Consejo.

1. El Secretario del Consejo de Administración podrá ser no Consejero.
2. El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarios, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano.
3. El Secretario del Consejo deberá ofrecer su colaboración a los Consejeros en orden al cumplimiento de sus obligaciones de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores relativas a transacciones sobre Valores de la Compañía.
4. El Secretario será nombrado y, en su caso, cesado por el pleno del Consejo previo informe en ambos casos, de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

Artículo 11. El Comité de Auditoría.

1. La Sociedad tendrá un Comité de Auditoría cuya composición y normas de funcionamiento serán las establecidas en los Estatutos sociales.
2. Sin perjuicio de las funciones previstas en los Estatutos y este Reglamento y otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
 - c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
 - e) Mantener una relación fluida con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
 - f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado e) anterior.
3. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de la competencia que tiene atribuida en el apartado d) anterior, identificará los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad, el nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable, las medidas previstas para mitigar sus impactos y los sistemas para controlar y gestionar los citados riesgos, cuya aplicación propondrá al Consejo de Administración.
4. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de sus competencias podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad.
5. El Comité de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción de decisiones, acerca de la información financiera periódica, incluso cuentas intermedias que deba publicar la Sociedad; la creación o adquisición de participaciones en paraísos fiscales y las operaciones vinculadas.

Artículo 12. La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

1. La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por el número de miembros que fije el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, siendo la mayoría de ellos Consejeros no ejecutivos.

Descripción de modificaciones

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a. Proponer al Consejo de Administración:

- El nombramiento de Consejeros independientes en el supuesto de designación por cooptación, así como proponer en los demás supuestos la designación de Consejeros para su aprobación por la Junta General.
- La retribución de los Consejeros y de la política salarial del alto personal directivo.
- La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.
- La política general en cuanto a los Recursos Humanos de las Empresas del Grupo.

b. Informar al Consejo de Administración:

- Del nombramiento de los Consejeros dominicales y ejecutivos
- Los nombramientos y ceses de altos directivos.
- Las cuestiones de diversidad de género.
- Los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- El nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración.

c. Evaluar:

- El perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de los mismos.
- La competencia, conocimiento y aptitudes de los candidatos a Consejeros.
- La sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- El cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

3. Se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o a solicitud del Consejo de Administración y, al menos, una vez al año.

4. Adoptará decisiones por mayoría e informará del contenido de sus reuniones al Consejo de Administración.

5. En ningún caso podrá intervenir en las deliberaciones y votaciones aquel Consejero objeto de las mismas.

6. La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración.

Artículo 15. Nombramiento de los Consejeros.

1. Los Consejeros serán elegidos por la Junta General o designados por el Consejo de Administración en el supuesto de cooptación, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. La elección o designación de los Consejeros deberá estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

2. Los Consejeros designados deberán cumplir los requisitos exigidos estatutariamente para el ejercicio del cargo y no

Descripción de modificaciones

podrán estar incurso en las causas de inhabilitación establecidas legalmente.

3. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos sociales, pudiendo ser reelegidos.

4. La Sociedad tiene establecido un programa de orientación a los nuevos Consejeros y de actualización a los Consejeros con mandato en vigor, a cargo de la Secretaría del Consejo.

Artículo 18. Retribución del Consejero.

El Consejo de Administración tendrá derecho a percibir la retribución prevista en los estatutos sociales y ésta podrá consistir en los siguientes conceptos:

a. Participación del 5% en las ganancias de la Sociedad, con las limitaciones previstas en los estatutos sociales. Los consejeros podrán percibir cantidades abonadas anticipadamente a cuenta de las ganancias de la Sociedad.

b. Sistemas de retribución mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante retribución referenciada al valor de las acciones.

c. Aportaciones a sistemas de previsión.

d. Seguros.

e. Condiciones de los contratos de los Consejeros ejecutivos.

Artículo 21. Obligación de no-competencia.

1. El Consejero no podrá dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, salvo autorización expresa de la sociedad, mediante acuerdo de la Junta General, a cuyo efecto deberá comunicarlo al Consejo de Administración.

2. Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad que pueda representar un conflicto de intereses, el Consejero deberá consultar a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

Artículo 25. Deberes de información del Consejero.

1. El Consejero deberá informar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Consejo de Administración de la Compañía de las acciones de la misma de las que sea titular directa o indirectamente en los términos previstos en la Legislación vigente y Reglamento Interno de Conducta.

2. El Consejero deberá informar a la Sociedad de todos los cargos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

3. El Consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales relevantes, de todo lo cual se dará cuenta en el I. A. G. C.. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, sobre el Nombramiento de los Consejeros, establece:

1. Los Consejeros serán elegidos por la Junta General o designados por el Consejo de Administración en el supuesto de cooptación, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. La elección o designación de los Consejeros deberá estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

2. Los Consejeros designados deberán cumplir los requisitos exigidos estatutariamente para el ejercicio del cargo y no podrán estar incurso en las causas de inhabilitación establecidas legalmente.

3. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos sociales, pudiendo ser reelegidos.

4. La Sociedad tiene establecido un programa de orientación a los nuevos Consejeros y de actualización a los Consejeros con mandato en vigor, a cargo de la Secretaría del Consejo.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece, en relación a los consejeros, que no será necesario que ostenten la condición de accionistas y serán siempre elegidos y renovados por la Junta General y ejercerán el cargo por plazo de seis años.

El artículo 13.6. del Reglamento del Consejo de Administración establece:

El Consejo, una vez al año, evaluará la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo; el desempeño de sus funciones por el Presidente y por el primer ejecutivo y el funcionamiento de las Comisiones.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, sobre cese de los consejeros, establece:

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que le otorga la Ley.

2. El Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros, entre otros, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se vean incursos en incompatibilidad o prohibición legal.

b) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

3. Cuando un Consejero termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga relaciones con competidores de empresas del Grupo Miquel y Costas en el plazo de dos años.

4. Si el cese se produjera antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que se remitirá a todos los miembros del Consejo. El cese se comunicará a la CNMV como hecho relevante y se dará cuenta del mismo en el I. A. G. C.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éstos lo consideran conveniente, la correspondiente dimisión atendiendo a lo contemplado en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que el Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros, entre otros, en los siguientes supuestos: cuando se vean incursos en incompatibilidad o prohibición legal y cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

El Presidente tiene delegadas amplias facultades por el Consejo de Administración, si bien no hace uso de las mismas salvo en muy excepcionales ocasiones en que las circunstancias así lo requieren, de forma que todas las decisiones que afectan a la política de primer nivel son adoptadas por la Junta General y por el Pleno del Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

Los Órdenes del Día del Consejo de Administración de la Sociedad son abiertos y todo consejero, de cualquier tipología, puede proponer la inclusión de uno o varios puntos.

El artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de la reunión incluirá siempre el Orden del Día de la sesión que deberá contemplar, entre otros puntos, los relativos a las informaciones de las sociedades filiales y de las Comisiones del Consejo, así como las propuestas y sugerencias que formulen el Presidente y los demás miembros del Consejo que serán cursadas con una antelación no menor a cinco días hábiles a la fecha del propio Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.

El artículo 13.3 del citado Reglamento señala que el Presidente podrá convocar reuniones extraordinarias, fijando en la propia convocatoria el temario de la reunión, y también deberá convocarlas a petición de tres Consejeros conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La selección de los miembros del Consejo se realiza de manera objetiva, tomando en consideración personas de ambos sexos que reúnan las condiciones y capacidades necesarias, atendiendo a su prestigio, conocimiento y experiencia profesional para el desempeño del cargo.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
El artículo 12.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración incluye, entre otras funciones de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
El artículo 15 del citado Reglamento, dispone que la elección o designación de los consejeros deberá estar precedida de la correspondiente propuesta o informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en función del tipo de Consejero de que se trate.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 23, párrafo 7 de los Estatutos Sociales establece:

El Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido cuando concurren la mitad más uno de sus componentes y, en caso de imposibilidad de asistir a una reunión del Consejo, cada uno de sus componentes podrá delegar su representación y voto a un Consejero por escrito y con carácter especial para cada sesión.

El artículo 13.5 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

La representación en otro Consejero se conferirá con instrucciones acerca de las determinaciones a adoptar en el tratamiento de los distintos puntos del Orden del Día de la reunión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON CARLES-ALFRED GASOLIBA BOHM	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON JORGE MERCADER MIRO	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON JORDI NADAL PELLEJERO	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	COMITÉ DE AUDITORÍA
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	COMITÉ DE AUDITORÍA

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Compañía y las sociedades del Grupo Miquel y Costas elaboran sus cuentas anuales siguiendo los preceptos legales y aplicando fielmente los principios de contabilidad generalmente aceptados bajo la supervisión del departamento económico-financiero y la vigilancia del Comité de Auditoría.

Cada año los responsables del departamento económico-financiero junto con los auditores realizan un reconocimiento y grado de seguimiento de las recomendaciones que surgen del trabajo realizado en la auditoría de cuentas.

En el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría se reúne con los auditores externos al menos dos veces al año para ser informado sobre todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y para tratar aquellos asuntos que pudieran originar posibles salvedades a fin de poner los medios necesarios para evitarlas.

Finalmente, el Comité de Auditoría eleva las cuentas anuales al Consejo de Administración para su formulación.

Cabe destacar que los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de los cinco últimos ejercicios no contienen salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El artículo 24 de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración elegirá un Secretario y podrá elegir un Vicesecretario, y que ambos podrán ser no consejeros.
El artículo 9.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario será nombrado y, en su caso, cesado por el Consejo en pleno previo informe en ambos casos, de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.
La designación del actual Secretario del Consejo fue acordada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría emite, para cada ejercicio terminado, su Informe sobre la Independencia de los Auditores, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

El artículo 11.2 e) del Reglamento del Consejo de Administración recoge, entre las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría, la de mantener una relación fluida con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos.

Por otra parte, tanto este informe como en la memoria de las Cuentas Anuales se facilita información sobre los honorarios totales satisfechos por el Grupo a la firma auditora por aquellos servicios distintos a los de auditoría realizados en el ejercicio.

En relación a los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación, la Sociedad preserva su independencia poniendo a disposición del mercado, en divulgación pública, toda la información de la Compañía que se suministra a dichos agentes sin dar ningún trato preferente a ninguno de ellos.

Así, el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo informará al público de manera

inmediata acerca de los siguientes asuntos:

- a) los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles;
- b) los cambios en la estructura de la propiedad de la Compañía, tales como variaciones en las participaciones significativas, pactos de sindicación y otras formas de coalición, de las que haya tenido conocimiento;
- c) las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Compañía;
- d) las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas en la Junta General.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	4	4
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	9,830	3,710

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años Ininterrumpidos	10	10

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	41,7	41,7

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Las facultades de información e inspección de los Consejeros están reguladas en el Reglamento del Consejo del Administración en su artículo 17 que establece:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras. 2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar en el Departamento correspondiente las diligencias de examen e inspección deseadas.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

--

Detalle del procedimiento

El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

La convocatoria incluirá siempre el Orden del Día de la sesión que deberá contemplar, entre otros puntos, los relativos a las informaciones de las sociedades filiales y de las Comisiones del Consejo, así como las propuestas y sugerencias que formulen el Presidente y los demás miembros del Consejo, que serán cursadas con una antelación no menor a cinco días hábiles a la fecha del propio Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, se elabora un dossier con información detallada sobre todos los temas que serán objeto de tratamiento en el Consejo, que es entregado, explicado y debatido en el propio Consejo, aprobándose en su caso, en la siguiente reunión los asuntos propuestos. Aquellos asuntos de mayor complejidad, tales como el presupuesto anual, plan de inversiones, plan estratégico y otros de especial significación, reciben este tratamiento de manera reforzada. Los Consejeros, en el periodo que transcurre entre consejos, pueden solicitar cuanta información complementaria precisen.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

El Consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales relevantes, de todo lo cual se dará cuenta en el I.A.G.C. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLES-ALFRED GASÓLIBA BÖHM	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JORDI NADAL PELLEJERO	VOCAL	DOMINICAL
DON JORGE MERCADER MIRO	VOCAL	EJECUTIVO
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	VOCAL	DOMINICAL
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	SECRETARIO- VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO CANET MARTINEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	VOCAL	EJECUTIVO
JOANFRA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JORGE MERCADER MIRO	VOCAL	EJECUTIVO
VACANTE	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI

Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Artículo 12. del Reglamento del Consejo de Administración:

1. La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por el número de miembros que fije el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, siendo la mayoría de ellos Consejeros no ejecutivos.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a. Proponer al Consejo de Administración:

- El nombramiento de Consejeros independientes en el supuesto de designación por cooptación, así como proponer en los demás supuestos la designación de Consejeros para su aprobación por la Junta General.

- La retribución de los Consejeros y de la política salarial del alto personal directivo.

- La retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

- Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.

- La política general en cuanto a los Recursos Humanos de las Empresas del Grupo.

b. Informar al Consejo de Administración:

- Del nombramiento de los Consejeros dominicales y ejecutivos

- Los nombramientos y ceses de altos directivos.

- Las cuestiones de diversidad de género.
- Los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- El nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración.

c. Evaluar:

- El perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de los mismos.
- La competencia, conocimiento y aptitudes de los candidatos a Consejeros.
- La sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- El cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

3. Se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o a solicitud del Consejo de Administración y, al menos, una vez al año

4. Adoptará decisiones por mayoría e informará del contenido de sus reuniones al Consejo de Administración.

5. En ningún caso podrá intervenir en las deliberaciones y votaciones aquel Consejero objeto de las mismas.

6. La Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Artículo 23 de los Estatutos Sociales:

La Sociedad tendrá un Comité de Auditoría compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, de los que la mayoría serán Consejeros no ejecutivos y que serán nombrados por el Consejo de Administración. Al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El mandato del Presidente, que será elegido de entre los Vocales Consejeros no ejecutivos, será de cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido el plazo de un año desde su cese.

El Comité se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, por lo menos una vez al año, para tratar de la revisión de las cuentas anuales.

El Presidente del Comité informará al Consejo de Administración, con ocasión de la primera reunión que se celebre con posterioridad a la sesión del Comité y bajo un punto específico del Orden del día, de los asuntos tratados y acuerdos adoptados.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;

b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos; y

c) Cualesquiera otras funciones que se le atribuyan de conformidad con la legislación vigente y el Reglamento de

Normas de Régimen Interno y Funcionamiento del Consejo.

Artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. La Sociedad tendrá un Comité de Auditoría cuya composición y normas de funcionamiento serán las establecidas en los Estatutos sociales.
2. Sin perjuicio de las funciones previstas en los Estatutos y este Reglamento y otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
 - b. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el Artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
 - c. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - d. Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
 - e. Mantener una relación fluida con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988 de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
 - f. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado e) anterior.
3. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de la competencia que tiene atribuida en el apartado d) anterior, identificará los distintos tipos de riesgo a los que se enfrente la Sociedad, el nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable, las medidas previstas para mitigar sus impactos y los sistemas para controlar y gestionar los citados riesgos, cuya aplicación propondrá al Consejo de Administración.
4. El Comité de Auditoría, en el desarrollo de sus competencias podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad.
5. El Comité de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción de decisiones, acerca de la información financiera periódica, incluso cuentas intermedias que deba publicar la Sociedad; la creación o adquisición de participaciones en paraísos fiscales y las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

- Asesorar sobre el nombramiento y designación de consejeros.

- Asesorar sobre las retribuciones de los consejeros y del alto personal directivo. Atender las consultas relacionadas con la política general de recursos humanos.

- Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de los mismos.

- Evaluar la competencia, conocimiento y aptitudes de los candidatos a consejeros.

- Evaluar la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo.

- Evaluar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

- Asesorar al consejo en la elección de auditores.

- En el último trimestre de cada ejercicio, fijar el alcance del trabajo de auditoría y determinar las áreas y aspectos de especial interés.

- Revisar la auditoría de cuentas previa a su presentación al Consejo de Administración.

- Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones están reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, disponibles ambos en la página web corporativa.

De los asuntos tratados en la sesión de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se levanta acta que, una vez transcrita en el correspondiente libro oficial, es firmada por todos los miembros de la Comisión.

Los informes sobre las actividades de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se elevan al Consejo de Administración quedando incorporadas al acta de la reunión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las competencias y normas de funcionamiento del Comité de Auditoría están reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, disponibles ambos en la página web corporativa.

De los asuntos tratados en la sesión del Comité de Auditoría se levanta acta que, una vez transcrita en el correspondiente libro oficial, es firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

El Comité de Auditoría elabora un informe anual que es aprobado por el Consejo de Administración.

Los informes sobre las actividades del Comité de Auditoría se elevan al Consejo de Administración quedando incorporadas al acta de la reunión.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	1.158
BANCO MARE NOSTRUM, S.A.	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.500
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCASANY MIQUEL	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	634

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	760
DON JOSÉ MIQUEL JANÉ	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	1
NORGES BANK	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	317
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	245
LIBERTY INVESTMENTS SRL	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	119

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON ANTONIO CANET MARTÍNEZ	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	67
DON CARLES-ALFRED GASÒLIBA BOHM	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	9
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	5
DON JAVIER ARDIACA COLOMER	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	1
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	5
JOANFRA, S.A.	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	417
DON JOAQUÍN COELLO BRUFAU	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	1

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JORDI BERNARDO ARRUFAT	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	3
DON JORDI NADAL PELLEJERO	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	1
DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	10
DON JORGE MERCADER MIRÓ	MIQUEL Y COSTAS MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	670
DON JOSEP PAYOLA BASSETS	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	3
DOÑA MARINA JURADO SALVADO	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	3
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	Societaria	Dividendos recibidos	7

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, las personas a él sujetas, están obligadas a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de intereses a que están sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses, deberá ser consultada con el Secretario del Consejo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La actividad del Grupo Miquel y Costas se centra básicamente en la producción y comercialización de papeles para la industria del tabaco, papeles delgados de impresión, pastas textiles y otros papeles especiales, estando sujeta a una serie de riesgos inherentes al negocio, que a continuación se detallan, y sobre los que los Administradores efectúan un permanente y atento seguimiento.

Los principales riesgos identificados y gestionados en el Grupo Miquel y Costas se resumen a continuación:

Macroeconómicos:

Primeras Materias y Energías.
Entorno económico financiero.
Legales y regulatorios.

Operaciones y Mercados:

Concentración sectorial.
Calidad y aseguramiento de la calidad.
Investigación y nuevos productos.

Facilitación:

Integridad de los activos.
Sistemas de información.
Recursos Humanos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo legal

Circunstancias que lo han motivado

Demanda interpuesta contra un antiguo distribuidor en Italia por infracción contractual, que ha sido respondida con otra demanda interpuesta por dicho distribuidor contra la Sociedad.

Funcionamiento de los sistemas de control

La Comisión Ejecutiva del control de riesgos conoció, en su debido momento, el inicio del litigio a través de la red interna de control y ha venido y viene efectuando un detenido y preciso seguimiento del mismo, adoptando las medidas que ha considerado idóneas en cada momento y aplicando los recursos internos y externos que el asunto ha requerido.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

1.- Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones

Descripción de funciones

Bajo su supervisión y control se encuentran todos los aspectos relacionados con el personal que presta sus servicios al Grupo: prevención y seguridad, fidelización, sustitución, etc.

Nombre de la comisión u órgano

2.- Comité de Auditoría

Descripción de funciones

Conoce y supervisa el proceso de información financiera y los Sistemas de Control Interno de la Sociedad.

Nombre de la comisión u órgano

3.- Comité de Dirección

Descripción de funciones

Pertenece al nivel directivo y ejerce la supervisión de las áreas productivas, logísticas e industriales en general, incluida la medioambiental.

Nombre de la comisión u órgano

4.- Comisión de Dirección de Riesgos y Control

Descripción de funciones

Pertenece al nivel directivo y tiene asumidas las funciones de control de riesgos económico-financieros, legales y comerciales principalmente, control de la siniestralidad.

Nombre de la comisión u órgano

5.- Comité de Inversiones

Descripción de funciones

Pertenece al nivel directivo y tiene establecido el seguimiento de los riesgos asociados a las inversiones en activos fijos en todas sus facetas: Administración, Medio Ambiente, etc.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad hace un seguimiento de toda la normativa que le afecta a través de sus servicios internos y la colaboración de sus asesores externos. Tan pronto es conocida, la canaliza a través de las áreas de responsabilidad que deben entender de la misma para su adecuado cumplimiento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El vigente texto refundido de los Estatutos Sociales, en su artículo 16, y el artículo 9 del Reglamento de la Junta disponen que, para el ejercicio de asistencia a las Juntas Generales con voz y voto, el accionista deberá acreditar poseer cien o más acciones, sin perjuicio del derecho de agrupación.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación de los accionistas en las Juntas Generales es un objetivo expresamente reconocido por el Consejo de Administración en el artículo 26 de su Reglamento:

El Consejo de Administración promoverá la participación de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Además, la oficina de atención al accionista ofrece un cauce de información permanente para los accionistas, inversores y los mercados en general.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Según establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, serán Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración o los que hagan sus veces.
El Reglamento de la Junta General de Accionistas establece las normas sobre los aspectos de su convocatoria, desarrollo e información de acuerdo a la legislación vigente y contemplando los principios de las recomendaciones sobre Gobierno Corporativo, de forma que se garantiza la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 22 de junio de 2011 acordó modificar los artículos 1o, 2o, 3o, 6o, 7o, 8o, 9o y 10o del Reglamento de la Junta General de accionistas y se introdujo al mismo de un nuevo artículo 16o. quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 1. Finalidad.

El presente Reglamento tiene por objeto determinar los principios de actuación de la Junta General de Accionistas de Miquel y Costas Miquel, S.A. y las reglas básicas de su desarrollo, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y resto de normativa en vigor, así como en los Estatutos Sociales.

Artículo 2. Modificación.

1. El presente Reglamento podrá ser modificado por la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración, que adjuntará informe que justifique la modificación.

2.La modificación del presente Reglamento se regirá conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 3. Difusión.

El presente Reglamento será difundido entre los accionistas e inversores de la Compañía y será accesible a través de la página web de la Sociedad, haciéndose público así el marco jurídico en el que van a desarrollarse la Juntas Generales, para conocimiento de accionistas e inversores, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y el resto de normativa en vigor, así como en los Estatutos Sociales.

Artículo 6. Convocatoria.

1. Las Juntas Generales Ordinarias serán convocadas por el Consejo de Administración.

2. Las Juntas Generales Extraordinarias serán convocadas por el Consejo de Administración a su propia iniciativa, o a solicitud de accionistas que representen, al menos, un 5 % del capital social. En este caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro del plazo y con las formalidades y requisitos que determine la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo 7. Publicidad de la convocatoria.

1. Las Juntas Generales serán convocadas, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la Sociedad, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración. El anuncio expresará la fecha y lugar de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que hayan de tratarse en la reunión. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la Convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El complemento de la Convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta, bajo pena de nulidad de la Junta.

2. El anuncio expresará el nombre de la Sociedad, el lugar, fecha y hora de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que vayan a tratarse incluidos en el Orden del Día. En el mismo anuncio se expresará la fecha de la reunión en que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar, entre la fecha de la primera y la segunda reunión por lo menos un plazo de veinticuatro horas.

3. No más tarde de la fecha de publicación o, en todo caso, el día hábil inmediatamente siguiente, el anuncio de convocatoria se remitirá por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho anuncio será igualmente accesible, desde esa misma fecha, en la página web corporativa.

4. En el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria, se harán públicas las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar por la Junta General.

Artículo 8. Derecho de información.

1. Los accionistas tienen derecho a disponer de amplia y precisa información sobre los asuntos que hayan de ser objeto de debate y decisión en la Junta General.

2. La Sociedad facilitará a través de su página web y de la oficina de atención al accionista, información detallada sobre la convocatoria, contenido de los distintos puntos del orden del día y propuestas de acuerdo sobre los mismos, así como, los informes de los administradores y auditores en los casos contemplados por la Ley, habilitando, a través de estos mismos medios, que los accionistas, hasta el séptimo día anterior al de la celebración de la Junta y previa identificación, puedan solicitar por escrito aclaraciones o información adicional sobre dichos asuntos, así como acerca de la información facilitada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

En las propuestas de elección o ratificación de Consejeros se explicará a la Junta general el carácter de cada Consejero, y en su caso, se explicarán las razones del nombramiento de Consejeros dominicales con un respaldo accionarial inferior al que legalmente se considere como participación significativa, que en el momento de redacción del presente Reglamento es del 3% del capital.

3. La información solicitada, con anterioridad o durante la celebración de la Junta, por los accionistas podrá denegarse cuando así lo aconsejen los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que

representen, al menos la cuarta parte del capital social o en aquellos casos en los que dicha información deba facilitarse por precepto legal.

4. Los accionistas podrán, examinar en el domicilio social, calle Tuset, número 10 de Barcelona, la documentación puesta a su disposición a que se refieren los párrafos anteriores, la cual podrán retirar o bien solicitar el envío gratuito de la misma a su domicilio en los términos previstos por la Ley.

Artículo 9. Derecho de asistencia y representación.

1. Tendrán derecho de asistir a las Juntas Generales los accionistas titulares de cien o más acciones que, por medio de las entidades adheridas, consten inscritas a su nombre en el Registro Contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. -Iberclear- con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta en primera convocatoria.

2. Los accionistas que sean titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta constituir el mínimo expresado y conferir su representación a cualquiera de ellos o, en su caso, a otro accionista que de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento tenga derecho de asistencia a la Junta.

Cada accionista sólo podrá tener en la Junta un representante.

3. Para la admisión a la Junta General los accionistas que tengan derecho de asistencia deberán obtener hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, la tarjeta de asistencia que al efecto les será entregada en el domicilio social o expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. -Iberclear-.

En la tarjeta de asistencia se hará constar el número de votos que correspondan al titular de la misma, a razón de un voto por cada acción que posea o represente.

4. Si un accionista remite a la Sociedad una tarjeta de asistencia con delegación de voto debidamente firmada sin consignar en ella el nombre del delegado, la representación conferida por el accionista será ejercitada por el Presidente del Consejo de Administración y, en el caso de que éste no fuere accionista, por cualquier Consejero que ostente tal condición.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, si la delegación hubiera sido otorgada de acuerdo con lo indicado en el punto anterior, o a favor del Consejo de Administración o de su Presidente, sin expresas instrucciones de voto, se entenderá que la decisión del accionista es la de votar en sentido afirmativo a todas las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración formule.

6. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta por escrito o por los medios de comunicación a distancia que en su caso el órgano de administración determine con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas; todo ello, sin perjuicio de que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

Las representaciones o delegaciones se conferirán con carácter especial para cada Junta y solamente serán válidas para la misma y serán siempre revocables. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá el valor de revocación.

7. Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y sin voto, los directores y asesores de la empresa, y todas aquellas otras personas que el Presidente de la Junta juzgue conveniente.

8. Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales que la Sociedad celebre.

Artículo 10. Constitución de la Junta.

1. La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

El accionista que ejerza el derecho de voto a distancia será tenido en cuenta como presente a efectos de constitución de la Junta. Los accionistas con derecho de voto podrán delegarlo o ejercerlo mediante correspondencia postal, electrónica o

cualquier otro medio de comunicación a distancia que en su caso el órgano de administración determine con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas; todo ello, sin perjuicio de que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

2. Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente los acuerdos enunciados en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

3. No obstante lo anterior, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

Artículo 16. Foro Electrónico de Accionistas.

1. En la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con motivo de la convocatoria y hasta la celebración de la respectiva Junta General.

2. Con sujeción a las normas que regulen su funcionamiento, en el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

3. El Consejo de Administración establecerá las normas de funcionamiento del Foro, regulando el alcance y funcionamiento del mismo, así como las garantías, términos, requisitos y condiciones de acceso, registro, consulta y utilización del mismo, de acuerdo con la normativa aplicable.

4. El Foro se regirá por lo previsto en la Ley y en sus propias normas de funcionamiento.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
22/06/2011	46,580	25,647	0,000	0,000	72,227

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2011 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 2.860 votos.

Segundo.- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 2.860 votos.

Tercero.- Reelección de Auditores de Cuentas.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 2.860 votos.

Cuarto.- Aumento de capital con cargo a reservas de libre disposición en la proporción de una (1) acción nueva por cada tres (3) antiguas y consiguiente modificación del artículo 5o de los Estatutos sociales, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en la que deba llevarse a efecto dicho aumento, dentro del presente ejercicio 2011 y la de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en los acuerdos que adopte la Junta General. Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización oficial de los valores que puedan emitirse como consecuencia de las anteriores delegaciones y acuerdos.

Aprobado por unanimidad.

Quinto.- Modificación parcial de los Estatutos Sociales:

5.1.- Modificación de los artículos 1o, 9o, 10o, 12o, 15o, 18o, 20o, 21o y 25o de los Estatutos Sociales.

Aprobado por mayoría con la abstención de 107 votos.

5.2.- Modificación de los artículos 16o, 17o, 23o, 26o, 27o y 30o de los Estatutos Sociales.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 66.595 votos y 107 abstenciones.

Sexto.- Modificación de los artículos 1o, 2o, 3o, 6o, 7o, 8o, 9o y 10o del Reglamento de la Junta General de Accionistas e introducción al mismo de un nuevo artículo 16o.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 4.108 votos.

Séptimo.- Información a la Junta General sobre modificación de los artículos 2o, 8o, 9o, 11o, 12o, 15o, 18o, 21o y 25o del Reglamento del Consejo de Administración.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 2.308 votos y 74.707 abstenciones.

Octavo.- Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe sobre remuneraciones de los consejeros, de conformidad con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 72.801 votos.

Noveno.- Aprobación de un sistema de retribución consistente en un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad aplicable a aquellos administradores y directivos de la Sociedad y de sociedades del Grupo que designe el Consejo de Administración de la Sociedad y, en su caso, adopción de los acuerdos procedentes para su implantación de conformidad con lo dispuesto en el

párrafo segundo del artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, facultando al Consejo de Administración para su aplicación, ejecución y desarrollo.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 79,472 votos.

Décimo.- Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto anteriores autorizaciones acordadas por la Junta General, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución de programas retributivos.

Aprobado por unanimidad.

Undécimo.- Delegación de facultades para la formulación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Aprobado por unanimidad.

Duodécimo.- Aprobación del acta de la Junta.

Aprobado por unanimidad.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, en su último párrafo, establece que el accionista que ejerza el derecho de voto a distancia será tenido en cuenta como presente a efectos de constitución de la Junta. Los accionistas con derecho de voto podrán delegarlo o ejercitarlo mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia que en su caso el Órgano de Administración determine con ocasión de la convocatoria de la Junta General; todo ello, sin perjuicio de que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento de la Junta General desarrolla el procedimiento para ejercer el derecho de representación del accionista y delegación de voto.

Para lo no contemplado en los anteriores textos, la Sociedad se rige también por la aplicación de los artículos 186 y 526 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SI

Describe la política
BANCO MARE NOSTRUM S.A. participa de las decisiones de la Sociedad a través de su representación en el Consejo de Administración.
En relación al resto de inversores institucionales de los que la Sociedad tiene conocimiento, el carácter de su participación es financiero.

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La información acerca de los temas relacionados con el Gobierno Corporativo está disponible en la página web corporativa www.miquelycostas.com, como un submenú bajo el título Información a Accionistas e Inversores.

Clicando en la opción Información Gobierno Corporativo, se puede acceder a los Estatutos Sociales, los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración, al Reglamento Interno de Conducta y a los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

Nos remitimos a lo expuesto en la recomendación 28.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Dada la distribución accionarial de la Compañía, los Consejeros Dominicales son personas vinculadas a los principales accionistas y/o entidades que, aunque su número sea mayor que su participación, su especial posición y relaciones hacen aconsejable, a juicio del Consejo y de la Junta, su representación en esta proporción en el Consejo de Administración.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Bajo la consideración de que el número de Consejeros es de diez y el número de entre ellos de tipología independiente de tres, es posible afirmar que la recomendación está cumplida.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Cumple Parcialmente

Se cumple el apartado a).

En relación al apartado b), la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en la búsqueda de candidatos, prioriza la calidad e idoneidad de los mismos sobre cualquier otra consideración como pueda ser el género.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Según establece el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración, todos sus miembros, incluido el Presidente, tienen la facultad de hacer propuestas y sugerencias en relación a los puntos a incluir en el Orden del Día, siempre que se hagan dentro del plazo previsto.

Por su parte, el artículo 24 de los Estatutos Sociales señala que el Consejo se reunirá siempre que lo convoque el Presidente o lo soliciten tres Consejeros, no pudiendo en este último caso el Presidente demorar la convocatoria más de siete días, a contar desde aquel en que hubiera sido reclamada; si transcurridos los siete días no se hubiera efectuado la convocatoria, quedan autorizados para convocar válidamente el Consejo los Consejeros que hubieran solicitado su celebración. Se establece también que los Consejeros que soliciten la reunión del Consejo deberán presentar el Orden del Día que deba tratarse en la misma.

Por tanto, puede afirmarse que los Órdenes del Día del Consejo de Administración de la Sociedad son abiertos y cualquier Consejero puede proponer la inclusión de uno o varios puntos.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos

del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Además de la información facilitada con motivo del nombramiento de todo Consejero, la Sociedad informa en su página web del perfil profesional y biográfico de los Consejeros Independientes.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

El Consejo de Administración estima que el beneficio de la experiencia adquirida por los consejeros independientes a lo largo de los años prevalece sobre el eventual perjuicio que pudiera irrogar la afinidad y lazos establecidos con los restantes consejeros.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la

sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome

como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Cabe señalar que ambas Comisiones del Consejo de Administración están compuestas mayoritariamente por Consejeros Externos, en un número de cuatro sobre un total de seis vocales.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

El procedimiento anterior realizado por los Órganos de Dirección: Comité y Comisión, está en fase de cambio al ser asumidas estas funciones por el Servicio de Auditoría Interna, conforme al diseño de la misma llevado a cabo en 2011.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Sociedad considera suficiente la salvaguarda establecida en el artículo 12.1 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones estará compuesta por el número de consejeros que fije el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, siendo la mayoría de ellos consejeros externos.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Apartado A.2.A

El número de acciones que se muestra es el comunicado en su día por los siguientes accionistas significativos: BESTINVER GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.; BESTINFOND FI; BESTINVER BOLSA, FI; ISINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.; LIBERTY INVESTMENTS SRL; NORGES BANK; por desconocer si han suscrito o enajenado sus derechos de suscripción en la ampliación de capital liberada. Por tal motivo el porcentaje de participación que se informa puede no ajustarse a su participación presente.

Apartado A.2.C

En relación a los movimientos de la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio, cabe destacar la comunicación realizada por LIBERTY INVESTMENTS SRL, en fecha 11 de julio de 2011, cuya participación significativa descendió hasta el 1% del capital de la compañía, proviniendo su obligación de comunicar de la circunstancia de tener su residencia en un paraíso fiscal.

Apartado B.1.11 a)

Concepto retributivo: Otros beneficios: Garantías constituidas por la sociedad a favor de consejeros: 10.000 miles de euros. Esta garantía responde a la cobertura por responsabilidad civil contratada con una compañía de seguros.

Tanto los textos íntegros mencionados en este informe referidos a la normativa interna de la Sociedad, como el resto de la información publicada por Miquel y Costas Miquel S.A. en España están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.miquelycostas.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/03/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUEVO ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

- **Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

Todas las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona e incorporadas al Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

No existen valores de la Sociedad que no se negocien en un mercado regulado.

- **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

Todas las acciones en circulación de la Sociedad, por ser acciones ordinarias y pertenecientes a una única clase, otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, que son los plenos derechos económicos y políticos inherentes a las mismas, recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Compañía.

No existen restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social por lo que todas las acciones son libremente transmisibles por todos los medios admitidos en Derecho.

El vigente redactado de los Estatutos Sociales contempla que cada acción de la Sociedad da derecho a un voto, sin restricción alguna, y establece que para ejercer el derecho de asistir con voz y voto a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán acreditar poseer cien o más acciones, pudiendo los accionistas que sean titulares de un menor número de acciones agruparse hasta constituir el mínimo expresado y conferir su representación a cualquiera de ellos o, en su caso, a otro accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta.

- **Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad.**

Adicionalmente a las normas contempladas en la Ley, la modificación de los Estatutos de la Sociedad se rigen por:

El artículo 14º de los Estatutos Sociales que establece que compete a la Junta General Extraordinaria acordar la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

El artículo 17º de los Estatutos Sociales que recoge que los acuerdos en las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos presentes o representados.

Los Estatutos Sociales que no exigen quórum ni mayorías distintas a los establecidos por el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital para la adopción de acuerdos relativos al aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, salvo cuando concurren accionistas que representen menos del 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto; en tal caso se establece que dichos acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

- **Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

La Sociedad no ha celebrado ningún acuerdo significativo que entre en vigor, pueda ser modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- **Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

La Sociedad, a excepción de un acuerdo indemnizatorio de carácter general con el Presidente, el Secretario del Consejo de Administración y el Director General, no tiene suscritos acuerdos con sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

- **Descripción de las principales características de los Sistemas Internos de Control y Gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la Información Financiera (SCIIF).**

1. Entorno de control de la Entidad.

1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración de MIQUELYCOSTAS & MIQUEL, S.A. recoge, entre las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría, la supervisión de la eficacia del Sistema de Control Interno de la Sociedad, así como el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de la Información Financiera Regulada.

En este marco jurídico y bajo la supervisión del Comité de Auditoría, al que le reporta, se dispone de un servicio de auditoría interna cuya finalidad es el diseño e implantación del SCIIF y el aseguramiento y supervisión de su funcionamiento de forma continuada, al objeto de determinar su suficiencia y eficiencia.

1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la Información Financiera, los siguientes elementos:

- ***Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la Entidad.***

Es misión del Consejo de Administración la definición y revisión de la estructura organizativa y la delegación de su diseño. Por delegación del Consejo, es la Dirección General la responsable del diseño e implantación de la estructura organizativa del Grupo.

La Secretaría General vela por el adecuado cumplimiento de las normas de gobierno aplicables a la Sociedad, y la Dirección Financiera es el órgano encargado de observar y aplicar la normativa contable y de implementar los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera, asegurar la veracidad de dicha Información Financiera y garantizar su difusión por los canales habilitados para ello al resto de áreas implicadas.

Para todo ello la Sociedad dispone de procedimientos internos documentados que aseguran el correcto desarrollo de las funciones definidas.

- ***Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando se hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de Información Financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.***

La Sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta que es aprobado por el Consejo de Administración. El personal alcanzado por el Reglamento lo conoce y lo comprende, y un ejemplar de dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web corporativa y en la página web de la CNMV.

Dicho Reglamento, desde su inicial redacción, se ha adaptado a cuantas modificaciones legislativas ha requerido, habiéndose aprobado su vigente redactado por el Consejo de Administración en 2011.

- ***Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.***

La Sociedad tiene implementados canales para la comunicación de irregularidades contables y de incumplimiento del Código de Conducta a través del Comité y de la Comisión de Dirección. En la actualidad se está revisando el funcionamiento de los canales para adaptarlo a las recomendaciones del documento del Grupo de Trabajo de Control Interno.

- ***Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la Información Financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.***

El personal implicado en la preparación y revisión de la Información Financiera, así como el que se encarga de la evaluación de los Sistemas de Control Interno, participa en programas de formación y actualización periódica sobre normas contables, control interno y gestión de riesgos.

Estos planes de formación están principalmente promovidos por la Dirección Financiera, siendo el departamento de Recursos Humanos el encargado de su supervisión y tutelaje.

2. Evaluación de riesgos de la Información Financiera.

2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

▪ Si el proceso existe y está documentado.

Para la gestión de riesgos corporativos la Sociedad tiene diseñado un completo mapa de riesgos de los procesos más relevantes en la determinación de la Información Financiera. El documento se basa en el modelo propuesto por el informe COSO y se actualiza de manera continuada dentro del Plan de Auditoría Interna.

Dicho documento establece, entre otros aspectos, que la gestión de riesgos corporativos es un proceso asumido por el Consejo de Administración y su Comisión Delegada, la Dirección y el resto de personal de la Compañía y su función básica es la identificación y evaluación de potenciales eventos que pudieran poner en riesgo la consecución de los objetivos fijados.

▪ Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la Información Financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El marco de gestión de los riesgos corporativos está orientado básicamente a alcanzar los objetivos de la Sociedad desde la perspectiva de la Información Financiera y dentro del proceso continuado de evaluación de estos riesgos se incluye la verificación del cumplimiento de los siguientes principios:

- Integridad.
- Registro adecuado.
- Correcta valoración.
- Corte de operaciones apropiado.
- Adecuada presentación y clasificación.

El mantenimiento del mapa de riesgos se mantiene en constante actualización dentro del marco de trabajo del Servicio de Auditoría Interna.

- *La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.*

Desde la Dirección Financiera se realiza un proceso de identificación continuada del perímetro de consolidación del Grupo Miquel y Costas.

- *Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los Estados Financieros.*

- En gran medida el Sistema de Control Interno está centrado en la valoración del riesgo de consecución de los objetivos relacionados con la categoría de la Información Financiera; sin embargo, esto no supone que dentro del proceso de evaluación no se incluyan objetivos de tipo operativo y de cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

- Dentro de estos objetivos operativos y de cumplimiento se incluye la evaluación de los riesgos de tipo medioambiental, de calidad, conocimiento, desarrollo o reputacional.

- *Qué órgano de gobierno de la Entidad supervisa el proceso.*

En última instancia, el Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría que tiene delegadas, entre otras, las competencias de supervisar periódicamente los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos de la Sociedad.

3. Actividades de control.

3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la Información Financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los Estados Financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los Departamentos de Contabilidad y Consolidación, junto con el de Control de Gestión, preparan la Información Económico-Financiera mensual de todas

las sociedades del Grupo, que se revisa y analiza junto con las estimaciones y valoraciones realizadas en los ámbitos del Comité y de la Comisión de Dirección. Con frecuencia mensual, la Dirección General presenta al Consejo de Administración la información del período.

Además, con carácter al menos trimestral, es analizada la Información Financiera Intermedia y Semestral por el Comité de Auditoría, de conformidad con la facultad delegada por el Consejo de Administración a este Comité.

El Consejo de Administración es el órgano que decide, tras el informe del Comité de Auditoría, los términos de la Información Financiera que debe hacer pública la Sociedad.

3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los Sistemas de Información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la Entidad en relación a la elaboración y publicación de la Información Financiera.

La Sociedad cuenta con procedimientos y políticas internas actualizadas y difundidas sobre la operatividad de los Sistemas de Información y la seguridad de acceso, la segregación de funciones, así como del desarrollo o mantenimiento de aplicaciones informáticas.

La gestión de accesos a los Sistemas de Información está asignada al Departamento de Sistemas de Información y dispone de recursos humanos y técnicos adecuados para su correcta realización.

Sobre los mecanismos de control para la recuperación de datos y aseguramiento de la continuidad de las operaciones, el Grupo dispone de un Plan de Contingencias que es permanentemente revisado y actualizado.

En el marco del trabajo del Plan Anual de Auditoría Interna se recoge periódicamente el encargo de evaluar la seguridad de los Sistemas de Información. También en la revisión anual del Control Interno realizado por los Auditores externos del Grupo se incluye la verificación de los controles de dichos Sistemas.

3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los Estados Financieros.

La mayor parte de los procesos de valoración, juicios o cálculos a realizar para la elaboración y publicación de los Estados Financieros se realiza por los Servicios Internos así como aquellos otros procesos que pudieran ser relevantes a efectos de la preparación de dicha Información Financiera. Las actividades subcontratadas, fundamentalmente por tratarse de asuntos valorativos, tienen por objeto contrastar y verificar las estimaciones internas.

La subcontratación de los servicios a terceros se materializa mediante contratos específicos, que una vez han sido debidamente conocidos y estudiados por el Área Jurídica del Grupo, los de mayor relevancia son aprobados por el Director General pasando posteriormente a ser responsabilidad del área contratante para su supervisión y seguimiento. En el momento de establecer un acuerdo de colaboración con una empresa subcontratada se asegura la competencia, acreditación y capacitación técnica y legal del tercero.

4. Información y comunicación.

4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la Entidad.

El Departamento de Contabilidad y el de Control de Gestión son los responsables de definir y mantener actualizadas las políticas contables aplicables al Grupo Miquel y Costas, así como de mantener informados a los responsables de las diferentes áreas implicadas y de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación.

Las políticas contables aplicadas en la Compañía se basan en el marco normativo establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera y Directivas Comunitarias al respecto adoptadas por la Unión Europea.

4.2. Mecanismos de captura y preparación de la Información Financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la Entidad o del Grupo, que soporten los Estados Financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Los Sistemas de Información del Grupo se encuentran en su mayor parte estructurados en una aplicación corporativa integrada (ERP), lo que permite

disponer de un grado de seguridad adecuado sobre la integridad, fiabilidad y homogeneidad de la Información Financiera que se obtiene.

La práctica totalidad de las sociedades que forman parte del Consolidado del Grupo, siguen un Plan de Cuentas único y homogéneo. La mayoría de ellas disponen del mismo sistema integrado de gestión de la información lo que permite la captura automática de la Información Financiera y su preparación por parte del Departamento de Contabilidad Corporativo. En las pocas sociedades no integradas en este sistema informático, además de observar el criterio de máxima homogeneidad, el Grupo tiene implementadas medidas de control que garantizan que los datos financieros recogidos son completos, precisos y oportunos en tiempo y forma.

5. Supervisión del funcionamiento del Sistema.

5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la Entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del Sistema de Control Interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la Entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la Información Financiera.

El Grupo Miquel y Costas cuenta con un Servicio de Auditoría Interna que da apoyo y soporte al Comité de Auditoría. Entre sus funciones se encuentra la de evaluar el correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de todos los procesos de la Compañía, así como los Sistemas de Gestión de riesgos y Control Interno, incluyendo el SCIIF.

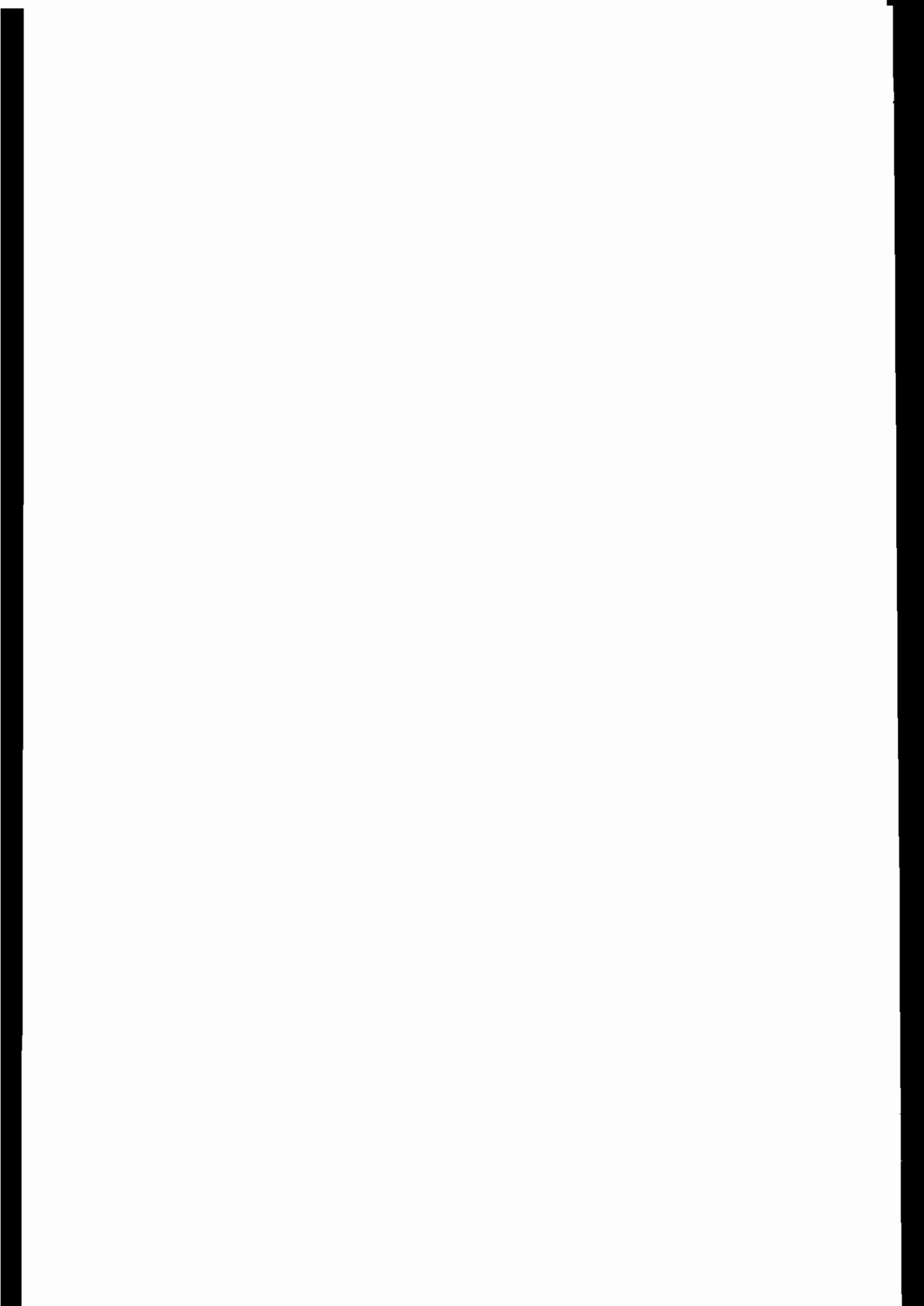
El Comité de Auditoría aprueba el Plan de Auditoría Anual y realiza su seguimiento periódico. Con carácter anual el Comité de Auditoría celebra una reunión en la que se analizan las evaluaciones y recomendaciones que el Equipo de Auditoría Interna haya emitido.

En base al cumplimiento del Plan de Auditoría para el ejercicio 2011 aprobado por el Comité de Auditoría, se han realizado actividades relativas a la supervisión del Control Interno de la Información Financiera. Las conclusiones para el ejercicio 2011 han sido positivas, no poniéndose de manifiesto ninguna debilidad significativa.

5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el Auditor de Cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la Entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría es el canal de comunicación entre los Auditores y el Consejo de Administración. Durante el año, el Equipo de Auditoría Interna prepara un Plan Anual de Auditoría Interna donde presenta los resultados y evolución de su trabajo, poniendo especial énfasis en las debilidades de control identificadas y las recomendaciones y planes de acción establecidos.

El Comité supervisa la Información Financiera con el objetivo de garantizar su fiabilidad y la aplicación de las normas contables, así como garantizar el cumplimiento de los planes de acción acordados para mitigar eventuales debilidades de control que pudieran afectar a la exactitud de los Estados Financieros.





miquel y costas & miquel, s.a.

DECLARACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado Miquel y Costas que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que su Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, en unión con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Nombre/Denominación social	NIF/CIF	Cargo	Firma
Jordi Mercader Miró		Presidente del Consejo de Administración	
Eusebio Diaz-Morera Puig-Sureda		Vocal	
Joanfra, S.A. representada por José Miquel Vacarisas		Vocal	
Antonio Canet Martínez		Vocal	
Banco Mare Nostrum, S.A. representado por Enric Venancio Fillat		Vocal	
Jordi Nadal Pellejero		Vocal	
Alvaro de la Serna Corral		Vocal	
Carles Alfred Gasòliba Böhm		Vocal	
Joaquín Coello Brufau		Vocal	
Francisco Javier Basañez Villaluenga		Secretario del Consejo de Administración	

Barcelona, 26 de marzo de 2012